



Contenido

INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020.....	7
PRESENTACIÓN	10
I. DIRECCIÓN GENERAL.....	13
II. SUBDIRECCION DE PLANEACION AMBIENTAL	82
1.3. RECURSO HIDRICO	83
1.3.1. Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas.....	83
1.3.2. Plan de Manejo de Acuíferos.....	84
1.3.3. Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH	85
1.3.4. Formulación y actualización de los objetivos de calidad:	85
1.3.5. Reglamentación de las corrientes hídricas:.....	85
1.3.6. Formulación y actualización de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico: .	87
1.4. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO	88
1.4.1. Ordenamiento Ambiental Territorial	88
1.4.2. Cambio Climático.....	90
1.4.3. Gestión del Riesgo	91
1.5. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	96
1.6. EDUCACION AMBIENTAL	103
1.6.1. A nivel de educación no formal	104
1.6.2. A nivel de Educación Formal	112
1.6.3. Acciones de educación ambiental con Comunidades Indígenas	114
1.7. FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	115
III. SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	124
3.1. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	124



3.1.1.	Autos de Inicio.....	125
3.1.2.	Conceptos Técnicos.....	125
3.1.3.	Resoluciones y Actos Administrativos Generados	127
3.1.4.	Liquidaciones Realizadas.....	127
3.2.	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.....	128
3.2.1.	Visitas Técnicas	129
3.2.2.	Conceptos técnicos elaborados	130
3.2.3.	Liquidaciones realizadas:	132
3.2.4.	Elaboración de actos administrativos	133
3.2.5.	Participación en mesas técnicas y manejo de plataformas.....	134
3.2.6.	Otras actividades:	136
3.3.	ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LA CIUDADANÍA O POR ACCIÓN MISMA DE LA FUNCIÓN DE LA CORPORACIÓN, POR EL INADECUADO Y/O ILEGAL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.....	138
3.3.1.	Preliminares Aperturadas	138
3.3.2.	Incautación e ingresos de madera y fauna.....	140
3.4.	HOGAR DE PASO “EL PICÓN”	142
3.5.	LABORATORIO AMBIENTAL: DESARROLLO DE MONITOREOS DEL ESTADO DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN.	145
3.5.1.	Volumen y tipo de trabajo efectuado	146
IV.	SECRETARIA GENERAL.....	150
4.1.	PROCESOS SANCIONATORIOS	150
4.1.1.	Expedientes aperturados (creados año 2020)	150
4.1.2.	Actos Administrativos sancionatorios proyectados en la jurisdicción	150
4.2.	VALORACIÓN CUANTITATIVA EXPEDIENTES SANCIONATORIOS	151
4.3.	VALORACIÓN CUANTITATIVA EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES - Área de Notificaciones.....	151



4.4. SANCIONES ENVIADAS A LA OFICINA DE RECAUDO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINACIERA.....	152
4.5. ACCIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA TECNICA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.....	153
4.6. ACCIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA TECNICA ANTE ASAMBLEA CORPORATIVA.....	153
V. OFICINA ASESORA JURÍDICA	155
5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN – ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020	158
5.2. ESTADO GENERAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DESDE LA VIGENCIA 2012- 2020	167
5.3. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS POR VIGENCIA, EN ESTADO TERMINADO PENDIENTES POR LIQUIDAR.....	168
5.4. ESTADO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS DESDE LA VIGENCIA 2004 A 2020: 169	
5.5. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Y SU ESTADO ACTUAL EN LA SEDE YOPAL 2020.....	170
5.6. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Y SU ESTADO ACTUAL EN LA SEDE ARAUCA 2020	171
5.7. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Y SU ESTADO ACTUAL EN LA SEDE CAQUEZA 2020.....	172
5.8. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Y SU ESTADO ACTUAL EN LA SEDE VICHADA 2020	173
5.9. PROCESOS JUDICIALES – ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	175
5.9.1. PROCESOS JUDICIALES – ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	176
5.9.2. PROCESOS JUDICIALES QUE POR COMPETENCIA JURISDICCIÓNAL SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DE META:	177
5.9.3. PROCESOS JUDICIALES QUE POR COMPETENCIA JURISDICCIÓNAL SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:.....	180
5.9.4. PROCESOS JUDICIALES QUE POR COMPETENCIA JURISDICCIÓNAL SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:	189
5.9.5. PROCESOS JUDICIALES QUE POR COMPETENCIA JURISDICCIÓNAL SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA:.....	235



VI. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	239
6.1. GESTION DEL TALENTO HUMANO	239
6.1.1. Distribución de la planta de personal por nivel jerárquico	239
6.1.2. Distribución de la planta de personal por sedes de trabajo o direcciones territoriales	239
6.1.3. Provisión actual cargos de carrera administrativa	240
6.1.4. Movimientos de la planta de personal (vinculaciones y retiros)	240
6.1.5. Informe de gestión en el marco de covid-19 realizado en la Corporación Autónoma y Regional de la Orinoquía Corporinoquia	242
6.2. SITUACION DE LOS RECURSOS.....	252
6.3. INGRESOS.....	252
6.3.1. Ingresos propios o administrados	255
6.3.2. Ingresos corrientes.....	255
6.3.3. Tasas y derechos administrativos.....	257
6.3.4. Contribuciones.....	258
6.3.5. Recursos de capital.....	258
6.3.6. Aportes de la Nación	259
6.4. COBRO PERSUASIVO	259
6.4.1. Facturación y cobro de sanciones	260
6.4.2. Facturación y cobro control y seguimiento	261
6.4.3. Facturación y cobro de tasas retributivas	262
6.4.4. Recaudo de facturas cartera vigencias anteriores	262
6.5. COBRO COACTIVO	262
6.6. GASTOS	266
6.6.1. Análisis ejecución de los gastos.....	266
6.6.2. Gastos de funcionamiento.....	267
6.6.3. Gastos de Personal	268
6.6.4. Bienes y servicios	268



6.6.5.	Transferencias Corrientes	269
6.6.6.	Gastos de inversión.....	269
6.7.	GESTION CONTABLE	273
6.7.1.	Conciliaciones Bancarias.....	274
6.7.2.	Legalización de Viáticos.....	274
6.7.3.	Recepción y Revisión de Cuentas.....	275
6.7.4.	Elaboración y Causación de Órdenes de Pago.....	276
6.7.5.	Información del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)	278
6.7.6.	Conciliación de Operaciones Recíprocas.....	278
6.7.7.	Conciliación de Saldos.	279
6.7.8.	Declaraciones de Retención en la fuente.....	279
6.7.9.	Elaboración y Presentación de Información Exógena.....	280
6.7.10.	Elaboración y Presentación de Estados Financieros.....	281
6.8.	GESTION DE TESORERÍA	281
6.8.1.	Informe tesoral	281
6.8.2.	Recaudo de ingresos	281
6.8.3.	Recaudo por Red Bancaria.....	282
6.8.4.	Realización de pagos.....	282
6.8.5.	Situación de tesorería	283
6.9.	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC.....	284
6.10.	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.....	285
6.10.1.	Plan anual de adquisiciones	286
6.10.2.	Gestión precontractual y contractual	286
6.10.3.	Vigencia seguros pólizas de manejo funcionarios	287
6.11.	ASIGNACION - RECURSOS NACION	289
6.12.	EJECUCION RECURSOS POR CAJA MENOR	289



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020

En consonancia con el numeral 10° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en el que se establece como una de las funciones del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la de: *"rendir informes al Ministro del Medio Ambiente en la forma que este lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad"*. Así como las indicaciones entregadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio de fecha 16 de julio de 2020 referenciado con el número 8110-2-69, frente a la forma en que se debía realizar la presentación del informe; al respecto también se indicó, como se debía adelantar la gestión y cumplimiento de los deberes de la entidad en apoyo a los instrumentos de planificación de presupuesto y PGAR.

El informe que se presenta se integra por **6 capítulos** de la siguiente forma:

Capítulo I: Se relacionan a nivel general los logros más destacados durante la vigencia 2020 por parte de la Dirección General en acción articulada con el equipo de trabajo de la Corporación. El detalle de actividades se encuentra en los capítulos subsiguientes.

Las publicaciones y acciones desarrollados por el área de prensa y comunicaciones también se encuentra detallada en este capítulo.

Capítulo II: Da cuenta de las labores a cargo de la Subdirección de Planeación Ambiental, entre las que se destacan los componentes Recurso Hídrico, Ordenamiento ambiental territorial, gestión del riesgo y Cambio Climático, Biodiversidad, Educación Ambiental y Fortalecimiento y seguimiento institucional;

Capítulo III: Relaciona la gestión adelantada por la Subdirección de Control y Calidad Ambiental y sus Áreas de apoyo para el cumplimiento misional concerniente a la Evaluación de los trámites por el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales el control y seguimiento a las Licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ya otorgados, la atención a las contravenciones ambientales, el Manejo de la Fauna Silvestre incautada y llevada al hogar de Paso y el Laboratorio Ambiental.

Capítulo IV: Muestra la gestión que realiza la Secretaría General haciendo énfasis en sus principales actividades Procesos sancionatorios, notificaciones, Consejo y Asamblea Corporativa.



Capítulo V: Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica donde se relacionan la Contracción adelantada en este periodo, así como también las actuaciones respecto de los procesos judiciales.

Capítulo VI: Presenta la información de la Subdirección Administrativa y Financiera e integra entre otros los temas relacionados con las áreas de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Recaudos, Cobro Coactivo y Recursos Físicos. El informe contempla también un reporte de todas aquellas actuaciones adoptadas por la corporación atendiendo las disposiciones del gobierno nacional ante la emergencia por la enfermedad por COVID 19 decretada.



CAPÍTULO I

Dirección General



PRESENTACIÓN

A pesar de la complejidad que trajo consigo el 2020 para todo el mundo, la Corporación Autónoma que administra y protege los recursos naturales de cinco departamentos sorteó una serie de dificultades. Hoy se encamina con esperanza y mejores herramientas hacia una gestión de mayores resultados y expectativas.

Corporinoquia tiene a su administración una de las extensiones territoriales más grandes del país (con más de 17 millones 585 mil hectáreas), pero a su vez, según el reporte de ASOCARS - Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, es una de las que menores recursos percibe. No obstante, esta CAR ha logrado acelerar los procesos de respuesta y trazar una ruta para los tres años siguientes de esta administración, con proyectos de gran impacto para el desarrollo sostenible de la jurisdicción.

Mientras el mundo experimentó una de las crisis más agudas de las que se haya documentado en tiempos modernos, la autoridad ambiental de la Orinoquía, sin la oportunidad de contar con un presupuesto para la inversión durante el 2020, logró adelantar el trabajo de planificación y además materialización de impactos positivos para el ambiente que dan cuenta del destacado equipo que hoy está al frente de la Corporación.

En Vichada Corporinoquia ha obtenido varios logros ambientales, entre los que se destaca el Acuerdo de Conservación de la Danta en Cumariibo, el cual busca proteger alrededor de 651.6 hectáreas, además de la declaratoria de la Laguna La Primavera, como área protegida, cobijando por lo menos 17.088 hectáreas.

La Biodiversidad ha sido uno de los eslabones de mayor importancia para la entidad ambiental, es así como durante el 2020, se materializaron varios Acuerdos de Conservación en Arauca, para la protección del oso melero, oso hormiguero y la protección de la Danta.

Cabe destacar que la Corporación ya cuenta con los estudios de caracterización para cerca de 15 mil hectáreas del ecosistema denominado como 'Salto Candelas', en el municipio de Pajarito en Boyacá, con este ejercicio se ayudará a las comunidades y los entes territoriales para la implementación de estrategias de conservación, enfocándolo a un área protegida, pero que cuente con usos sostenibles.

Con Boyacá, el trabajo ha sido eficiente, los procesos forestales que se vienen liderando, y el trabajo desarrollado frente a los residuos sólidos.



La Dirección de Medio Ambiente del Departamento de Casanare y Corporinoquia en un trabajo mancomunado ha llegado a los 19 municipios, logrando con eficacia reforestaciones en el Departamento. Avanzando en la protección de la fauna, la flora; y liberación de más de 1200 animales.

La jurisdicción de Corporinoquia está entre las entidades que mayor cantidad de árboles plantados le suma a la estrategia nacional, tan solo en este año, la plataforma de 'Sembrar nos Une' vigilada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reporta la plantación de 1.152.510 árboles, logrando la reforestación de por lo menos 2.823 hectáreas. Trabajo que se ha logrado gracias a las gobernaciones, alcaldías, Ejército Nacional y colectivos sociales que se han unido a la gran cruzada por el ambiente.

El año 2020 arrojó cifras de protección animal que, si bien muestra eficiencia institucional, lanza un llamado de alerta a continuar protegiendo las especies silvestres.

Corporinoquia fue destacado el Día de la Biodiversidad por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y ASOCARS - Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, como la entidad que realizó la liberación más grande de especies silvestres en el país durante la conmemoración de la fecha ambiental, y aunque debe ser motivo de alegría el regreso a su hábitat por parte de los especímenes, también refleja preocupación la tenencia irregular de la fauna.

Según datos de ASOCARS - Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en lo corrido del 2020, las corporaciones en todo el país han recibido por lo menos 19.700 ejemplares de fauna. De estos, el 38% corresponden a rescates, el 37% a decomisos que realizan las Fuerzas Militares, Policía y entes territoriales, y el 25% corresponde a entregas voluntarias, en gran medida por parte de la comunidad.

Para el caso de la jurisdicción de Corporinoquia, solo para el 2020, la entidad ambiental reportó el ingreso, ya sea por rescates, hallazgos, entregas voluntarias o incautaciones, de 1.550 animales silvestres, siendo las aves y los reptiles los animales más acechados.

A la fauna silvestre le asiste una importancia invaluable dentro de nuestro ecosistema, y de hecho, vale la pena recordar que trasgredir los derechos de los animales podrá acarrear incluso en medidas privativas de la libertad, de 48 a 108



meses, y acciones pecuniarias de hasta de 35.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Aunque las cifras de Corporinoquia en atención de las especies son bastante positivas, la alerta sobre el cuidado de la fauna silvestre se mantiene y se espera que para el 2021 se logre impactar por parte de la entidad a el mayor número de comunidad sobre el respeto por los animales.

La expectativa del trabajo de la Corporación no termina, restan tres años de la actual administración, un plan de acción aprobado y buenas cifras que lo respaldan, como lo evidencian quienes más conocen del medioambiente en toda la región.



I. DIRECCIÓN GENERAL

1. GESTIÓN ANTE EL MADS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y TRÁMITE DE PROYECTO DECRETO QUE FACULTA AL DIRECTOR (E) DE PRESENTAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA APROBACIÓN 2020-2023.

Ante la imposibilidad como Director encargado de presentar para aprobación del Consejo Directivo el proyecto del plan de acción de la Corporación y teniendo en cuenta que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible proyectó un decreto que propendía subsanar ese “vacío” o “interpretación”, se logró concertar con el ente rector luego de varias mesas de trabajo, la redacción del texto como está hoy dispuesto en el **Decreto 1540 del 24 de noviembre de 2020 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.8.4.1.22, 2.2.8.6.4.2 del decreto 1076 de 2015 en relación con el trámite de presentación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y Se adoptan otras determinaciones”**.





Decreto No.

1540

del

Hoja No. 3

"Por el cual se modifican los artículos 2.2.8.4.1.22, 2.2.8.6.4.2 del decreto 1076 de 2015 en relación con el trámite de presentación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras determinaciones"

periodo institucional que permita a la corporación funcionar y cumplir su misión independientemente de la condición del director.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 2.2.8.4.1.22. del Decreto 1076 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.8.4.1.22. Nombramiento, plan de acción y remoción del director general. El Director General tiene la calidad de empleado público, sujeto al régimen previsto en la Ley 99 de 1993, el presente Decreto y en lo que sea compatible con las disposiciones aplicables a los servidores públicos del orden nacional.

La elección y nombramiento del Director General de las corporaciones por el consejo directivo se efectuará para un período de cuatro (4) años. La elección se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1263 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya. El director general de las corporaciones tomará posesión de su cargo ante el presidente del consejo directivo de la corporación, previo el lleno de los requisitos legales exigidos.

Dentro de los cuatro (4) primeros meses del período institucional, el Director General de la Corporación, o quien haga sus veces, presentará para aprobación del consejo directivo un plan de acción que se ejecutará en el respectivo cuatrienio.

En caso de producirse cambio de Director General durante el período para el cual fue aprobado el Plan de Acción Cuatrienal, la persona que ocupe el cargo de Director General para el período restante, deberá continuar con la ejecución del mismo. No obstante, previa justificación, podrá presentar dentro del mes siguiente a su designación, los ajustes al Plan para la aprobación por parte del Consejo Directivo.

2. GESTIÓN PROYECTO USAID RIQUEZA NATURAL PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO 2020 – 2023.

Para la formulación del PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO "UN PACTO CON NUESTRA TIERRA" período 2020 – 2023, la Corporación realizó gestión ante USAID Programa RIQUEZA NATURAL para la contratación de consultores especializados en el tema. Es así como el programa cargó a su ficha de



gobernanza y facilitó sin ningún costo para la Corporación los siguientes perfiles que acompañaron este proceso:

1. Consultor Especialista en Gestión integral del Recurso Hídrico
2. Consultor Especialista en Cambio Climático y Sostenibilidad
3. Consultor Especialista en Gestión Ambiental del Riesgo de Desastres
4. Consultor Especialista en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
5. Consultor Especialista en Gestión Ambiental Urbana, Ordenamiento y Saneamiento básico.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa
Riqueza Natural

3. GESTIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA COMO GESTOR CATASTRAL.



La Corporación se encuentra consolidando la información requerida para iniciar la habilitación como **Gestor Catastral** ante el **IGAC**, de conformidad con las condiciones definidas en el Decreto 1983 de 2019, específicamente el **"CAPÍTULO 5 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019. Habilitación de Gestores Catastrales y requisitos de idoneidad para Operadores Catastrales"**



QUÉ SON LOS GESTORES CATASTRALES

Son las entidades públicas del orden nacional o territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción. De igual manera, se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral. Así mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019.

Los gestores catastrales, independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional. Estos podrán adelantar la gestión catastral para la formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados, directamente o mediante la contratación de operadores catastrales.

Quiénes pueden ser gestores

Podrán ser gestores catastrales habilitados por el IGAC, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1983 de 2019, los siguientes:

- Entidades territoriales (departamento, municipio o distrito).
- Entidades públicas del orden nacional que en ejecución de sus procesos misionales deban desarrollar actividades relacionadas con la gestión catastral.
- Esquemas Asociativos Territoriales:
 - Áreas metropolitanas
 - Asociaciones de Áreas Metropolitanas
 - Asociaciones de Distritos Especiales
 - Asociaciones de departamentos
 - Regiones de Planeación y Gestión (RPG)
 - Regiones Administrativas y de Planificación (RAP)
 - Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE)
 - Asociaciones de Corporaciones Autónomas Regionales
 - Alianzas estratégicas de desarrollo económico con países fronterizos
 - Alianzas estratégicas de orden económico



4. Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN FRENTE A FENÓMENOS DE INTENSAS SEQUÍAS, VEREDAS CENTRO GAITAN, CAÑO CHIQUITO, GAVIOTAS, PAZ DE ARIPORO CASANARE

Teniendo en cuenta la intensa sequía que se presenta en el departamento del Casanare, particularmente en tres veredas del municipio de Paz de Ariporo, hace que Corporinoquia, junto con diferentes organismos y entidades ambientales, generen propuestas que permitan entender y analizar el territorio, para realizar acciones de fortalecimiento y que permitan evitar y/o soportar con la menor afectación posible en las temporadas de sequía, causada por fenómenos naturales y/o antrópicos, mitigando la presión a las fuentes hídricas de la región de la zona afectada, que dejan como consecuencias grandes problemas sociales, ambientales, económicos, entre otros.

Existe un alto nivel de transformación ecosistémica evidenciando cifras significativas, que responden a más o menos 200,000 hectáreas trasformadas al año, algunos sectores presentan una acelerada transformación de las coberturas naturales especialmente en la última década, que, si bien puede generar ingresos económicos y bienestar social, podría estar poniendo en riesgo su capital natural a futuro de no hacerlo de forma sostenible y planificada; dentro los principales causantes de la transformación de los ecosistemas se encuentran el crecimiento de la frontera agropecuaria, la modificación de los sistemas hídricos para riego, el aumento del régimen de quemas por encima de la capacidad de recuperación, la deforestación y extracción de maderas valiosas, el aumento de la densidad vial, entre otros.

Los ecosistemas en el área de estudio, en su gran mayoría son ecosistemas naturales que, aunque no se encuentran totalmente transformados, son altamente vulnerables a serlo. Esto debido a la presión regional en cuanto al incremento de la actividad petrolera en los últimos años ha traído como consecuencia la construcción de vías y el asentamiento de centros poblados. La construcción de estas vías trae consigo facilidades para que los cultivadores de arroz establezcan sus cultivos y saquen el producto.

La realización del proyecto contará con tres (3) momentos que serán a la vez escenarios cualificables dentro de las medidas de mitigación y adaptación:

1. Planificación del territorio,
2. Implementación de acciones de mitigación y adaptación y



3. Desarrollo de mecanismos de participación y de educación ambiental.

En la etapa de Planificación del territorio se deberá

1. Elaborar el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Guachiría localizado en el municipio de Paz de Ariporo en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia.
2. Elaborar el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del caño La Hermosa localizado en el municipio de Paz de Ariporo en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia, estos, con el fin de determinar la presencia de acuíferos y establecer su potencialidad hídrica en términos de calidad y cantidad, apoyando así a la gestión ambiental Municipal y disminuir la carga sobre los cuerpos de agua superficiales.
3. Implementación de acciones de mitigación y adaptación.
4. Recuperación de rondas de protección de ecosistemas estratégicos.
5. Implementación de modelos de sistemas productivos sostenibles.
6. Establecimiento de potreros rotacionales.
7. Establecimiento de sistemas silvopastoriles, y
8. Implementación de pozos profundos.

Para el desarrollo de la **segunda etapa** se deben realizar investigaciones con un enfoque participativo con los pobladores locales sobre el funcionamiento de reservorios de agua y tapas, articulando el conocimiento tradicional con el técnico, con el fin de definir formas de manejo acordes a la normativa y las características del sistema productivo ganadero local.

Y por último la etapa 3 en donde se implementará los mecanismos de participación y de educación ambiental.

Para la estructuración del proyecto se contará con la participación de:

- ANH
- Consejería para la competitividad de la Presidencia de la República
- Ministerio de Medio Ambiente
- Gobernación de Casanare
- Alcaldía de Paz de Ariporo



ESTADO: Materializado componente correspondiente al Departamento, por valor de **\$2.923 millones**, para la construcción de pozos profundos y abrevaderos.

5. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR PROYECTOS

- I. Conservación y protección de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales a través de la implementación de **procesos de restauración ecológica en el municipio De Saravena, Arauca, Orinoquia.**
 - **PAP 1385 DE 2016.** En proceso de resolución con SMSCE y Subdirección de Control y Calidad Ambiental.
 - **PAP 411 DE 2020.** Resuelto con acto administrativo de archivo N° DR SDC 20204460013479 DNP.
 - **MEDIDA DE SUSPENSION DE GIROS,** En resolución con subsanación de PAP 1385 DE 2020.
- II. **Actualización del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del Rio Tua** localizada en los municipios de Monterrey, Tauramena, Villanueva, Sabanalarga, Casanare.
 - En etapa de liquidación de contratos de obra e Interventoría para cierre del proyecto en GESPROY 3.0.
- III. **Formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y reglamentación de usos y aprovechamiento en fuentes hídricas priorizadas como medida de adaptación y mitigación al cambio climático en el departamento de Casanare.**
 - En etapa de liquidación de contratos de obra e interventoría para cierre del proyecto en GESPROY 3.0
- IV. **Restauración de áreas ambientalmente degradadas en el departamento de Casanare.**
 - **PAP 286 DE 2020.** En resolución. Proyecto ejecutado en un 100% y en etapa de liquidación.



- **MEDIDA DE SUSPENSION DE GIROS.** En proceso de resolución con envío de solicitud de levantamiento de la medida enviada con previa mesa de aprobación SMSCE Oficina Llanos.

6. ACUERDO SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS (CAR-ASOCARS)

“Acuerdo entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con el propósito de fortalecer los sistemas productivos agroecológicos, contribuyendo con la conservación de los ecosistemas y la seguridad alimentaria de las regiones, asegurando la acción sobre el cambio climático”.



El Acuerdo entre las CAR del país se formalizó este miércoles 9 de septiembre, en el marco de la Junta Directiva de ASOCARS que se realizó en Pereira, en jurisdicción en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER.

Las CAR se unen para apoyar los mercados agroecológicos y de agricultura limpia de pequeños productores para garantizar la seguridad alimentaria de estas familias, restaurar los ecosistemas y paliar la crisis pospandemia.

Los compromisos de trabajo articulado entre las CAR se basan en la promoción y participación en la trasferencia de conocimientos, experiencias exitosas y

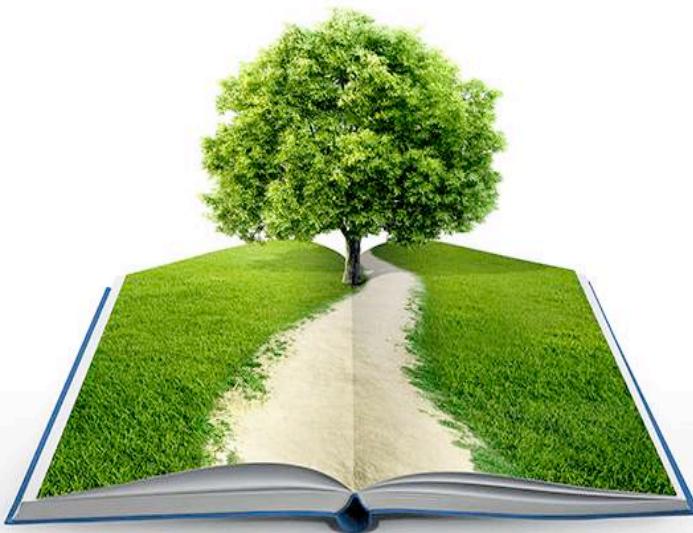


lecciones aprendidas de los diferentes procesos regionales e incentivar la investigación para diversificar las especies forestales y agrícolas, tecnificando la conservación y la producción de plántulas en viveros con especial énfasis en la conservación de especies nativas.

El compromiso de las autoridades ambientales con la meta del Gobierno Nacional es sembrar 180 millones de árboles, con aportes regionales en sus jurisdicciones.

7. ACUERDO EDUCACIÓN AMBIENTAL (CAR-ASOCARS)

Una inversión estimada en 140 mil millones de pesos será destinada en el periodo 2020 – 2023, por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, en el marco del Acuerdo para la educación ambiental de Colombia “**Un sistema ambiental, por una cultura ambiental responsable y ética para la sostenibilidad en las regiones**”.



Esta alianza, que busca estrategias de trabajo conjunto y articulado en el fortalecimiento de la educación ambiental en las diferentes regiones del país, fue firmada por las CAR, en el marco de la conmemoración de los 24 años de vida institucional de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible -ASOCARS, el 10 de diciembre de 2020.

El Acuerdo se materializará a partir del intercambio y gestión del conocimiento y la experiencia de las Corporaciones Autónomas en la gestión de la educación y la



cultura ambiental en sus jurisdicciones y el desarrollo de capacidades institucionales para garantizar la incorporación y desarrollo efectivo de la educación ambiental como dimensión transversal en la gestión ambiental regional.

El Acuerdo se basa en 4 acciones principales:

1. Trabajar bajo el precepto de que la educación ambiental sea el mecanismo para construir una cultura ambiental responsable y ética desde la comprensión y la re-apropiación de lo ambiental, modelando una sociedad comprometida con el mejoramiento del vivir. De igual forma, será el punto de integración de la familia, la comunidad, la empresa y el gobierno para fortalecer mejores prácticas en la gestión integral del ambiente.
 2. Conformar un Subsistema Nacional de Educación Ambiental de las CAR, a partir de la estructuración y fortalecimiento nacional de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA, a nivel municipal y departamental. Las Comisiones Regionales y la Nacional, de Educación Ambiental de las CAR, serán grupos técnicos, que servirán de canal de coordinación temática entre las CAR y con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, y con el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
 3. Las CAR, promoverán el reconocimiento y la vinculación formal de los MADS y MEN, a la Comisión Nacional de Educación Ambiental de las CAR, invitándolos a que se unan a este Acuerdo.
 4. Asocars, que asocia, representa, y promueve la articulación de las CAR, realizará seguimiento de este Acuerdo.
 5. Durante el 2021, las CAR se comprometen a conformar las Comisiones Regionales y la Nacional de Educación Ambiental de las CAR.
 6. Las CAR, por intermedio del Subsistema Nacional de Educación Ambiental de las CAR, desarrollaran estrategias de trabajo conjunto y articulado en el fortalecimiento de la educación ambiental en las diferentes regiones, a partir de los programas y proyectos que ya tienen formulados en temas de educación ambiental, en sus Planes de Acción Cuatrieniales PAC 2020 – 2023, que tienen una asignación estimada de unos 140 mil millones de pesos.
- 8. CONVENIO No. 9677-PPAL001-1101-2020 PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CRAVO SUR**

Se protocolizó la firma del convenio interadministrativo 9677-PPAL001-1101-2020, el cual busca aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y



financieros entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), la Gobernación del Departamento del Casanare, el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUÍA), para la construcción de obras de control estructural para la estabilización y protección de la margen derecha del río Cravo Sur.



La obra a realizarse permitirá la intervención de aproximadamente 2.224 metros lineales, en donde se realizará una plataforma de aislamiento de la base del talud natural y un recubrimiento mediante enrocado en la cara expuesta al flujo.

Las obras de estabilización tendrán una duración de **15 meses**, tiempo en el cual la ladera del río Cravo Sur que bordea gran parte de la capital del Casanare, será intervenida. Esta obra de ingeniería permitirá **beneficiar a más de 139 mil personas** en esta zona del país, quienes contarán con mejores condiciones y calidad de vida.

El convenio suscrito tiene un valor de **\$40.225 millones de pesos**, de los cuales **\$ 35.640 millones de pesos corresponden a recursos del FNGRD – UNGRD**,



\$4.054 millones de pesos a la gobernación del Casanare y \$ 531 millones de pesos a la Corporación Autónoma Regional – CORPORINOQUÍA.

La Corporación está comprometida en aras de poder gestar y estructurar todos los documentos técnicos necesarios para dimensionar los impactos ambientales, el aprovechamiento de los recursos naturales que vayan a ser necesarios para el desarrollo del proyecto, y por supuesto para dimensionar, estimar y desarrollar las acciones tendientes a prevenir, mitigar y resarcir los impactos con ocasión de la obra y al proyecto ya dimensionado.

9. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.



Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos entre la AUNAP y CORPORINOQUIA que permitan avanzar en diferentes estrategias para el desarrollo del sector pesquero y acuícola en los departamentos de Casanare, Vichada y Arauca área de jurisdicción de CORPORINOQUIA.



10. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MADS, PARQUE NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA WWF COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.

Acuerdo de donación GRANT TF0B0740-CO ATN/FM-15980-CO para el Proyecto GEF 6 “Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquía”, el cual pretende mejorar la representatividad de humedales y sabanas en los instrumentos de ordenamientos territorial, así como la conectividad ecológica en la región” 6 Paisajes integrados sostenibles de la Orinoquia.



ACUERDO INTERINSTITUCIONAL No 575 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA Y FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA -WWF COLOMBIA.

LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.750.750, en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible según Decreto N° 1588 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionada conforme al acta de posesión N° 035 del 22 de agosto de 2018 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución N° 1708 del 21 de octubre de 2014, actúa en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, con NIT 830-115.395-1, en adelante el **MINAMBIENTE**, **JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL**, Director Encargado de **LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA** en adelante **CORPORINOQUIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.576.301 de Bogotá en su calidad de Director General en encargo debidamente nombrado a través del Acuerdo No 200.3.2.20.002 del 17 de abril de 2020 y acta de posesión No 0051 del 21 de abril de 2020, **JULIA MIRANDA LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.996 de Bogotá, en su calidad de Directora General de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** en adelante **PNN**, debidamente posesionada conforme al acta de posesión N° 042 del 7 de octubre 2011 y **SANDRA VALENZUELA DE NARVAEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.145.466 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Representante Legal obra en nombre del **FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA** en adelante **(WWF-COLOMBIA)**, organización no gubernamental, identificada con el NIT.901.285.046-1, entidad sin ánimo de lucro organizada bajo las leyes de Colombia, como reposa en su Certificado de Existencia y Representación Legal con Inscripción No. S0055921 con fecha del 17 de mayo de 2019; quien para efectos de este

CORPORINOQUIA es el organismo rector de la gestión ambiental en el área del proyecto, maneja y administra los recursos naturales renovables, promulga y desarrolla normas tendientes a la recuperación, conservación, protección,



ordenamiento, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.



Fuente: © Rodrigo Durán Bahamón

El rol de CORPORINOQUIA.

Entre otros, está enfocado en:

1. Dar orientación a la ejecución del Proyecto en coherencia con los planes de gestión ambiental de la jurisdicción.
2. Facilitar la coordinación con las dependencias territoriales para el desarrollo del proyecto.
3. Aportar a la definición de los TdR y seguimiento al desarrollo de los productos cuando corresponda.
4. Asegurar darle sostenibilidad y permanencia en el tiempo a los resultados, más allá del tiempo de vida del Proyecto
5. Adelantar cualquier otra actividad que le sea asignada por el Manual Operativo del Proyecto (MOP).

11. Aprobación proyecto: MODELO DE CONSERVACIÓN Y CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA DE BOSQUES DE GALERÍA Y SABANA INUNDABLE DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO PAUTO, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS FORESTALES Y EL



FORTECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DEL CACAO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE.

- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 12 meses
- VALOR ESTIMADO TOTAL: \$1.170.566.800
- APORTE ESTIMADO DE RIQUEZA NATURAL: COP\$377.822.800
- ORGANIZACIÓN EJECUTORA: Fundación La Sabana NIT. 900813364-1

Bogotá, Julio 13 de 2020

NW-CG-20-COM-72

Señores
Fundación La Sabana
 Belkis Damaris Niño
funsab2015@gmail.com.
 Celular: 310 2398371

Ref.: Notificación de resultados comité aprobación USAID

Apreciados Señores:

Para CHEMONICS INTERNATIONAL Inc. Sucursal Colombia, a través del Programa Riqueza Natural, ha sido muy importante contar con su aplicación denominada ‘Modelo de conservación y conectividad ecosistémica de bosques de galería y sabana inundable de la cuenca media y baja del Río Pauto, a través del establecimiento de sistemas forestales y el fortalecimiento del sistema productivo del Cacao en áreas estratégicas del Municipio San Luis de Palenque-Casanare.

Una vez cumplido el proceso de evaluación al interior del Programa Riqueza Natural, la aplicación fue presentada en comité de aprobación con USAID.

Se anexa la versión final ajustada, que fue aprobada por USAID, si están de acuerdo con la misma se incluirá como anexo 1 del convenio.

Con el fin de seguir adelante en el proceso de adjudicación, se adelantarán los trámites que describimos a continuación:

- La señora Olga Pabon – Líder de M&E del Programa Riqueza Natural, se pondrá en contacto con ustedes, con el fin de obtener la información necesaria para tramitar la aprobación ambiental de la actividad ante USAID, su correo electrónico es opabon@riquezanatural.org.
- El señor Emiro Romero Cartagena – Especialista de Convenios y subcontratos del Programa Riqueza Natural, realizará la evaluación de riesgo, requerida por la regulación aplicable a proyectos financiados por USAID, para determinar la capacidad técnica, administrativa y financiera de la entidad, su correo electrónico es eromero@riquezanatural.org.

De requerir información adicional, recuerde que puede hacerlo en cualquier momento a través del correo cng@riquezanatural.org.

Cordialmente,

Carlos Arciniegas

Director de Convenios & Subcontratos, Programa Riqueza Natural de USAID
carkiniegas@riquezanatural.org | Celular: +57 3124579351



PARTICIPANTES:

- Alcaldía de San Luis de Palenque
- ICA: Acompañamiento técnico y capacitación
- Colegio Francisco Lucea:
- Nunchuah
- SUA Soluciones Energéticas S.A.S
- Corporinoquia
- Cámara de Comercio de Casanare

ZONA DE INTERVENCIÓN: Cuenca media y baja del Río Pauto del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare, en las veredas El Socorro, El Merey, El Romero, La Esperanza, La Palestina, La Venturosa, Las Calles, Platanales, Santa Hercilia y Santana.

COMPONENTES:

- Conservación y conectividad de la biodiversidad en áreas ecológicamente estratégicas.
- Fortalecimiento del sistema productivo de cacao (*Theobroma cacao*).
- Educación Ambiental.

12. Aprobación proyecto: BOSQUES DE VIDA: RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

PROPONENTE: (Asociación Vivero Comunitario Morichales de Vida El Mapoy (Asociación comunitaria de Tame-Arauca)



ENTIDAD EJECUTORA ELEGIBLE (EEE): Fundación Reserva Natural La Palmita (ONG local de la Orinoquia)



PRESENTADO A LA CONVOCATORIA No. 01 "Para mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y para prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático" del **Fondo Colombia Sostenible auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo.**

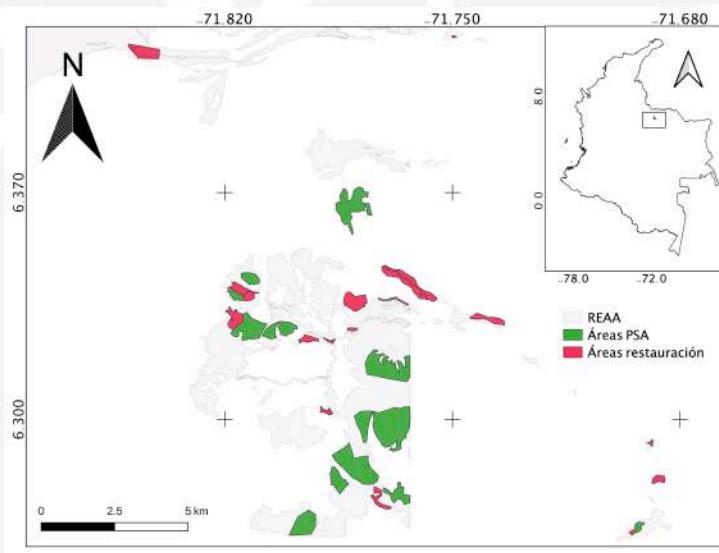


OBJETIVO:

1. Restaurar 250 hectáreas
2. Implementas PSA de conservación en 700 hectáreas

TIEMPO: 26 Meses

ÁREA DE INTERVENCIÓN





PRESUPUESTO APROBADA INVERSIÓN

FUENTE	VALOR (\$)	%
Programa Colombia Sostenible	5.135.459.232	69%
Cooperación Internacional		
Entidades Públicas		
Beneficiarios	852.973.385	11%
Entidad Ejecutora Elegible (Fundación La Palmita)	1.145.592.195	15%
Otros. Cuál Parex y proponente (Asociación Morichales de Vida)	356.815.126	5%
Total Proyecto	7.490.839.938	100%



Listado de proyectos aprobados para Fase de Inversión

Convocatoria No 1 "Para mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y para prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático".

El Fondo Colombia en Paz, a través de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) del Programa Colombia Sostenible, atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria No 1 publica la lista de proyectos estructurados que fueron aprobados por el Comité Directivo del Programa para continuar en el proceso e iniciar la Fase de Inversión:

Macro Región	Subregión PDET	Número de radicado
	ARAUCA	2019-2600002732
		2019-2600006822

13. PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LA VÍA NACIONAL SOGAMOSO – YOPAL

Los representantes Wilmer Leal Pérez y Cesar Ortiz Zorro de la Alianza Verde, citaron a audiencia pública el 11 de septiembre de 2020, con el propósito de realizar seguimiento a la obra que conecta los llanos orientales con Boyacá y el centro del país, además de ser vía alterna para los departamentos de Meta, Guaviare, Vichada y Vaupés.



El encuentro contó con la participación de los gobiernos departamentales de Boyacá y Casanare, gobiernos municipales de Sogamoso, Pajarito, Yopal, Aguazul, miembros de comités cívicos, gobierno nacional y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

14. PROYECTO CORREDOR PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA



Proyecto de Cuarta Generación de Concesiones Grupo 3, cuyo objetivo es desarrollar y potenciar una vía norte- sur en el sector oriental que atraviesa el



departamento de Cundinamarca, iniciando en el municipio de Briceño conectando con la actual doble calzada Briceño-Tunja-Sogamoso y finalizando en el municipio de Cáqueza conectando con la vía Bogotá-Villavicencio.

Para complementar la funcionalidad del corredor y favorecer la movilidad local se incluyen en la actuación las vías transversales intermedias Salitre-Guasca y Los Patios-La Calera.

Este proyecto es llevado a cabo por la concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y su valor es de **\$1.65 billones de pesos** colombianos.

Este proyecto consta de **106,9 km** que serán intervenidos y un total de siete unidades funcionales en las cuales se tiene contemplada la construcción de siete puentes vehiculares, 4.85 km de calzada sencilla y once puentes peatonales. Así mismo, incluye la rehabilitación de 57.82 km y el mejoramiento de 89.57 km de calzada sencilla. Por otra parte, el proyecto contara con un centro de control operacional y cinco peajes.



Agencia Nacional de
Infraestructura



PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.

15. SENTENCIA RIO BOGOTÁ





- Acercamiento y mesa técnica presencial (municipio de Chipaque y delegado de veeduría para la Sentencia).
- Aclaración de acciones y alcance de Corporinoquia en el marco de la sentencia En cumplimiento de las Ordenes 4.19 - 4.23 - 4.24 y 4.27
- “Caracterización ambiental del área de la cuenca media del río Bogotá en el municipio de Chipaque en jurisdicción de Corporinoquia”
- Contextualización sobre el estado del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio y el proceso de concertación ambiental.

16. REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES PARA LA CAPTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE AGUA LLUVIA, ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA CAPTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR Y LA IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, PARA DOS PARQUES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.

Estado: Diseño y presupuesto materializado por un valor de \$895.519.918,00

Etapas:

- Planificación
- Socialización e implementación

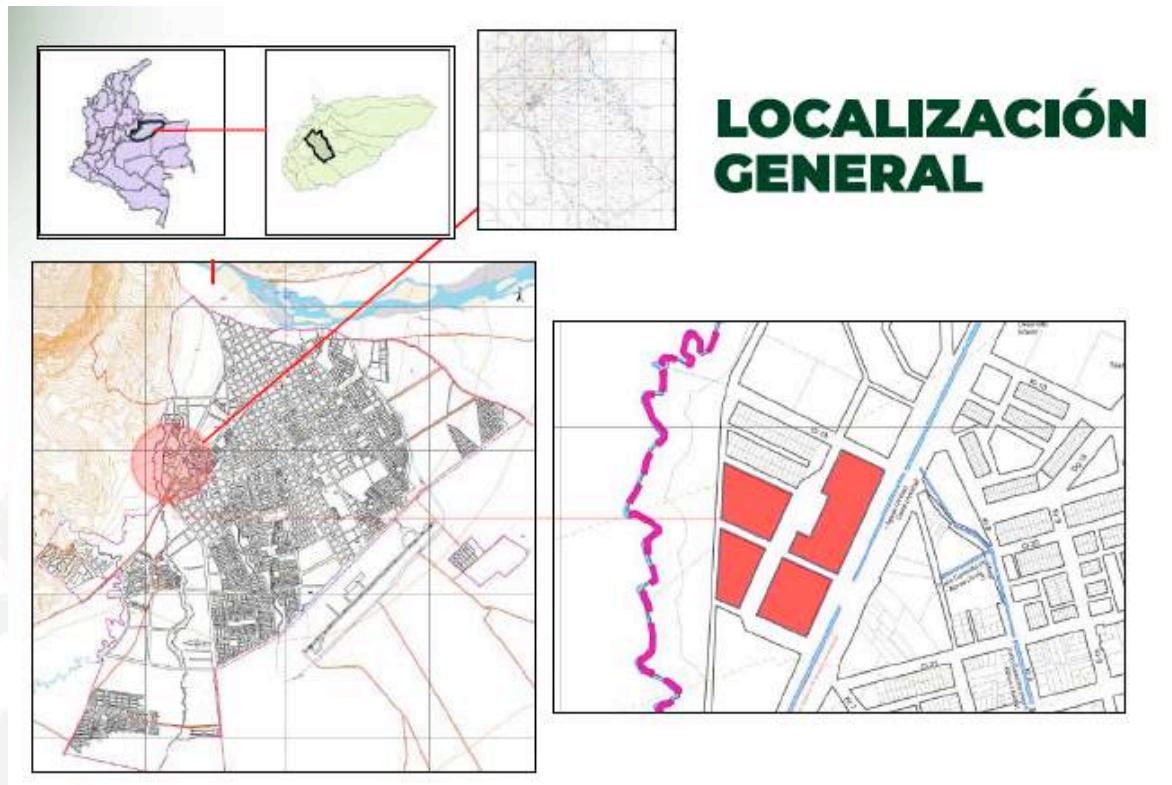
Involucrados para la estructuración del proyecto:





17. PROYECTO: CENTRO DE EXPERIENCIA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA.

Corporinoquia manifestó el interés por desarrollar un proyecto denominado “Centro de Experiencia para la sostenibilidad y Educación ambiental de la Orinoquia” en los predios que componen la base de trabajo en Yopal de propiedad de Equión, teniendo en cuenta la importancia ambiental estratégica por la ubicación del caño Usivar y la ronda protectora para recuperar la estructura ecológica de Yopal, utilizando recursos de las compensaciones pendiente bajo lo establecido en el manual de compensación.



¿CÓMO LO HAREMOS?

Adaptaremos la sede de Equión Energía sobre la marginal de la Selva y organizando el CESEAMO en 5 escenarios:

1. Centro de encuentros para la educación ambiental
2. Laboratorio audiovisual para educomunicadores

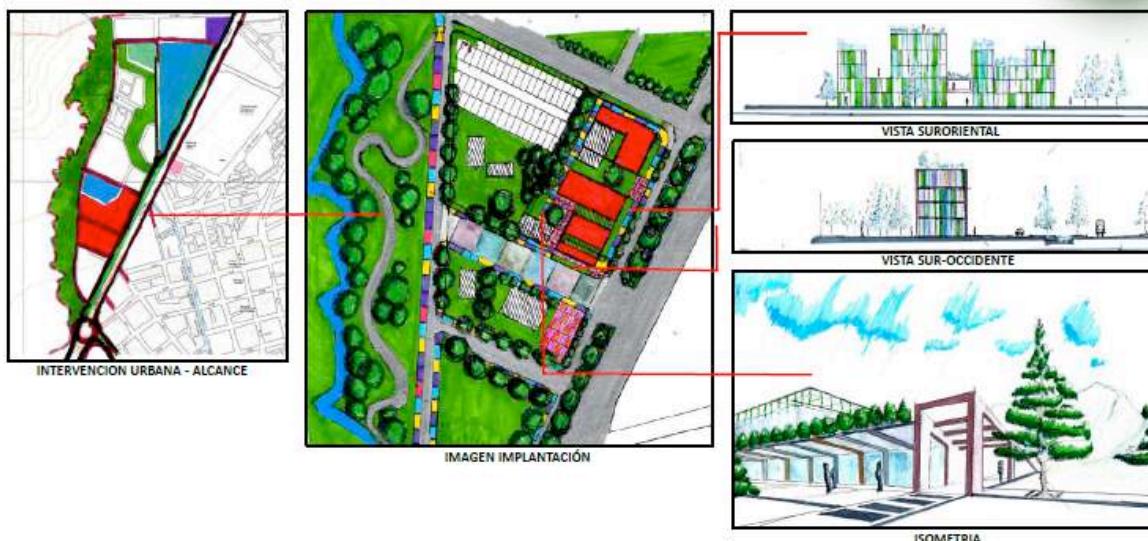


3. Centro de experimentación e innovación rural y ciudadana
4. La casa del Río Cravo Sur
5. El Bosque restaurado

DEFINICIÓN

Consolidar un espacio que permita una relación armónica y proporcionada del territorio entre elementos de características físicas urbanas, económicas, sociales, culturales y ambientales que estimulen la sostenibilidad y el equilibrio de la región.

APROXIMACIÓN URBANA Y ARQUITECTONICA



18. FIRMA DE ACUERDO DE CONSERVACIÓN PARA PROTEGER LA DANTA EN VICHADA

En el departamento del Vichada, Ecopetrol, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia), la Fundación Orinoquia Biodiversa y diez familias campesinas se unieron para proteger 651.6 hectáreas destinadas a convertirse en corredores biológicos de la Danta de tierras bajas (*Tapirus Terrestris*), en el municipio de Cumaribo, vereda Araguatos.



La danta juega un papel determinante en la preservación de los ecosistemas y, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, se encuentra en la categoría Vulnerable.



En la primera etapa, la comunidad y la administración municipal hicieron parte de un proceso de sensibilización sobre la **importancia de conservar la biodiversidad de los ecosistemas de la Orinoquia mediante la apropiación de acciones rentables, productivas y sostenibles en el tiempo.**

Durante la etapa de implementación, se eligieron y demarcaron los 10 predios campesinos para la conservación del hábitat de la danta, los cuales fueron priorizados teniendo en cuenta el análisis del paisaje, la diversidad de flora, la presencia de fauna en el ecosistema y el impacto social en la comunidad.

Adicionalmente, con cuatro de esas familias campesinas, se adoptaron tres modelos de economía sostenible que contribuyen a la protección de esta especie. Dichos modelos consistieron en la instalación de un sistema de pastoreo inteligente con 7.900 metros de sistema rotacional; la construcción de diez huertas caseras para fomentar el autoabastecimiento familiar y la instalación de sistemas fotovoltaicos con paneles solares en cada una de las viviendas.



De igual forma, se llevaron a cabo jornadas de capacitación en torno al uso y mantenimiento del sistema fotovoltaico, y sobre la siembra, mantenimiento y cosecha de las huertas caseras. **También se dictaron talleres teóricos prácticos del sistema de pastoreo inteligente como alternativa de reemplazo de la ganadería extensiva.**

En la fase final del proyecto, se puso en marcha una estrategia de capacitaciones y definición de un sistema de monitoreo que permitirá hacer seguimiento personalizado en cada uno de los predios, sobre los acuerdos de conservación.

De esta manera, los diferentes actores trabajan en aras de un desarrollo sostenible de las comunidades y la conservación de la biodiversidad en el departamento del Vichada.

19. DECLARATORIA DE LA LAGUNA LA PRIMAVERA, COMO ÁREA PROTEGIDA



El Consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia votó positivamente por la declaratoria y registro como Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Laguna La Primavera y su área de influencia directa, la cual



está localizada en el municipio de La Primavera en el departamento del Vichada, zona que cuenta con una extensión total de 17.088 hectáreas.



Esta declaratoria se hizo posible gracias a la alianza que se desarrolló con el proyecto GEF SINAP y con las organizaciones no gubernamentales articuladoras, como la Fundación Orinoquia Biodiversa, la cual ejecutó el convenio para surtir la declaratoria y todo el proceso de identificación logrado a través del apoyo incondicional gestado desde el Sistema Regional de Áreas Protegidas para la Orinoquia, SIRAP Orinoquía.

Dicha declaración define la zonificación ambiental en donde se propone un área de 5648 hectáreas (33.1%) para preservación, 1592 hectáreas (9.3%) para restauración. Dentro de las zonas propuestas para el uso sostenible se definieron dos subzonas, aprovechamiento sostenible con 4046 hectáreas (23,7%) para aquellas áreas en donde están permitidos los usos del bosque como extracción de productos forestales no maderables y maderables de forma sostenible, y las áreas de desarrollo con 5800 hectáreas (33,9%) que corresponden a las zonas de sabana en donde se mantendrán los usos agropecuarios que mantengan prácticas sostenibles.



20. PROYECTO “DETECCIONES TEMPRANAS DE CAMBIOS EN ECOSISTEMAS CLAVES DEL CARIBE Y LA ORINOQUÍA COLOMBIANA”

Con el propósito de frenar la transformación de ecosistemas naturales y la pérdida de la biodiversidad en Colombia, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), junto al Programa Riqueza Natural de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y cinco Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), vienen ejecutando una iniciativa donde se identifican los cambios en las coberturas de bosque seco, húmedo y sabanas inundables del país, para así promover su conservación y los beneficios ecosistémicos que de ellos se derivan

El proyecto ‘Detección Temprana de Cambios en Ecosistemas Claves del Caribe y la Orinoquía Colombiana’, que se ejecutará hasta diciembre de 2021, está reforzando la capacidad de cinco Corporaciones Autónomas Regionales (CAR): Corporinoquia, Corpocezar, Corpoguajira, Carsucre y Cardique, en su labor de



control y vigilancia en la transformación de los ecosistemas, permitiendo tomar acciones efectivas para disminuir la pérdida de la biodiversidad en sus territorios. Esto impactará el 9% del territorio nacional correspondiente a ecosistemas de bosques y sabanas inundables.

El principal objetivo del proyecto es fortalecer la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante el traspaso de metodologías y generación de boletines trimestrales con datos detallados del proceso de transformación de los ecosistemas clave. Esta información, esencial para frenar la transformación de ecosistemas naturales, orientará igualmente el apoyo en los recorridos de control y vigilancia en áreas donde se detectan cambios. Estos boletines podrán ser consultados a través de las páginas web del Ideam y las cinco Corporaciones vinculadas al proyecto.

De esta manera, las cinco Corporaciones consolidarán sus capacidades técnicas en el monitoreo de dichos entornos, en el marco del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), siendo esta una iniciativa del Ideam para el trabajo articulado con las regiones, teniendo en cuenta que con este proyecto, se logrará medir la efectividad de esta estrategia para disminuir la tasa de transformación de los ecosistemas naturales, y con base en los resultados, se espera poder replicarla con todas las Corporaciones Autónomas Regionales del país.

21. ACUERDO COLECTIVO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS MUNICIPIOS DE CHAGUANÍ Y NILO

Este acuerdo se suscribió el 24 de julio de 2020 con la junta de acción comunal de la vereda Llanadas de Chaguaní y la asociación de productores de café - Kualamaná del municipio de Nilo, quienes harán parte de la restauración, uso sostenible y conocimiento de los recursos naturales de estas regiones.

Chaguaní: Se desarrollarán acciones de restauración y conservación en la microcuenca quebrada La Vieja, ubicada en la vereda Llanadas, en el marco del programa de incentivos a la conservación “Yo protejo, Agua para todos”, a título de incentivo se otorgarán \$211'800.000 con beneficio a 105,9 hectáreas con 27 predios vinculados y 32 familias en el proceso.

Nilo: Se efectuarán actividades de restauración y conservación en la quebrada La Porquera, ubicada en la vereda Batavia, dentro del programa de incentivos a la conservación “Yo protejo, Agua para todos” y a título de incentivo se dará \$178



millones que beneficiaran a 89 hectáreas con 40 predios y 31 familias relacionadas.

Este convenio del cual hacen parte la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría del Ambiente, las Corporaciones Autónomas – CAR, Corpoguavio y Corporinoquia y el Fondo Patrimonio Natural, buscan revertir los efectos de la presión de los sistemas agropecuarios sobre el recurso hídrico y, además, orientar a estimular los esfuerzos de los propietarios privados por preservar la oferta hídrica, de acuerdo a obligaciones pactadas en torno al manejo eficiente de sus territorios, orientados a la conservación de sus cuencas abastecedoras y al fortalecimiento de la gobernanza del agua.

22. ESTRATEGIA NACIONAL 'SEMBRAR NOS UNE'



La jurisdicción de Corporinoquia está entre las entidades que mayor cantidad de árboles plantados le suma a la estrategia nacional, tan solo en este año, la plataforma de 'Sembrar nos Une' vigilada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reporta la plantación de 1.152.510 árboles, logrando la reforestación de por lo menos 2.823 hectáreas. Trabajo que se ha logrado gracias



a las gobernaciones, alcaldías, Ejército Nacional y colectivos sociales que se han unido a la gran cruzada por el ambiente.

23. LIBERACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES

El 11 de septiembre, en el marco del Día Nacional de la Biodiversidad y bajo el lema Nuestra Fauna Libre, 320 animales de 19 especies, fueron liberados en la Reserva Natural El Encanto, la cual cuenta con nueve mil hectáreas de sabanas inundables, bosques y fuentes hídricas.

Esta es la liberación más grande de especies silvestres en el país durante la conmemoración de la fecha ambiental, y aunque debe ser motivo de alegría el regreso a su hábitat por parte de los especímenes, también refleja preocupación la tenencia irregular de la fauna.



En las diferentes jornadas de liberación animal en reservas de la sociedad civil, la Corporación Autónoma, en compañía de los entes territoriales, fuerza pública y fuerzas militares, lograron la liberación de al menos 1082 individuos, los cuales han surtido el debido proceso en el Hogar de Paso El Picón, de responsabilidad de



Corporinoquia. Allí los animales son atendidos por veterinarios, por zootecnistas y biólogos que los curan en su integridad física y los rehabilitan en su dimensión comportamental.

Actualmente siguen en rehabilitación 426 animales, los cuales reciben atención profesional las 24 horas del día, todos los días de la semana, mientras se define su situación. Para muchos de estos, como es el caso de los felinos, no podrán volver a la libertad, ya que sus hábitos han sido cambiados, lo que los pone en desventaja para lograr su readaptación al entorno. De ahí el llamado de los profesionales de la entidad y la Policía Ambiental, quienes insisten que la tenencia ilegal de fauna puede configurarse como un secuestro.

24. ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN PARA CERCA DE 15 MIL HECTÁREAS DEL ECOSISTEMA DENOMINADO COMO 'SALTO CANDELAS', EN EL MUNICIPIO DE PAJARITO EN BOYACÁ



Esta caracterización fue producto del convenio suscrito y que tuvo por objeto **"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre WWF COLOMBIA y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, para el fortalecimiento de las Áreas Protegidas Regionales y Ecosistemas estratégicos en jurisdicción de la Corporación, orientadas a su gestión, manejo y conservación, implementación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas y caracterización de ecosistemas estratégicos, en el marco de la"**



implementación GEF/SINAP y otras iniciativas de WWF", por medio del cual se realizó el diagnóstico y caracterización del componente biológico, ambiental, social y económico para 10.000 hectáreas priorizadas en el municipio de Pajarito en el área de importancia "Salto Candelas" declarada mediante acuerdo municipal No. 004 de 2000 como reserva forestal natural, zona potencialmente importante para el desarrollo de ecoturismo.





1.1. COMPENSACIONES AMBIENTALES



Se Verifica e identifica número de hectáreas en las cuales está pendiente por concertar. Se propone ejecutar en 2 mecanismos para dar cumplimiento a la misma, de la siguiente manera:

MECANISMO	CANTIDAD HECTÁREAS	ZONA DE COMPENSACIÓN	CANTIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS
ACUERDOS DE CONSERVACIÓN	142,6 hec	SUBZONA O ZONA	2
ACCIONES DE RESTAURACIÓN (SISTEMAS AGROFORESTALES)	85,04 hec y 220 arboles	HIDROGRAFICA CUENCA RIO CUSIANA	18

Se encuentra en revisión técnica y jurídica por parte de la empresa ECOPETROL para suscribir la respectiva acta de concertación.



Con la empresa PERENCO COLOMBIA LIMITED se socializo número de hectáreas en las cuales está pendiente por concertar y dar respectiva ejecución, se propone ejecutar en 3 mecanismos para dar cumplimiento a la misma, de la siguiente manera:

MECANISMO	CANTIDAD HECTÁREAS	ZONA DE COMPENSACIÓN	CANTIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS
SISTEMAS AGROFORESTALES Cacao, plátano y forestales	15 hec	SUBZONA O ZONA	3
SISTEMAS AGROFORESTALES Aguacate, maíz y forestales	12 hec	HIDROGRAFICA CUENCA RIO CRAVO SUR RIO PAUTO	3
SISTEMAS AGROFORESTALES Caucho, desmodium y forestales	15 hec		4



Se propone los 3 modelos de acta de concertación los cuales se encuentran en revisión por parte de las altas directivas de PERENCO COLOMBIA LIMITED para su respectiva suscripción.



**Gestión adelantada para llevar a cabo mesa de trabajo para:
CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DE PASO EN EL ÁREA DEL PREDIO EL
JUICIO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA**

1. RESOLUCIÓN 2064 DE 2010

“Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones”.

Hogar de paso: Establecimiento donde se reciben provisionalmente especímenes de especies de fauna silvestre terrestre y/o acuática aprehendidos, restituidos o decomisados, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final.

ANEXO 5. “GUÍA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE UN HOGAR DE PASO”

Un Hogar de Paso se define como un espacio aislado a cargo de la autoridad ambiental que debe contar con una infraestructura mínima descrita en la presente resolución, en donde se reciben temporalmente especímenes de especies silvestres aprehendidos, restituidos o decomisados, mientras pueden ser enviados al Centro de Atención y Valoración respectivo en caso de no ser técnicamente viable su liberación inmediata. Este espacio debe contar con regulación básica de la temperatura, corrientes de aire, humedad ambiental e iluminación natural, en el cual se disponen los contenedores de los especímenes de acuerdo a sus requerimientos biológicos.

Este espacio debe proveer a los ejemplares de las siguientes condiciones:



1. Si no es una construcción física aislada, el espacio debe tener una barrera visual perimetral que separa a los animales del contacto directo con el ser humano
2. El hogar debe estar ubicado lejos de zonas de tránsito frecuente, fuentes de emisión de sonidos estridentes, olores, vapores, calor y agua.
3. Debe proveer seguridad y minimizar eventos como el robo o el ataque a los ejemplares cautivos por parte de animales domésticos o silvestres locales en estado libre.
4. Debe contar con un espacio para el lavado de recipientes y utensilios independiente al del uso del personal.
5. El piso y las paredes al igual que los contenedores, deben ser limpiados y desinfectados diariamente.
6. Los recipientes de alimentación y limpieza deben ser de uso exclusivo a esta área
7. El personal a cargo del cuidado de los animales durante su permanencia en el hogar de paso, deben contar con elementos básicos de protección personal (guantes de carnaza, overol, botas, guantes de caucho, tapabocas)
8. El hogar de paso debe contar con los siguientes elementos:
 - a. Nasas de captura
 - b. Contenedores de animales (jaulas, encierros, guacales, etc.)
 - c. Gancho para manipular serpientes
 - d. Bolsas de tela
 - e. Elementos de desinfección y limpieza (escoba, trapero, cepillo, hipoclorito o creolina, balde)
 - f. Alacena y/o nevera para conservar el alimento a ofrecer

(...)

El encierro deberá ser según las necesidades biológicas del grupo taxonómico al que pertenecen:

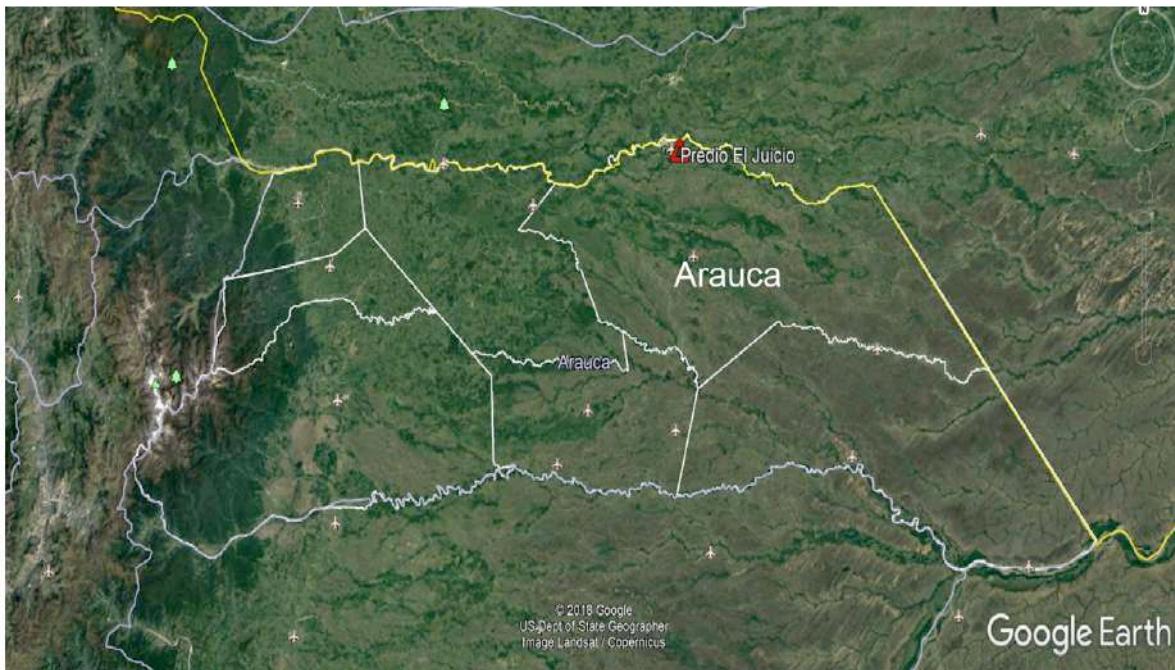
- ✓ **Reptiles y anfibios acuáticos:** Tinas o bandejas con una superficie de asoleo rugosa pero sin bordes filosos, en neonatos y algunas especies de reptiles de fango, se debe ofrecer un refugio oscuro.
- ✓ **Reptiles terrestres:** canastas aseguradas contra escapes con guarida (serpientes) y sustrato inerte no tóxico.
- ✓ **Reptiles arbóreos.** Canastas con ramas para promover el comportamiento de trepado o perchado.
- ✓ **Anfibios e invertebrados terrestres o semiacuáticos.** Peceras plásticas con una capa delgada de sustrato orgánico esterilizado (humus, material



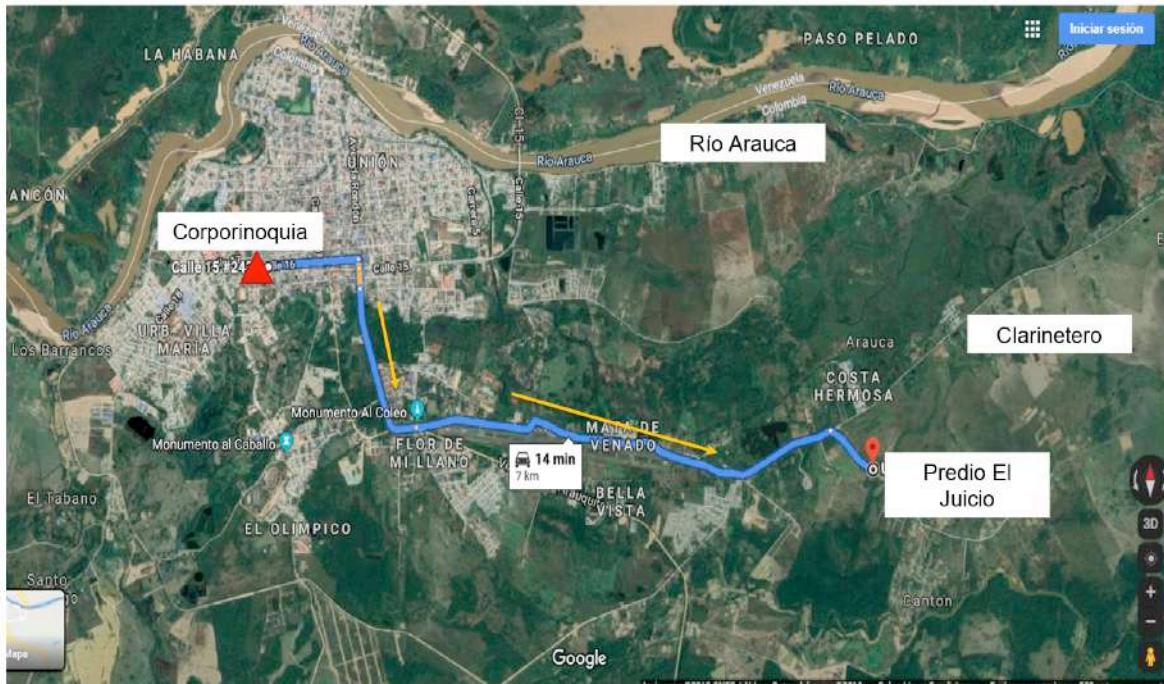
vegetal fresco, hojarasca), proveer de un sitio oscuro tipo guarida. Fuente de calor y fuente de humedad.

- ✓ **Animales nocturnos:** El encierro debe proveer durante el día de un refugio oscuro y cálido donde el animal pueda guarecerse.
- ✓ **Peces:** peceras plásticas con 40% de su capacidad con agua reposada.
- ✓ **Primates y aves en general** deben contar con perchas con corteza y ramas frescas de plantas no tóxicas, también deben utilizar un sustrato inerte no tóxico y proveer un refugio o guarida ubicada de acuerdo a si el animal es trepador o terrestre.
- ✓ **Mamíferos acuáticos.** Piscinas protegidas de la radiación solar directa permanente que cuenten con sistemas de llenado y drenaje.
- ✓ **Mamíferos semiacuáticos:** Pueden guardarse en guacales de transporte o encierros secos, pero teniendo el cuidado de brindar al ejemplar la oportunidad de realizar baños y nados en piscinas o pocetas de profundidad adecuada a la talla y edad del individuo.

2. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO EL JUICIO



3. DESPLAZAMIENTO DESDE LA CORPORACIÓN HASTA EL PREDIO EL JUICIO



4. ESTADO ACTUAL DEL PREDIO EL JUICIO





5. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DEL PREDIO EL JUICIO





6. PROYECCIONES PLANTEADAS PARA EL PREDIO EL JUICIO

- a) Hogar de Paso
- b) Vivero
- c) Área Institucional
- d) Área para Capacitaciones y/o Reuniones
- e) Proyectos Ambientales (Laboratorio Ambiental de la Cuenca del río Arauca)

La Corporación está planificando las acciones requeridas para obtener los recursos del Fondo de Compensación Ambiental.





1.2. PUBLICACIONES

A continuación relaciono informe de las publicaciones que ha realizado prensa durante el periodo comprendido entre el mes de Octubre a Diciembre de 2020, en los medios de comunicación de la Corporación.

1.2.1. Facebook

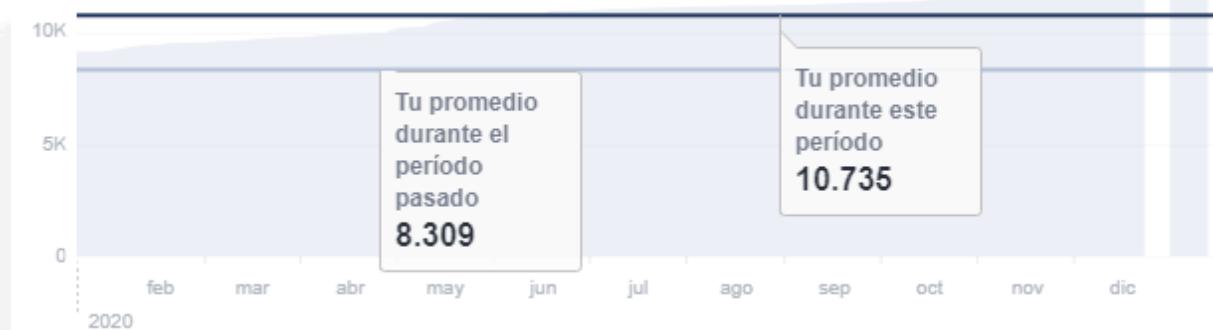
1.2.1.1. Alcance de la publicación

Número de personas que vieron contenido de tu página o relacionado con esta. Esta métrica es una estimación.



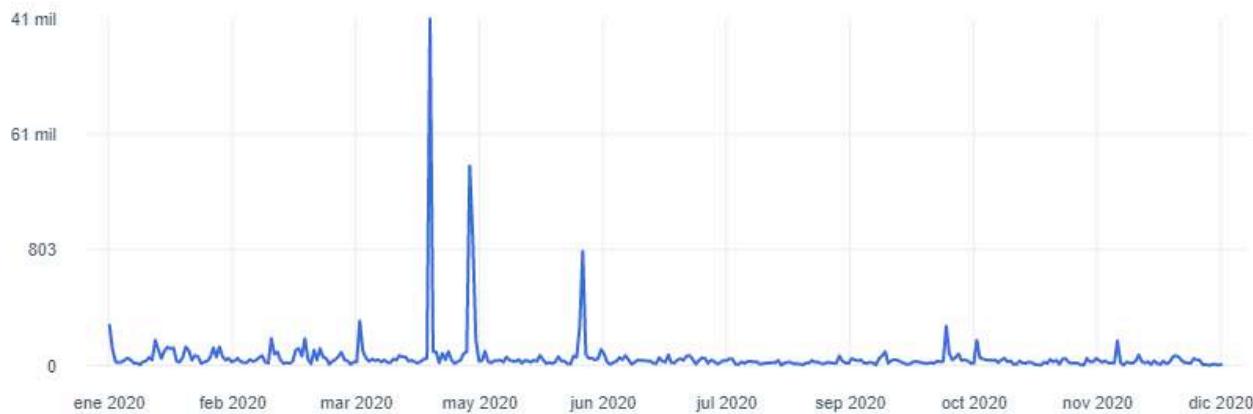
1.2.1.2. Seguidores de la página

Total de seguidores de la página: 11.913

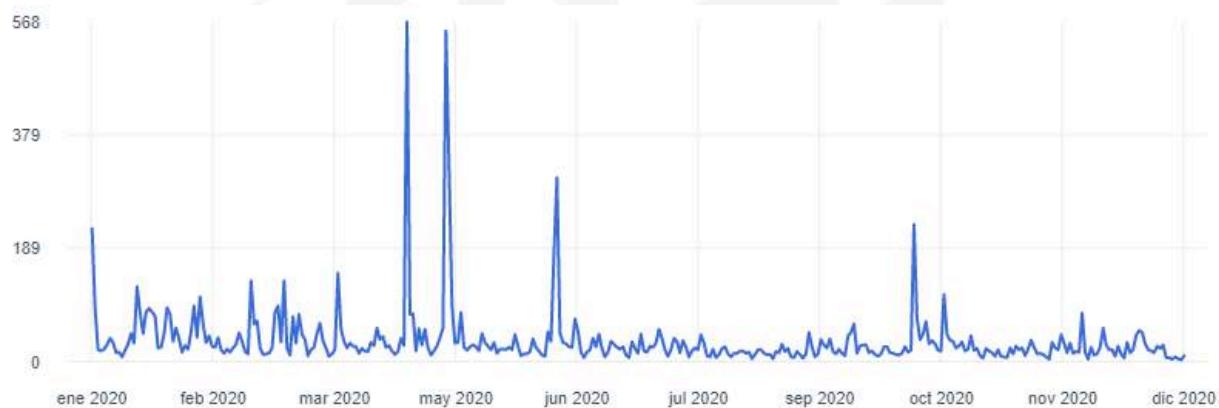




1.2.1.3. Visitas totales



1.2.1.4. Total visitantes



1.2.1.5. Alcance e interacción de publicaciones

Alcance: orgánico/pagado Clics en publicaciones Reacciones, comentarios y veces que se compartió



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
31/12/2020 14:05	#FelicesFiestas y para el 2021			2,4K	16 72
24/12/2020 16:30	Noveno día de la Novena de			985	7 16
24/12/2020 07:52	Este año ha sido tan distinto 😊,			7,5K	510 305
23/12/2020 18:10	Octavo día de la novena de			1,5K	22 40
21/12/2020 18:24	Reflexión sexto día de la novena			2,6K	109 94
20/12/2020 13:26	Reflexión quinto día de la Novena			966	5 24
19/12/2020 14:43	Reflexión cuarto día de la Novena			2,6K	41 99
18/12/2020 09:07	Reflexión del tercer día para			1,7K	11 37
16/12/2020 10:30	Mucho cuidado con los			2,9K	47 90
15/12/2020 10:47	#SentimosLaNatividadNaturalmen			2,5K	16 62
15/12/2020 07:00	#UnPactoConCundinamarca 🌱			9,8K	451 336
12/12/2020 18:40	Corporinoquia			1,7K	2 121
11/12/2020 14:03	Menos pilas a los juguetes 🎁			1,5K	6 40



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
10/12/2020 08:46	Como tú, nosotros			1,2K	430
09/12/2020 16:42	Menos empaques y			2,9K	1486
09/12/2020 06:15	#NuestraGente Cuando			4,6K	318199
07/12/2020 08:52	Ya estamos en #PlanVerano			3,7K	4861
05/12/2020 09:20	#AnimalViernes La historia de			6,6K	254240
04/12/2020 12:05	Desde todo el talento humano			12,4K	489286
04/12/2020 09:29	Queremos dialogar con las			1,5K	1227
03/12/2020 11:51	José Armando Suárez			7,3K	130146
02/12/2020 17:13	#UnPactoConCundinamarca			1,2K	3331
30/11/2020 14:21	Junto a la Policía Nacional			3,8K	7585
27/11/2020 16:56	#UnPactoConCundinamarca			3,9K	59116
27/11/2020 11:11	Hoy, en Facebook Live,			2,5K	173182
25/11/2020 10:33	#NuestraGente es maravillosa!			2,2K	8765



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
25/11/2020 10:09	¿Están listas y listos para la VII			4K	23 92
23/11/2020 17:58	Tenemos un Facebook			2,1K	23 70
23/11/2020 06:35	😊 En la Gobernación de			1,8K	26 34
20/11/2020 07:53	En una urgencia todos los			23,5K	1,6K 992
19/11/2020 09:52	En conmemoración			2,1K	30 43
18/11/2020 15:05	Desde Corporinoquia,			2K	11 38
18/11/2020 09:37	¡Estamos muy contentos! 🎉 En			4,7K	143 113
17/11/2020 17:59	¿Están listas y listos para la VII			3,1K	46 79
17/11/2020 09:29	#UnPactoConAguaazul ¡Nuestro			4,9K	130 102
13/11/2020 07:14	#AnimalViernes ¿Por qué a			3,8K	166 105
10/11/2020 12:38	#Noticia Lanzamos el			2,3K	26 52
10/11/2020 09:26	#NuestraGente ¡No se			13,3K	1,2K 595
09/11/2020 14:20	Día de los #ParquesNacion			1,5K	8 51



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
09/11/2020 13:10	 Día de los #ParquesNacion			3,3K	85 111
09/11/2020 12:20	 Día de los #ParquesNacion			822	6 22
09/11/2020 11:25	 Día de los #ParquesNacion			1,1K	18 32
09/11/2020 10:52	 Día de los #ParquesNacion			4,4K	118 157
07/11/2020 08:00	 #UnPactoPorLas Comunidades			5,3K	145 140
06/11/2020 08:52	 #AnimalViernes Esto pasó en			2,3K	49 59
05/11/2020 17:38	 Con el área de Biodiversidad y			4,8K	354 122
05/11/2020 14:17	 Feliz cumpleaños a			2,5K	38 83
05/11/2020 11:13	 Vivamos #NuestraTierra			1,9K	57 65
03/11/2020 18:51	 #UnPactoConCu ndinamarca			8,2K	619 150
30/10/2020 08:56	 #AnimalViernes La señora María			3,8K	188 127
29/10/2020 10:25	 #UnPactoConLo sJóvenes			2,4K	60 60
24/10/2020 14:37	 El #CambioClimátic			2,8K	16 67



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
23/10/2020 20:30	 #UnPactoConCundinamarca	■	●	1,1K	51 42
23/10/2020 14:01	 Pódcast de #AnimalViernes	■	●	1,7K	59 42
23/10/2020 14:00	 Pódcast de #AnimalViernes	■	●	975	22 21
23/10/2020 11:36	 #Galeria #AnimalViernes	■	●	2,5K	120 68
23/10/2020 10:58	 Pódcast de #AnimalViernes	■	●	1,4K	41 36
21/10/2020 09:36	 Un tip muy sencillo que	■	●	1,7K	14 45
21/10/2020 07:37	 #NuestraGente es valiosa. ❤️	■	●	3,7K	144 147
20/10/2020 10:37	 #SembrarNosUne	■	●	4,8K	396 124
19/10/2020 15:43	 La empresa Ruma	■	●	4,2K	175 172
18/10/2020 11:27	 #UnPactoConYoall La Vía	■	●	14,5K	1,6K 392
17/10/2020 15:43	 Capacitamos a la Defensa Civil	■	●	3K	190 65
17/10/2020 06:27	 #OctoberBigDay! Desde nuestra	■	●	4K	213 96
16/10/2020 17:05	 #AnimalViernes Este zorrito fue	■	●	49,6K	1,5K 1K



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
15/10/2020 16:07	 En Corporinoquia			6,1K 	296 208 
14/10/2020 07:29	 #FelizMiércoles El fin de año es			2,2K 	55 56 
13/10/2020 15:44	 #UnPactoConCu ndinamarca En			2,8K 	160 69 
12/10/2020 21:19	 #UnPactoConM ontañasDelTotu			1,6K 	54 50 
12/10/2020 21:05	 #UnPactoConTa ramena En la			3,6K 	320 114 
12/10/2020 19:08	 #UnPactoConCu ndinamarca En			2,6K 	115 69 
12/10/2020 18:41	 #UnPactoConAr auca En			3,1K 	233 77 
12/10/2020 14:15	 #UnPactoConNu estrosNiños En			8,5K 	742 265 
12/10/2020 13:41	 #UnPactoConVi chada Seguimos			2,8K 	246 98 
12/10/2020 12:37	 #UnPactoConYo pall Con un			9,7K 	732 285 
10/10/2020 15:30	 Estamos llegando a más			3,9K 	34 117 
09/10/2020 13:49	 #AnimalViernes  Junto a la			6,2K 	282 258 
09/10/2020 11:39	 Queremos áreas más protegidas			2,4K 	28 68 



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
08/10/2020 10:25	Estamos listos para ser parte			4K	76 127
07/10/2020 11:23	#NuestraGente Hoy les			7,1K	554 444
06/10/2020 11:05	#UnPactoConLa Fauna Los			25,1K	3,9K 703
04/10/2020 12:08	Nuestros compañeros de			4,4K	99 155
02/10/2020 16:33	#AnimalViernes Este danta			6,4K	353 253
02/10/2020 12:52	Felicitamos al ingeniero Héctor			32,4K	4,7K 1,4K
30/09/2020 17:30	Se firma convenio para la			2K	87 63
30/09/2020 16:27	Se firma convenio para la			2K	79 56
29/09/2020 16:06	Tengan mucho cuidado			1,1K	49 19
29/09/2020 12:07	#LasCARsiembran Este 12			3,6K	41 119
25/09/2020 09:14	#AnimalViernes Una familia			6,2K	276 198
22/09/2020 10:36	#NuestraGente En Amor y			4,2K	237 166
21/09/2020 16:23	Disfruta estar al día con			2,1K	38 54



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
18/09/2020 09:13	#AnimalViernes De nosotros	VIDEO	GLOBAL	5,7K	118 187
16/09/2020 13:57	#UnPactoConArca Desde	VIDEO	GLOBAL	2,3K	64 45
16/09/2020 11:10	Disfruta de estar al día ✅ Con	VIDEO	GLOBAL	3,5K	21 80
15/09/2020 06:20	1076 d Tenemos #UnPactoPorEIA	VIDEO	GLOBAL	4,2K	78 83
14/09/2020 17:54	Estamos comprometidos	VIDEO	GLOBAL	3,5K	207 85
12/09/2020 18:04	#DíaDeLaBiodiversidad Esta es	VIDEO	GLOBAL	12,2K	1,1K 417
12/09/2020 08:15	#FelizSábado Así cuenta El	VIDEO	GLOBAL	1,8K	79 75
11/09/2020 12:33	#UnPactoConArca Desde	VIDEO	GLOBAL	2,3K	68 106
11/09/2020 07:34	La Sol #DíaDeLaBiodiv	VIDEO	GLOBAL	4,4K	62 171
10/09/2020 16:33	Tenemos #UnPactoConNu	VIDEO	GLOBAL	2,4K	75 89
10/09/2020 10:18	¡Esta es una gran noticia para	VIDEO	GLOBAL	4,8K	153 202
08/09/2020 13:25	La biodiversidad es: un término	VIDEO	GLOBAL	2,8K	29 60
08/09/2020 11:12	Nos preparamos para celebrar el	VIDEO	GLOBAL	3,7K	81 135



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
04/09/2020 06:50	#AnimalViernes Sea testigo del			15K	494 499
03/09/2020 15:01	"#SabíasQue... la biodiversidad			3,2K	40 92
02/09/2020 16:03	En Corporinoquia			3,7K	42 106
01/09/2020 07:46	#FelizMartes Erika Castro			7,8K	527 336
28/08/2020 16:06	#UnPactoConVic hada Estuvimos			5,1K	366 164
28/08/2020 09:22	#AnimalViernes Esta es la			22,1K	717 527
26/08/2020 08:00	Este consejo hoy te queremos			1,5K	21 44
24/08/2020 14:04	Nuestros amigos de la Policía			3,7K	27 96
21/08/2020 14:51	#Galeria Plantamos 250			6,1K	537 185
19/08/2020 07:41	Firmamos un convenio con la			4,4K	212 130
17/08/2020 12:02	Hoy exaltamos el ingenio💡 y la			4,7K	83 161
15/08/2020 16:32	Así de fácil puedes			3,7K	131 109
13/08/2020 15:56	Cerca de 400 animales hemos			4,4K	68 141



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
11/08/2020 21:40	Ojo a la manera como le			2,5K	24 76
11/08/2020 16:01	Cuando la ropa en el centro			884	13 28
10/08/2020 16:02	Nos convertimos en mamá y papá			1,6K	92 51
09/08/2020 14:12	En Corporinoquia			2,5K	39 83
05/08/2020 15:53	Nuestra jurisdicción			1,9K	36 46
31/07/2020 07:07	#AnimalViernes Esta es la			4,3K	209 142
30/07/2020 11:43	Hoy celebramos el			4,8K	62 160
28/07/2020 15:13	#TodosContraCovid a esta			2,3K	31 54
27/07/2020 17:45	Cuando a la tienda vayas al			945	7 31
24/07/2020 01:00	#AnimalViernes: Hoy queremos			4,5K	318 198
23/07/2020 09:38	Nos alegra seguir			2,2K	140 92
20/07/2020 07:23	#TierraDelIndependencia			6,3K	133 203
17/07/2020 07:58	#AnimalViernes #EstamosConVi			3,2K	62 120



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
15/07/2020 08:03	Cuando vayas a la panadería 🍞			2,2K	47 66
14/07/2020 10:27	#AquiEstáCorpo rinoquia La			5,9K	334 172
10/07/2020 08:00	#AnimalViernes Esta pequeña			11,2K	565 424
09/07/2020 16:15	#NuestraGente Isaí Mora es un			10,5K	934 750
09/07/2020 07:05	La #TemporadaDeL			1,8K	14 57
08/07/2020 15:58	Amamos a Yopal 💚 y su riqueza			2,6K	40 105
08/07/2020 07:00	#LaPrevenciónEsDeTodos 🦷			1,4K	9 45
07/07/2020 16:00	Ojo a las recomendacione			2,3K	27 60
07/07/2020 12:20	#DíaDeLaConse rvaciónDeSuelos			2,5K	28 84
06/07/2020 17:33	Galería La lluvia verde llegó al			5,9K	594 182
05/07/2020 20:44	Entendemos el valor de			2K	51 29
03/07/2020 15:02	#Galería Plantamos más			4,8K	678 168
03/07/2020 08:36	Hoy celebramos el Día			4,4K	94 176



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
30/06/2020 14:05	#AquiEstáCorpo rinoquia			6,7K	554 95
27/06/2020 08:51	#DíaDelServidor Público Algo			4,5K	379 252
26/06/2020 15:04	#DíaDeLosBosq uesTropicales			2,5K	72 81
26/06/2020 08:22	#AnimalViernes Todos podemos			7,7K	204 247
24/06/2020 10:53	#AquiEstáCorpo rinoquia			3,5K	346 124
23/06/2020 08:14	Desde el cielo de #Orocué,			14,2K	557 463
21/06/2020 10:49	#FelízDiaDelPad re ¡Gracias! por			2,5K	41 96
19/06/2020 15:55	Sigue nuestra rueda de prensa			12,2K	712 312
19/06/2020 08:39	#AnimalViernes En			9,9K	417 389
18/06/2020 17:45	#LaPrevenciónEsDeTodos toma			2,6K	26 68
18/06/2020 08:00	#AquiEstáCorpo rinoquia Y en			4,3K	430 131
17/06/2020 17:37	La #TemporadaDeL			1,3K	24 58
17/06/2020 08:06	#AquiEstáCorpo rinoquia			5,9K	774 188



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
12/06/2020 08:50	#AnimalViernes Cuidado amigos,	video	globos	6,6K	243 194
11/06/2020 14:51	#NuestraGente Este es un	video	globos	8,5K	619 429
11/06/2020 11:08	Entendemos el valor de	video	globos	2K	65 57
09/06/2020 08:18	En Corporinoquia	video	globos	3,2K	96 137
08/06/2020 05:36	Nuestra jurisdicción es	video	globos	1,8K	63 77
07/06/2020 13:37	Desde el #Vichada y en	video	globos	2,1K	102 86
06/06/2020 14:10	En #Yopal ayer en el Hospital	video	globos	3,1K	283 99
06/06/2020 12:37	Desde nuestra sede en	video	globos	1,8K	48 58
05/06/2020 16:07	Así conmemoramos	video	globos	29,9K	2,1K 2K
05/06/2020 14:16	Para el #DíaMundialdel	video	globos	2,7K	266 118
05/06/2020 13:42	En el #DíaMundialdel	video	globos	4,9K	541 195
05/06/2020 12:50	En el #DíaMundialdel	video	globos	4K	443 174
05/06/2020 07:07	#DíaMundialDel MedioAmbiente	video	globos	4K	72 154



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
05/06/2020 05:26	Este es el saludo de			9,8K	921 517
05/06/2020 05:14	Feliz #DíaMundialDel			4,3K	104 158
04/06/2020 18:01	Todo está listo para			5,8K	274 172
04/06/2020 07:23	Mañana es el #DíaMundialDel			7,4K	137 311
03/06/2020 07:30	#FelizMiércoles Mira que,			2,3K	38 108
02/06/2020 16:38	¿Sabías que las especies más			2,2K	29 107
02/06/2020 14:20	¿Sabías que los mamíferos			3,6K	59 173
02/06/2020 07:57	ATENCIÓN Se estima que			3,4K	85 137
29/05/2020 12:29	#AnimalViernes En #Vichada,			3,1K	104 118
28/05/2020 18:00	#NuestraGente ¿Has pensado			9,2K	674 427
23/05/2020 09:41	#FelizSábado En el marco del			4,4K	209 183
22/05/2020 17:34	#DíaDeLaBiodiversidad			7K	605 287
22/05/2020 07:09	#AnimalViernes A esta babilla			3,2K	241 141



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
21/05/2020 07:06	#SemanaDelReciclaje Es			1,6K	27 62
20/05/2020 18:52	#SemanaDelReciclaje Es			2,2K	45 79
20/05/2020 09:42	Hoy junto a Corantioquia			5,8K	203 185
19/05/2020 18:05	#SemanaDelReciclaje Te			2,8K	31 101
18/05/2020 18:17	#SemanaDelReciclaje Te			3,1K	52 124
17/05/2020 09:29	#DíaDelReciclaje hoy te			12,7K	341 253
15/05/2020 00:22	#AnimalViernes 🐾 Más de siete			4,5K	258 181
13/05/2020 18:58	Esta noticia nos hace			2,1K	55 135
10/05/2020 09:02	#FelizDíaDeLas Madres a todas			2,4K	44 102
09/05/2020 11:30	#DíaDeLasAves El fotógrafo			971	47 43
09/05/2020 10:30	#DíaDeLasAves Esta especie			817	29 47
09/05/2020 09:30	#DíaDeLasAves Nuestro			2,8K	122 108
09/05/2020 08:30	#DíaDeLasAves "Por estos			1,2K	43 63



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
09/05/2020 07:30	#DíaDeLasAves Para	➡️	🌐	1,3K	30 60
08/05/2020 10:28	#AnimalViernes 🐾 Mañana	➡️	🌐	13,7K	504 523
04/05/2020 09:08	¡Esta es una gran noticia! Te	➡️	🌐	3K	259 143
01/05/2020 08:46	#AnimalViernes La madre	➡️	🌐	5,6K	250 286
30/04/2020 22:20	A las 11:59 de la noche de hoy	➡️	🌐	1,1K	23 24
29/04/2020 22:44	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa	➡️	🌐	3,1K	102 205
29/04/2020 21:44	#FelizDíaDelÁrbol ¡Oh por Dios!	➡️	🌐	3,2K	175 171
29/04/2020 21:44	#FelizDíaDelÁrbol ¡Oh por Dios!	➡️	🌐	1,3K	36 37
29/04/2020 21:29	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa	➡️	🌐	1,8K	71 107
29/04/2020 21:21	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa	➡️	🌐	2,1K	89 354
29/04/2020 21:14	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa	➡️	🌐	1,6K	66 61
29/04/2020 21:01	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa	➡️	🌐	1,4K	55 51
29/04/2020 20:54	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa	➡️	🌐	1K	45 80



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
29/04/2020 20:29	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			1,9K	100 68
29/04/2020 20:17	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			1,3K	62 62
29/04/2020 19:15	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			4,5K	333 445
29/04/2020 19:15	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			7,1K	896 681
29/04/2020 18:57	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			7,7K	783 1,1K
29/04/2020 17:53	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			2,9K	160 253
29/04/2020 17:22	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			4,5K	409 869
29/04/2020 16:27	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			1,8K	74 90
29/04/2020 15:48	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			1,8K	56 53
29/04/2020 14:50	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			6K	932 1,1K
29/04/2020 12:36	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			2,5K	186 104
29/04/2020 11:37	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			5,6K	946 683
29/04/2020 09:57	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			3,6K	292 234



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
29/04/2020 09:41	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			1,7K	63 81
29/04/2020 09:23	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			6,4K	751 978
29/04/2020 07:58	#FelizDíaDelÁrbol #DesdeCasa			2,6K	149 161
28/04/2020 16:37	En Corporinoquia			1,8K	41 66
28/04/2020 07:24	Hoy envíanos tu video a este			4,3K	150 134
27/04/2020 14:32	CONCURSO!!			7,1K	436 254
26/04/2020 12:14	La eficiencia y lealtad son los			3,6K	110 129
26/04/2020 08:46	En nuestros procesos			2K	23 67
25/04/2020 15:28	Desde casa, nuestros			3,8K	62 138
23/04/2020 08:00	Hoy es un gran día para darte			7,9K	352 275
22/04/2020 13:06	Aplica el método del			5,6K	157 142
22/04/2020 09:03	Conmemoramos contigo el			4,8K	77 204
20/04/2020 12:23	Amamos lo que hacemos y lo			12,6K	505 430



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
18/04/2020 10:02	Un gobernador de vocación			3,9K	215 126
18/04/2020 00:36	Corporinoquia			404	1 169
16/04/2020 14:13	● #EnVivo #QuédateEnCas			3K	291 293
16/04/2020 13:46	Ayúdanos a evaluar la			2,2K	76 80
16/04/2020 08:44	● #EnVivo #QuédateEnCas			41,6K	4,1K 2,6K
16/04/2020 08:25	En pocos minutos			3,4K	166 110
16/04/2020 04:34	Corporinoquia			3,4K	0 169
14/04/2020 09:07	Seguimos cuidándonos			4,4K	65 133
13/04/2020 08:31	Este jueves 16 de abril daremos			5,8K	209 245
10/04/2020 17:41	😊 Sabemos que es hora de estar			11,8K	660 331
07/04/2020 08:26	#QuédateEnCas a y			1,8K	25 54
06/04/2020 11:34	🌿 Historia de lunes: Hoy los			20,8K	4,5K 427
06/04/2020 10:26	¿Ya sabes cómo comunicarte con			5,6K	196 133



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
05/04/2020 06:30	Porque es hora de tener fe			5,8K	285 219
04/04/2020 14:15	Si profesas la fe católica y usas			2,8K	80 103
04/04/2020 10:51	#QuédateEnCas a y			1,7K	28 63
03/04/2020 15:19	😊 Esta información te			3,2K	92 83
03/04/2020 08:55	#HoyEsViernesY ElCuerpoLoSab			1,5K	23 54
02/04/2020 07:01	#QuédateEnCas a y			3K	47 97
01/04/2020 10:09	#QuédateEnCas a			3K	72 132
01/04/2020 08:20	#QuédateEnCas a y			2,2K	48 83
31/03/2020 10:21	#QuédateEnCas a y			3,4K	56 103
30/03/2020 08:05	#QuédateEnCas a y			4,1K	63 182
29/03/2020 19:53	#QuédateEnCas a y siguenos			1,3K	26 49
29/03/2020 09:01	#DesdeTuCasa puedes ayudar			8K	99 212
28/03/2020 20:27	Acompáñanos en nuestra			596	14 22



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
28/03/2020 13:41	Hoy le daremos un			6,4K	164 202
28/03/2020 12:55	#QuédateEnCasa pero cuida el			2,8K	47 69
27/03/2020 12:45	#DesdeSuCasa Mercedes,			1,4K	17 26
27/03/2020 12:44	#DesdeSuCasa Mercedes,			2,5K	149 110
27/03/2020 11:37	La gran mayoría			2,8K	57 122
26/03/2020 18:34	En estos momentos,			6,1K	134 231
26/03/2020 12:24	#DesdeSuCasa Néstor Barrera,			1,4K	89 68
25/03/2020 11:36	#DesdeSuCasa Julie nos explica			757	11 18
25/03/2020 11:35	#DesdeSuCasa Julie nos explica			1,6K	115 79
25/03/2020 08:46	#DesdeSuCasa Fabián nos			855	32 50
25/03/2020 08:45	#DesdeSuCasa Fabián nos			1,8K	235 158
25/03/2020 07:57	#DesdeSuCasa el subdirector de			2,9K	153 115
24/03/2020 10:05	Así estamos formulando			2,2K	126 86



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
24/03/2020 07:54	Realiza tus Aportes...			13,3K	1,6K 376
24/03/2020 07:45	No lo olvides! La cita			2K	88 78
23/03/2020 16:23	Nosotros también			969	71 47
23/03/2020 09:36	#CorporinoquiaSeRenueva			1,4K	42 49
22/03/2020 19:39	Nosotros estamos			1,7K	38 51
22/03/2020 07:03	#CorporinoquiaSeRenueva			2,4K	38 77
20/03/2020 06:00	Anuncio importante			852	18 22
19/03/2020 10:58	Estamos armando un			1,7K	107 95
18/03/2020 12:48	Nos alegra saber que			2,7K	351 90
18/03/2020 07:00	Frente al #Coronavirus			2,4K	131 73
17/03/2020 12:42	Atención: adoptamos las			2,5K	51 63
17/03/2020 08:53	#Coronavirus Ante la			4,8K	578 76
13/03/2020 11:50	Ya estamos en la formulación			3,6K	244 97



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
11/03/2020 16:11	 Nuestros profesionales de	➡️	🌐	3,5K	391 160
11/03/2020 09:57	 Sobre las noticias más	➡️	🌐	1,4K	186 25
09/03/2020 18:02	 Toda la información que	➡️	🌐	1,4K	27 31
06/03/2020 08:37	 #Galería Hoy en el	➡️	🌐	9K	3,6K 414
04/03/2020 12:15	 En la familia Corporinoquia	➡️	🌐	9,6K	1,7K 740
03/03/2020 13:31	 Hoy es el #DíaMundialDeL	➡️	🌐	4,3K	81 160
27/02/2020 15:24	 En Corporinoquia	➡️	🌐	1,8K	94 102
25/02/2020 07:11	 Hemos elegido entre toda la	➡️	🌐	13,2K	2,5K 295
21/02/2020 15:48	 La grandeza de una región y su	➡️	🌐	5,4K	62 195
19/02/2020 22:17	 Estamos muy felices de	➡️	🌐	15K	2,5K 486
13/02/2020 08:01	 #SembrarNosUne Te	➡️	🌐	8K	516 286
07/02/2020 09:30	 Mientras el mundo parece	➡️	🌐	5,2K	557 188



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
06/02/2020 15:28	📸 Ponle ojo a la convocatoria. Tú	Post	●	2,1K	54 28
05/02/2020 13:50	Acompañamos a la Policía	Post	●	27,1K	3,9K 455
04/02/2020 13:06	🔴 ATENCIÓN: CONVOCATORI	Post	●	6,4K	486 109
03/02/2020 06:59	#FelizLunes 🎉 Conformamos la	Post	●	2,5K	137 71
02/02/2020 07:00	Hoy es un día que merece	Post	●	6,1K	92 204
30/01/2020 18:19	😊 Más de siete metros y	Post	●	7,7K	1,8K 220
28/01/2020 08:28	📸 Junto a la Policía	Post	●	11K	1,9K 403
27/01/2020 13:15	#EstamosConLo sPiscicultores 🐟	Post	●	12K	1,9K 403
26/01/2020 09:07	#CorporinoquiaS eRenueva 🌱	Post	●	10,2K	185 292
23/01/2020 13:02	¡Aquí es donde nace la vida! 🌱	Post	●	9,4K	1,4K 341
22/01/2020 19:05	¿Se están comiendo las	Post	●	10K	2,1K 249
22/01/2020 10:21	#FelizMiércoles Nuestro	Post	●	4,1K	601 146
21/01/2020 18:39	#CasanareEstá ConCorporinoqui	Post	●	11,4K	1,6K 390



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción
21/01/2020 11:52	#AquiEstamos Seguimos	Image	Everyone	6,6K	947 196
20/01/2020 17:47	¡Hey tú! Estamos en	Video	Everyone	7,4K	264 214
20/01/2020 12:49	#EstamosConVi chada	Image	Everyone	8,1K	1,5K 341
18/01/2020 15:49	#Arauca también es protagonista!	Image	Everyone	22,6K	5,2K 824
17/01/2020 15:12	Ante la directora (e) de nuestra	Image	Everyone	20,1K	5,1K 1,2K
16/01/2020 16:51	Ayúdanos a ser parte de este	Image	Everyone	3,1K	61 73
16/01/2020 11:30	Estamos en el Primer	Image	Everyone	4,9K	604 163
15/01/2020 09:57	Fueron nueve las	Image	Everyone	4,4K	574 94
02/01/2020 12:37	Directora general de	Image	Everyone	40,6K	8,7K 1,1K

PAGINA WEB

En la página web se realizaron publicaciones en la sección de noticias las siguientes resoluciones:

- ACUERDO 200-3-2-20-004 SE APRUEBA PLAN DE ACCION 2020-2023 "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA"
Martes, 22 Diciembre 2020
- RESOLUCION 400.36.20.1204 DEL 21 DICIEMBRE 2020 TRABAJO EN CASA
Lunes, 21 Diciembre 2020



- RESOLUCION 400.36.20.1178 DEL 17 DE DICIEMBRE 2020
Jueves, 17 Diciembre 2020

CORPORINOQUIA   **El futuro es de todos** Gobierno de Colombia

ACUERDO 200-3-2-20-004 SE APRUEBA PLAN DE ACCION 2020-2023 "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA"

Martes, 22 Diciembre 2020

 Descargar [POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION CORPORATIVO "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA" PARA EL...](#)

RESOLUCION 400.36.20.1204 DEL 21 DICIEMBRE 2020 TRABAJO EN CASA

Lunes, 21 Diciembre 2020



RESOLUCION 400.36.20.1178 DEL 17 DE DICIEMBRE 2020

Jueves, 17 Diciembre 2020

<http://www.corporinoquia.gov.co/>



CAPÍTULO II

Subdirección de Planeación Ambiental

CORPORINOQUIA





SUBDIRECCION DE PLANEACION AMBIENTAL

Esta Subdirección para el aseguramiento de la calidad en la planeación de la gestión ambiental se encarga de coordinar, hacer seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos ambientales y corporativos. Se detallan a continuación, las actividades desarrolladas en cada una de sus principales áreas misionales, así:

1.3. RECURSO HIDRICO

1.3.1. Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas

- **Formulación POMCA río Túa:** Se realizó la adopción de la actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Túa acogido a través de la resolución No 300.36.20-407 de 12 de abril de 2020. Con la adopción de este instrumento de planificación, se establecen las determinantes ambientales, así como las acciones para la protección, conservación y recuperación de las 166.802,00 has ordenadas.
- **Formulación POMCA río Bita:** se realizó la aprobación de la fase de diagnóstico la cual contiene la conformación de Consejo de cuenca, caracterización básica social, económica, cultural, político - administrativo, físico-biótica, análisis situacional-funcional, y de gestión del riesgo, entre otras.

A su vez, se encuentra en aprobación la fase de prospectiva y de zonificación, las cuales incluyen los escenarios prospectivos, tendenciales, apuesta, zonificación ambiental y categorías de ordenación y zonas de uso y manejo ambiental. En lo que se refiere a la fase de formulación, en la actualidad se encuentra en proceso de revisión por parte de la Corporación.

Dentro del proceso de implementación de las acciones contempladas en los Pomcas se priorizo la adquisición de predios en el Departamento de Cundinamarca cuenca del río Guayuriba, por lo que actualmente se está adelantando la selección con el apoyo de la empresa Coviandes, en el marco del convenio No 100.15.17.036. Para lo anterior en el mes de septiembre se realizaron visitas a los predios con el fin de realizar una valoración de la importancia ambiental y ecológica y definir si efectivamente son susceptibles de adquisición.



1.3.2. Plan de Manejo de Acuíferos

- **Municipio de Yopal:** Se proyectó el acto administrativo de adopción del Plan de Manejo del acuífero en este municipio, el cual servirá como instrumento de planificación y administración del agua subterránea, mediante la ejecución de proyectos y actividades de conservación, protección y uso sostenible del recurso.

El plan de Manejo del acuífero de Yopal permitió realizar a través de la fase de diagnóstico, la línea base de oferta y demanda de agua subterránea; se identificaron los usuarios que hacen uso del agua subterránea para sus procesos domésticos y productivos, así como monitoreos de la calidad del y estudios geoeléctricos, con la finalidad de conocer los potenciales del subsuelo para reservas del recurso hídrico.

En el proceso, se identificaron también, los conflictos y problemáticas, análisis de vulnerabilidad intrínseca de los acuíferos a la contaminación y la identificación y análisis de riesgos de las fuentes potenciales de contaminación, entre muchos otros aspectos

De igual manera en la fase de formulación se definen las medidas a implementar y los proyectos y actividades a ejecutar, con el fin de solucionar la problemática identificada en el diagnóstico, estableciendo el cronograma de ejecución, los costos y responsables.

Por otro lado, se construyeron por parte del servicio geológico colombiano tres pozos profundos con el fin de servir como elementos de investigación y monitoreo del comportamiento del acuífero en el Municipio de Yopal. El pozo 1 se construyó en el casco urbano en las instalaciones del colegio Braulio González, el pozo 2, en el centro poblado Tilodiran, y el pozo 3 en el centro poblado Punto Nuevo.

- **Municipio de Maní:** Dentro del proceso de formulación de este instrumento de planificación se continuó con las actividades de identificación de usuarios, monitoreo de pozos, registros geoelectricos y otras de campo a cargo del Servicio Geológico Colombiano - SGC, quien adelanta el modelo hidrogeológico del Municipio de Maní, como componente fundamental de la fase de diagnóstico.



En procura de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico mediante la aplicación del conocimiento y el fortalecimiento de los instrumentos económicos y de su regulación, se desarrollaron las siguientes actuaciones:

1.3.3. Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH

Respecto del cargue de información al Sistema de Información de Recurso Hídrico, SIRH, es necesario indicar que esta plataforma se encuentra conformada por los componentes de oferta, demanda, calidad y gestión. Se adelantó una primera etapa que consistió en el cargue de información correspondiente a los componentes de oferta y demanda a través del reporte de los usuarios que realizan captaciones de agua y vertimientos de agua residual. En el primer semestre con el apoyo del IDEAM se llevó a cabo la migración de la información del nodo regional a la nueva estructura operada y administrada por esa entidad.

Con este trámite, la corporación tendrá las funciones de generación, validación y consignación de datos en la plataforma.

1.3.4. Formulación y actualización de los objetivos de calidad:

Se realizó la adopción de los objetivos de calidad para las fuentes receptoras de vertimiento de agua residual doméstica de los municipios del departamento de Cundinamarca jurisdicción de Corporinoquia a través de la resolución No 300.36.20.0860 de 29 de septiembre de 2020.

Con la adopción de los objetivos de calidad en el departamento de Cundinamarca se establecen las condiciones de calidad del agua en las fuentes hídricas receptoras de vertimientos, con el objeto de que los entes territoriales puedan avanzar en la formulación o ajuste de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, así como en la construcción de obras dirigidas a colectar, transportar, tratar y disponer el agua residual tratada, dando cumplimiento a los estándares y límites permisibles para avanzar en la descontaminación hídrica.

1.3.5. Reglamentación de las corrientes hídricas:

La Corporación realizó la reglamentación y distribución de caudales en las siguientes fuentes hídricas:

1. Quebrada Mercadillo en el Municipio de Cáqueza
2. Caño La Comarca y Caño Upia en el Municipio de Villanueva.



3. Caño Quinchalera en el Municipio de Sabanalarga.
4. Caño Garubana en el Municipio de Aguazul.
5. Caño Grande en el municipio de Monterrey.

Los actos administrativos a través de los cuales se realizó la reglamentación corresponden a:

Resolución No 300.36.20.0507 de 07072020	Por medio de la cual se reglamenta la distribución de corriente de uso público denominada Quebrada Mercadillo, en su paso por las veredas Mercadillo I y Mercadillo II, de la subzona hidrográfica del río Guayuriba en el departamento de Cundinamarca.
Resolución No 300.36.20.0858 de 29092020	Por medio de la cual se reglamenta el uso y distribución de caudales de la fuente hídrica denominada Quebrada La Quinchalera, ubicado en el municipio de Sabanalarga en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones
Resolución No 300.36.20.0859 de 29092020	Por medio de la cual se reglamenta el uso y distribución de caudales de la fuente hídrica denominada Caño Grande, ubicado en el municipio de Monterrey en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones
Resolución No 300.36.20.0882 de 29092020	Por medio de la cual se reglamenta el uso y distribución de caudales de la fuente hídrica denominada Caño Upia y Caño La Comarca ubicado en el municipio de Villanueva en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones
Resolución No 300.36.20.0900 de 08102020	Por medio de la cual se reglamenta el uso y distribución de caudales de la fuente hídrica denominada Caño Garubana ubicado en el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones

Para ello se realizaron estudios de socialización, inspecciones oculares y demás actuaciones; se adelantó el proyecto de distribución de aguas a los beneficiarios de cada una de las unidades hidrológicas, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los proyectos que se realizan en las fuentes hídricas.

A través de las reglamentaciones de las corrientes, se realizó un diagnóstico detallado de todos los usuarios que captan agua de las fuentes, a su vez, se determinó la oferta de la fuente hídrica y la demanda de agua que se requiere para abastecer cada uno de los proyectos, con esta información se realizó una distribución justa del recurso hídrico de tal manera que se pudiera tener acceso en su aprovechamiento en las cantidades necesarias sin poner en riesgo la estabilidad ecológica de las microcuencas.



El proceso de reglamentación realiza la legalización de la mayor parte del sector piscícola de los municipios de Monterrey, Villanueva y Sabanalarga, para que puedan gestionar su actividad dentro del marco regulatorio ambiental.

1.3.6. Formulación y actualización de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico:

Se realizó la adopción de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico de las fuentes hídricas que se relacionan:

1. Río Palmar en el Municipio de Ubaque
2. Caño La Comarca y Caño Upia en el municipio de Villanueva.
3. Caño Quinchalera en el municipio de Sabanalarga.
4. Caño Garubana en el municipio de Aguazul.

Resolución No 300.36.20.0512 de 10072020	Por medio de la cual se adopta la actualización del Plan de Ordenamiento de recurso hídrico superficial del río Palmar, ubicado en los municipios de Ubaque, Chipaque y Cáqueza en el departamento de Cundinamarca.
Resolución No 300.36.20.0861 de 29092020	Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento de recurso hídrico superficial del caño Garubana, ubicado en el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones
Resolución No 300.36.20.0862 de 29092020	Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento de recurso hídrico superficial del caño Upia y caño la Comarca, ubicados en el municipio de Villanueva, en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones
Resolución No 300.36.20.0863 de 29092020	Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento de recurso hídrico superficial de la Quebrada Quinchalera, ubicado en el municipio de Sabanalarga en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones
Resolución No 300.36.20.0864 de 29092020	Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento de recurso hídrico superficial del caño Grande, ubicado en el municipio de Monterrey en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones

El proceso de ordenamiento de las fuentes hídricas establece las condiciones y determinantes ambientales bajo las cuales los proyectos en operación y los que potencialmente quieran realizar vertimiento de agua residual, deben dar estricto cumplimiento.

Durante el proceso previo al ordenamiento de recurso hídrico se realizaron actividades de monitoreo de las fuentes hídricas, levantamiento cartográfico,



levantamiento de información de los usuarios, modelación espacial de la calidad del agua, y se establecieron límites permisibles y usos permitidos del agua.

De otra parte se establecieron proyectos dirigidos a realizar la recuperación de la calidad del agua, lo cuales se realizarán con el apoyo de los entes territoriales, la comunidad y los sectores que realizan el aprovechamiento del recurso hídrico.

1.4. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

1.4.1. Ordenamiento Ambiental Territorial

La Corporación, ha orientado su gestión ambiental territorial como elemento fundamental para la planificación del territorio, impulsando el fortalecimiento en materia de ordenamiento a través de los Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial.

Al respecto se detallan las gestiones para el cumplimiento de este propósito:

- Estructuración y remisión a los entes territoriales que integran la jurisdicción del documento denominado: ABC, para armonización de la planificación para gestión ambiental, el cual se orienta en garantizar la coherencia y articulación entre los distintos procesos de ordenamiento, planificación y gestión ambiental, además de armonizar criterios para el manejo y administración de sus recursos naturales y la articulación de la gestión ambiental en los Planes de Desarrollo.
- Conceptualización de los planes de desarrollo presentados a la corporación para verificación de la articulación de la gestión ambiental: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1865 de 1994, a través de conceptos técnicos se hicieron observaciones para que se incluyeran los contenidos de los informes de desempeño ambiental municipal dados a conocer a cada una de las entidades territoriales en los que trazaron los principales aspectos que deben tener en cuenta en el planteamiento estratégico y programático de los planes de desarrollo con relación a la gestión ambiental y en cuanto a los componentes de: biodiversidad y servicios ecosistémicos, gestión del recurso hídrico, agua potable y saneamiento básico, ordenamiento ambiental territorial, gestión del riesgo de desastre, gestión del cambio climático y educación ambiental. La acción se dirigió a 5 Departamentos y 40 municipios de la jurisdicción.



- En el marco del proceso de concertación ambiental de los proyectos de revisión general a los Esquemas de Ordenamiento Territorial EOT, de los municipios de: Cáqueza, Guayabetal, Chipaque y Paratebueno (Cundinamarca), Arauquita y Saravena (Arauca); así como de la URP San Rafael del Municipio de Yopal (Casanare). Les fue realizada la verificación, conceptualización y requerimiento sustancial a partir de las determinantes ambientales contempladas en la Resolución Corporativa No. 300.41.17-2193 del 26 de diciembre de 2017.

En el proceso de verificación se hizo énfasis en la inclusión de los asuntos ambientales en los proyectos POT; así como de los estudios básicos de amenazas que permitan cumplir con los requisitos para su actualización. Se observó la necesidad de incorporar criterios de cambio climático, biodiversidad y los servicios ecosistémicos, esto como consecuencia de la deficiencia en la armonización de la oferta y demanda de los recursos naturales para la reglamentación de los usos del suelo donde las determinantes ambientales son el elemento articulador.

- Se adelantó el proceso para la verificación de la implementación de los compromisos ambientales concertados con los POT de los municipios de Maní (EOT), Nunchia (EOT), Yopal (POT y siete Planes Parciales), esto a través de la información relacionada en el formato denominado: Plan de Ejecución y Cumplimiento "PEC". Adicionalmente se recomendó mediante comunicación escrita a los municipios la necesidad de actualizar sus POT e incorporar el componente ambiental en cumplimiento de las disposiciones normativas.
- Se adelanta el proceso de revisión y actualización del acto administrativo No. 300.41.17-2193 del 26 de diciembre de 2017, que dispone las determinantes ambientales; este proceso se está desarrollando con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del programa de riqueza natural de USAID. Así mismo se participó en la construcción de la cartilla para concertar, formular, revisar y actualizar POT para Boyacá.
- Se realizó asistencia técnica a los municipios de Arauquita y Saravena del Dto de Arauca, Sabanalarga, Tauramena y Yopal del Dto de Casanare, Quetame del Dto de Cundinamarca en cuanto a "Fortalecimiento de Capacidades en Ordenamiento Ambiental Territorial", junto con el desarrollo de un taller virtual



dirigido a los 45 municipios de la jurisdicción, cuyo objetivo desarrollo y socializó algunas de las temáticas estratégicas para el entendimiento integral del ordenamiento en el territorio.

1.4.2. Cambio Climático

Teniendo en cuenta que el propósito de esta autoridad ambiental es aportar en el incremento de la capacidad de adaptación al cambio climático, así como mitigar la generación de Gases de efecto invernadero - GEI responsables del fenómeno ambiental, a través de la implementación de medidas, proyectos y acciones estratégicas, orientadas al uso sostenible del territorio y de sus recursos naturales en función de sus potencialidades y limitaciones. Se relacionan las actividades gestionadas, así:

- Inicio de la implementación del proyecto denominado: “*Construcción de obras para el desarrollo de acciones sostenibles para incrementar la capacidad de adaptación ante los cambios acelerados del clima en comunidades suburbanos y rurales en los municipios de Yopal (Casanare) y Paratebueno (Cundinamarca)*”.

Así mismo, en cumplimiento de las actas de concertación celebradas con ocasión a las medidas de compensación impuestas por CORPORINOQUIA, se adelantan los siguientes proyectos:

- Establecimiento de un modelo de territorio sostenible adaptado al clima “TESAC”, mediante estrategias de sensibilización y capacitación en cambio climático, e implementación de un sistema de recolección de agua lluvia, con productores agropecuarios en el Departamento de Arauca”.
- Establecimiento de un modelo de territorio sostenible adaptado al clima “TESAC”, mediante estrategias de sensibilización y capacitación en cambio climático e implementación de un sistema de recolección de agua lluvia, con productores agropecuarios en el Municipio de Maní del Departamento de Casanare.

Con los proyectos anteriormente señalados, se procura impulsar el desarrollo rural con un enfoque territorial mediante el fomento y capacitación en actividades productivas agrícolas sostenibles y adaptadas al clima de manera que permita que los productores identifiquen y fortalezcan sus conocimientos sobre el clima (incrementos de temperatura, sequías, inundaciones, fenómenos de insolación o



golpe de calor, entre otros), e implementen acciones que ayuden a evitar pérdidas de las cosechas.

- Establecimiento de Acciones encaminadas a la implementación de escuelas ecoambientales, como estrategia para la adaptación y mitigación al cambio climático en la jurisdicción de Corporinoquia”, desarrollado por Ecopetrol en los municipios de Yopal, Aguazul y Tauramena, en cumplimiento de acta de concertación celebrada con ocasión a las medidas de compensación impuestas por la corporación.

De otra parte, se avanzó en la ejecución de los siguientes proyectos:

- Construcción de obras para el desarrollo de acciones pedagógicas para fortalecer el acto educativo y la participación comunitaria del proyecto “Implementación de escuelas eco ambientales como estrategia de gestión ambiental para la adaptación y mitigación al cambio climático en los municipios de Nunchia, Paz de Ariporo, Pore, Támará, Trinidad y San Luis de Palenque jurisdicción de Corporinoquia, Departamento de Casanare”

Con estos dos últimos proyectos se adelanta la construcción e instalación de las infraestructuras que componen las herramientas pedagógicas ambientales, se avance en el desarrollo del componente práctico del Prae y dinamizar el componente pedagógico a través del cual se facilitará la apropiación del conocimiento ambiental por parte de los estudiantes, incorporando buenas prácticas ambientales al que hacer de las instituciones educativas, siendo protagonistas del desarrollo sostenible en la región.

- Participación en comités técnicos del Nodo Regional de Cambio Climático de la Orinoquía – NORECCO y Nodo Regional Centro Oriente Andino de Cambio Climático - NRCOA), asociados a planificar para este cuatrienio las acciones a desarrollar en implementación de las directrices dadas por el gobierno en materia de cambio climático.

1.4.3. Gestión del Riesgo

La Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 99 de 1993 y 1523 de 2012, busca promover medidas de conocimiento y reducción del riesgo con el propósito de seguir a través de la asistencia técnica en los 45 municipios de la jurisdicción, identificación y el monitoreo de escenarios de riesgo, y la



comunicación para promover una mayor conciencia del mismo, por lo que se adelantaron las siguientes actividades:

- Circular No. 0001 del 27 de enero de 2020 “**“FUNCIÓN PREVENTIVA AMBIENTAL A FIN DE PREVENIR, MITIGAR, O EVITAR LOS POSIBLES EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA POR LA PRIMERA TEMPORADA SECA 2020”**, y remisión a las entidades territoriales de la jurisdicción.
- Circular No. 100.20.002 del 6 de abril de 2020 “**“FUNCIÓN PREVENTIVA AMBIENTAL FRENTE A LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2020”** y remisión a las entidades territoriales de la jurisdicción.
- Asistencia técnica en procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres a los 45 municipios de la jurisdicción de Corporinoquia, mediante capacitación virtual.
- Identificación y monitoreo de cincuenta (50) puntos críticos por ocurrencia de fenómenos naturales, mediante visitas de inspección ocular, las cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Movimientos en Masa	Incendios Forestales	Socavación e Inundaciones	Sequía	Total Final
Casanare	Nunchía		2			2
	Paz de Ariporo				8	8
	Maní			4		4
	Pore		1	4		5
	Sabanalarga	2				2
	Tauramena			4		4
Cundinamarca	Quetame		4	1		5
Arauca	Guayabetal			3		3
	Cáqueza			1		1
	Tame			4		4
	Arauca			5		5
	Saravena			1		1
	Arauquita			1		1
Boyacá	Fortul			1		1
	Pisba	1				1
	Cubará			3		3
					Total	50



Se adjunta el registro fotográfico de los puntos críticos visitados referentes a los fenómenos presentados por movimientos en masa, incendios forestales e inundaciones, siendo las principales afectaciones que se presentan en la región



Fuente. Corporinoquia, Marzo de 2020 – Municipio de Pisba (Boyacá). Reconocimiento de áreas afectadas por procesos de remoción en masa



Fuente: Corporinoquia Mayo de 2020 Municipio de Sabanalarga (Casanare). Reconocimiento de áreas afectadas por procesos de remoción en masa



Fuente: Corporinoquia Marzo de 2020 – Municipio de Pore (Casanare). Reconocimiento de áreas afectadas por incendios de la cobertura vegetal



Fuente: Corporinoquia Mayo de 2020
Municipio de Pore (Casanare)
Desbordamiento quebrada La Garrapata
afectando cultivos y una vivienda



Fuente: Corporinoquia, Mayo de 2020 Municipio de Tauramena (Casanare). Inundaciones y socavación río Cusiana, vereda Iquia

A partir de estas visitas de reconocimiento, la corporación brinda soporte técnico y emite recomendaciones a los entes territoriales con el fin que actualicen y activen sus planes de contingencia, así como incluyan los nuevos escenarios de riesgo en los Planes de Gestión del Riesgo y tomen las medidas pertinentes de acuerdo con el grado de amenaza al que están expuestos, para reducir o mitigar los efectos negativos producidos por estos fenómenos.

- Se realizó la participación en los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres donde se trataron temas asociados tanto con las amenazas naturales, como con la pandemia por COVID 19:



- **Casanare (83):** CDGR Casanare (28), CMGR Paz de Ariporo (3), Hato Corozal (2), CMGR Y PMU Yopal (46), CMGR Aguazul (1), CMGR Tauramena (2), Sabanalarga (1).
- **Cundinamarca (64):** CDGR Cundinamarca (5); CMGR Cáqueza (26), Guayabetal (15), CMGR Quetame (13), CMGR Chipaque (3), Choachí (2).
- **Vichada (20):** CDGR Vichada (3), CMGR Puerto Carreño (7), CMGR La Primavera (9), CMGR Cumariibo (1).
- **Boyacá (9):** CDGRD Boyacá (9).
- **Arauca (18):** CDGRD Arauca (12); CMGR Tame (6)

- Se culminó con la construcción de obras de protección contra inundaciones y control de erosión en el sector el Puerto sobre la margen derecha del río Cravo Sur, aguas abajo entre la vereda Tacarimena baja, hasta la vereda San Pascual, del Municipio de Yopal en el Departamento de Casanare.

La obra, tiene un alcance de 525 metros lineales de geoestructuras en geotextil TR5000 de alta resistencia, incluye un recubrimiento final con un manto permanente para el control de erosión con una capa vegetal. Población beneficiada: 300 familias.

En la vigencia 2020 se culminó la obra y se adelantan los trámites administrativos contractuales de liquidación.



Fuente: Corporinoquia Abril del 2020. Vista longitudinal de la geoestructura instalada



Fuente: Corporinoquia Abril del 2020. Vista longitudinal la obra en funcionamiento



En relación a la construcción de obras de protección en la margen derecha del río Cravo Sur, sector Puente La Manga, la cual consiste en un dique con un sistema de protección de enrocado y el reforzamiento para el beneficio de una población aproximada de 1.600 familias de las veredas La Calceta y La Manga del Municipio de Yopal en el Departamento de Casanare. Iniciando la vigencia 2020, se culminaron los trámites administrativos de liquidación del contrato de obra, encontrándose en curso la liquidación del contrato de interventoría.



Fotografía. Reforzamiento del puente en la margen derecha del río Cravo Sur - obra culminada.

1.5. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

En cuanto a la implementación de proyectos que contribuyen a la conservación de los ecosistemas estratégicos como fuentes intangibles de servicios ecosistémicos, se reportan los siguientes avances:

- En cuanto a los proyectos Gef “paisajes integrados de la Orinoquia” y “bajo en carbono”, en el año 2020 se avanzó en actividades de la etapa de planeación de los mismos, las cuales consistieron en la socialización ante la Corporación, la estructuración de los convenios como mecanismo articulador con



Corporinoquia y la presentación, ante el comité directivo del SIRAP Orinoquia, de los Planes Operativos Anuales.

- Se culminó el proceso de zonificación del complejo de paramos Chingaza, esta acción contribuirá a generar herramientas para el uso y manejo de estos ecosistemas que han sido objeto de protección por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en el marco de la contribución en las herramientas para disminuir los efectos de cambio climático.
- Por otra parte, se apoyó en los procesos de redelimitación de los complejos de paramos de Pisba y Sumapaz, ecosistemas que fueron declarados como sujetos de derechos por parte de la corte constitucional, es así como esta autoridad acompaña al ministerio de ambiente dentro del cumplimiento de las actividades que la corte determinó para que las comunidades no se vean afectadas por los procesos de conservación a través de la delimitación de estos ecosistemas.
- Como base la política nacional de deforestación, la corporación a 31 de diciembre con el acompañamiento de diferentes instituciones públicas y privadas, logró el establecimiento de cincuenta y ocho mil treinta y cinco (58.035) plantas, estas plantas hacen parte de la estrategia de recuperar la representatividad de las especies nativas como parte de la gran biodiversidad que presenta la Orinoquia colombiana.
- Por otra parte, el proceso de recuperación de áreas degradadas que se venía desarrollando desde el periodo 2019, ha logrado ser culminado, con lo cual se tienen nuevas doscientas unas 201 hectáreas bajo estrategias de manejo de paisaje o sistemas agroforestales, aportando cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco (491.445) plantas y beneficiando a las 201 familias en el departamento de Casanare.
- Con lo anterior se procura a atender la meta nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.



Igualmente, se realizó la caracterización de ecosistemas estratégicos en el marco del convenio de cooperación No.120.14.1.19.009 de 30 de julio del 2019, que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre WWF COLOMBIA y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, para el fortalecimiento de las Áreas Protegidas Regionales y Ecosistemas estratégicos en jurisdicción de la Corporación, orientadas a su gestión, manejo y conservación, implementación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas y caracterización de ecosistemas estratégicos, asociado a la implementación GEF/SINAP y otras iniciativas de WWF”. Al respecto se realizaron:

- Talleres de planificación e identificación del polígono sobre el cual se adelantará el proceso de declaratoria del área de importancia ambiental denominada: Salto Candelas, ubicada en el Municipio de Pajarito en el Departamento de Boyacá. Dentro de este taller participaron WWF, Parques Naturales, la Fundación Orinoquia Biodiversa y Corporinoquia como autoridad ambiental.



- Mesas de trabajo desarrolladas con la organización WWF, enfocadas a realizar el análisis de efectividad del plan de manejo del área Protegida Distrito Regional de Manejo Integrado El Bocachico, priorizada en el plan de trabajo del convenio, para la implementación de la herramienta de efectividad que se ha venido construyendo en el marco del GEF/SINAP para áreas regionales.
- Una salida de caracterización fisicobiotica, con la cual se espera tener resultados para el primer trimestre de 2021, en donde se puedan identificar especies endémicas que sirvan como objetivos de conservación del área.
- En el marco de los procesos de restauración, se evaluaron los polígonos donde se reflejan las áreas impactadas por dichos proyectos, estos polígonos están siendo incorporados en el sistema de información de restauración de Corporinoquia.
- Es importante citar, que en la vigencia anterior se desarrollaron proyectos con enfoque de restauración participativa, entre estos el denominado: AGUA PARA LA VIDA, el cual aunque culminó en el año 2019, en el semestre de esta vigencia y a través de conferencias virtuales con las comunidades del Municipio de Labranzagrande (Boyacá), se han llevado a cabo entrevistas sobre el buen uso de los elementos de conservación entregados en el marco del proyecto en mención. En igual sentido, se realizó la socialización de la estrategia de monitoreo comunitario que se implementará una vez por el gobierno nacional se decrete el levantamiento de la emergencia.



- En el marco del Programas Nacional de Negocios Verdes, en el primer semestre del año se identificaron 10 nuevos negocios, los cuales se entregaron al grupo verificador del MADS.
- Es importante citar que el personal técnico de esta corporación, continúa haciendo acompañamiento, y ha desarrollado un fortalecimiento empresarial a través de experiencias compartidas desde el MADS.



- Se realizaron monitoreos comunitarios en el programa Banco2, en el corregimiento El Morro Municipio de Yopal - (Casanare), estos fueron supervisados a través de técnicos y con llamadas telefónicas se informó el estado de las coberturas y la presencia de fauna en el sector que hace parte del programa. De igual forma, se ha participado en las mesas nacionales de pagos por servicios ambientales, de forma puntual en la relacionada con el



programa denominado: "Yo protejo el agua que se desarrolla en el departamento de Cundinamarca", este programa dada la emergencia sanitaria ha sido suspendido.

- En el marco de los procesos misionales de la protección de ecosistemas estratégicos como áreas protegidas regionales, se realizaron monitoreos de fauna silvestre a través de la instalación de cámaras trampa en el Parque Regional Natural La Tablona, ubicado en el Municipio de Yopal, donde se identificaron procesos de restauración natural y abundante presencia de aves.

La Corporación continúa con la promoción y divulgación de los planes de conservación que se han llevado a cabo en la región a través de la participación en diferentes reuniones virtuales desarrolladas con las Fundaciones OMACHA y CUNAGUARO, así como con la presencia de comunidad.



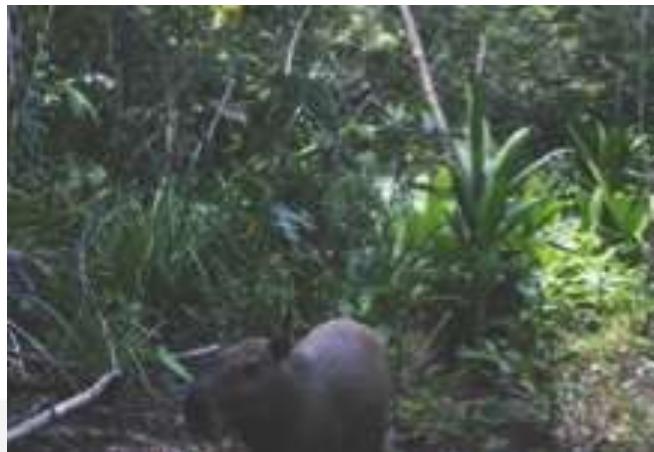


Con la finalidad de establecer las acciones para efectuar el cumplimiento de las medidas de compensación impuestas a la Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P, se suscribió el acta de concertación No 500.2.19-045 de fecha 28 de noviembre de 2019, en donde se definió la implementación de acuerdos e incentivos de conservación para las especies que se encuentran en la jurisdicción de Corporinoquia y catalogadas con algún criterio de vulnerabilidad tales como: danta (*Tapirus terrestris*), armadillo sabanero (*Dasyurus sabanicola*), oso palmera (*Tamandua tetradactyla*), como estrategia para promover la responsabilidad social y comunitaria de modo que se garantice la protección de las especies y el desarrollo económico ambientalmente sostenible de los habitantes de los predios sujetos a los acuerdos de conservación y con un total de 45,70 hectáreas a compensar.

En sesión del consejo directivo de Corporinoquia celebrada el 30 de octubre del 2020, se realizó la presentación de la propuesta para la declaratoria Distrito



Regional de Manejo Integrado (DRMI) Laguna de la Primavera, ubicada en el municipio de la Primavera, Departamento del Vichada, hecho que derivó en la declaración del área mediante acuerdo de consejo directivo No. 200-3-2-20-003 del 30 de octubre del 2020.



1.6. EDUCACION AMBIENTAL

Dando cumplimiento al numeral 8 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el cual dispone a su letra: “*Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación*



ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional"; se realizaron las siguientes acciones:

1.6.1. A nivel de educación no formal

- Se brindó orientación, asesoría, y acompañamiento técnico en las sesiones de 24 Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - **Cideas**, a nivel municipal equivalente al 53% en la jurisdicción y 3 a nivel departamental (Arauca, Vichada, Boyacá). En el desarrollo de estas reuniones se contextualizó a los miembros sobre la Política Pública de Educación y Comunicación Ambiental "Acciones y Decisiones Colectivas" para la jurisdicción de Corporinoquia, la articulación con la Política Pública Nacional de Educación Ambiental, las estrategias, metas y plan estratégico a desarrollar. La acción que se describe se adelantó en los Departamentos y municipios de la jurisdicción como lo son: trece (13) en el Dpto. Casanare municipios de Pore, Orocué, Maní, Villanueva, Monterrey, Aguazul, Tauramena, Chámeza, Recetor, Támara, San Luis de Palenque, Nunchía, Trinidad; tres (3) en el Dpto. de Cundinamarca municipios de Fosca, Ubaque y Une; dos (2) en el Dpto. de Boyacá municipios de Pajarito y Cubará; tres(3) en el Dpto. del Vichada municipios de la Primavera, Santa Rosalía, Puerto Carreño; tres (3) en el Dpto. de Arauca, municipios de Saravena, Tame y Fortul.
- En el marco de la implementación de la Política Pública de Educación Ambiental "Acciones y Decisiones Colectivas", se llevaron a cabo las siguientes acciones, en los diferentes pilares:
 - **Pilar: Conocimiento Ambiental: Estrategia 1 Educación ambiental para comprender la necesidad del cambio. "Manual de buenos Hábitos y convivencia ambiental".** Se capacitaron los profesionales de las subsedes Arauca y Cáqueza en el manual de buenos hábitos y el Piga para la socialización al público interno y externo; se elaboraron infografías de los sectores de ganadería, laboratorio, sector turismo, transporte y agricultura, entre otros, con el fin de realizar divulgación en Facebook, Instagram y otras redes sociales, se realizaron seis (6) talleres de sensibilización y socialización del "Manual de buenos Hábitos y convivencia ambiental" con estos sectores (Turismo, automotriz, ganadero ,agrícola, comerciantes y comunidad en general).



- **Pilar: Conocimiento Ambiental; Estrategia 2 Educación ambiental para la investigación y la conciliación ambiental / jóvenes capacitados y vinculados a la red de jóvenes de ambiente:** Se participó en la conformación de la red nacional de jóvenes de ambiente para el año 2020 en la jurisdicción de la Corporación y se les apoyó en el desarrollo de las temáticas establecidas y sugeridas en los planes de trabajo para el mismo año, a través de seis (6) talleres virtuales como procesos de formación-capacitación en temáticas de Cambio Climático, disposición de residuos producto del Covid 19, la mejor manera para contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente, a los Nodos municipales de Yopal, Orocue, Pore, San Luis de Palenque en Casanare y Paratebueno en Cundinamarca y socialización del Plan Verano 2020-2021 y Mercados Verdes a los nodos de Casanare y Arauca.

Estrategia 2. Educadores tridimensionales para la reconciliación ambiental y social hacia el fortalecimiento de la Educación y la participación ambiental ; se desarrolló nueve (9) talleres contextualizados de educación como estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático, en temáticas de cambio climático, calentamiento global, efecto invernadero, Plan Regional Integral de Cambio Climático (PRICCO), ilustración gráfica de la región, así como sus causas, consecuencias y acciones prácticas para mitigar los impactos que este fenómeno genera; en instituciones educativas y la organización ODS para que sean multiplicadores de conocimientos y sean educadores tridimensionales aquel que aprende, enseña y aplica.

- **Pilar: Conocimiento Ambiental; Estrategia 2. Educación ambiental para la investigación y la conciliación ambiental / familias más educadas en ambiente:** Se trabajaron con los 9 grupos Corporinoquitos conformados en las Instituciones Educativas correspondientes a la subzona hidrográfica de la cuenca del río Pauto (IE Pozo Petrolero, Santa Irene, Brisas del Pauto de Trinidad, Víctor Gómez Corredor de Támara, Francisco Lucea de San Luis y San Juan de los Llanos de Paz de Ariporo; en donde se trabajo con las docentes y estudiantes a través de guías de trabajo diseñadas por educación ambiental como evidencia de aprendizaje, sobre el cuidado y conservación del medio ambiente; se logró obtener evidencias en video y trabajos como resultado del proceso de formación de 43 niños de CorpoRinoquitos.



Es importante señalar que existieron dificultades que tuvieron los niños y las niñas para el envío de las evidencias de aprendizaje, debido a la inexistencia de conectividad y equipos tecnológicos propios.

- **Pilar: Conocimiento Ambiental; Estrategia 3. Educación ambiental para la soberanía ambiental y alimentaria // propietarios rurales implementando la estrategia de conservación.** Se realizaron cuatro (4) talleres en áreas estratégicas en predios el Merey y Brisas del Llano ubicados en la vereda San Miguel de Farallones, predio los Yopitos en la vereda la Turua y el predio la Fortaleza en la vereda la victoria del municipio de Aguazul; cinco (5) predios en la vereda la Iquia y Villa Rosa del municipio de Tauramena; propietarios con los que se desarrollaron las temáticas de el Plan Nacional de Restauración, tipos de ecosistemas estratégicos de la jurisdicción de Corporinoquia, conceptos sobre zona de preservación, zona de restauración y cambio climático y el compromiso de cada uno con el medio ambiente de acuerdo a su contexto (predio).
- **Pilar: Responsabilidad Ambiental: Estrategia 4 Educación ambiental para la Responsabilidad y la ética Ambiental Instituciones y empresas con planes institucionales de gestión ambiental -PIGA** Se Desarrollaron dieciocho(18) talleres pedagógicos de sensibilización ambiental referentes a la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA,(1. uso y ahorro eficiente del agua, 2. adecuado manejo de residuos, 3. ahorro y uso eficiente de la energía, 4. manejo de residuos sólidos y política cero papel) a funcionarios de las sedes de Corporinoquia, entes territoriales, comunidad e instituciones educativas del departamento de Casanare y de los municipios de Arauca y Cravo Norte en el Departamento de Arauca.
- En el marco del Plan Verano siendo una estrategia Educativa creada por Corporinoquia, para ser desarrollada año a año a partir del mes de diciembre hasta abril; que permite concertar y ejecutar acciones tendientes a mitigar el impacto ambiental producido por la comunidad en época de verano, que conduzca al uso racional, preservación, manejo y conservación de los Recursos Naturales; se llevó a cabo en el primer trimestre del año la Socialización de la Circular Plan Verano 2019 – 2020, la cual contó con la participación de diferentes actores interinstitucionales, comandante de la VIII



División del Ejército Nacional, Comandante del Departamento de Policía Casanare y Alcaldes. De igual manera, se socializó con la guardia y comunidad indígena Sáliba (participación de los resguardos El Duya, Médano, Suspiro, El Consejo, San Juanito, Paravare, Saladillo y Macucuana) del Municipio de Orocué – Casanare, así como con la comunidad en general, esto como estrategia de educación ambiental para el adecuado manejo de residuos en fuentes hídricas, uso eficiente de agua y energía, no uso de bolsas plásticas, ni desechables, prevención de incendios forestales y control en el tráfico de fauna y flora silvestre.

En el mes de Diciembre se llevó a cabo socialización de la circular plan verano 2020-2021, se les allegó a los entes territoriales de la jurisdicción para ser socializada y puesta en práctica en los municipios. De igual manera se realizó talleres de socialización a las comunidades de las veredas la Guafilla, el Charte en Yopal y a los miembros del Cideas municipales de Támara, Villanueva, Maní, Orocue, Pajarito, Recetor, docentes de la IE Víctor Gómez Corredor de Támara y a la red nacional de jóvenes de ambiente RNJA de los nodos de Casanare y Arauca.

▪ ***Acciones en el marco de la fechas ambientales:***

- ***Día mundial de la Educación Ambiental 26 de Enero de 2020.*** Se realiza Programa Radial en la emisora de cobertura regional con participación del Director General (e), Subdirector de Planeación Ambiental y coordinadora de EA.
- ***Día mundial de los humedales 2 de febrero de 2020.*** Se apoyó a la policía ambiental con menores de primera infancia.
- ***Día Nacional del Árbol 29 de abril de 2020*** Se llevó a cabo el concurso denominado: “Día del Árbol en familia”, cuyo objetivo consistió en integrar el núcleo familiar a través de la demostración de habilidades artísticas y creativas (pintura, dibujo, escultura, canto), o de expresiones literarias (cuento, poesía, retahíla, coplas, refranes entre otros), resaltando la importancia de los árboles. El concurso se publicó en la página institucional y en Facebook. Al concurso se inscribieron 25 familias, y reporte en “likes” de 4.545 y compartieron la historia 621 personas.



Concurso Día del árbol en familia

1 Fecha de elaboración de videos: Lunes 27 y martes 28 de abril de 2020
2 Fecha de publicación en Facebook: hasta el miércoles 29 de abril de 2020
3 Las familias participantes deben ser de los 45 municipios de la jurisdicción de Corporinoquia Departamentos de Arauca (7), Casanare, Vichada (19 municipios), 10 municipios de Cundinamarca y 5 de Boyacá.

UN-PACTO CON NUESTRA TIERRA

CORPORINOQUIA

Concurso Día del árbol en familia

Requisitos

- Elegir una especie nativa de la región, del lugar de residencia de la familia
- Integrar a toda la familia en el desarrollo de la actividad especialmente tener en cuenta el conocimiento de los niños y adultos mayores
- Se puede usar cualquier técnica (pintura, dibujo, escultura, canto) o expresiones literarias (cuento poesía, retahila, coplas, refranes entre otras)

UN-PACTO CON NUESTRA TIERRA

CORPORINOQUIA

Concurso Día del árbol en familia

Realizar un video de 2 minutos que explique la actividad desarrollada y envíalo al whatsapp: 315 6164445
Los mejores videos se publicarán en página oficial de Facebook de Corporinoquia

Las tres familias que obtengan la mayor cantidad de likes en Facebook serán las ganadoras y podrán participar en una LIBERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

UN-PACTO CON NUESTRA TIERRA

CORPORINOQUIA

- **Día Internacional del Reciclaje 17 de mayo de 2020**

RECICLAR #NosToca

Nos toca comprar menos botellas de plástico

En el mundo se consumen alrededor de 1 millón de botellas de plástico cada minuto. Usa envases reutilizables o rehusa la misma botella la veces que sea posible

RECICLAR #NosToca

Debemos decirle adiós al pitillo

El mundo usa en promedio 13 millones de pitillos cada día y estas tardan hasta 500 años en degradarse.

RECICLAR #NosToca

Debemos bajarle a las bolsas

Una bolsa de plástico tiene un uso medio de 12 minutos, y tarda más de cinco décadas en degradarse.

- **Día Mundial del Medio Ambiente 5 de junio de 2020**

El tema mundial fue la biodiversidad, se conmemoró con un panel virtual denominado: Atropellamiento de fauna en las vías “Despacio, dale Vida a la Vida”. En el encuentro se desarrollaron temas tales como: situación de atropellamiento de fauna en el país y en la Orinoquia, medidas de mitigación y de manejo, medidas de sensibilización y divulgación. Participaron 265 personas, 6.000 reproducciones.



Junio 5
Día Mundial del Medio Ambiente

4 p.m.

Panel virtual
Atropellamiento de fauna en las vías

¡DESPACIO!
Dale Vía a la Vida

LIVE
@corporinoquia

Junio 5
Día Mundial del Medio Ambiente

4 p.m.

Panel virtual
Atropellamiento de fauna en las vías

¡DESPACIO!
Dale Vía a la Vida

Mario Orlando López Cárdenas
Asesor Metropolitano y Comunicación y Desarrollo Sostenible

Cesar Rojano Bolívar
Director Ejecutivo Fundación Ecología y Desarrollo Sostenible

Bryan Felipe Camacho Cartón

Juan Carlos Jeromillo
Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente

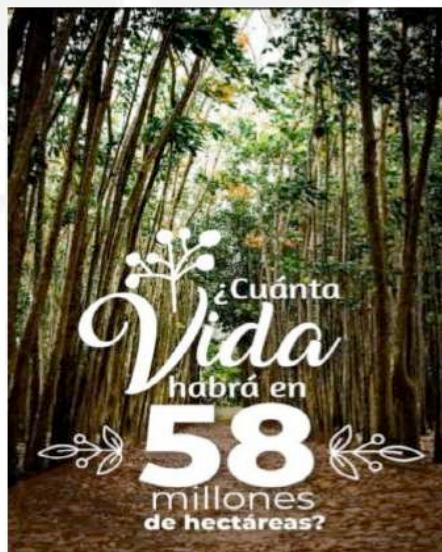
Alvaro Corbacho Chocan
Asesor de Gestión Ambiental y Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente

Gilberto Augusto Cortés Millán
Ministrable Forestal y Sustentabilidad Ministerio de las Riquezas Naturales

LIVE
@corporinoquia

- **Día internacional de la preservación de los bosques tropicales 26 de junio de 2020**

Colombia es un país de bosques tropicales que cubren 58.633.631 de hectáreas. Uno de estos son los bosques secos tropicales. Se realizó la publicación de pieza en la que se resaltan las bondades de la riqueza natural y la necesidad de su conservación.





- **Día internacional de Libre de bolsas plásticas, 3 de julio de 2020** Se proyectó un documento con información de cómo es la vida de una bolsa plástica; el proceso de producción, consumo y disposición final, así como datos y estadísticas con relación al uso de bolsas plásticas. Estrategias para limitar su consumo.
- **Día Nacional de la Biodiversidad 11 de septiembre de 2020.** Celebrado Interinstitucionalmente con el concurso de dibujo y cuento en el municipio de Arauca.
- **Día internacional de la preservación de la capa de Ozono -16 de Septiembre** celebrado en el municipio de Arauca a través del programa radial informativo Marina Stereo en el departamento de Arauca.
- **Día Nacional de las Aves 4 de octubre** en la sede de Cáqueza se celebró en los municipios de Cáqueza y Ubaque con la primera jornada de avistamiento de aves en la vereda La Estrella, donde participaron la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, la comunidad del sector y la alcaldía municipal; y en la vereda San Roque, con la comunidad del sector y la alcaldía municipal, respectivamente.
- **Día Mundial del Árbol el 12 de octubre.** Se realizó en el marco de la sembratón a nivel nacional; en diferentes lugares de la jurisdicción. Arauca, Cundinamarca, Boyacá y Casanare (Yopal).



- **Día de los Parques Nacionales Naturales de Colombia 9 de noviembre.** se elaboró una síntesis para las redes sociales sobre las



características de los PNN que se encuentran en nuestra jurisdicción y se divulga por la página web de la corporación.

- **Mundial del Aire Puro – 19 de noviembre** se presentó la importancia del aire en nuestro territorio y los resultados del monitoreo de la calidad del aire en el área urbana del municipio de Yopal de divulgo en redes sociales y en la sede Arauca con charlas sobre la conservación del aire puro, la función que cumplen los árboles en la conservación del aire y el cuidado y la responsabilidad que se debe tener en la siembra y mantenimiento de los árboles como generadores de aire puro.



▪ **Talleres contextualizados de sensibilización Ambiental:**

En la Unidad Ambiental de Cáqueza se realizaron ocho (8) talleres correspondientes a :

- Municipio de Guayabetal, se dieron a conocer los trámites y servicios ambientales que brinda la Corporación y se adelantó trabajo didáctico con los niños presentes en el evento primer Festival de Integración de la Cultura Cafetera Cundimetense.
- Municipio de Une, vereda Raspados, en la Escuela Rural de la vereda, se trabajó en la biología del oso andino y el ecosistema de páramo.
- Se adelantaron cuatro (4) talleres en los municipios de Gutiérrez, vereda La Palma, en la Escuela Rural; municipio de Chipaque, vereda Caldera, en la



Escuela Rural de la vereda; municipio de Choachí, vereda Ferralarada y Casco Urbano, se trabajó la biología del oso andino y ecosistema de páramo, en el municipio de Choachí se hace entrega de material didáctico.

- En el municipio de Cáqueza, en la vereda Tausuta , se dio a conocer los trámites y servicios ambientales que brinda la Corporación particularmente el trámite de concesión de aguas superficiales.
- En el municipio de Ubaque, en la Alcaldía Municipal, se dio a conocer el manejo de especies invasoras y en particular el retamo espinoso y liso, esto debido al interés manifestado a través de solicitud formal por la Alcaldía Municipal.

1.6.2. A nivel de Educación Formal

Dando cumplimiento al numeral 8 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 “Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal”; se realizaron 4 reuniones de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación Departamental del Departamento de Casanare, se trabajaron temas tales como: Competencias y responsabilidades entre las secretarías de educación y medio ambiente al interior de la Gobernación, la política pública de educación ambiental, el plan estratégico y la importancia de ser adoptada por la asamblea departamental en el escenario del Cidea; de igual manera se brinda información al secretario y delegado de la secretaría de Educación de la gobernación del Vichada en el escenario del CIDEA departamental.

- Se socializó el proyecto de escuelas ecoambientales que se implementará en la subzona hidrográfica del río Cusiana con funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare y de los Municipios de Aguazul, Tauramena y Yopal(vereda Charte), se pretende generar espacios de formación y capacitación teórico prácticos con 20 instituciones educativas para que a través de los “Proyectos Ambientales Escolares – PRAE”, se logre la transversalización de la gestión ambiental en el currículo y la implementación de herramientas pedagógicas que consoliden las estrategias ecoambientales.
- Se realizó orientación y socialización a rectores y equipos de trabajo de las IE, del proyecto “Acciones encaminadas a la implementación de Escuelas Ecoambientales, como estrategia para la adaptación y mitigación al cambio



climático en la jurisdicción de Corporinoquia” en compañía de los profesionales de la empresa consultora contratada por Ecopetrol- Green consulting. Donde se brindó orientación sobre la metodología de los proyectos Ambientales Escolares PRAE contemplados en los lineamientos técnicos del proyecto.

- En el departamento de Arauca en el proceso de Socialización de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE se brindó orientación técnica para la incorporación de la dimensión ambiental en los currículos de las Instituciones Educativas Villa Cecilia, José Odel del municipio de Saravena y el Gimnasio Campestre de Arauca.
 - Se realizó acompañamiento, asesoría y seguimiento a grupos Prae de las instituciones:
 - Colegio Gimnasio Campestre en Arauca sobre el enfoque para la elaboración del documento Prae de acuerdo con los lineamientos Técnicos de la Corporación estipulados en la cartilla “mi proyecto ambiental escolar”.
 - En la IE Departamental Fidel Leal y Bernabé Riveros, se realiza seguimiento del proyecto ambiental escolar -PRAE, el cual se encuentran en una ejecución del 80%, se orientó la construcción de los objetivos acordes al desarrollo de las actividades del proyecto y el contexto de las sedes.
- En Boyacá se brindó orientación y seguimiento al Proyecto ambiental escolar PRAE en la IE Técnica Colegio Nacionalizado Pablo VI en Cubará sobre la transversalización de la educación ambiental en todas las áreas del conocimiento y el cumplimiento a las fechas ambientales propuestas.
- Educación Ambiental formal Superior los Proyectos Ambientales Universitarios -PRAU

En el proceso de participación de la Corporación en la Red PRAU del Casanare se articula con ellos el aporte del moderador en la actividad realizada el 5 de junio de 2020-Dia Mundial del medio Ambiente en el Panel Virtual denominado: Atropellamiento de fauna en las vías “despacio - Dale Vida a la Vida”. En el encuentro se desarrollaron temas tales como: situación de atropellamiento de fauna en el país y en la Orinoquia, medidas de mitigación y de manejo, medidas



de sensibilización y divulgación; allí se contó con la participación del moderador representante de la Unad-red Prau del Casanare; seguidamente la red desarrollo de acuerdo al proceso virtual de las universidades, participación en el webinar medio ambiente y sostenibilidad en la facultad de ciencias naturales e ingeniería de la Universidad Unisangil. De igual manera en el mes de junio se planifico un concurso a través de tiktok.com denominado Uso sostenible de la biodiversidad y el agua en Casanare con el lema “unidos en familia conservando y preservando el medio ambiente”.

De acuerdo al proceso de planificación de la Red se verifico el avance de los diagnósticos de las universidades participantes para poder consolidar un documento diagnóstico de la educación superior a nivel de Casanare.

1.6.3. Acciones de educación ambiental con Comunidades Indígenas

Se realizó acercamiento con las autoridades indígenas para consolidar procesos de gestión ambiental en el territorio indígena jurisdicción de Corporinoquia, tales como:

- Se realiza reunión de coordinación y concertación de acciones de las comunidades indígenas con el equipo de trabajo de la secretaría de asuntos indígenas del departamento del Vichada.
- Reunión a través de la plataforma Meet con autoridades indígenas de la Asociación de Cabildos Tradicionales del departamento de Arauca ASCATIDAR. Se contó con la participación de la vicepresidenta de la asociación ASCATIDAR, la autoridad indígena del resguardo Playas de bojaba y del asentamiento Calafitas I en el municipio de Saravena.
- Se realizó orientación - capacitación al nodo de la Red de Jóvenes de Ambiente conformada, en los resguardos indígenas de Orocue (el Duya y San Juanito); brindando asesoramiento sobre las acciones propias de la estrategia red de jóvenes de ambiente y el rol que cumplen los nodos en lo local. Así mismo se realizó con ellos la socialización del plan estrategia Plan verano 2020-2021, con le ánimo de que los integrantes del nodo sirvan como multiplicadores de la información al interior de las comunidades y familias indígenas, teniendo en cuenta en la actualidad las condiciones restrictivas durante el año 2020 (debido a la pandemia) se tienen.



- Sensibilización ambiental a las autoridades Indígenas de los resguardos respecto a la estrategia del Plan Verano 2020-2021 profundizando en temáticas tales como prevención de incendios forestales, la contaminación de las fuentes hídricas, talas, manejo y disposición de los residuos sólidos y evitar el consumo y la comercialización de fauna silvestre, entre otras; se realizó con las autoridades indígenas del resguardo Santa Rosalía en el departamento de Vichada proceso que se realizó de manera Virtual con la participación de seis (6) personas integrantes del gobierno propio del resguardo, se logró incidir en los conceptos y concepciones de sentido de pertenencia hacia los recursos naturales que alberga el territorio del resguardo.

De igual manera se logró concertar espacio de dialogo con las autoridades indígenas de Orocué se logró la participación de las autoridades y guardia indígena del resguardo el Duya y el Suspiro, así como la participación de los representantes de la asociación de autoridades indígenas Sáliva de Orocué Casanare ASAISOC. Para este mismo espacio se contó con la articulación del cuerpo de Bomberos del municipio de Orocué, con quienes de manera conjunta se adelantaron el proceso de sensibilización en materia de plan verano y se deja abierta la posibilidad de seguir articulando acciones de educación ambiental en los ocho resguardos de Orocué.

Con las autoridades indígenas de Arauca específicamente la gobernadora del resguardo Playas de Bojaba, la autoridad indígena de Calafitas I y la vicepresidenta de ASCATIDAR (organización que reúne a los resguardos indígenas del departamento de Arauca) se socializó la estrategia de Plan verano 2020-2021 “un pacto por nuestra tierra” logrando comunicar las recomendaciones a tener en cuenta no solo en los territorios indígenas sino en todo el entorno y contextos durante la época de verano.

- Se formula el proyecto: Fortalecimiento de la Gobernanza de las comunidades indígenas para proteger los ecosistemas y la biodiversidad en el resguardo indígena Chaparral Barro Negro municipios de Támara, Sácama y Hato Corozal Departamento de Casanare.

1.7. FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Una de las principales actividades desarrolladas en cabeza de la gestión de la Subdirección de Planeación Ambiental, fue el proceso de **FORMULACIÓN DEL**



PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023, por lo que se relacionan las actuaciones realizadas en cumplimiento del mandato legal contenido en el Decreto 1076 de 2015, y en especial del principio de planificación ambiental a cargo de las corporaciones. Al respecto:

- a. Se identificó la necesidad y naturaleza del proceso, y asignaron responsabilidades y recursos necesarios para su desarrollo, actividad que se desarrolló mediante comité directivo en la primera semana del mes de enero.
- b. Se conformó el grupo coordinador interno para la formulación o ajuste, el cual fue comunicado mediante memorando interno en la segunda semana del mes de enero.
- c. Se elaboró y aprobó por parte de la Dirección General y la Subdirección de Planeación Ambiental, la propuesta del plan de trabajo en la tercera semana del mes de enero.
- d. Se destinó en un sitio en el servidor de la corporación, el inventario y recopilación de insumos disponibles internos y externos para la elaboración del marco general, y la síntesis ambiental del documento Plan de Acción 2020-2023 desde la cuarta semana del mes de enero.
- e. Para la segunda semana de marzo de 2020, se expidió y publicó en diferentes medios, el aviso de convocatoria para llevar a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA** por parte de la Dirección General, atendiendo las disposiciones de los artículos 2.2.8.6.4.1 al 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015.
- f. A partir del día 13 de marzo de 2020, se dio inicio a las inscripciones y recepción de documentos de las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública, cerrando convocatoria el día miércoles 1 de abril de 2020, de conformidad con artículo 2.2.8.6.4.5 del Decreto 1076 de 2015, sin recibir la inscripción de ningún interesado.
- g. Se programaron siete mesas participativas entre la tercera y cuarta semana del mes de marzo de 2020, con actores institucionales y sociales. Dentro de ellos, población indígena. Se relacionan las mesas desarrolladas:



FECHA	HORA Y LUGAR	CONVOCADOS: Actores públicos, privados, comunidades indígenas y comunidad en general
Viernes, 13 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio del Agua de Corporinoquia - Yopal.	ONG's de la Jurisdicción.
Lunes, 16 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Finca La Matraca, Vereda Pantano de Carlos - Cáqueza	Cundinamarca: Chipaque, Choachí, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Une, Quetame, Ubaque, Cáqueza
Miércoles, 18 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio de la Contraloría – Arauca.	Arauca: Arauca, Arauquita, Cravo norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame. Boyacá: Cubara.
Viernes, 20 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio del Agua de Corporinoquia - Yopal.	Boyacá: Paya, Pisba, Labranzagrande, Pajarito. Cundinamarca: Paratebueno. Casanare: Yopal, La Salina, Sácama, Tamara, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Trinidad, Nunchía, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Recetor, Chameza, Tauramena, Monterey, Sabanalarga, Villanueva.
Martes, 17 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Aula Maloca, Colegio Francisco de Paula Santander - La Primavera	Vichada: La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo
Jueves, 19 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio de la Policía María Marcelino Gilibet Cra. 9 N. 18-55 Barrio Centro - Puerto Carreño.	Vichada: Puerto Carreño; Cumaribo
Martes, 24 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio del Agua de Corporinoquia - Yopal.	Comunidades Indígenas de Casanare.

De acuerdo con las indicaciones dadas por el gobierno nacional y departamental con ocasión a la emergencia sanitaria, se ajustó la forma de realización de las mesas de concertación. Al respecto se detalla:

Fecha	Hora y lugar	CONVOCADOS: Actores públicos, privados, comunidades indígenas y comunidad en general	Número de participantes



Fecha	Hora y lugar	CONVOCADOS: Actores públicos, privados, comunidades indígenas y comunidad en general	Número de participantes
Viernes, 13 de marzo de 2020	8.00 am. a 12.30 am. Auditorio del Agua de Corporinoquia - Yopal.	ONG's de la Jurisdicción.	Se contó con la participación de 40 asistentes
Lunes, 16 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Finca La Matraca, Vereda Pantano de Carlos - Cáqueza	Cundinamarca: Chipaque, Choachí, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Une, Quetame, Ubaque, Cáqueza	Se contó con la participación de 28 personas, entre los asistentes se contaron representantes de las Alcaldías de la jurisdicción, Gobernación de Cundinamarca, Juntas de Acción Comunal, Veeduría, Sector Educativo y Comunidad en general.
Martes, 17 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Aula Maloca, Colegio Francisco de Paula Santander - La Primavera	Vichada: La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo	Esta mesa se desarrolló con la participación de 30 personas, entre los asistentes se contaron, personal de la alcaldía municipal de La Primavera, Representantes del sector educativo, Juntas de Acción Comunal municipal, Representantes de la fuerza pública, Organismo de socorro y Representantes del sector productivo y una ONG ambiental.
Jueves, 19 de marzo de 2020	8.00 am. A 12.30 am. Auditorio de la Policía María Marcelino Gilibet Cra. 9 N. 18-55 Barrio Centro - Puerto Carreño	Vichada: Puerto Carreño	Se realizaron tres reuniones: 1. Gobernación del Vichada: Gobernador y funcionarios (12 asistentes) 2. Oficina de asuntos indígenas: (8 asistentes) 3. Alcaldía de Puerto Carreño: Alcalde y Funcionarios (10 asistentes)

En este sentido y con el fin de continuar el proceso de formulación del Plan de Acción, en atención a la importancia que reviste para esta Autoridad Ambiental, la Corporación desarrolló una mesa participativa virtual por medio de Facebook Live el día 24 de marzo de 2020, donde se logró una interacción con 1.279 personas, para que los diferentes actores de la jurisdicción realizaran sus aportes, así como para presentar y escuchar las diferentes necesidades y propuestas por parte de la comunidad.



- a. Se atendió las propuestas realizadas por la comunidad a través de las redes sociales para la identificación de la problemática ambiental y propuesta de solución en la jurisdicción de la Corporación. La corporación habilitó en su página web, una encuesta que permitió conocer la percepción de los diferentes actores y estableció como medio de interacción con la comunidad las App de Facebook, WhatsApp y correo electrónico formulacionpa2020-2023@corporinoquia.gov.co, a fin de escuchar las iniciativas, inquietudes y propuestas de la comunidad.
- b. De manera simultánea, en el mes de marzo de 2020 se adelantó la etapa de análisis de la información ambiental y se integró al documento los resultados de las mesas participativas para la elaboración del Marco General y la Síntesis Ambiental e igualmente se realizó la proyección de Ingresos por fuente de recursos para la construcción del Plan Financiero.
- c. Con las observaciones y sugerencias planteadas por la comunidad, aunado a la síntesis ambiental y proyecciones financieras, se realizó la definición de los programas, proyectos y metas integradas al Plan Financiero propuesto; así como se desarrolló el capítulo de seguimiento y evaluación del PA.
- d. El día 26 de marzo de 2020 se realizó la publicación preliminar del documento Plan de Acción 2023 – 2023 y se puso a disposición de la ciudadanía para su conocimiento y análisis previo a la participación en la audiencia pública de presentación, con el fin de continuar recibiendo aportes de los interesados; lo anterior en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015.
- e. El documento que fue elaborado conforme los lineamientos dados en el artículo 2.2.8.6.3.2 del Decreto 1076 de 2015 compilatorio del artículo 7 del Decreto 1200 de 2004, donde se definen cinco componentes a saber: I) Marco general, II) Síntesis ambiental regional, Orinoquia, III) Acciones operativas, IV) Plan financiero y, V) Seguimiento y evaluación.
- f. El día 16 de abril de 2020 se realizó la presentación en Audiencia Pública virtual del proyecto del Plan de Acción 2020-2023 “Un Pacto con Nuestra Tierra” y se efectuó la recolección de solicitudes, observaciones y sugerencias, dando estricto cumplimiento al artículo 2.2.8.6.4.2 del Decreto 1076 de 2015, en el que se establece el alcance y oportunidad de la audiencia pública del Plan de Acción Cuatrienal.



En esta audiencia se contó con la participación del Consejo Directivo, Procuraduría Ambiental y Agraria, Defensoría del Pueblo y distintos integrantes de la Asamblea Corporativa. En esta audiencia se logró la participación de aproximadamente 350 personas, entre ellas, representantes de distintos sectores.

- g. Como consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.9. del Decreto 1076 de 2015, se elaboró el acta de la audiencia pública de presentación del Plan de Acción, que plasmó las inquietudes, problemáticas y sugerencias presentadas, las cuales fueron valoradas, e incorporadas al documento definitivo del Plan de Acción 2020 – 2023, aquellas que en su contenido y verificación fueron acogidas por la entidad.
- h. El día 17 de abril de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015, se presentó ante el Consejo Directivo el Proyecto del Plan de Acción 2020 – 2023, dando inicio al trámite de estudio para aprobación por parte de este órgano de dirección de la Corporación.
- i. Que una vez surtido todo el proceso para aprobación del Plan de Acción Institucional periodo 2020 – 2023 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, y en atención al pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hecho a través de la jefe de la Oficina Asesora Jurídica (oficio con radicado 8140-E2-000657), relacionado con la presunta no responsabilidad del Director General encargado de la Corporación de presentar el instrumento de planificación, al no ser el titular del cargo, en la sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2020, no se discutió ni se sometió a aprobación el documento, como consecuencia de la objeción presentada por el ente rector ambiental, frente a la calidad de que ostenta el ingeniero José Armando Suarez Sandoval como Director General en encargo de la Entidad. (Tal y como consta en el acta número 200.2.5.20.005 del 11 de Mayo de 2020 aprobada en sesión ordinaria del Consejo directivo del 30 de Octubre de 2020).
- j. Que posteriormente mediante decreto 1540 del 24 de noviembre de 2020, proferido por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible y previas observaciones hechas por Corporinoquia se modificó los artículos 2.2.8.4.1.22 y 2.2.8.6.4.2 del decreto 1076 de 2015 en relación con el trámite de presentación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras determinaciones.



k. En virtud del Artículo 3 del decreto 1540 del 24 de noviembre de 2020: estableció “(...) Artículo Transitorio. En las Corporaciones Autónomas Regionales que no cuenten con Plan de Acción Cuatrienal aprobado a la fecha de publicación de este decreto, sus Directores Generales, o quien haga sus veces, deberán proceder a formularlo y/o presentarlo ante el Consejo Directivo para su respectiva aprobación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente artículo.”(...)

Por lo anterior la entidad realizó la respectiva presentación ante el Consejo Directivo el cual fue aprobado el día 22 de diciembre de 2020 mediante el acuerdo 200.3.2.20.004.

El Plan de acción aprobado para el cuatrienio 2020-2023 está integrado por 8 programas, 15 proyectos y 105 actividades, cuyos programas corresponden a:

- **PROGRAMA 1.** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- **PROGRAMA 2.** Gestión de la información y el conocimiento ambiental
- **PROGRAMA 3.** Gestión integral del recurso hídrico
- **PROGRAMA 4.** Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- **PROGRAMA 5.** Ordenamiento ambiental territorial
- **PROGRAMA 6.** Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible
- **PROGRAMA 7.** Educación ambiental
- **PROGRAMA 8.** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

Por otra parte, se realiza seguimiento y reporte de manera permanente de solicitudes e informes a diferentes instancias del orden nacional y regional entre ellas los organismos de Control, en lo que respecta a informes de la gestión, así como planes de mejoramiento suscritos por la entidad, los cuales permiten mejorar el desarrollo del propósito misional de la entidad.

Se mantiene al sistema de Gestión de la entidad actualizado conforme a los diferentes requerimientos normativos y de las diferentes partes interesadas en lo que respecta a la creación, modificación y/o supresión de registros.



Igualmente se desarrolla una labor de asistencia y acompañamiento a las diferentes áreas y dependencias en lo referente a la viabilización y registro de proyectos de inversión a cargo del Banco de Programas y Proyectos.

Así mismo se asiste en el trámite administrativo y jurídico de los diferentes procesos precontractuales, contractuales y post contractuales que se encuentran a cargo de la Subdirección de Planeación Ambiental.



CAPÍTULO III

Subdirección de Control y Calidad Ambiental

CORPORINOQUIA





III. SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL

La Corporación tiene como objetivo cumplir la función misional de regular y administrar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a través de la evaluación, inspección, control y seguimiento y atención a denuncias de los procesos ambientales que hacen parte de las actividades desarrolladas en la jurisdicción de Corporinoquia, estableciendo las medidas de exigencia para el cumplimiento de los logros propuestos dentro de la normatividad ambiental, y mitigar los impactos que puedan causarse.

La Subdirección de Control y Calidad Ambiental es la administradora de la Gestión de Trámites y Servicios Ambientales, gestión que trae consigo un extenso número de actividades, dentro de sus procesos más sobresalientes en la jurisdicción tenemos:

1. Evaluación de las solicitudes de trámites de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
2. Control y seguimiento a todas las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, que se han otorgado por parte de la corporación a los usuarios.
3. Atención de las denuncias interpuestas por la ciudadanía o por acción misma de la función de la corporación, por el inadecuado y/o ilegal uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
4. Actividades en pro de la protección de la Fauna silvestre - Hogar de Paso.
5. Desarrollo de monitoreos del estado de calidad del recurso hídrico en la jurisdicción para lo cual cuenta con Laboratorio ambiental.

A continuación, se realiza la descripción de las actividades de la Subdirección de Control y Calidad, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 a 30 de septiembre de 2020, así:

3.1. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

Conforme a los principios rectores del Sistema Nacional Ambiental SINA, que involucra a las autoridades ambientales, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, entidades públicas y privadas, la Corporación implementa las acciones necesarias orientadas a atender las necesidades por el uso de los



recursos naturales, de una manera sostenible con el medio ambiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad nacional y regional, respecto a la evaluación de trámites y permisos, autorizaciones y licencias ambientales, de los diferentes proyectos obras y actividades que se desarrollen de manera sostenible, teniendo como resultado del cumplimiento de esta función los siguientes:

3.1.1. Autos de Inicio.

Relación de autos de inicio generados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

AUTOS DE INICIO			
PERÍODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTUR A Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	43	2	15
Sede Arauca	2	1	205
Sede Vichada	6	0	1
Unidad Ambiental de Cáqueza	25	0	2
TOTAL		324	

Fuente. Autor

3.1.2. Conceptos Técnicos

Para dar continuidad a los diferentes trámites administrativos, el grupo de profesionales del área de evaluación debe realizar la verificación en el cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentales que hacen parte integral de las solicitudes realizadas por los usuarios, adicional a la visita técnica, para lo cual se genera un documento denominado concepto técnico.

Se han elaborado (222) conceptos técnicos para realizar la verificación de los componentes técnicos y legales.



Relación de conceptos técnicos vigencia 2020 Elaborados

CONCEPTOS TECNICOS ELABORADOS			
CORPORINOQUIA	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	64	11	10
Sede Arauca	12	0	70
Sede Vichada	4	0	1
Unidad Ambiental de Cáqueza:	9	0	41
TOTAL		222	

Fuente. Autor

Visita renovación concesión de aguas vereda caño chiquito
paz de AriporoSolicitud de aprovechamiento forestal de un individuo
arbóreo muerto en pie perteneciente a la especie Nauno
por riesgo inminente de caída sobre vía pública, ubicado en
el municipio de Yopal

Corporinoquia
5°21'0", -72°23'25", 353.0m
31/12/2020 12:13:11

Nota: Es importante referir que en cumplimiento al Decreto 457 de 2020 de Aislamiento preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano y la circular 009 de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual en sus recomendaciones fue acogida por la Corporación y que entre otros aspectos, respecto a las visitas en control y calidad dispuso: "Debido a la imposibilidad de realizar visitas técnicas de seguimiento a estos instrumentos, sin que violen las medidas de aislamiento obligatorio decretado, salvo las que se refieran a la atención de contingencias ambientales, y debido a que igualmente esta impide a los titulares e interesados en los trámites o instrumentos de manejo y control



ambiental cumplir en términos las obligaciones previstas en la normativa y en los actos administrativos proferidos por la autoridad"; es que se ha limitado el desarrollo de las visitas.

3.1.3. Resoluciones y Actos Administrativos Generados

Como producto final del proceso se generan actos administrativos en los cuales la Subdirección de Control y Calidad Ambiental en el área de evaluación, se pronuncia respecto a la solicitud realizada por los usuarios.

Relación de resoluciones y autorizaciones vigencia 2020

PERIODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO		HIDROCARBUROS Y MINERIA		PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA	
	Resoluciones otorgadas	Resoluciones elaboradas	Resoluciones otorgadas	Resoluciones elaboradas	Resoluciones otorgadas	Resoluciones elaboradas
01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020						
Sede Yopal	41	41	12	12	10	1
Sede Arauca	55	55	0	0	9	9
Sede Vichada	4	4	0	0	1	1
Unidad Ambiental de Cáqueza:	11	11	0	0	1	1

PERIODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO		HIDROCARBUROS Y MINERIA		PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA	
	TOTAL RESOLUCIONES	OTORGADAS: 135	ELABORADAS: 135			

Fuente. Autor

Nota: En cuanto a los actos administrativos otorgados, deben ser notificados al peticionario para la firmeza y ejecutoria, y con esto hacer uso de los recursos naturales bajo las condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

3.1.4. Liquidaciones Realizadas

En el periodo se han generado las siguientes liquidaciones por el cobro de los servicios de evaluación de documentos por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.



Relación de liquidaciones

PERÍODO:	
1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020	
CORPORINOQUIA	VALOR LIQUIDADO
Sede Yopal	\$ 1.325.505.061
Sede Arauca	\$ 185.248.952
Sede Vichada	\$ 74.877.737
Unidad Ambiental de Cáqueza:	\$ 54.359.749
TOTAL	\$ 1.639.991.499

Fuente. El Autor

Conclusión: Frente a los trámites ambientales de licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones la corporación en su jurisdicción a liquidado un total de \$ \$ 1.639.991.499, en lo correspondiente a evaluación de documentos.



Asodistricharte Aguazul 2020



Predio El Nogal Vereda Barbasco, Monterrey 2020

3.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

La Subdirección de Control y Calidad, con un registro de trámites de 3.444 expedientes a corte diciembre 2019, en el periodo comprendido de enero a junio de 2020, se ha venido organizado con el fin de maximizar las estrategias en el desarrollo del control y seguimiento; sin embargo, para el mes de marzo de 2020 al haberse decretado por el gobierno nacional la emergencia ambiental, social y económica, y con esto los aislamientos preventivos obligatorios, ha devenido la



imposibilidad en la realización de ciertas acciones con el plan de trabajo que se había dispuesto.

De igual forma se resalta, que la Corporación acogió a través de acto administrativo las recomendaciones expuestas en la Circular 009 de 2020 del

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo correspondiente a: “*la imposibilidad de realizar visitas técnicas de seguimiento a estos instrumentos, sin que violen las medidas de aislamiento obligatorio decretado, salvo las que se refieran a la atención de contingencias ambientales, y debido a que igualmente esta impide a los titulares e interesados en los trámites o instrumentos de manejo y control ambiental cumplir en términos las obligaciones previstas en la normativa y en los actos administrativos proferidos por la autoridad*”; la decisión antes expuesta da cuenta de la limitación acaecía para la actividad de seguimiento y control.

En la actualidad la Corporación en apego a los lineamientos del gobierno nacional ha adoptado los protocolos de bioseguridad, y en los sectores, operaciones, cadenas y actividades autorizadas adelantará las visitas de seguimiento y control. No obstante, en este periodo y en el cumplimiento de las funciones a cargo de la subdirección de Control y Calidad se han venido desarrollando actividades tales como:

- Visitas técnicas (antes de la emergencia sanitaria y con las restricciones generadas una vez decretada)
- Apoyo en la estructuración y elaboración de los informes de cumplimiento municipal - componente saneamiento básico
- Plan verano
- Consejos territoriales

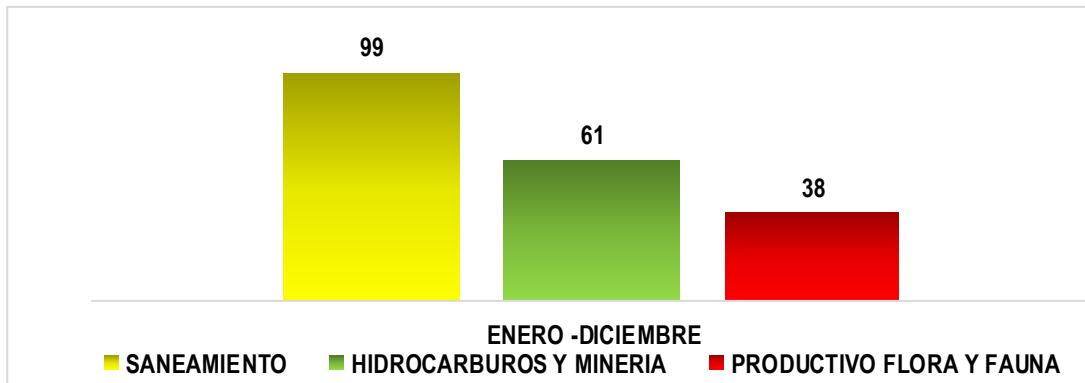
Cada una de las actividades antes mencionadas se describe a continuación:

3.2.1. Visitas Técnicas

El grupo de profesionales del área de Control y Seguimiento desarrollaron un total de (198) visitas técnicas discriminadas así:



PERÍODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	60	61	31
Sede Arauca	24	0	6
Sede Vichada	0	0	0
Unidad Ambiental de Cáqueza:	15	0	1
TOTAL		198	



Nota: Es importante referir que se realizaron otras visitas como, plan verano (13), viabilidad de predios para desarrollo de medidas de compensación (20), visitas de verificación acción popular (7), evaluación recurso de reposición desde la sede Yopal (1).

3.2.2. Conceptos técnicos elaborados

Para realizar el ejercicio de control a los recursos naturales a los cuales se les otorga una licencia, permiso, concesión o autorización, el grupo de profesionales del área de control y seguimiento verifica el cumplimiento a los requerimientos técnicos y documentales que hacen parte integral de los expedientes, y posterior a la visita técnica se emiten los conceptos técnicos.

Para el periodo del presente informe se han elaborado (340) conceptos técnicos para la verificación de los componentes técnicos y legales, lo anterior en aras de garantizar el control ambiental correspondiente y se relacionan a continuación:



Relación de conceptos técnicos vigencia 2020 Elaborados

PERÍODO	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	96	92	54
Sede Arauca	12	0	70
Sede Vichada	0	0	0
Unidad Ambiental de Cáqueza:	15	0	1
TOTAL		340	

Fuente. El Autor



Intervenciones en la UF2 (19 y 20 de octubre de 2020) COVIORIENTE 2020.
Fuente: Corporinoquia,2020



Intervenciones en la UF5, año 2020 y Cobertura de Vegetación Secundaria intervenida por el aprovechamiento en la UF4 - COVIORIENTE 2020.

Fuente: Corporinoquia, 2020

Nota: En cuanto al número mayor de conceptos técnicos frente a las visitas realizadas, se aclara que durante la vigencia anterior se realizaron visitas las cuales su concepto fue acogido en la actual vigencia.

3.2.3. Liquidaciones realizadas:

En el periodo del reporte se han generado las siguientes liquidaciones:

Relación de liquidaciones

PERÍODO: 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020	
CORPORINOQUIA	VALOR LIQUIDADO
Sede Yopal	\$ 1.948.750.944
Sede Arauca	\$ 60.906.896
Sede Vichada	\$ 250.335.872
Unidad Ambiental de Cáqueza:	\$ 22.152.345
TOTAL	\$ 2.282.146.057

Fuente. El Autor
Control y Seguimiento



PERÍODO:	
1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020	
CORPORINOQUIA	VALOR OFICIOS VIABILIDAD DE PREDIOS
Sede Yopal	\$ 42.677.030
Sede Arauca	\$ 276.400
Sede Vichada	\$ 14.014.324
Unidad Ambiental de Cáqueza:	\$ 0
TOTAL	\$5.6967.754

- Validación, actualización de las bases de datos

Una vez realizada la validación e incorporación de los expedientes aperturados en el 2019 (78 expedientes) a la base general de control y seguimiento, así como la identificación que se hiciera de los expedientes para archivo (96), se determinó que para el año 2020 se cuenta con un total de **3444** expedientes activos los cuales se desglosan por área así:

EXPEDIENTES ACTIVOS DE CYS			
CORPORINOQUIA	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
Sede Yopal	915	624	542
Sede Arauca	132	0	523
Sede Vichada	115	0	65
Unidad Ambiental de Cáqueza:	232	0	326
TOTAL		3444	

FUENTE: Grupo CYS 2020

3.2.4. Elaboración de actos administrativos

Una vez suscritos los conceptos técnicos resultado de las visitas de control y seguimiento a las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se realiza la proyección de los actos administrativos que determinan el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada proyecto, así como se ordena realizar las visitas de control y seguimiento correspondientes. Para este periodo se han elaborado un total de **1366** actos administrativos:



ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS			
CORPORINOQUIA	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
01 de Enero al 31 de dic del 2020	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS
Sede Yopal	339	340	169
Sede Arauca	2	1	313
Sede Vichada	79	0	56
Unidad Ambiental de Cáqueza:	64	0	3
TOTAL		1366	

FUENTE: Grupo CYS 2020

3.2.5. Participación en mesas técnicas y manejo de plataformas

- Mesas técnicas:

- Reunión sector productivo de Piscicultores, desarrollada el 27 de enero de 2020, donde la autoridad ambiental CORPORINOQUIA dio a conocer aspectos relacionados al estado de los trámites ambientales y las etapas de los proyectos.
- Reunión con el sector productivo arrocero, el 30 de enero de 2020, CORPORINOQUIA en la que se dieron a conocer los aspectos relacionados al estado de los trámites ambientales y la etapa en la que se encontraba los proyectos. En la reunión se comunicaron las restricciones en materia de captación del recurso hídrico establecidas por la Corporación en los diferentes afluentes localizados en la jurisdicción de Casanare.
- Participación periódica en mesas de gestión del riesgo municipales y departamentales, en la socialización de la modificación del Plan de Manejo Ambiental General del programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea.
- Reunión para concertación de proyectos en el marco del Plan Ambiental 2020-2023 Plan Departamental de Agua (PDA) Vichada.
- Seguimiento al plan de acción de la mesa técnica de agua y saneamiento del COTSA.



- Seguimiento al plan de acción de la mesa técnica de calidad de aire del COTSA.
- Seguimiento a la ejecución del plan de acción de comité de inocuidad de la carne.
- Formulación del plan de acción del comité sectorial de plaguicidas
- Participación en la formulación del plan de acción para las comunidades NARP.
- Priorización de proyectos para ejecución del PDA-PAP de municipios de Boyacá

Se realiza el diligenciamiento del cargue de la información allegadas por usuarios y trámites internos en las plataformas athento, vital y silamc.

- **Reuniones desarrolladas con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**

Se radicaron 91 solicitudes de acompañamiento de visitas de control y seguimiento a proyectos de hidrocarburos en la Corporación por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y ante la imposibilidad logística y de oportunidad para surtir estas visitas, se desarrollaron reuniones técnicas conjuntas con el ANLA a 52 proyectos de hidrocarburos en la jurisdicción de CORPORINOQUIA

- **Diligenciamiento sistemas de información PCB (Inventario preliminar de compuestos bifenilos policlorados)**

A fin de atender los requerimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a los reportes realizados por los usuarios en la plataforma de PCB con respecto a la información cargada en la vigencia 2019, se hizo necesario oficiar a los usuarios a fin de que estos realizaran el reporte de manera detallada para dar continuidad al proceso de validación que se viene adelantando.



- **Validación y transmisión de los registros de generadores de residuos peligrosos RESPEL**

Reporte de información al aplicativo del registro RESPEL, por parte de 22 usuarios inscritos con reporte.

Es importante aclarar que acorde con lo dispuesto en la Resolución 1362 de 2007, y conforme con los plazos establecidos, la fecha límite del reporte del balance de la vigencia 2019 es el 31 de marzo de 2020 y el plazo de validación por parte de la autoridad ambiental es al 31 de agosto del año en curso, con un total de 248 registros con un cumplimiento del 92.5%, de los cuales son 67 grandes generadores, 61 medianos generadores, 91 pequeños generadores y 48 generadores no obligados.

3.2.6. Otras actividades:

- **Plan Verano**

Se realizaron 13 visitas técnicas del Plan Verano para la vigencia 2020.

Entre el 15 de enero y 8 de febrero se desarrolló la primera fase de seguimiento al comportamiento de los caudales de 13 fuentes hídricas de la jurisdicción: (Ríos Cravo Sur, Charte, Tocaría, Humea, Guacavía, Upía, Chiquito, Unete, Cusiana, Túa, Pauto, Ariporo y Casanare) y sus principales usuarios (canales). Dentro del plan verano 2020, se hizo seguimiento al uso del recurso hídrico por los canales La Milagrosa, Los Comuneros y Mi Ranchito, con los cierres de las bocatomas por uso superior al establecido para la época.

- **Consejos territoriales de salud ambiental – COTSA**

Reunión con el sector de terminales de aspersión agrícola y programas pos-consumo, se abordó la problemática relacionada con el manejo y disposición final de residuos peligrosos, así como el trámite de los permisos ambientales

- Reunión con el sector de terminales de aspersión agrícola y programas pos-consumo, se abordó la problemática relacionada con el manejo y disposición final de residuos peligrosos, así como el trámite de los permisos ambientales
- Séptima Jornada Recolección de Residuos Posconsumo RAEE los días 27 y 28 de noviembre de 2020.



- Audiencias públicas de presentación de proyectos de interés regional
- Se hizo participación en audiencias para presentación de proyectos de interés regional tales como:
 - Mesa interinstitucional para la regionalización de rellenos sanitarios para el manejo de residuos sólidos dpto. Boyacá (9/11/2020 convoca Contraloría).
 - Audiencia pública Programa para erradicación de cultivos ilícitos mediante aplicación del herbicida Glifosato (13-11-2020 convoca ANLA).
 - Mesa Plan de Ordenamiento Cadena Cárnicia (2020-2039) (07-11-2020 convoca SDEAGYMA).
 - Comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras NARP (18-09-2020, Convoca Dirección de desarrollo comunitario)
 - Plan de Acción de Infraestructura puertos y embarcaderos – Fluvial (ANLA).
 - Formulación de la Política Nacional para el Manejo de Residuos Peligrosos (25-27/11/2020, convoca MADS).
 - Acompañamiento acciones populares: Ciudadela La Bendición, Protección del Río Tocaría
 - Centro Carcelario de Yopal,
 - Conceptos técnicos de evaluación de impacto y tasación de multa en procesos sancionatorios, recursos de reposición y apelación de fallos sancionatorios.
 - COTSA: Directivo (análisis de decreto modificatorio, 11-12-2020), Mesa Calidad de Aire (Presentación de resultados calidad de aire Yopal 9-12-2020), Mesa Agua Potable (Seguimiento PTAP y PTAR 12-11-2020)
 - RESPEL Validación y transmisión de reportes 235 (93%)
 Inscripción de establecimientos 31
 Cierre de registros 19
 - RUA Validación y transmisión de reportes 13 (100%)



3.3. ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LA CIUDADANÍA O POR ACCIÓN MISMA DE LA FUNCIÓN DE LA CORPORACIÓN, POR EL INADECUADO Y/O ILEGAL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

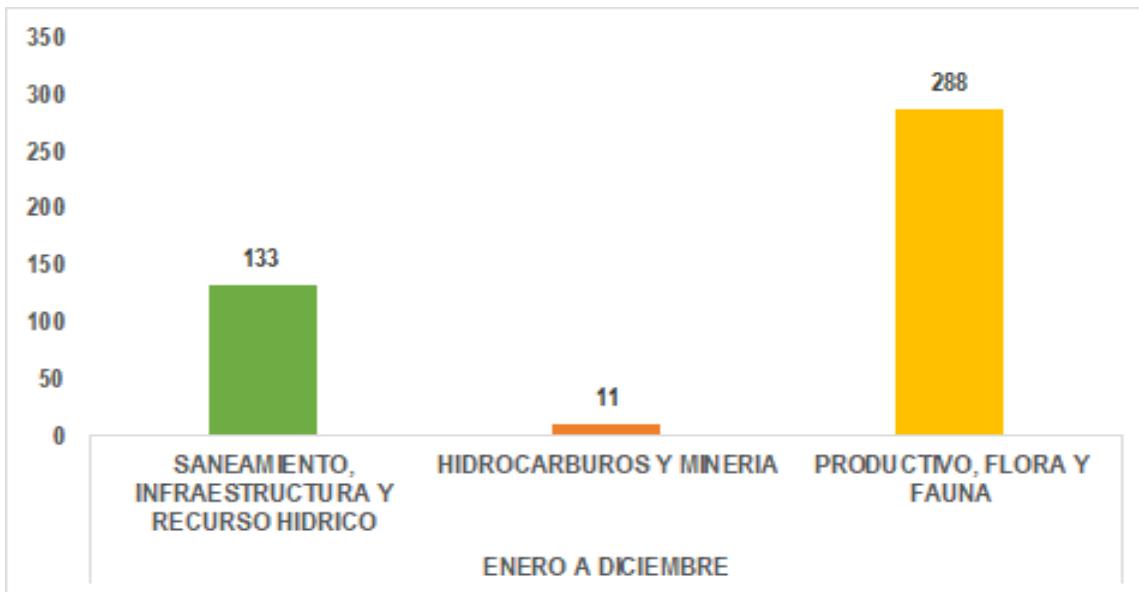
En cuanto a las quejas y contravenciones ambientales, la Corporación en cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 realiza una serie de procesos misionales para dar cabal cumplimiento al ejercicio del cuidado de los recursos naturales. Al respecto se reportan:

3.3.1. Preliminares Aperturadas

En el proceso de atención a quejas, se dio la apertura de 328 indagaciones preliminares distribuidas por sector así:

PRELIMINARES APERTURADAS			
CORPORINOQUIA	SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HIDRICO	HIDROCARBUROS Y MINERIA	PRODUCTIVO, FLORA Y FAUNA
01 de Enero al 31 de dic del 2020	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS
Sede Yopal	32	4	102
Sede Arauca	45	2	108
Sede Vichada	8	0	38
Unidad Ambiental de Cáqueza:	48	5	40
TOTAL PRELIMINARES APERTURADAS	432		

FUENTE: Grupo Quejas 2020



Lugar: Bodega de Corporinoquia Fecha: 25 de mayo de 2020.

Fuente: Corporinoquia, 2020



Fotografías 1, 2 Productos Forestales Incautados de las especies Ceiba (*Ceiba pentandra*) y Nauno (*Albizia guachapele*), en el barrio Libertadores del municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare

Durante este periodo, el grupo quejas recibió 1293 radicados por parte de la comunidad, entes de control y demás autoridades, que de acuerdo a su naturaleza fueron asignados al personal según su profesión y sector, algunas de las acciones adelantadas para dar respuesta a los interesados implicaron un análisis técnico y jurídico de la solicitud, así como determinar si se requería adelantar visita. Producto de la verificación se adelantaron 360 visitas y se cuenta con 199 conceptos y/o informes técnicos, del número de conceptos relacionado se determinó que 97 son de trámite sancionatorio

Nota: tal como se ha expuesto a lo largo del presente documento, es pertinente apuntar que las visitas para atención de quejas interpuestas por los usuarios de la Corporación se han visto limitadas en el contexto de la Emergencia Económica, Social, y Ecológica que permanece vigente en el territorio nacional.

3.3.2. Incautación e ingresos de madera y fauna

Con el apoyo de la Policía y Ejército Nacional de Colombia se han recibido e ingresado los siguientes productos y subproductos de la fauna y flora silvestre:



PERÍODO:

1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020

CORPORINOQUIA	M3 DE MADERA
Sede Yopal	172.9
Sede Arauca	126.8
Sede Vichada	39.678
Unidad Ambiental de Cáqueza:	0
TOTAL M3 MADERA	338.478

FUENTE: Grupo Quejas 2020
Madera Flora.

PERÍODO:

1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020

CORPORINOQUIA	NUMERO DE	KILOGRAMOS
	EJEMPLARES RECIBIDOS	DE CARNE INCAUTADA
Sede Yopal	1500	5850
Sede Arauca	26	0
Sede Vichada	109	0
Unidad Ambiental de Cáqueza:	4	0
TOTAL M3 MADERA	1639	5850

FUENTE: Grupo Quejas 2020
Fauna

Se ha incautado 5.850 kilogramos de carne de fauna silvestre incautada en 23 procedimientos del 2020 distribuido 5.821,1 kg de chigüiro, 9 kg de armadillo (*Dasypus novencinctus*) y 24 kg de Babilla (*Caimán crocodilus*).

Nota: La corporación realiza la liberación de especímenes de la fauna silvestre (Mamíferos, reptiles y aves) incluyendo liberaciones inmediatas y animales que recibieron valoración médica y comportamental, así como algún tipo de tratamiento clínico con el fin de asegurar el éxito de su reinserción a los diferentes ecosistemas de la Orinoquia, estos animales son producto del decomiso y entrega voluntaria. En cuanto a la carne incautada se realiza el proceso de disposición final.



Hogar de Paso – Corporinoquia
Incautación de carne de chigüiro
14 de diciembre de 2020



Atención a Fauna en campo
Vereda Palomas - Yopal

3.4. HOGAR DE PASO “EL PICÓN”

Se continuó con la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 3228 de 2018, celebrados entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- Corporinoquia, con el objeto de aunar esfuerzos para garantizar el manejo adecuado de fauna silvestre en el proceso de liberación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la resolución 2064 de 2010 del MAVDT; con la ejecución de este convenio en el hogar de paso se ha fortalecido en aspectos tales como:

- Evaluación, rehabilitación y liberación de fauna en Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC
- Suministros de alimentos y medicamentos a la fauna recepcionada y alojada en el hogar de paso.
- Contratación de profesionales y personal técnico.



Liberación de ejemplar de Boa constrictor y Cheloneoides carbonaria, en la reserva Natural de la sociedad civil el encanto de Guanapalo



Incautación por parte de la policía nacional en el casco urbano del municipio de Yopal, se realizó el ingreso al Hogar de Paso el Picon para su valoración medica y comportamental, para su posterior liberación en RNSC el Encanto de Guanapalo, Casanare



Atención médica y tratamiento de un Ejemplar de Puma con Color rescatado en zona rural del Municipio de Yopal, el Puma fue hallado herido y trasladado al Hogar de Paso el Picón, donde se le brindo el manejo Clínico necesario, se encuentra a la fecha en proceso de rehabilitación.



Los ejemplares fueron objetos de incautación o rescate por parte de Corporinoquia y la Policía Ambiental; luego de su recepción, valoración y rehabilitación fueron liberados en la RNSC la Esperanza.



Los ejemplares fueron objetos de incautación o rescate por parte de Corporinoquia y la Policía Ambiental; luego de su recepción, valoración y rehabilitación fueron liberados en la RNSC la Esperanza.

 Corporinoquia
Publicado por Jorge Duke - 5 de diciembre de 2020 -

#AnimalViernes| La historia de Tony es un verdadero milagro: fue hallado después que cazaron a su madre, recién nacido y a punto de quedar ciego. Hoy persigue conejos y está aprendiendo a cazar con nuestros veterinarios. Gracias siempre a nuestros amigos de la Policía Ambiental.

Conoce acá su historia 



 Corporinoquia
Publicado por Jorge Duke - 13 de noviembre de 2020 -

#AnimalViernes| ¿Por qué a Martina le arrancaron las plumas en carne viva? Esta es una historia que debes conocer, para que nunca vuelva a pasar! Hoy te presentamos: En Carne Viva.

#UnPactoConLosAnimales #UnPactoConNuestraTierra





Campaña "Animal Viernes" esta táctica comunicacional busca aportar al mejoramiento reputacional de Corporinoquia. Es claro que los animales son uno de los elementos de mayor empatía en redes sociales, por ello se les dedica cada ocho días un capítulo nuevo, tipo serie. Estas realizaciones audiovisuales tienen como objeto narrar historias animales en el formato Storytelling y narra actividades con nuestra biodiversidad en la jurisdicción. Liberaciones, rescates, piezas audiovisuales de las diferentes especies de fauna, hacen parte de la parrilla programación de animal viernes. Este producto tiene un alcance promedio de 18 mil personas en cada capítulo, y busca además concienciar a la comunidad sobre el respeto a la vida silvestre.

3.5. LABORATORIO AMBIENTAL: DESARROLLO DE MONITOREOS DEL ESTADO DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN.

Para evaluar la calidad de los recursos del medio ambiente y medir los posibles daños generados por descargas programadas, ocasionales o accidentales, se realizan monitoreos a la calidad del recurso hídrico para tomar muestras que serán analizadas en el laboratorio ambiental con el fin de realizar la medición de los diversos parámetros incluidos dentro del alcance de la acreditación otorgada por IDEAM al laboratorio bajo resolución 245 del 15 de marzo de 2019, de esta forma tener un diagnóstico confiable del recurso en términos de calidad y cantidad, estos análisis de laboratorio están dirigidos a conocer las características físicas, químicas y biológicas más importantes que pueden afectar su uso real y potencial.

El laboratorio ambiental acreditado como laboratorio competente para realizar los análisis fisicoquímicos cuenta con los siguientes parámetros dentro de su alcance:

- pH.
- Conductividad
- Cloruros.
- DQO.
- Fosforo reactivo soluble.
- DBO.
- Sólidos Sedimentables.
- Sólidos Suspendidos Totales.
- Oxígeno Disuelto.
- Fenoles.
- Grasas y Aceites.
- SAAM.
- TPH.
- Nitritos.
- Temperatura.
- Caudal.



- Muestreo simple.
- Muestreo compuesto.

Así las cosas, el propósito esencial del laboratorio es producir resultados de alta calidad y confiabilidad, garantizando que el proceso de medición sea exacto, confiable, y adecuado, esto se logra a través de un proceso documentado en el cual se planea una serie de actividades tendientes a controlar, detectar, minimizar, trazar, garantizar y asegurar todos los procesos y procedimientos del laboratorio conforme a los requisitos de gestión y técnicos exigidos en la norma NTC ISO/IEC 17025: 2017.

Durante este periodo, el laboratorio surtió los procesos operativos de acuerdo a las solicitudes recibidas de análisis, en cuanto a los requisitos técnicos administrativos de mayor importancia se dio cumplimiento al cronograma anual de auditorías internas, así como la evaluación del desempeño técnico para la vigencia 2020.

3.5.1. Volumen y tipo de trabajo efectuado

▪ Actividades realizadas en el laboratorio ambiental

Dentro de las actividades técnico-administrativas el laboratorio ambiental como apoyo técnico a la subdirección de Control y Calidad para el periodo del 01 de enero del 2020 al 30 de junio de 2020, desarrolló los análisis fisicoquímicos del seguimiento, control y atención a quejas bajo los requisitos de cumplimiento de la norma técnica ISO/IEC 17025:2005 así:

- **Ensayos fisicoquímicos:** pH, Conductividad, Cloruros, DQO, Fosforo reactivo soluble, DBO, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspensidos Totales, Oxígeno Disuelto, Fenoles, Grasas y Aceites, SAAM, TPH, Nitritos, Sulfuros, temperatura.
- **Medición de Caudal:** El laboratorio cuenta con equipos de gran calidad, lo que permite realizar seguimiento a los caudales de los cuerpos de agua en diferentes épocas del año manteniendo control en las diferentes concesiones y usos del recurso hídrico en su jurisdicción.
- **Toma de Muestras:** El laboratorio dentro de su alcance de acreditación, cuenta con el muestreo simple y compuesto del recurso hídrico, aspecto importante para garantizar el adecuado manejo de la muestra, esta actividad



se dirige con los profesionales de la subdirección de control y calidad los cuales son debidamente capacitados para el adecuado desempeño en el muestreo.

- **Manejo estadístico de datos:**

Previo al reporte de resultados se realiza una serie de análisis de datos primarios que garantizan la confiabilidad de los resultados obtenidos. Entre estos aspectos se encuentran: Duplicados de muestras, Muestras adicionadas, Porcentajes de recuperación, Análisis gráfico, Porcentaje de recuperación de patrones, Blanco de reactivos, Hojas de cálculo, Desviación estándar, Promedios, Porcentajes de aceptación entre duplicados.

Estos análisis son registrados en las diferentes hojas de cálculo ubicadas en \\SERVER-

2008\Usuarios\LaboratorioAmbiental\REGISTROS\DATOSPRIMARIOS, estos soportes garantizan el cumplimiento de los aspectos establecidos para la generación del producto de laboratorio y posterior entrega al cliente.

- **Evaluación Interlaboratorio:** El laboratorio presentó la evaluación técnica de la vigencia 2020 a través del contrato de suministro N° 120.12.15.20.382 cuyo objeto fue “ADQUISICIÓN DE MUESTRAS CERTIFICADAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO TÉCNICO DE LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA EN LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS EN MATRIZ AGUA INCLUIDOS EN EL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN.”
- **Auditoria Interna:** El laboratorio presentó la auditoría interna al sistema de calidad bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 en el mes de diciembre de 2020, en cumplimiento de los requisitos técnicos y de gestión para el mantenimiento de la acreditación otorgada al laboratorio ambiental.
- **Servicios de laboratorio:** En el laboratorio ambiental se realizaron los análisis de (1812) correspondientes a setenta y siete (77) monitores, llevados a cabo bajo los lineamientos del sistema de Gestión (LAB-FOR-035 cadena de custodia, LAB-FOR-033 Recepción de muestras) así:



PERÍODO	No. DE ANÁLISIS (pH, Conductividad, Cloruros, DQO, Fosforo reactivo soluble, DBO, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspensos Totales, Oxígeno Disuelto, Fenoles, Grasas y Aceites, SAAM, TPH, Nitritos, Sulfuros, temperatura), medición de caudal.
01 de enero al 31 de diciembre del 2020	1812
PERÍODO	No. DE MEDICIÓN DE CAUDAL
01 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2020.	113





CAPÍTULO IV

Secretaría General

CORPORINOQUIA



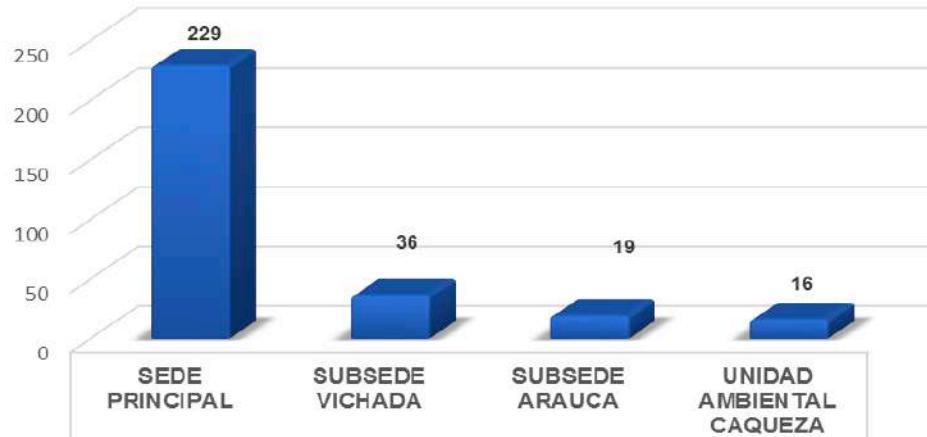


IV. SECRETARIA GENERAL

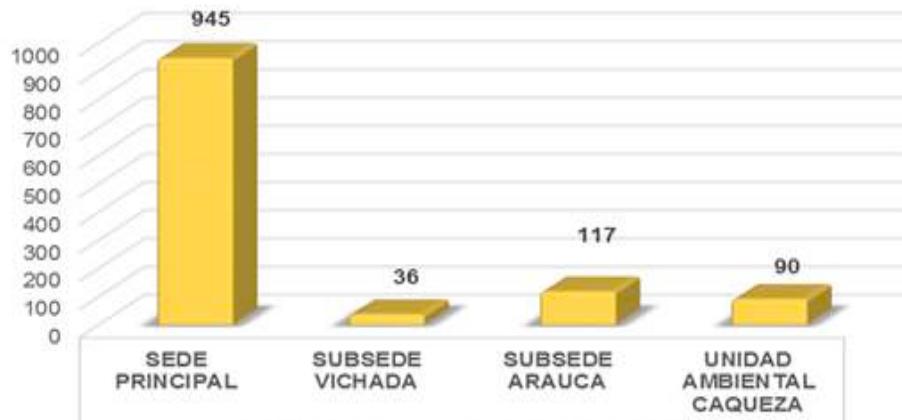
4.1. PROCESOS SANCIONATORIOS.

La Corporación cuenta con 4168 expedientes vigentes de los cuales durante la vigencia 2020 se han aperturado 229 en la Sede Principal, 36 de la Subsede Territorial de Vichada, 19 de la Subsede Territorial de Arauca y 16 de la Unidad Ambiental de Cáqueza.

4.1.1. Expedientes aperturados (creados año 2020)



4.1.2. Actos Administrativos sancionatorios proyectados en la jurisdicción





SEDE	MEDIDA PREVENTIVA	APERTURA	FORMULACIÓN DE CARGOS	ETAPA PROBATORIA	ALEGATOS	FALLOS Y RECURSOS	ARCHIVOS	TOTAL
Sede Principal	23	259	82	274	159	125	23	945
Sede Vichada	0	32	4	0	0	0	0	36
Sede Arauca	5	21	3	11	0	4	73	117
Unidad Ambiental de Cáqueza	4	16	23	6	10	15	16	90
TOTAL	32	328	112	291	169	144	112	1188

4.2. VALORACIÓN CUANTITATIVA EXPEDIENTES SANCIONATORIOS – Área de Notificaciones

SEDE	INGRESADOS	NOTIFICADOS
Sede Principal	617	528
Sede Vichada	36	En trámite de Notificación
Sede Arauca	185	175
Unidad Ambiental de Cáqueza	90	17
TOTAL	928	720

Nota: Los datos de notificaciones de la Dirección Territorial de Vichada y de la Unidad Ambiental de Cáqueza, se justifican en razón a los condiciones del territorio, disponibilidad de estos en red de comunicaciones, intensificado por las limitaciones generadas por la emergencia sanitaria, toda vez que existe cierre presencial en las direcciones administrativas y la notificación se puede surtir a través de medios electrónicos.

4.3. VALORACIÓN CUANTITATIVA EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS AMBIENTALES - Área de Notificaciones

SEDE	NOTIFICADOS	EN TRAMITE DE NOTIFICACIÓN	NO REQUIEREN NOTIFICACIÓN	TOTAL
Sede Principal	920	254	94	1268
Sede Vichada	315	31	10	356
Sede Arauca	58	68	0	126
Unidad Ambiental de Cáqueza	47	114	1	162

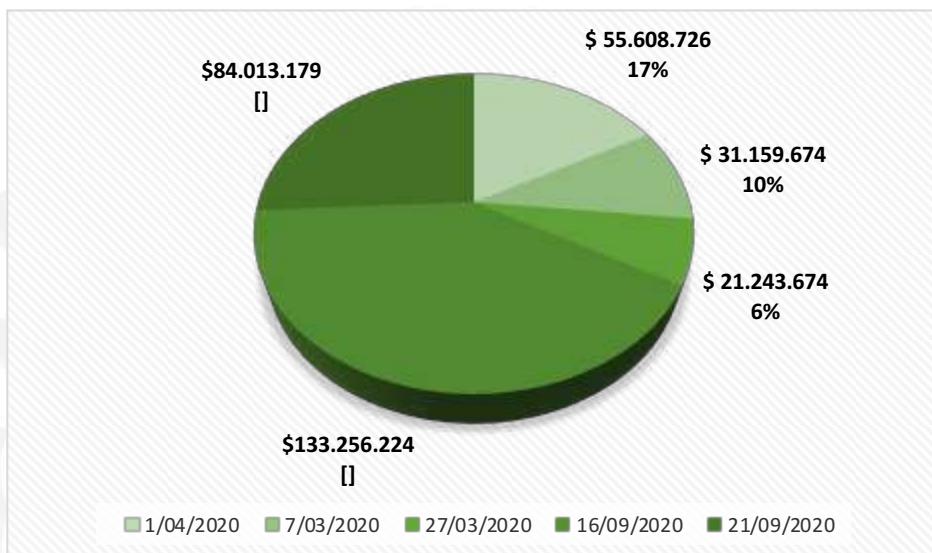


SEDE	NOTIFICADOS	EN TRAMITE DE NOTIFICACIÓN	NO REQUIEREN NOTIFICACIÓN	TOTAL
TOTAL	1340	467	105	1912

Nota: Del total de los 1.268 expedientes numerados en la sede principal, 94 corresponden a actos administrativos de comuníquese y cúmplase (no requieren de notificación), quedando por notificar 1.174 expedientes de los cuales a la fecha se han gestionado 920 y pendientes por notificar 254.

4.4. SANCIONES ENVIADAS A LA OFICINA DE RECAUDO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINACIERA

SANCIONES AMBIENTALES PARA RECAUDO SEDE PRINCIPAL



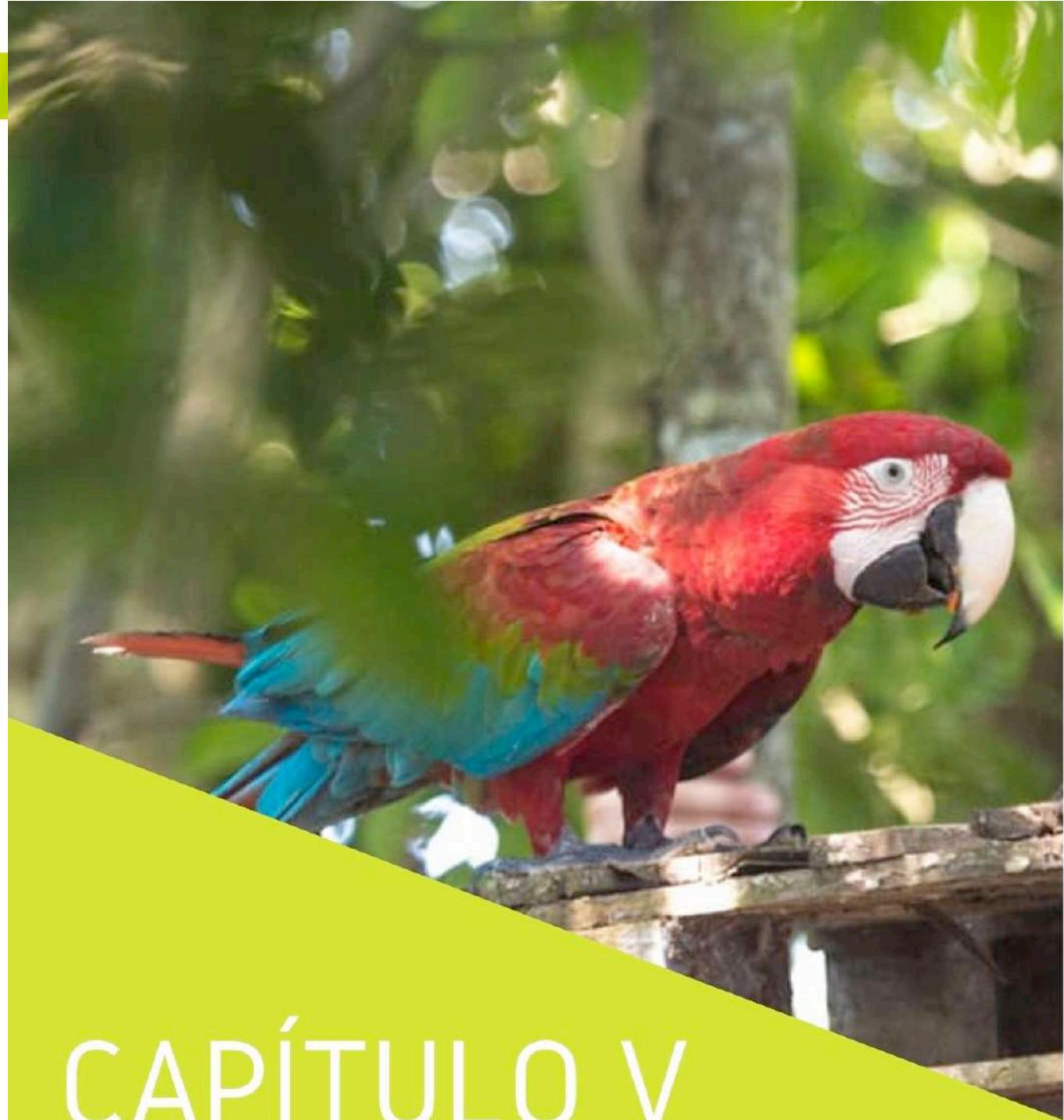


4.5. ACCIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA TECNICA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Atendiendo las actividades de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa se reportan como realizadas por el Consejo Directivo: 15 sesiones.

4.6. ACCIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA TECNICA ANTE ASAMBLEA CORPORATIVA

El 24 de febrero de 2020, se llevó a cabo sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa con la asistencia de 48 de sus miembros.



CAPÍTULO V

Oficina Asesora Jurídica

CORPORINOQUIA





V. OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónoma Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica y encargadas por la Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el artículo 29, numeral 10, establece como una de las funciones del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la de “*Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad*”

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA, como autoridad ambiental y administradora de los recursos naturales, gestiona el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación por una región viva. Así mismo al 2024 Corporinoquia habrá alcanzado el ordenamiento ambiental y sostenible de su territorio, mediante el trabajo articulado con los diferentes actores sociales, armonizando el desarrollo económico y social con la conservación del medio ambiente y la construcción de una región más competitiva.

Dentro de las funciones que deben realizar las Corporaciones Autónomas Regionales se encuentra contemplada el de “Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas”



Que la contratación estatal tiene como propósito la regulación de todos los procedimientos adelantados por las entidades estatales para la satisfacción y cumplimiento de los fines misionales del Estado mediante la celebración de un contrato, el cual, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, no solo debe cumplir con los requisitos de existencia y validez de todo contrato establecidos en el Artículo 1502 del Código Civil, sino también con una serie de particularidades que conllevan a su configuración como un contrato de la Administración, a saber:

1. La ejecución de una obra, la prestación de un servicio público o cualquier otra contraprestación cuyo objetivo sea el fomento de los intereses o la satisfacción de las necesidades de la población como objeto del contrato.
2. Para que un contrato devenga en administrativo, debe comprender la participación de un órgano estatal o de un ente de carácter público en ejercicio de la función administrativa.
3. El contrato debe ser por naturaleza adhesivo, sea por la existencia de un contrato macro o por la limitación de las condiciones y los requisitos por parte de la Administración, como resultado de la elaboración unilateral de las cláusulas contractuales por el Estado.
4. La existencia de prerrogativas especiales de la Administración que, si bien se encuentran delimitadas en su alcance por la constitucionalización del derecho administrativo, subordinan al interés público los principios de la contratación privada como la autonomía de la voluntad y la igualdad de las partes.

De acuerdo con el Artículo 209 de la Constitución Política y los postulados de la Ley 80 de 1993, la contratación pública tiene como principales principios: transparencia, economía, buena fe, publicidad, debido proceso y responsabilidad, en concordancia con los postulados que rigen la función administrativa; comunitatividad; equilibrio económico del contrato; planeación y selección objetiva. Respecto a estos ha afirmado la Corte Constitucional: “Dada la evolución en materia de contratación pública y de las condiciones bajo las cuales los particulares contratan con el Estado, ya no se está ante reglas que buscan morigerar el poder exorbitante del Estado, sino ante reglas que pretenden satisfacer los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Carta (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad), y que imponen a las Entidades Estatales asegurar el cumplimiento de tales principios en los contratos que celebran”. (Corte Constitucional, Sentencia C-713 de 7 de octubre de 2009, M. P. María Victoria Calle Correa).



Otro elemento orientador de la contratación estatal colombiana es el principio del debido proceso. Las etapas que conforman el procedimiento de la contratación estatal están sustentadas en ese derecho fundamental, en razón a que el Artículo 29 de la Constitución Política obliga la aplicación de un debido proceso en las actuaciones judiciales y administrativas. (*Jaime Eduardo Chaves-Villada, "El desarrollo del debido proceso en las actuaciones administrativas para la formación de contratos estatales", Vniversitas 64, núm. 130 (2015): 91-134.* Lo anterior trae como consecuencia que tanto los actos administrativos que se emitan a causa de la gestión contractual y los contratos deberán cumplir con las condiciones procedimentales que determinen la Constitución y la ley, dado que Colombia es un Estado social de derecho y por eso debe brindar garantías para la formación de la voluntad del Estado. Se comprende el principio del debido proceso como aquel que tiene por finalidad hacer efectivas las garantías del derecho material de las entidades públicas contratantes y de los contratistas, la toma de decisiones justas y la materialización de otros principios como la seguridad jurídica y la legalidad.

La legalidad se presenta como un límite a la función estatal, pues la somete a la normatividad jurídica con la finalidad de clarificar y garantizar una correcta utilización de las competencias discrecionales de la Administración, en consecuencia, la contratación estatal restringe la manifestación de la voluntad contractual, al establecer modalidades de selección mediante la implementación normativa de la selección objetiva, entendida como un deber que da lugar a la limitación de las posibilidades de asignación y firma de contratos, mediante la aplicación de las modalidades de selección, contenidas en la Ley 1150 de 2007, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y selección por mínima cuantía.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales en materia contractual deben acogerse a lo establecido por el Estatuto General de la Contratación Estatal, y en este marco, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, señala como una de las funciones atribuidas al Jefe de la Oficina Jurídica la de “*Asesorar, Coordinar los actos administrativos, contratos, convenios, procesos licitatorios, y otros que deba celebrar la Dirección General y demás dependencias de CORPORINOQUIA, intervenir de acuerdo a las normas internas de contratación en los procesos de selección, celebración, ejecución de contratos, llevar el registro único de la respectiva información*”.



Que la Oficina Asesora Jurídica dentro del proceso de gestión Integral se ubica en los procesos de apoyo denominado **Gestión de Compras y Contratación**, cuya caracterización del proceso tiene como objetivo: “Apoyar la Gestión integral para la adquisición de los recursos, bienes y servicios, cumpliendo con los requisitos legales y aquellos definidos por la Corporación”.

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN – ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020

Bajo el Principio de transparencia en la contratación estatal, la Oficina Asesora Jurídica, da cumplimiento a la línea estratégica del PGAR, “Alianza oportuna contra la corrupción: Tolerancia cero con los corruptos”, cumpliendo con cada uno de los siguientes aspectos:

1. La igualdad respecto de todos los interesados
2. La objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas
3. La garantía del derecho de contradicción
4. La publicidad de las actuaciones de la Administración
5. La motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta
6. La escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.

A continuación, observamos la estadística de los diferentes procesos de selección de Contratación Pública, suscritos con corte a 31 de diciembre del 2020:

VIGENCIA 2020	DESIERTA	CELEBRADO	CONVOCADO	LIQUIDADO	VALOR TOTAL
Licitación Pública:	0	1	0	0	\$ 345.457.287
Concurso de Méritos Abierto	0	0	0	0	0
Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial	0	1	0	0	\$ 120.162.360
Mínima Cantidad	1	0	0	0	\$ 7.751.784



VIGENCIA 2020	DESIERTA	CELEBRADO	CONVOCADO	LÍQUIDADO	VALOR TOTAL
Mínima Cuantía	0	11	0	14	\$ 430.889.482
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	0	2	0	3	\$ 578.108.415
Contratación Directa (Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión)	0	21	0	326	\$ 4.777.991.597
Contratación Directa otros diferentes a prestación de servicios profesionales y poyo a la gestión	0	8	0	13	\$ 248.183.369

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA	CO - LP - 001 - 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN ARAS DE PROTEGER LA PLANTA FÍSICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ESCOLTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL.	CELEBRADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CO - SA - SI - 001 - 2020	PRESTAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA) EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA, CON DESTINO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	CELEBRADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO - MC - 001 - 2020	PRESTAR SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO REUSO 1:1 PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE CORPORINOQUIA EN YOPAL, CASANARE ARAUCA, ARAUCA Y LA UNIDAD AMBIENTAL DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA	LÍQUIDADO



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 002 – 2020	SUMINISTRAR E INSTALAR EL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, CORPORINOQUIA.	CELEBRADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 003 – 2020	SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	CELEBRADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 004 – 2020	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA EN LAS ETAPAS PREVIAS DE: CONCERTACION, PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 005 – 2020	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA NUTRICION ÓPTIMA Y OPORTUNA, REQUERIDA EN LOS PROCESOS DE REHABILITACION NUTRICIONAL DE LOS ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE, INGRESADOS Y ALOJADOS EN EL HOGAR DE PASO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA “GRANJA EL PICON”.	CELEBRADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 006 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A TODO COSTO EN LAS OFICINAS DE CORPORINOQUIA, EN LA PRIMAVERA Y PUERTO CARREÑO, VICHADA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 007 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE CORPORINOQUIA.	CELEBRADO



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 008 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, REUSO 1:1 PARA LA INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS SEDES DE CORPORINOQUIA EN LA SEDE PRINCIPAL EN YOPAL, CASANARE, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORPORINOQUIA EN ARAUCA, ARAUCA Y UNIDAD AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA EN CAQUEZA, CUNDINAMARCA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 009 – 2020	EXPEDIR EL SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OSE 892 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 010 – 2020	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS ADOPTADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN CORPORINOQUIA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 011 – 2020	IMPRESIÓN DE ARTES DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COV-19 EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE ARAUCA, SEDE VICHADA Y UNIDAD AMBIENTAL DE CAQUEZA DE CORPORINOQUIA.	DESIERTO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 012 – 2020	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL NIVEL ASISTENCIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA QUE TIENEN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2020.	CELEBRADO



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 013 – 2020	REALIZAR EN LA CIUDAD DE YOPAL CONFORME A LA NECESIDAD LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES AL PERSONAL DE PLANTA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL LA PRIMAVERA (VICHADA), UNIDAD AMBIENTAL DE CÁQUEZA (CUNDINAMARCA) Y SEDE PRINCIPAL YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, EN ATENCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO PRESTAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TANTO INDIVIDUAL COMO GRUPAL PARA APLICAR LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y DESARROLLAR ACTIVIDADES SOBRE FACTORES PSICOSOCIALES QUE PUEDEN INFLUIR EN LA SALUD, RENDIMIENTO Y/O DESEMPEÑO LABORAL.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 014 – 2020	REALIZAR EN LA CIUDAD DE ARAUCA CONFORME A LA NECESIDAD LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES AL PERSONAL DE PLANTA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA (ARAUCA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA, EN ATENCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO PRESTAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TANTO INDIVIDUAL COMO GRUPAL PARA APLICAR LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y DESARROLLAR ACTIVIDADES SOBRE FACTORES PSICOSOCIALES QUE PUEDEN INFLUIR EN LA SALUD, RENDIMIENTO Y/O DESEMPEÑO LABORAL.	LIQUIDADO



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 015 – 2020	ADQUISICIÓN DE SEGURO DE MANEJO PÓLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL, SOAT Y PÓLIZA TODO RIESGO PARA CAMIONETA CHEVROLET DMAX CD 2.5L DSL CRD 4X4 DE PLACA OSE835 Y PÓLIZA TODO RIESGO PARA CAMIONETA TOYOTA (SL) FORTUNER SW4 XROAD 2.8 DIESEL 4X4 OSE892.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 016 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA INTERCONECTAR LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTO, SERVICIOS WEB Y NAVEGACIÓN EN LINEA, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORPORINOQUIA EN LA PRIMAVERA Y PUERTO CARREÑO, VICHADA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 017 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA INTERCONECTAR LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTO, SERVICIOS WEB Y NAVEGACIÓN EN LINEA, A TRAVES DE FIBRA OPTICA, REUSO 1:1, Y EL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A TRAVES DE LA DEFINICIÓN DE REGLAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA SEDE PRINCIPAL EN YOPAL, CASANARE, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORPORINOQUIA EN ARAUCA, ARAUCA Y UNIDAD AMBIENTAL CAFEZA, CUNDINAMARCA.	CELEBRADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 018 – 2020	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 019 – 2020	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y ENTREGA DE DIETAS AJUSTADAS, REQUERIDAS EN LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN NUTRICIONAL DE LOS ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE, INGRESADOS Y ALOJADOS EN EL HOGAR DE PASO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA “GRANJA EL PICÓN”.	CELEBRADO



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 020– 2020	ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEÑALIZACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 021– 2020	ADQUISICIÓN DE MUESTRAS CERTIFICADAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO TÉCNICO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA EN LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS EN MATRIZ AGUA INCLUIDOS EN EL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN.	CELEBRADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 022– 2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD Y EL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DEL SERVIDOR DE MENSAJERIA DE LA CORPORACIÓN.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 023– 2020	PRESTAR A TODO COSTO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA), EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CON DESTINO LOCAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL	CELEBRADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 024 – 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE, ARAUCA, VICHADA Y EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA LOS BENEFICIOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 400.36.20.0651 DE 12 DE AGOSTO DE 2020 QUE ESTABLECE EL RESPECTIVO COBRO COACTIVO.	CELEBRADO



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 025 – 2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO, DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE CORPORINOQUIA.	LIQUIDADO
MÍNIMA CUANTÍA	CO – MC – 026 – 2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA Y HERRAMIENTAS OPERATIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN.	CELEBRADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	CO – SA – MC – 001 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA INTEGRAL PARA LA SALVAGUARDIA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA- AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE ESCOLTA.	LIQUIDADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	CO – SA – MC – 002 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DEMÁS SUBSEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUÍA.	LIQUIDADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	CO – SA – MC – 003 – 2020	PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SEDE PRINCIPAL DE CORPORINOQUIA.	CELEBRADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	CO – SA – MC – 004 – 2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DEMÁS SUBSEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUÍA.	CELEBRADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	CO – SA – MC – 005 – 2020	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO EN DIFERENTES RAMOS Y CON DISTINTAS COBERTURAS, PARA LA PROTECCIÓN DE EVENTUALES CONTIGENCIAS PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y BIENES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA).	LIQUIDADO



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
ORDEN DE COMPRA - TIENDA VIRTUAL	51813 - 51818	ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS Y TAPABOCAS REQUERIDOS PARA LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS ADOPTADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN CORPORINOQUIA	EMITIDA
ORDEN DE COMPRA - TIENDA VIRTUAL	53057 - 53058	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN - TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	EMITIDA
ORDEN DE COMPRA - TIENDA VIRTUAL	61970 - 61982 - 61980 - 61974	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN MISIONAL Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, CORPORINOQUIA	EMITIDA

Es relevante indicar que la página web de la entidad www.corporinoquia.gov.co, cuenta con enlaces permanentes con el Sistema de Compras Públicas (SECOP) (<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132002009&desdeFomulario=true#>) facilitando la consulta de forma ordenada los procesos contractuales en curso, incluso los que están abiertos para participar.



5.2. ESTADO GENERAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DESDE LA VIGENCIA 2012- 2020

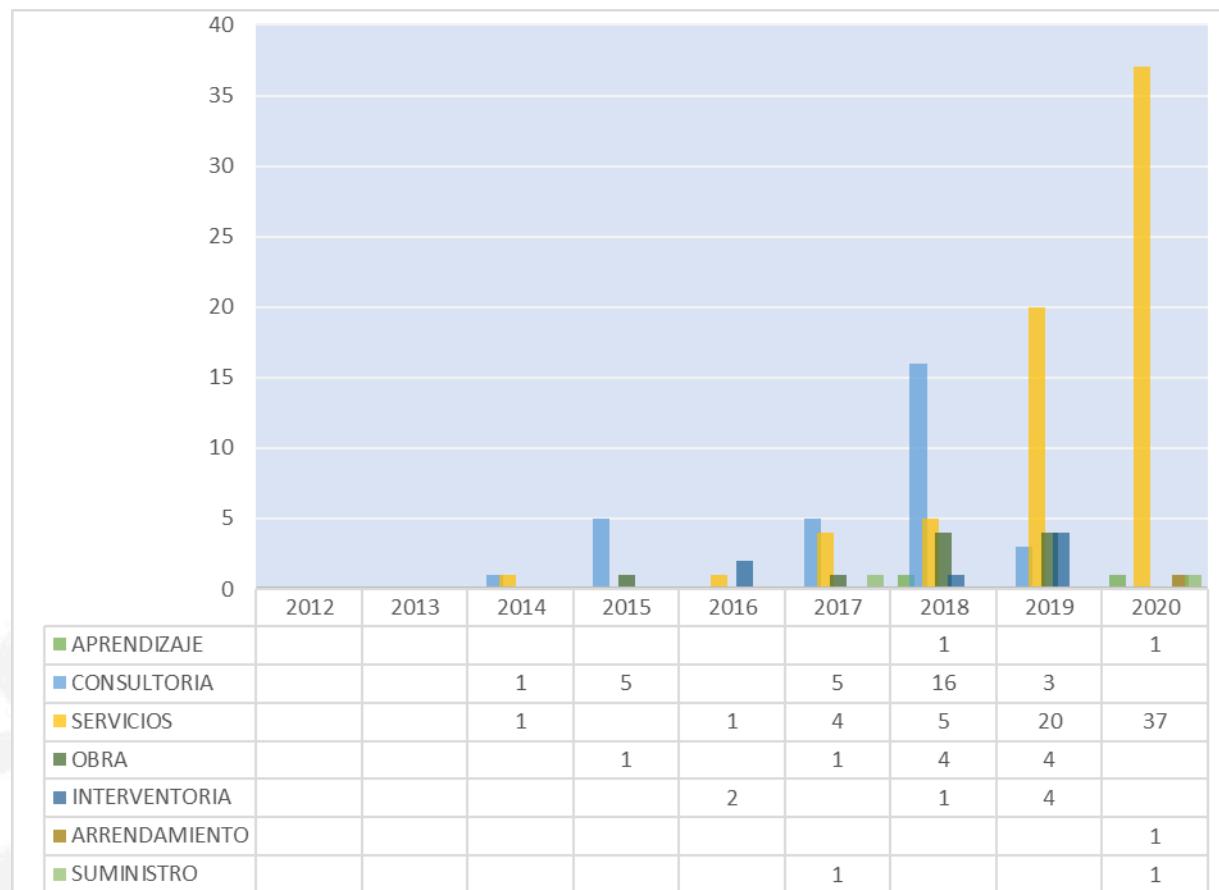
VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL DE CONTRATOS	678	624	289	540	563	614	543	591	399





5.3. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS POR VIGENCIA, EN ESTADO TERMINADO PENDIENTES POR LIQUIDAR

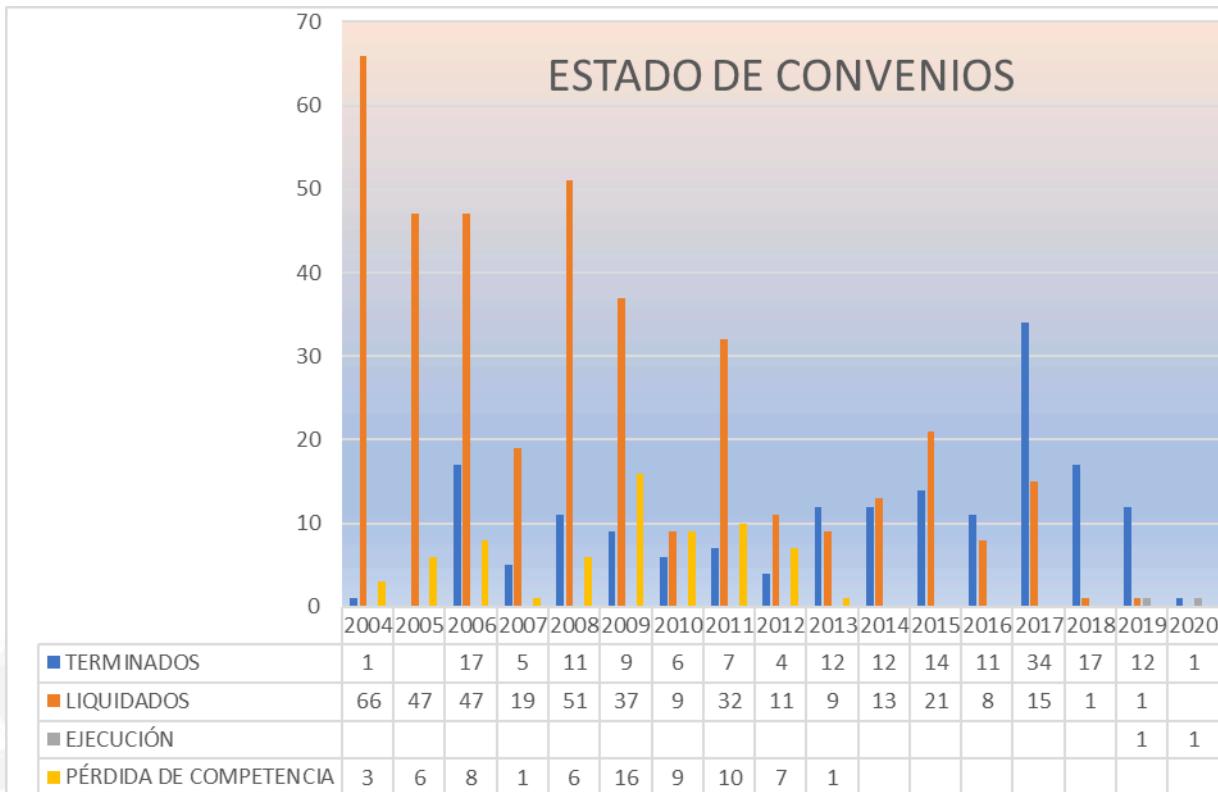
VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL CONTRATOS	0	0	2	5	4	10	20	18	21





5.4. ESTADO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS DESDE LA VIGENCIA 2004 A 2020:

VIGENCIA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	70	53	72	25	68	62	24	49	22	22	25	35	19	49	18	14	2





5.5. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Y SU ESTADO ACTUAL EN LA SEDE YOPAL 2020

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Celebrados	40	49	51	5	4	4	42	15	27	35	14	11
Terminados	0	0	2	9	19	35	29	19	10	2	12	154
Ejecución	40	89	138	134	119	88	101	97	114	147	149	6





5.6. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Y SU ESTADO ACTUAL EN LA SEDE ARAUCA 2020

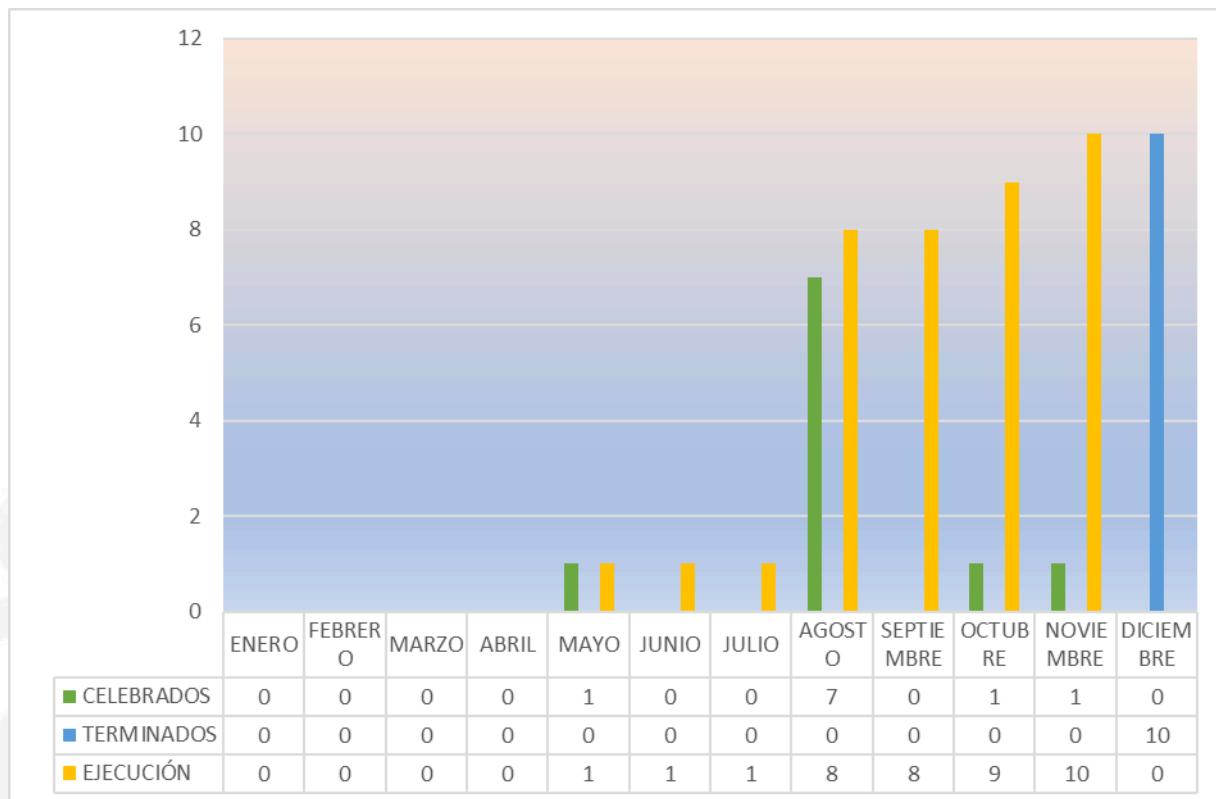
MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CELEBRADOS	0	0	2	1	0	0	0	16	0	0	3	0
TERMINADOS	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	17
EJECUCIÓN	0	0	2	3	3	2	2	18	17	16	17	0





5.7. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Y SU ESTADO ACTUAL EN LA SEDE CAQUEZA 2020

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CELEBRADOS	0	0	0	0	1	0	0	7	0	1	1	0
TERMINADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
EJECUCIÓN	0	0	0	0	1	1	1	8	8	9	10	0





5.8. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Y SU ESTADO ACTUAL EN LA SEDE VICHADA 2020

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CELEBRADOS	0	0	16	0	0	0	0	0	3	1	0	0
TERMINADOS	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	9
EJECUCIÓN	0	0	16	16	16	5	5	5	8	9	9	0

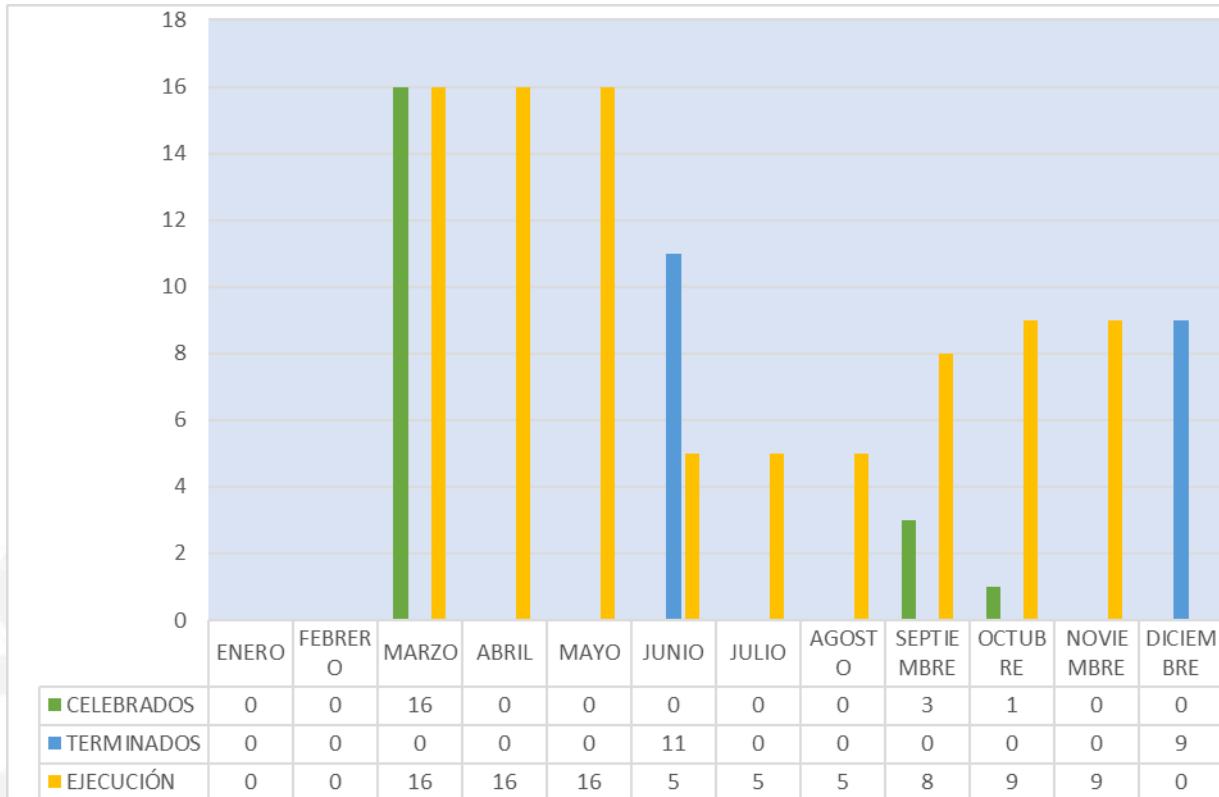




Tabla 1: Relación Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con Líneas Estratégicas del PGAR 2013 -2025.

PACTOS PND	LÍNEAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENERO SEPTIEMBRE 2020
	C.3. Alianza oportuna contra la corrupción: Tolerancia cero con los corruptos.	2 a. Objetivo 1. Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia	Contratación y compra pública.	La Corporación, en cumplimiento de este objetivo, se incluye una Cláusula en los contratos, denominada VEEDURÍAS CIUDADANAS : En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas con el fin de garantizar la participación social en la ejecución del presente Contrato. Así mismo, de conformidad al pacto de auditorías visibles y transparencia como estrategia de control social desarrollada por el Gobierno Nacional, con el objetivo de realizar un seguimiento <i>in situ</i> de manera focalizada a las inversiones de los recursos, para estimular el uso de las buenas prácticas, para efectuar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de recursos públicos, como expresión de participación y corresponsabilidad ciudadana, suscrito por la Corporación con la Presidencia de la República de Colombia, el contratista se obliga a articular con el grupo de auditores visibles todas las acciones y actividades que desarrolle, a permitir el acceso a los informes de intervención y supervisión y a realizar la publicación de los mismos cuando sea requerida, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por el referido grupo.

Con este informe de gestión desarrollado con corte a 31 de diciembre del 2020, la Corporación, da a conocer el manejo de los recursos públicos, los resultados estadísticos concretos y el análisis de la gestión contractual de la entidad que nos permite entregar resultados en materia de transparencia.

Por otro lado, también encontramos el Proceso de **Asistencia Jurídica**, cuya caracterización del proceso tiene como objetivo: “Asistir legalmente en las actuaciones judiciales en las que interviene la Corporación compareciendo a las diligencias, contestando las demandas e interponiendo los recursos para ejercer la representación judicial cuando se notifique una demanda nueva o cuando citen a audiencia dando cumplimiento al 100% de los procesos recepcionados”.



5.9. PROCESOS JUDICIALES – ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020

Tabla 1: Relación Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con Líneas Estratégicas del PGAR 2013-2025.

PACTOS PND	LÍNEAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES DESARROLLADAS 2020
PACTOS TRANSVERSALES IV. PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO.	D 22. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socio ambientales	35 3) Objetivo 3. Implementar una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socio ambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales, con base en procesos educativos y participativos que contribuyan a la consolidación de una cultura ambiental.	d) Cumplimiento de las sentencias relacionadas con la extracción ilícita de minerales, la deforestación y degradación ambiental.	<p>Para el primer semestre del 2020, la Corporación ha dado cumplimiento a este objetivo, mediante los siguientes procesos judiciales:</p> <p>No. PROCESO: 2001-90471 DESPACHO: CONSEJO DE ESTADO CLASE: TUTELA CAUSA DEMANDA: PROTECCION CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTA COMPROMISOS: Se encuentran contenidas en la sentencia de fecha 24 de marzo de 2018 y están relacionados con las órdenes impuestas al municipio de Chipaque – Cundinamarca, sobre el cual tiene jurisdicción la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-.</p> <p>No. PROCESO: 2011 - 00033 DESPACHO: Tribunal Administrativo de Casanare CLASE: Popular CAUSA DEMANDA: OBRAS DE PROTECCION PARA EL RÍO CRAVO SUR COMPROMISOS: la sentencia ordena al departamento de Casanare, a CORPORINOQUIA, a la Nación (Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres) y a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, cofinanciar proyecto para obras de contención, además ordenó la realización del proyecto POMCA para el tramo objeto del fallo.</p> <p>No. PROCESO: 2018 - 319 DESPACHO: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CLASE: TUTELA CAUSA DEMANDA: DEFORESTACION DE LA AMAZONIA COMPROMISOS: La Corporación tiene a cargo incrementar las acciones tendientes a mitigar la</p>



PACTOS PND	LÍNEAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES DESARROLLADAS 2020
				deforestación en la Amazonía, por ejercer jurisdicción sobre alguno de los departamentos involucrados en el cumplimiento de la decisión.

Tabla 2: Cumplimiento de las órdenes emitidas en las Sentencias promulgadas por las Altas Cortes, medidas cautelares y demás acciones judiciales que comprometan acciones por parte de las Corporaciones.

A continuación, se identifican los procesos Judiciales adelantados por competencia en los Departamentos de Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca y Meta:

5.9.1. PROCESOS JUDICIALES – ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020

No. DE PROCESO	DESPACHO INICIAL	CLASE DE PROCESO	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)	CAUSA DE LA DEMANDA	ACTUACIONES JUDICIALES
2008 - 036	JUEZ 1 DE SOGAMOSO	POPULAR	DEMANDADO	REVISION GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PAJARITO BOYACA	14/02/20 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE REQUIERE ALA CORPORACIÓN PARA QUE ALLEGUE INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. 11/03/20 SE RADICO INFORME DE PLANEACIÓN EN EL JUZGADO
2017 - 398	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	REPARACIÓN	DEMANDADO	LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ADMINISTRATIVA, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADAS A LA SOLICITANTE, POR LA FALLA DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL	16/08/2017 - NOTIFICAN DEMANDA. 02/11/2017 - SE RADICO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN LA CUAL SE PROPUSIERON EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO. 03/09/2019 - SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS EN LA CUAL SE HIZO EJERCICIO DE CONTRADICCIÓN DE LAS PRUEBAS APORTADAS, SE INTERROGO AL PERITO; LA HONORABLE MAGISTRADA CONSIDERO INNECESARIO CELEBRAR AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y DISPUSO QUE LOS APODERADOS



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				RETARDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO LA FLORESTA	PRESENTARAN SUS ALEGATOS DE FORMA ESCRITA DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS. 20/02/20 SE NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA A LA CORPORACION A PAGAR 50 SMMLV A LA DEMANDANTE 25/02/20 SE RADICO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA
2019-195	JUEZ 2 DE SOGAMOSO	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDANTE	INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 200-15-14-016 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2014	09/12/19 SE ADMITIO DEMANDA, SE ORDENO NOTIFICAR AL MUNICIPIO, AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA ANDJE.Y CONSIGNAR LAS. SUMA DE \$21.500 COMO ARANCEL JUDICIAL 28/02/20 SE RADICO MEMORIAL CON EL PAGO DEL ARANCEL JUDICIAL

5.9.2. PROCESOS JUDICIALES QUE POR COMPETENCIA JURISDICCIONAL SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DE META:

<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2019-262	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	CONTENCIOSO ADTIVO	DEMANDANTE	PRETENDE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION No. 120.36.18-1506 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018, QUE CONFIRMO LA RESOLUCION No. 120.36.18-0267 DEL 28 DE	06/02/2020 LE FUE NOTIFICADA LA DEMANDA A LA CORPORACION. 09/03/2020 FUE CONTESTADA LA DEMANDA E INCORPORADA AL DESPACHO. 20 /07/2020 SE PRESENTO SUSTITUCION DE PODER.



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				FEBRERO DE 2018 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 200.14.4.13-618 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013.	
2019-529	JUZG 2 RESTITUCION DE TIERRA VILL	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALE S	INTERINSTITUC IONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	30-01-20 SE ADMITIO DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACION PARA RENDIR INFORME. 10-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRONICO A LA CORPORACION. Y A TRAVES DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACION RENDIR INFORME.
2019-0529	JUZG 01 CIVIL ESPEC RESTITUCION	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALE S	VINCULADA	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	03/03/20 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE ADMITE LA SOLICITUD Y SE ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA CORPORACION 06/03/20 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR Y SE REMITE EL TRASLADO DE LA SOLICITUD A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO 10/03/20 SE ENVIA MEMORANDO A LA REGIONAL DE VICHADA PARA QUE REALICE VISITA OCULAR Y RINDA INFORME PARA DAR CONTESTACION A LA SOLICITUD 06/05/2020 SE ENVIO CONTESTACION ATRAVES DE CORREO ELECTRONICO



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2019-0521	JUGZ 01 CIVIL SPEC RESTITUCION	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALE S	VINCULADA	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	28/04/30 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE ADMITE LA SOLICITUD Y SE ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA CORPORACION 28/04/20 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR Y SE REMITE EL TRASLADO DE LA SOLICITUD A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO 29/04/20 SE ENVIA MEMORANDA A LA RAGIONAL DE VICHADA PARA QUE REALICE VISITA OCULAR Y RINDA INFORME PARA DAR CONTESTACION A LA SOLICITUD 21/05/2020 SE ENVIO CONTESTACION ATRAVES DE CORREO ELECRONICO
2020-006	JUGZ 01 CIVIL SPEC RESTITUCION	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALE S	VINCULADA	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	29/04/30 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE ADMITE LA SOLICITUD Y SE ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA CORPORACION 04/05/20 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR Y SE REMITE EL TRASLADO DE LA SOLICITUD A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO 05/05/20 SE ENVIA MEMORANDA A LA RAGIONAL DE VICHADA PARA QUE REALICE VISITA OCULAR Y RINDA INFORME PARA DAR CONTESTACION A LA SOLICITUD 26/05/2020 SE ENVIO CONTESTACION ATRAVES DE CORREO ELECRONICO 23/07/2020 AL DESPACHO PARA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA.
2020-009	JUGZ 01 CIVIL SPEC RESTITUCION	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALE	VINCULADA	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE	29/07/2020 ADMITE DEMANDA DONDE ORDENA NOTIFICAR Y VINCULAR A LA CORPORACION PARA EMITIR



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
		S		LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	CORRESPONDIENTE INFORME./ SE REMITIÓ MEMORANDO A SPA PARA RENDIR EL RECPECTIVO INFORME .

5.9.3. PROCESOS JUDICIALES QUE POR COMPETENCIA JURISDICCIONAL SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:

<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2005-0148	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMRCA	POPULAR	DEMANDADO	SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLAS DEL TEJAR MUNICIPIO DE CAQUEZA	26/04/2019 - SE PROFIERE AUTO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA ORDEN CONTENIDA EN EL ORDINAL 2.4 DEL FALLO PROFERIDO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, EL 12 DE AGOSTO DE 2010, PARTICULARMENTE SOBRE EL ALCANTARILLADO VEREDAL, PRECISANDO LAS ACCIONES QUE HUBIERAN EJECUTADO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PARA DAR CABAL ACATAMIENTO A LA MENCIONADA SENTENCIA. 25-03-20 A TRAVÉS DE LA



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					PROCURADURÍA PROVINCIAL DE VILLAVIENCIO SE CITA A AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA SENTENCIA PARA EL DÍA JUEVES 19 DE MARZO, QUEDA APLAZADA POR SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES
2006-068	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	06-05-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. SOLICITANDO INFORME SOBRE LOS PREDIOS BRISETA Y LA FORTUNA Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2007 - 173	JUZGADO 22 ADTV DE BOGOTÁ	POPULAR	VINCULADA	PTAR PARATEBUENO - NOS HACEN PARTE DEL COMITÉ	02/09/2015 - SE ASISTIÓ A LA CITACIÓN DE VERIFICACIÓN DE FALLO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PARATEBUENO, AUDIENCIA LA CUAL FUE APLAZADA POR PARTE DEL TITULAR DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO, QUEDANDO EN ESPERA DE UNA NUEVA CITACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA MENCIONADA VERIFICACIÓN DE FALLO. 26/04/2016 – AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACIÓN DE



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, PARA EL 08 DE JUNIO DE 2016, A LAS 8:30 AM.</p> <p>08/06/2016 - SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN LA CUAL EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, ADQUIRÍÓ UNOS COMPROMISOS PARA DENTRO DE SEIS MESES; ENTRE ELLOS ADQUIRIR EL PREDIO O PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y ASÍ MISMO SE ADQUIRÍÓ EL COMPROMISO POR PARTE DE LA CORPORACIÓN A BRINDARLE ACOMPAÑAMIENTO CONJUNTO AL MUNICIPIO PARA PREDECIR LA APROBACIÓN DEL PREDIO SIN QUE ESTO SEA GARANTIZAR SU APROBACIÓN.</p> <p>09/12/2016 - INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO UNA VEZ TERMINADO EN TÉRMINO OTORGADO EN LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>SENTENCIA LLEVADA A CABO EN EL MES DE JUNIO DE 2016. 14/11/2018 - MEDIANTE AUTO DE LA FECHA Y DE CONFORMIDAD CON LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2012 Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE, SE ORDENO OFICIAR A LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA QUE DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES SIRVAN A INFORMAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LLEVADA A CABO EL 11 DE JULIO DE 2018, DE IGUAL MANERA, SE ORDENÓ OFICIAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA QUE PRIORICE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					PARATEBUENO. 27/06/2019 - MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE REQUIERE POR TERCERA VEZ AL ALCALDE Y PERSONERO DE PARATEBUENO Y ORDENA OFICIAR AL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. 10-03-20 MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE REQUIERE A LAS PARTES Y SE FIJA FECHA PARA EL 01 DE ABRIL A LAS 9 M.
2015 - 166	TS BOGOTÁ	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL		22/03/2018 AVOCÓ CONOCIMIENTO Y DECRETA MEDIOS DE PRUEBA 27/05/20 SE ENVÍA MEMORANDO 208 A LA REGIONAL VICHADA, SOLICITANDO INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN INTERPUESTA A LA CORPORACIÓN EN SENTENCIA. 02/06/20 SE ASISTIÓ A VIDEO CONFERENCIA CON LA PROCURADURÍA, MIN DE AMBIENTE Y DEMÁS ENTES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.
2017 - 038	JCC ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL		06/05/20 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE NOTIFICO PARA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
	CUNDINAMARCA				06/05/20 SE RADICO MEMORANDO A PLANEACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LA SOLICITUD
2017-0235	J 35 ADTIVO DE BOGOTÁ	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDANDO	FALLA EN EL SERVICIO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA LAGUNA DE UBAQUE	17-02-20 SE RADICO EN EL DESPACHO PODER PARA REPRESENTAR A LA CORPORACION 07-09-20 SE PRESENTO CONEPTO Y FICHA AL COMITE DE CONCILIACION, CON EL FIN DE PRESENTARLA EN LA AUDIENCIA INICIAL. 08-09-20 SE APLAZA LA FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y ENTRA AL DESPACHO
2018 - 055	JCC ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS CUNDINAMARCA	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	29/10/2018 ADMITEN SOLICITUD Y OFICIAN A CORPORINOQUIA PARA QUE SUMINISTRE INFORMACIÓN 28/11/2018 CON OFICIO SE REMITYE A SPA PARA REMITIR INFORMACIÓN
2016 - 254	J2CC ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	31/01/2018 SE DA A CONOCER EXISTENCIA DE PROCESO



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2019-058	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	12-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 20-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2019-060	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	10-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 18-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-001	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	30-01-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 11-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-002	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE	RESTITUCIÓN DE DERECHOS	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN	10-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
	TIERRA DE CUND	TERRITORIALES		DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 18-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-003	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	10-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 18-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-004	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	10-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 19-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-006	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS	13-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	RENDER INFORME. 21-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-007	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	14-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 26-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME
2020-010	JUEZ CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRA DE CUND	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	INTERINSTITUCIONAL	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO	18-02-20 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE ORDENO OFICIAR A LA CORPORACIÓN PARA RENDIR INFORME. 27-02-20 SE NOTIFICO POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA CORPORACIÓN. Y A TRAVÉS DE MEMORANDO SE SOLICITO A PLANEACIÓN RENDIR INFORME.



5.9.4. PROCESOS JUDICIALES QUE POR COMPETENCIA JURISDICCIONAL SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2015 - 0366	J1AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	NEGACION DE INICIO DE PERMISOS AMBIENTALES (VERTIMIENTO Y CONCESION)	31/5/2016 NOTIFICAN DDA 29/7/2016 CONTESTACION DDA (25/04/2017 AUDIENCIA INICIAL) 8/02/2018 EL TAC RESUELVE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO X XTE ACTORA Y DISPONE VINCULAR A LA SAE. 9/5/2019 FIJA CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL. AUDIENCIA DE PRUEBAS 5 FEBRERO DE 2020.
2016 - 0035	J2AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	CONTRATO REALIDAD	23/5/2016 NOTIFICACION DE DDA (TESTIGOS DE DTE DIANA MARCELA VARGAS Y MARY JOHANA GONZALEZ) 19/7/2016 CONTESTACION DDA 7/9/2017 AUDIENCIA INICIAL 28/08/2018 AUDIENCIA DE PRUEBAS. AEGATOS DE CONCLUSIÓN 6/09/2018. SENTENCIA NIEGA PRETENSIONES 13/02/2020
2016-0122	TAC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADITIVO QUE IMPONE SANCIÓN POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	19/10/2020: ALLEGAMOS PODER AL TRIBUNAL
2016-0302	J2AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	NULIDAD DE FALLO DENTRO DE PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	28-09-2020 DECLARA PROBADA EXCEPCION PRESUNCION LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA
2016-0342	J1AD	REPARACIÓN	DEMANDADO	CONTRATO REALIDAD	17-09-2020 SENTENCIA DECLARA EXISTENCIA CONTRATO REALIDAD Y



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
		DIRECTA			ACCEDE PARCIALMENTE A PRETENSIONES.
2017-027	J1AD	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADO	CONTRATO REALIDAD	06-08-2020 SENTENCIA ACCEDE PARCIALMENTE A PRETENSIONES. 19-08-2020 SE APELA SENTENCIA POR PARTE DE CORPORINOQUIA
2017 - 039	J2AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	CONTRATO REALIDAD	31/01/2018 NOTIFICAN DDA (con auto del 8/3/2018 se fija el 120/12/2018 audiencia inicial y tiene x contestada la dda). AUDIENCIA DE PRUEBAS 6//7/2020.
2017 - 195	J2AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	10/7/2018 NOTIFICA DEMANDA. 11/9/2017 ADMITE DEMANDA. 18/9/2018 CONTESTA DEMANDA. AUTO DE 13/05/2019 FIJA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 20/05/2020
2017 - 217	J1AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	CONTRATO REALIDAD	31/01/2018 NOTIFICAN LA DDA. 18/4/2018 CONTESTA DEMANDA. 23/5/2019 AUDIENCIA INICIAL. AUDIENCIA DE PRUEBAS 05/02/2020
2017-00456	J1AD	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADO	DAÑOS OCASIONADOS POR LA OLA INVERNAL EN EL AÑO 2015, VEREDA BARBASCOS DE YOPAL	15/3/2019 NOTIFICA DEMANDA. 22/11/2018 ADMITE DEMANDA. 23/5/2019 CONTESTA DEMANDA. AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 29/07/2020, SE REALIZA AUDIENCIA INICIAL 29/7/2020. NIEGA EXCEPCION PRECIA Y SE APELA DECISIÓN, QUEDA PENDIENTE CONCEDER RECURSO
2017-0468	J1AD	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDANDO	INDEMNIZACIÓN PERJUICIOS POR SOCAVAMIENTO DEL RIO CRAVO SUR EN EL PREDIO EL MANDO-VEREDA BASBASCOS DE YOPAL	28/07/2020 SE DESARROLLÓ AUDIENCIA INICIAL Y SE SUSPENDIÓ PARA CONTINUARLA EL 25 DE SEPTIEMBRE 2020 HORA 8:30 AM



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2017-0474	J1AD	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADO	DAÑOS OCASIONADOS POR LA OLA INVERNAL EN EL AÑO 2015, VEREDA BARBASCOS DE YOPAL	29/7/2020 SE DESARROLLA AUDIENCIA INICIAL Y SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 15/03/2021 HORA 8:20 AM.
2017-0503	J1AD	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADO	DAÑOS OCASIONADOS POR LA OLA INVERNAL EN EL AÑO 2015, VEREDA BARBASCOS DE YOPAL	29-07-20 DESARROLLO AUDIENCIA INICIAL NIEGA EXCEPCION PREVIA. SE APELA DECISIÓN Y QUEDA SUSPENDIDO EL PROCESO PENDIENTE CONCEDER RECURSO
2017-0580	J2AD	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADO	DAÑOS OCASIONADOS POR LA OLA INVERNAL EN EL AÑO 2015, VEREDA BARBASCOS DE YOPAL	06-08-20 SE DESARROLLA AUDIENCIA INICIAL, NO PROSPERA EXCEPCION PREVIA, SE APELA Y EL PROCESO QUEDA SUSPENDIDO
2017-0602	J2AD	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADO	DAÑOS OCASIONADOS POR LA OLA INVERNAL EN EL AÑO 2015, VEREDA BARBASCOS DE YOPAL	06-08-20 SE DESARROLLA AUDIENCIA INICIAL Y FIJA AUDIENCIA PRUEBAS PARA EL 27-04-21 HORA 8:00 AM
2018-443	J1AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	PRESUNTA VULNERACIÓN DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO- ACTO	29/01/2020 SE RECIBE EN FÍSICO PAQUETE DE DEMANDA Y ANEXOS.



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				ADMINISTRATIVO QUE IMPONE UNA MULTA	
2019-0085	J1AD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEMANDADO	PROCESO SANCIONATORIO POR INFRACCIÓN AMBIENTAL	19-09 -2019 AUTO EMISARIO DE DEMANDA. 28 -08.2020 SE CONTESTA DEMANDA, SE PROponen EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO Y APORTAN PRUEBAS
2006 – 0146	TAC	POPULAR	VINCULADO	REUBICACION DEL BARRIO LA ESMERALDA	29-01-20 AUTO DISPONE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DE YOPAL PARA QUE DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA ALLEGUE UN INFORME PORMENORIZADO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO LA ESMERALDA SEÑALANDO SI LAS FAMILIAS QUE AUN RESIDEN SERAN REUBICADAS EN TORRES DEL SILENCIO. EN CASO CONTRARIO DEBERA INDICAR CON LOS RESPECTIVOS QUE MEDIDAS ADOPTARA PARA DAR CUMPLIMIENTO DEFINITIVO AL FALLO. 2- OFICIAR A LOS R.L. DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DEL IDURY PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, INFORMEN EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL CONVENIO DE COGESTION No 001 de 2011. 3- CUMPIDO EL TERMINO ANTES CONCEDIDO, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2006 - 0365	J2AD	POPULAR	VINCULADO	MANTENIMIENTO VÍA YOPAL LA PAZ.(LA CABUYA HASTA EL KM 7 DE LA VIA YOPAL LA PAZ).	27-01-2020 EN AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN. ORDENA AL INVIAS PRESENTAR INFORME DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, EL CUAL TIENE FECHA APROXIMADA DE TERMINACIÓN FEBRERO DE 2020, . 28-07-20 ASISTENCIA AL COMITE DE VERIFICACION. SE REALIZAN COMPROMISOS POR PARTE DEL INVIAS.
2007 - 688	J1AD	POPULAR	VINCULADO	PTAR DE MONTERREY (paquete en archivador)	07-02-20 AUTO RESUELVE: 1- ACATAR LO DECIDIDO POR EL TAC EN AUTO DE 25 DE OCTUBRE DE 2019. 2- DECLARAR QUE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL SUBNUMERAL 1 DEL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 13 DE MARZO DE 2008 , RELATIVA A ENTREGAR LA PTAR DE MONTERREY EN PERFECTO ESTADO SE ENCUENTRA SUBROGADA EN ACUATODOS SA ESP Y EL CONSORCIO ECO PTAR. 3- REQUERIR A QUIENES SUSCRIBIERON EL ESCRITO DENOMINADO DENUNCIA CIUDADANA, PARA QUE PRECISEN AL DESPACHO CUAL ES EL OBJETO DEL ESCRITO, LO QUE SE PRETENDE CON ESTE EN LA ACCIÓN POPULAR. 4- FIJAR EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00 A.M., COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDO DENTRO DE ESTE PROCESO. SE ADVIERTE A LAS PARTES ACCIONADAS Y VINCULADAS A LA ACCIÓN POPULAR, SU DEBER DE COMPARRECER A LA AUDIENCIA. 5- REQUERIR AL GOBERNADOR DE CASANARE, AL ALCALDE DE



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>MONTERREY, A LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY Y ACUATODOS SA ESP, A LA DIRECTORA DE CORPORINOQUIA, Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ECO PTAR PARA QUE DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA O A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ALLEGUEN AL DESPACHO LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARAN EL DÍA DE LA AUDIENCIA, A FIN DE LOGRAR DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA, DERIVADO DE LAS FALENCIAS QUE PRESENTA LA PTAR DE MONTERREY.</p> <p>02-03-20 03-20 ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE VERIFCACIÓN DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. POSTERIORMENTE A LA INTERVENCIÓN DE LAS PARTES, EL JUEZ RESUELVE CONCEDER UN PLAZO A ACUATODOS SA Y AL CONTRATISTA ECOPTAR PARA QUE REALICEN MESA TÉCNICA EN CONJUNTO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY. LAS PARTES COMUNICAN QUE LA REALIZARAN EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020 EN MONTERREY, DEBERÁN ALLEGARAN EL INFORME RESPECTIVO Y COMUNICAR RESPECTO AL ACUERDO QUE SE ALLEGUE DENTRO DEL PROCESO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES QUE CURSA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, INSTAURADO POR ACUATODOS CONTRA ECOPTAR.</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2008 - 00006	J2AD	POPULAR	VINCULADO	MEJORAMIENTO DE LA VIA AGUAZUL - PAJARITO VIAS TERCARIAS Y SECUNDARIAS	30-01-2019 SE REALIZA INSPECCION JUDICIAL AL TRAMO VIAL AGUAZUL- EL CRUCERO. COADYUVANTE SOLICITA QUE SE APERTURE INCIDENTE DE DESACATO CONTRA INVIAS. JUEZ MANIFIESTA QUE POSTERIORMENTE MEDIANTE AUTO SE RESOLVERA LA SOLICITUD. 25-02-20 NOTIFICACION DE AUTO QUE RESUELVE: PRIMERO: ABSTENERSE - POR EL MOMENTO - DE ABRIR INCIDENTE DE DESACATO EN CONTRA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISION. SEGUNDO: REQUÍERASE AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVÍAS", PARA QUE ALLEGUE UN INFORME EN EL QUE DÉ RESPUESTA A CADA UNO DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES.
2011 - 0210 2011 - 00532	TAC	POPULAR	VINCULADO	PTAP YOPAL	14-01-20 NOTIFICACION DE AUTO QUE RESUELVE: 1- PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL PRESENTE AUTO Y SOLICITARLE QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES FISCALES A QUE HAYA LUGAR. 2- REQUERIR AL ALCALDE DE YOPAL Y AL GERENTE DE LA EMPRESA AAA DE YOPAL PARA QUE RINDAN UN INFORME EJECUTIVO. 3- REQUERIR UNA VEZ MAS A LOS R.L. DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS PARA QUE INFORMEN LO INVERTIDO EN MEDIDAS CAUTELARES Y



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					EN LA DEFINITIVA. 4- CONVOCAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELAR A UNA AUDIENCIA PUBLICA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO EL 27 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:30 A.M. 30-01-20 AUTO ORDENA APLAZAR LA AUDIENCIA PUBLICA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO PARA EL DIA 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:30 A.M. 03-03-20 ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN. POSTERIORMENTE A LA INTERVENCIÓN DE LAS PARTES, EL MAGISTRADO PONENTE, RESUELVE: CONCEDER EL PLAZO DE TRES (3) MESES PARA QUE LOS RESPONSABLES SE REUNAN Y PRESENTEN A LA CORPORACION EL CRONOGRAMA PARA PODER EFECTUAR SEGUIMIENTO.
(TAC 2011 - 00216) 2011 - 00764	TAC	POPULAR	DEMANDADO	INTERCAMBIADOR VIAL MORICHAL	21-01-20 NOTIFICACION AUTO QUE RESUELVE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE DENTRO DE LOS DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACION CORRESPONDIENTE ALLEGUE IN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 26 DE JULIO DE 2012. 2- PONER EN CONOCIMIENTO DEL COMITE DE VERIFICACION LOS DOCUMENTOS OBRANTES A FOLIOS 1674 A 1724 PARA QUE SEAN OBJETO DE ESTUDIO EN LA REUNION QUE POR ELLOS DE PROGRAME Y EMITA EL RESPECTIVO INFORME RESPECTO DE LAS ORDENES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN UN TERMINO



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					QUE NO PUEDE SER MAYOR A TRES MESES CONTADOS A APARTIR DE ESTA PROVIDENCIA
2012 - 00068	TAC	POPULAR	DEMANDADO	ALCANTARILLA DO PLUVIAL CALLE 24, SEDE CAMPESTRE DEL BARULIO GONZALEZ	29-01-20 AUTO DISPONE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DE YOPAL PARA QUE DENTRO DE LOS 20 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, MANIFIESTE SI EL ENTE TERRITORIAL HA ADOPTADO ALGUNA MEDIDA O PRONUNCIAMIENTO ENCAMINADO A CONCLUIR LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR EJECUTAR PARA VERTER LAS AGUAS LLUVIAS AL CANAL DE LA MILAGROSA, INFORMANDO SI HA PRESENTADO O NO PORYECTO AL DEPARTAMENTO DE CASANARE SOLICITANDO COFINANCIACION DE LAS OBRAS PENDIENTES POR CONSTRUIR. 2- PONER EN CONOCIMIENTO DEL ALCALDE DE YOPAL EL OFICIO DE 01 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITO POR LA GERENTE DE LA EAAAY PARA QUE DENTRO DE LOS 20 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION MANIFIESTA SI ACEPTARA INTERVENCION DE DICHA EMPRESA.
2013 - 00054	J2AD	POPULAR	DEMANDADO	RUIDO Y ESPACIO PUBLICO (SENTENCIA Sirve para contestar temas de ruido.)	15-01-2020 EN AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN. ORDENA AL MUNICIPIO DE MONTERREY PRESENTAR INFORME DE DILIGENCIAS ADELANTADAS PARA RESTABLECER ESPACIO PÚBLICO-EL ESTADO ACTUAL DE PROCESOS POLICIVOS CONTA ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÍLICAS - INTESIDAD DEL SONIDO Y NORMAS AMBIENTALES. TÉRMINO PARA PRESENTAR EL INFORME: 30 DÍAS.



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2013 - 186	J1AD	POPULAR	VINCULADO	FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - CAÑO GANDUL PTAR DE SAN LUIS	<p>29-01-20 AUTO REQUIERE AL GOBERNADOR DE CASANARE PARA QUE DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES, A FIN DE LOGRAR UN TRAMITE AGIL Y PRIORITARIO A LA APROBACION DE RECURSOS PARA EL PROYECTO "CONSIRL/CC/ON DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. DEPARTAMENTO DE CASANARE" PRESENTADO POR ACUATODOS SA ESP EL 02 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p>31-07-20 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE: REQUERIR AL GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE - ACUATODOS SA ESP PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUE INFORME DETALLADO Y SOPORTADO DE LOS TRAMITES ADELANTADOS EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO NO. 069 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020, EMITIDO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CASANARE – OCAD; EN ESPECIAL, A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 COMO SE PRECISÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE AUTO.</p> <p>LA CONTESTACIÓN Y SUS ANEXOS DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					J01ADMYOPAL@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, DEBIDAMENTE ESCANEADA Y EN FORMATO PDF. SEGUNDO: ADVERTIR QUE LA RENUENCIA A RENDIR EL INFORME REQUERIDO DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 44-3 DEL CGP. Y DE LA COMPULSA DE COPIAS TANTO PARA LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS COMO PENALES POR FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL.
2014 - 145	J2AD	POPULAR	VINCULADA	SEÑALIZACION CAÑO SECO - PUENTES ARTESANALES - Y SEGURIDAD	13-01-20 AUTO DEL TAC M.P. AURA LARA ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. 31-07-20 NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TAC QUE RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR EL ORDINAL PRIMERO, NUMERAL 1 DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE YOPAL CASANARE, QUE AMPARÓ LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. POR TANTO, LAS MEDIDAS DEFINITIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
2014 - 230	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DEL MORRO	30-01-20 AUTO DISPONE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DE YOPAL, PARA QUE DENTRO



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>DE LOS 02 MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUE INFORME CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES, INDICANDO SI EL ENTE TERRITORIAL QUE EL REPRESENTA, YA CONTRATÓ Y EJECUTÓ LOS DIAGNÓSTICOS QUE SE REQUIEREN PARA MITIGAR Y/O ERRADICAR LOS PROBLEMAS DE SANEAMINETO AMBIENTAL GENERADOS POR LA PTAR DEL CORREGIMIENTO EL MORRO. 2- OFICIAR AL COMITE DE VERIFICACION PRESIDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORDENADO, ALLEGUE EL INFORME CONTENTIVO DE SEGUIMIENTO A LAS ORDENES IMPUESTAS EN LA PROVIDENCIA DE 25 DE ABRIL DE 2018, CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>30-01-20 AUTO DISPONE: 1- OFICIAR AL ALCALDE DE YOPAL , PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, INFORME SI LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN PROVIDENCIA DE 25 DE ABRIL DE 2018, SE CONTINUEN CUMPLIENDO POR PARTE DEL MENCIONADO ENTE TERRITORIAL Y SI YA SE MITIGARON O ERRADICARON LOS PROBLEMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL GENERADOS POR LA PTAR DEL CORREGIMIENTO EL MORRO Y SUS VERTIMENTOS, PARA LO CUAL DEBERÁ ALLEGAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS .</p> <p>11-03-20 RADICACION DE LOS</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					MEMORANDOS No 118, 119 y 120 EN LAS SUBDIRECCIONES: SECRETARIA GENERAL, CONTROL Y CALIDAD Y PLANEACION AMBIENTAL, RESPECTIVAMENTE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO DENTRO SE SUS COMPETENCIAS AL FALLO JUDICIAL.
2014-0249	J2AD	POPULAR	DEMANDADO	QUEJA POR AFECTACIONES EN CAÑO AGUA VERDE, VDA LA UNION, YOPAL (competencia en temas urbanísticos y de espacio público)	02-03-20 RADICACION DE LOS MEMORANDOS 101 Y 102 EN LA SECRETARIA GENERAL Y SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD, SOLICITANDO QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL FALLO Y SE REMITA EL RESPECTIVO INFORME. 10-06-20 ASISTENCIA A LA REUNION VIRTUAL POR LA PLATAFORMA ZOOM, CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE EVALUAR Y COORDINAR ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES JUDICIALES PROFERIDAS DENTRO DEL TRAMITE DE LA ACCION POPULAR 2014-249, TEMA: RONDA PROTECTORA DEL CAÑO AGUA VERDE. 04-06-20 RADICACIÓN DE MEMORIAL ANTE LA PROCURADURÍA 182 JUDICIAL ADMINISTRATIVA, ALLEGANDO INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN NO. 500.20.7.20-0056 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2020 DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL Y, EL INFORME DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020, ELABORADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN RESPECTO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS SANCTIONATORIOS. LO ANTERIOR CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO PACTADO EN LA REUNIÓN CELEBRADA



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					EL DÍA 27 DE FEBRERO, QUE REQUIRIO EL ACATAMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES PROFERIDAS POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.
2015 - 0156	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE TRINIDAD (TERMINO DE TRASLADO DE POPULARES)	21-01-20 NOTIFICACION AUTO QUE RESUELVE: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARIA HASTA QUE EL R.L. DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA VITAL TRINIDAD S.A.ESP, QUIEN PRESIDE EL COMITÉ DE VERIFICACION ALLEGUE EL INFORME RESULTANTE DE LA REUNION PARA EL 12 DE MARZO DE 2020, ADVIRTIENDO QUE EL REFERIDO DOCUMENTO DEBERÁ APORTARSE CON LOS DEBIDOS SOPORTES Y EN UN PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA MENCIONADA. 21-01-20 NOTIFICACION AUTO QUE RESUELVE: 1- OFICIAR A LOS R.L. DEL MUNICIPIO DE TIRINIDAD Y DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA VITAL TRINIDAD S.A.ESP, PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUEN INFORMES CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES, EN LOS QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS, INDICANDO SI YA SE OPRIMIZÓ LA PTAR. 2- OFICIAR A CORPORINOQUIA PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUE UN INFORME CLARO Y PRECISO EN EL QUE CONSTEN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA AL PLAN DE SANEAMIENTO Y



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SI LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA VITAL S.A. ESP Y EL MUNICIPIO DE TRINIDAD HAN CUMPLIDO O NO CON LOS PORCENTAJES DE REMOCION DE CONTAMINACIÓN DE AGUA RESIDUAL. 3-CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS ORDINALES ANTERIORES INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p> <p>19-02-20 RADICACION DE INFORME REMITIDO POR LA SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL. EN AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EL TAC DECIDE NO SANCIONAR A VARIAS ENTIDADES (no está Corporinoquia) Y TAMPOCO EXIGIRLES ALLEGAR EL INFORME RESPECTIVO DE CUMPLIMIENTO, PARA MEJOR HACER UN ANALISIS INTEGRAL DESPUES // EN AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EL TAC ORDENA CUMPLIR LO DICTADO POR EL HCE EN PROVIDENCIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019</p> <p>25-11-19 AUTO FIJA FECHA DE VERIFICACION EL VEINTE 20 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:30 A.M. CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. EFECTO SUSPENSIVO</p>
2015 - 0476	J2AD	POPULAR	COMUNICADOS	TAPONAMIENTO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y BALNEARIO EN EL CAÑO AGUA CLARA	22-01-20 EN LA FECHA AL DESPACHO, CON INFORME PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
2016 - 0015	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PERFORACION EXPLORATORIA	02 -03-20 RADICACIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO DE GASTOS



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				LLANOS 9 Y LLANOS 14	DE PERICIA. 01-07-20 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE: 1° POR SECRETARÍA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES DE LOS INFORMES REMITIDOS POR ANLA, ANH Y ECOPETROL A LOS QUE SE ALUDE EN LA PARTE MOTIVA, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTS. 270 Y 272 DEL C.G.P. TÉRMINO: CINCO (5) DÍAS. 2° LÍBRESE REQUERIMIENTO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PARA QUE ATIENDA EL MANDATO DE CONSTITUIR DEPÓSITO POR LA SUMA DE \$6.000.000 POR CONCEPTO DE GASTOS Y HONORARIOS DE PERICIA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA MOTIVACIÓN. TÉRMINO: EL INDICADO ALLÁ. 3° POR SECRETARÍA DESE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONSIDERACIÓN CUARTA DEL AUTO DEL 06/12/2019, SEGÚN LA PRECISIÓN DE LA MOTIVACIÓN. 4° EXHORTAR A LOS SUJETOS PROCESALES DEL PRESENTE PROCESO POPULAR A CUMPLIR OPORTUNAMENTE LAS CARGAS IMPUESTAS Y A ATENDER CON MAYOR DILIGENCIA Y AGILIDAD LOS REQUERIMIENTOS PARA EVACUAR LA ETAPA PROBATORIA. 5° RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA DIANA LIZT LÓPEZ SALCEDO (T.P. 157.350) COMO APODERADA DE CORPORINOQUIA, PARA LOS FINES Y EN LOS TÉRMINOS DEL MEMORIAL PODER QUE OBRA A FOLIO 1059.



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2016 - 0289	TAC	POPULAR	DEMANDADO	EXTRACCION DE MATERIAL RIO ARIPORO	03-03-20 AUTO DEL TAC PROFIERE AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SECCION PRIMERA EN SENTENCIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE 19 DE FEBRERO DE 2018 QUE NEGO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
2017 - 0233	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	RUIDO Y ESPACIO PUBLICO EN VILANUEVA	4-02-20 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR AL REQUERIR AL ALCALDE DE VILLANUEVA Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA QUE DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RINDAN ANTE EL DESPACHO UN INFORME DETALLADO Y DEBIDAMENTE SOPORTADO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES FRENTE A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DE ESTE PROCESO. SEGUNDO: VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, INGRESE EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA LO PERTINENTE. (CORPORINOQUIA NO TIENE OBLIGACIONES Y TAMPOCO HACE PARTE DEL COMITÉ)
2017 - 0297	J2AD	POPULAR	COMUNICADOS	ESPACIO PÚBLICO PAZ DE ARIPORO	22-01-20 EN LA FECHA AL DESPACHO, CON INFORME PRESENTADO POR EL MUNICIPIO



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2017 - 0415	J1AD	POPULAR	VINCULADO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO DE LA CIUDADELA LA BENDICIÓN	<p>17-01-20 NOTIFICACION DE AUTO QUE RESUELVE: 1- DAR AL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA EL AUTO DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, EL TRAMITE DEL RECURSO DE REPOSICION. 2- REPONER LA ALUDIDA PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO RELATIVA A QUE SE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE COMPETENCIA. EN SU LUGAR EL DESPACHO DECLARARA SU FALTA DE COMPETENCIA PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PRESENTE PROCESO, POR EL FACTOR SUBJETIVO. 3- EN FIRME ESTA PROVIDENCIA REMITASE AL TAC, PARA LO DE SU CARGO.</p> <p>20-02-10 AUTO PROFERIDO POR EL TAC RESUELVE: 1- DECLARAR QUE EL TAC NO TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA, DEL ASUNTO POPULAR DE LA REFERENCIA. 2- EN FIRME ESTA PROVIDENCIA REMITASE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO PARA QUE CONTINUE CON EL TRAMITE QUE CORRESPONDA</p> <p>13-03-2020 AUTO DEL JUZGADO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL TAC</p>
2018 - 00044	J2AD	POPULAR	VINCULADO	PTAR DE LA VEREDA EL PRETEXTO DE NUNCHIA	<p>27-01-20 EN LA FECHA AL DESPACHO, INFORMANDO QUE EL PERÍODO PROBATORIO DE ENCUENTRA VENCIDO.</p> <p>12-02-20 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA .</p> <p>19-02-20 RADICACIÓN DE ALEGATOS DE</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>CONCLUSIÓN. 11-05-20 NOTIFICACION DE SENTENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROCEDIMENTALES PLANTEADAS POR LOS DEMANDADOS - DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACUATODOS S.A., E.S.P., Y CORPORINOQUIA, RELACIONADOS CON LA PRESUNTA "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA" DE CONFORMIDAD A LO DICHO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: AMPARAR LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS POBLADORES DE LA VEREDA EL PRETEXTO DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE), LOS CUALES SE ENCUENTRAN PARCIALMENTE AMENAZADOS Y/O EN PELIGRO DE VULNERACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, EN LO QUE AÚN PERSISTE, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. TERCERO: SE ORDENA AL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES- SÍ AÚN NO LO HA HECHO:</p> <p>1. EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA EN CONJUNTO CON SU EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LUEGO DE CULMINADAS LAS OBRAS PENDIENTES A CARGO DEL CONTRATISTA INVERSIONES INGENIERÍA VC SAS, REALICE UN DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA VEREDA EL PRETEXTO DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA PARA QUE IDENTIFIQUE LOS PROBLEMAS QUE PERSISTEN Y LAS OBRAS QUE SE REQUERIRÍAN PARA SU MEJORA EN TODA LA COMUNIDAD, QUE ABARQUE LA CONEXIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES TODAS LAS VIVIENDAS Y LA SEPARACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO, PARA QUE SEA EFECTIVO. PARA ELLO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES.</p> <p>2. UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA EN CONJUNTO CON SU EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA DEBERÁ EVALUAR, SI DE ACUERDO CON SU DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PUEDE FINANCIAR EL PROYECTO RESPECTIVO; ADELANTARSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A ESA DETERMINACIÓN; EN CASO DE SER POSITIVO LAS OBRAS DEBERÁN ADELANTARSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A ESA DETERMINACIÓN; EN CASO NEGATIVO DEBERÁ ESTRUCTURAR EL RESPECTIVO PROYECTO PARA SER RADICADO ANTE EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DENTRO DE UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>SIGUIENTES A LA DETERMINACIÓN, PARA ELLO PODRÁ CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO DE ACUATODOS S.A., E.S.P.; PROYECTO QUE DEBERÁ CONCEDERSE UN ORDEN DE PRELACIÓN PRIORITARIA CON EL FIN DE REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES, AJUSTES Y APOYO TÉCNICO QUE SE REQUIERA EN ARAS DE GARANTIZAR SU VIABILIDAD, PERÍODO DE REVISIÓN QUE NO PODRÁ SUPERAR LOS DOS (2) MESES.</p> <p>3. VENCIDOS LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL QUÉ ANTECEDE, DEBERÁ RADICARSE EL PROYECTO ALUDIDO, ANTE EL ORGANISMO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN "OCAD", CON EL FIN DE QUE ANALICE LA PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE ASIGNAR LOS CORRESPONDIENTES RECURSOS, PRECISANDO QUE DEBERÁ CONTEMPLARSE DENTRO DEL CONTENIDO DEL PROYECTO QUE EL EJECUTOR DE LAS OBRAS A EFECTUAR SERÁ EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA.</p> <p>4. UNA VEZ OBTENIDA LA RESPECTIVA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO, EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CONTARÁ CON UN TÉRMINO PERENTORIO DE TRES (3) MESES PARA INICIAR Y CULMINAR TODAS LAS OPERACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA VEREDA EL</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>PRETEXTO.</p> <p>5: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA DEBERÁ INFORMAR AL DESPACHO UNA VEZ EJECUTORIADA LA SENTENCIA, SOBRE LAS RESULTAS DEL PROCESO SANCIONATORIO INICIADO EN CONTRA DE NUNCHÍA Y LOS REQUERIMIENTOS POSTERIORES HECHOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.</p> <p>6: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.</p> <p>7: REMÍTASE EN SU MOMENTO OPORTUNO COPIA DE ESTA SENTENCIA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 472 DE 1998.</p> <p>8: CONFÓRMESE EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN TAL Y COMO SE INDICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA.</p> <p>9: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA20-11549 DEL 7 DE MAYO DE 2020, EN SU ORDINAL 5.5 DEL NUMERAL 5° DE LA PARTE RESOLUTIVA, LOS EXPEDIENTES QUE EN ESTOS MEDIOS DE CONTROL SE ENCONTRABAN AL DESPACHO PARA FALLO, ES VIABLE PROFERIR SENTENCIA QUE SE NOTIFICARÁ ELECTRÓNICAMENTE, PERO LOS TÉRMINOS PARA SU CONTROL O IMPUGNACIÓN SEGUIRÁN SUSPENDIDOS HASTA TANTO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LO DISPONGA.</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2018 - 0118	TAC	POPULAR	DEMANDADO	CONODOMIO LA CAMPIRANA - MORICHAL	<p>27-01-20 AUTO DEL TAC M.P.FIGUEROA ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE CINCO DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION.</p> <p>03-02-20 RADICACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION</p> <p>21-02-20 NOTIFICACION DE SENTENCIA QUE RESUELVE: 1- EXONERAR DE RESPONSABILIDAD A CORPORINOQUIA, POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA PARTE MOTIVA. 2- DECLARAR LA FALTA DE LEGITMACION EN LA CAUSA POR PASIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA SUSTANCIAL DE ENERCA, EAAAY Y CUSIANA GAS. 3- DECLARAR QUE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y MODERNICEMOS S.A.S. TRANSGREDIEORN LOS DERECHOS COLECTIVOS.</p> <p>03-03-20 NOTIFICACION DE AUTO QUE RESUELVE CONCEDER EL RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, INTERPUESTO POR MODERNICEMOS S.A.S.CONTRA EL FALLO PROFERIDO EL 20 DE FEBRERO DE 2020</p>
2018-0393	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	Andenes marginal de la selva entre concesionario Toyota y Hospital Regional Orinoquia	<p>14-02-20 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.</p> <p>21-02-20 RADICACION ALEGATOS DE CONCLUSION</p> <p>01-07-20 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVO DE CORPORINOQUIA, CONCEDE EL AMPARO COLECTIVO DE LOS</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					DERECHOS INVOCADOS CONDENANDO AL DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE YOPAL, INDEV, EAAAY, NACION-MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL. ORDENA EXHORTAR AL DIRECTOR DE CORPORINOQUIA PARA QUE DESDE LA ÓRBITA DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA LOS PERMISOS NECESARIOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE UNA MANERA CÉLERE Y EFICAZ, SIN TRABAS ADMINISTRATIVAS QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES PERIMETRALES AL SECTOR OBJETO DE LA ACCIÓN POPULAR.
2019-083	TAC	POPULAR	DEMANDADO	SE IMPIDA LA COSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL EN LA VERDA BRITO O MUESE DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	07-02-20 ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. LA APODERADA DEL DNP SOLICITA QUE SE VINCULE AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMO LITIS CONSORTE NECESARIO, PORQUE DICHA ENTIDAD PUEDE TENER INJERENCIA EN EL ASUNTO OBJETO DE LA DEMANDA LOS DEMÁS APODERADOS DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS COADYUVAN LA SOLICITUD. EL MINISTERIO PÚBLICO MANIFIESTA QUE AL MIN. DE VIVIENDA , SE LE DEBE TENER EN CALIDAD DE LITIS CONSORCIO CUASI NECESARIO, SOLICITA QUE SE VINCULE COMO TERCEROS INTERESADOS AL SENA Y A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD AFECTADA. EL DESPACHO ORDENA SUSPENDER LA AUDIENCIA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DNP Y EL MINISTERIO PÚBLICO. 07-02-20 ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>PACTO DE CUMPLIMIENTO. LA APODERADA DEL DNP SOLICITA QUE SE VINCULE AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMO LITIS CONSORTE NECESARIO, PORQUE DICHA ENTIDAD PUEDE TENER INJERENCIA EN EL ASUNTO OBJETO DE LA DEMANDA. LOS DEMÁS APODERADOS DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS COADYUVAN LA SOLICITUD. EL MINISTERIO PÚBLICO MANIFIESTA QUE AL MIN. DE VIVIENDA, SE LE DEBE TENER EN CALIDAD DE LITIS CONSORCIO CUASI NECESARIO, SOLICITA QUE SE VINCULE COMO TERCEROS INTERESADOS AL SENA Y A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD AFECTADA. EL DESPACHO ORDENA SUSPENDER LA AUDIENCIA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DNP Y EL MINISTERIO PÚBLICO.</p> <p>09-07-20 NOTIFICACIÓN AUTO QUE RESUELVE</p> <p>PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE VINCULACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO COMO LITISCONSORTE NECESARIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SEGUNDO: VINCULAR COMO TERCERO CON INTERÉS AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. EN CONSECUENCIA, NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA ENTIDAD, EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, QUIEN TENDRÁ LA</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					POTESTAD DE COMPARCER O NO AL LITIGIO Y EFECTUAR SU INTERVENCIÓN SI ASÍ LO DESEA. TERCERO: NEGAR LA VINCULACIÓN DE LOS MUNICIPIOS SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA Y TRINIDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CUARTO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.
2019-164	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PRESTACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO DE LOS CORREGIMIENTOS EL MORRO, MATE LIMON, LA NIATA Y LA CHAPARRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	11-03-20 RADICACION DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
2019-165	TAC	POPULAR	DEMANDADO	SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL TRIUNFO, EL ENCANTO, CARACOLI, HORQUETON Y EL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	17-02-20 RADICACION DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA 13-03-20 AUTO RESUELVE: 1- TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ACUATODOS Y CORPORINOQUIA Y POR NO CONTESTADA POR LA UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VILLANUEVA. 2- FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 A.M.



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2019-845	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA	TUTELA	DEMANDADO	PROTECCION DEL DERECHO A LA SALUD- QUE SE VERIFIQUE REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUEADERO ELMOHAN	27-02-20 NOTIFICACION DEMANDA. 03-03-20 RADICACION DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA 09-03-2011 NOTIFICACION SENTENCIA DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA
2020-114	PROCURA DURIA 182 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	RESOLUCIÓN NO. 200.36.20.0006 DEL 2 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA DOLIA JENNY GÁMEZ CALA, PESE A SER UNA FUNCIONARIA DE HECHO, NOMBRADA EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL CÓDIGO 0037 GRADO 16 AL SEÑOR JORGE ANDRÉS MARIÑO ÁLVAREZ Y DA POR TERMINADO TÁCITAMENTE EL	02-04-2020 SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL. 03-04-2020 SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO LA MODIFICACION A LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL. 21-04-2020 SE ENVÍA CONCEPTO 21-04-2020 NOTIFICACIÓN DE AUTO DE LA PROCURADURÍA 182 JUDICIAL ADMINISTRATIVA QUE RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PRESENTADA POR DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGON Y OTROS EL DÍA DOS (02) DE ABRIL DE (2020), CONVOCANDO A CORPORINOQUIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR HOLLMAN DAVID RODRIGUEZ RINCON PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APoderado DE LOS CONVOCANTES. TERCERO: SEÑALAR LA HORA NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M) DEL DÍA OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. 08-06-20 ASISTENCIA DE FORMA VIRTUAL A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				NOMBRAMIENTO QUE HASTA ESE MOMENTO TENÍA LA DOCTORA DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN EN EL CARGO DE SECRETARIA GENERAL CÓDIGO 0037 GRADO 1	EXTRAJUDICIAL 2020-114, CONVOCANTE: DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN, REALIZADA EN LA PROCURADURÍA 182 JUDICIAL ADMINISTRATIVA, SE DECLARA FALLIDA POR FALTA DE ÁNIMO CONCILIATORIO DE LA PARTE CONVOCADA.
2007 - 0724	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE YOPAL	AUTO 12-03-2020 FIJA FECHA PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 13-04-2020 SE APLAZA AUDIENCIA POR MEDIDAS DE CONTINGENCIA DEBIDO AL COVID 19 // PENDIENTE FIJEN NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 03 DE JULIO DEL 2020, SE ALLEGÓ MEMORIAL ADJUNTANDO INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD 12-03-2020 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 13-04-2020 SE APLAZA AUDIENCIA POR MEDIDAS DE CONTINGENCIA DEBIDO AL COVID 19 - PENDIENTE FIJEN NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE PACTO DE CUMPLIMIENTO 03-10-2020, SE ALLEGÓ MEMORIAL ADJUNTANDO INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD 17-09-2020, SE REMITÓ MEMORIAL AL DESPACHO ALLEGANDO INFORME TECNICO EL CUAL SE EXPONEN LAS



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					ACCIONES EJECUTADAS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y COMPROMISOS EFECTUADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 971086.
2008-00036	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	PLAN DE RECUPERACION, CONSERVACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO PAUTO - OBRAS DE PROTECCION RIO PAUTO (DESACATO)	06-06-19 AUTO DA POR TERMINADO INCIDENTE DE DESACATO REQUIERE AL DEPARTAMENTO DE CASANARE 04-03-20 AL DESPACHO. PENDIENTE FIJE NUEVAMENTE FECHA DE AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN
2008 - 00067	J2AD	POPULAR	DEMANDADO	AFFECTACIONES X VERTIMIENTO, RUIDO Y CALIDAD DEL VERTIMIENTO EN LA VEREDA ARENITAS DE SAN LUIS DE PALENQUE EN EL POZO CARETO 1 CORRESPONDIENTE AL BLOQUE CUBIRU	02-12-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION EL 19 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 A.M / SE ASISTÓ A AUDIENCIA EN LA CUAL SE ORDENÓ A CORPORINOQUIA REALIZAR VISITA A LA ESTACION CARETO 1 OTORGANDO UN TERMINO DE 2 MESES// 26-02-2019 SE ENVÍO MEMORANDO A SSCA Y REITERACION DEL MISMO . 25-11-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION DIECISEIS 16 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:30 A.M// SE APLAZÓ POR LA SUSPENSION DE TERMINOS. PENDIENTE SE NUEVA FECHA. // 13-10-20 SE REMITE MEMORANDO A SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL COMUNICANDO AUTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL CUAL EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE YOPAL PROGRAMÓ AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					CUMPLIMIENTO A SENTENCIA (VIRTUAL O PRESENCIAL) PARA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021 A LAS 9:00 AM.
2008 - 00071	J2AD	POPULAR	DEMANDADO	COLISEO DE FERIAS DE YOPAL	25-11-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION DIECISÉIS 16 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:30 A.M// SE APLAZÓ POR LA SUSPENSION DE TERMINOS. PENDIENTE SE NUEVA FECHA.
2008 - 00238	J1AD	POPULAR	DEMANDADO	ADECUACIONE S AL MATADERO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (INGE LORENA RIVERA)	28-11-2019 AL DESPACHO. 12-03-2020, SE AMPLIÓ PLAZO A LA GOBERNACION PARA ALLEGAR INFORME TECNICO Y RECONOCE PERSONERIA AL DR OSCAR SALAMANCA BERNAL
2010 - 00272	J2AD	POPULAR	VINCULADO	PARQUE DE LAS AGUAS	EN AUTO DE 24 DE FEBRERO DE 2020, SE DA POR TERMINADA LA ACCIÓN POPULAR TODA VEZ QUE FUERON CUMPLIDAS LAS ORDENES DE LA SENTENCIA
2011 - 00033	TAC	POPULAR		OBRAS DE PROTECCION PARA EL CRAVO SUR (DESACATO CONTRA MPIO DE YOPAL)	EN AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EL TAC REQUIERE AL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE COMPLEMENTE EL INFORME DE CUMPLIMIENTO ENTREGADO EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020, OTORGA UN MES//
2011 - 813	J2AD	POPULAR	VINCULADO	RUPTURA DE UNA BOQUETA DE ACUEDUCTO VEREDAS LAS CAÑAS, YOPALOSA, RENDICION, MACUCO, ROMERO Y OTRAS EXP DE	10-06-10 AL DESPACHO EN LA FECHA AL DESPACHO, CON INFORME PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA (FLS. 80 Y SS).



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				LICENCIAS 07 235	
2013 - 00016	TAC	POPULAR	VINCULADO	AFECTACIONES EN LICENCIA AMBIENTAL MINERA DEL SR ESPITIA EN MONTERREY (DESACATO EXONERA DE RESPONSABILIDAD AL ALCALDE DE MONTERREY)	<p>EL 23 DE ABRIL DE 2020 SE ENVÍÓ MEMORANDO A SCCA SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENES EMITIDAS EN LA SENTENCIA. // SE ASITIÓ A REUNION PROGRAMDA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY.</p> <p>24 DE ABRIL DE 2020, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, SIN EMBARGO, ÉSTA SE APLAZÓ POR LA INSISTENCIA DEL TAC Y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. //</p> <p>05 DE MAYO DEL 2020 SE DA RESPUESTA AL MEMORANDO EN EL CUAL INFORMAN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y SE INFORMA QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY MEDIANTE RADICADO YO.2020.03168 DEL 06/03/2020 SOLICITO REALIZAR VISITA TÉCNICA CONJUNTA AL POLÍGONO MINERO DE ACUERDO A LA LICENCIA AMBIENTAL. ESTA SE DESARROLLARÁ UNA VEZ LA EMERGENCIA POR EL COVID 19 PERMITA DESARROLLARLA.</p> <p>05-05-20 SE DA RESPUESTA AL MEMORANDO EN EL CUAL INFORMAN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y SE INFORMA QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY MEDIANTE RADICADO YO.2020.03168 DEL 06/03/2020 SOLICITO REALIZAR VISITA TÉCNICA CONJUNTA AL POLÍGONO MINERO DE ACUERDO A LA LICENCIA AMBIENTAL , ESTA SE DESARROLLARÁ UNA VEZ LA EMERGENCIA POR EL COVID 19 PERMITA</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					DESARROLLARLA.// EL 28/09/2020 SE REMITE MEMORANDO A CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL SOLICITANDO INFORME ACERCA DE LA VISITA PENDIENTE POR REALIZAR.
2013 - 00088	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE VILLA CAROLA EN MONTERREY	AUTO DEL 18 DE MARZO DEL 2020 ORDENA AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDA Y TERRITORIO Y AL MUNICIPIO DE MONTERREY ALLEGAR EN EL TERMINO DE 2 MESES CRONOGRAMA DE TRABAJO ACERCA DE LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA PTAR DE VILLA CAROLA.
2013 - 144	TAC	POPULAR	DEMANDADO	RELLENO SANITARIO CASCAJAR DE YOPAL	EN AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2020 SE REQUIRIÓ AL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE ALLEGUEN INFORMES EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE ORDENES A LARGO PLAZO DICTAS POR EL TRIBUNAL EN SENTENCIA.
2014 – 00034	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE MANI	21-01-20 AUTO DEL TAC ORDENA: 1- OFICIAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO, EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACUATODOS Y CORPORINOQUIA, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, REALICEN LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR PARA DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DEFINITIVAS ORDENADAS EN SENTENCIA DE 05 DE ABRIL DE 2018 MODIFICADA MENDIANTE PROVIDENCIA DE 31 DE ENERO DE 2019. 2- OFICIAR AL COMITE DE VERIFICACION PARA QUE DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					VENCIMIENTO DEL PLAZO ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SE ALLEGUE INFORME EN EL QUE SE INDIQUEN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES OBLIGADAS, ESPECIFICANDO SI LAS MEDIDAS DEFINITIVAS IMPUESTAS YA SE ENCUENTRAN CUMPLIDAS, O POR EL CONTRARIO SE RELACIONE EL AVANCE DE LAS MISMAS. 3- VENCIDO EL TERMINO DE LOS NUMERALES ANTERIORES, INGRESE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA.
2014 - 00068	TAC	POPULAR	VINCULADA	PTAR DE (LA CHAPA, YOPALOSA Y NUNCHIA) EXTRACCION DE MATERIAL SOBRE EL TOCARIA, CONCESIONES DE AGUA Y BASURAS (APELACION CONTRA PERITAJE)	MEDIANTE AUTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE REQUIRIÓ A CORPORINOQUIA PARA QUE CONTINÚE HACIENDO SEGUIMIENTO A ASORANCHOGRANDE Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DEBERES ADOpte LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN, SOBRE EL CASO DE ASOCATA, DEBERÁ INFORMAR A ESTA AL TRIBUNAL SI NUEVAMENTE LE FUE CONCEDIDA LA LICENCIA A ESTA ASOCIACIÓN PARA CAPTAR AGUA DEL RÍO TOCARÍA O SI CONTINÚA CERRADO EL CANAL, EN RELACIÓN CON VERTIMIENTOS PARA QUE CONTINÚE CON SU LABOR DE SEGUIMIENTO A LAS PART OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR Y PARA QUE EN CASO DE QUE SEA NECESARIO HAGA USO DE LOS PODERES NECESARIOS QUE OTORGА LA LEY. EL 11-02-2020 SE ENVІÓ MEMORANDO A SCCA, MEDIANTE MEMORIAL SE ALLEGÓ INFORME EN 5 FOLIOS AL TRIBUNAL.



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2014 - 113	J2AD	POPULAR	VINCULADA	ADECUACIONES VIA A TAMARA	02-12-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION QUINCE 15 DE MAYO DE 2020 A LAS A LAS 7:30 A.M./I APLAZADA. PENDIENTE SE FIJE NUEVA FECHA
2014 - 162	TAC	POPULAR	VINCULADO	PTAR DE TAURAMENA, PASO CUSIANA Y USUARIOS PARTICULARES	EL 12-05-2020 SE ENVÍO MEMORANDO A SCCA SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES EMITIDAS EN LA SENTENCIA. // 28 -05-2020 RESPUESTA AL MEMORANDO INFORMANDO LO SIGUIENTE: EL PROYECTO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 2000701234 Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASIGNADO A UN PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA QUE REALICE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES, UNA VEZ SE SUPERE LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR EL COVID 19 SE PROGRAMARA DICHA VISITA, PARA QUE SEA EVALUADO EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS REQUERIDAS POR LA ACCIÓN POPULAR.// AUTO 31 DE MARZO EL TRIBUNAL ORDENA PRESENTAR INFORME ACERCA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA EMITIDO LICENCIA PARA LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTARD DEL PASO CUSIANA, // SE ENVÍO MEMORANDO A SCCA .17-07-20 SE ALLEGÓ MEMORIAL AL DESPACHO, EN EL CUAL SE INFORMA EL ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA CORPORACION.



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2014 - 186	TAC	POPULAR	VINCULADO	BLOQUE EXPLORATORIO CRAVO VIEJO OROCUE (ESTERO MATEMARRANO)	CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 2000701234 Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASIGNADO A UN PROFESIONAL DEL ÁREA DE
2014 - 241	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE AGUAZUL	EN AUTO DEL 20 DE FEBRERO DEL 2020 SE REQUIRIÓ A CORPORINOQUIA INFORME CUALES FUERON LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PTAR Y DEMÁS ASUNTOS OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, SI YA SE RESOLVIERON Y POSIBLES SOLUCIONES AL RESPECTO. SE ENVÍO MEMORANDO A CORPORINOQUIA EL 12 DE MARZO, REITERACION EL 13 DE ABRIL, RESPUESTA EL 21 DE ABRI: SE REALIZÓ VISITA EL 9 SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA CUAL SE ENCONTRÓ QUE EL SISTEMA DE ICEAS NO SE ENCONTRABA EN OPERACION, LA NUEVA ESTRUCTURA COLAPSÓ Y EL AGUA RESIDUAL DOMESTICA PRESUNTAMENTE ERA CONDUCIDA A TRAVES DEL TREN DE VALGUNAS PARA SER VERTIDAS EN EL BRAZO IZQUIERDO DEL RIO UNETECORPO REQUIRIÓ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL . PENDIENTE POR ALLEGAR AL DESPACHO.
2015 - 0039	TAC	POPULAR	DEMANDADO	DISPOSICION DE RESIDUOS X CPECOL Y ELOGY	EN AUTO 25 DE FEBRERO DE 2020 SE REUQUIRió A CORPORINOQUIA PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, ALLEGUE INFORME TÉCNICO, INDICANDO SI LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LAS



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					<p>FÓRMULAS DE PACTO RELACIONADAS EN LA MISMA PROVIDENCIA, SE ENCUENTRAN PERMITIDAS EN LAS LICENCIAS AMBIENTALES CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIONES NO. 200.41.09.0831 DEL 5 DE AGOSTO DE 2009, 200.41.09.0478 DE 30 DE ABRIL DE 2009 Y 200.41.09-1044 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y SIN CON DICHAS OBRAS CESA LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS EN EL MEDIO DE CONTROL POPULAR. SE ENVÍÓ MEMORANDO EL 28 DE FEBRERO DE 2020, RESPUESTA EL 27 DE ABRIL DE 2020, SE PRONUNCIARON FRENTE A LAS PROPUESTAS DEL PACTO.PENDIENTE ALLEGAR AL TRIBUNAL. RESPUESTA EL 27-04-2020, SE PRONUNCIARON FRENTE A LAS PROPUESTAS DEL PACTO.SE ALLEGRO MEMORIAL EL 20-7-20 AL DESPACHO.</p> <p>EL 29-07-2020 ME PERMITO ALLEGAR INFORME MEDIANTE EL CUAL CORPORINOQUIA SE PRONUNCIA FRENTE A LA PROCEDIBILIDAD DE LAS FÓRMULAS DE PACTO PRESENTADAS POR CPCOL CONSULTING .S.A.S Y ELOGY TECNOLOGÍA ECOLÓGICA LTDA./ EL 12-08-2020 SE REMITIÓ MEMORIAL CONFORME A VISITA REALIZADA 21-04-2020 EN LAS INSTALACIONES DONDE OPERAN LOS PROYECTOS DENOMINADOS PLANTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS ASOCIADOS A LA INDUSTRIA PETROLERA, JURISDICCIÓN</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					DEL MUNICIPIO DE PORE-DEPARTAMENTO DE CASANARE, SE EMITIÓ INFORME TÉCNICO N° 500.20.7.20-0049 DEL 30 DE ABRIL DE 2020, CUYO ASUNTO ES LA VERIFICACIÓN JUDICIAL A LOS PROYECTOS CON LICENCIA AMBIENTALES CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIONES N° 200.41.09- 0831 DEL 5 DE AGOSTO DE 2009, 200.41.09-0478 DEL 30 DE ABRIL DE 2009 Y 200.41.09-1044 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009, OTORGADAS A LAS EMPRESAS CPCOL CONSULTING S.A.S Y A ELOGY TECNOLOGIA ECOLOGICA LTDA.
2014 - 250	J2AD	POPULAR	VINCULADO	ADECUACIONES EN LA VIA YOPALOSA - NUNCHIA (MINERIA)	EL 19 DE FEBRERO DEL 2020, SE REALIZÓ AUDIENCIA DE VERIFICACION, SE ORDENÓ A CORPORINOQUIA REALIZAR VISITA A LA ESTACION CARETO 1 Y EMITIR INFORME AL JUZGADO DE DICHA VISITA, PARA QUE SEA EVALUADO EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS REQUERIDAS POR LA ACCIÓN POPULAR.
2015 - 0146	TAC	POPULAR	VINCULADO	ACUEDUCTO VEREDAL DE ALTAMIRA EN PORE	11-12-19 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE: SO PENA DE TRAMITAR INCIDENTE DE DESACATO, SE OTORGA AL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PLAZO DE DOS MESES PARA QUE CUMPLA CON ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO.
2015 - 0203	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PTAR DE VILLANUEVA	27-01-20 AUTO DEL TAC M.P.FIGUEROA ORDENA: 1- SE REQUIERE A CORPORINOQUIA PARA QUE EN UN TERMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO, SE



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					PRONUNCIE SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON RADICADOS POR LA ESPAVI EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019. DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE ESE PLAZO. DEBERÁ INFORMAR LOS RESULTADOS A ESTE TRIBUNAL. 2- SE REQUIERE A ACUATODOS PARA QUE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE MARZO DE 2020 REMITA AL TAC INFORME SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 064 DE 2019. 3- SE REQUIERE A LA ESPAVI Y AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA PARA QUE CONTINUEN CON SU LABOR DEL MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE ESE ENTE TERRITORIAL. DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN DEBERÁ RENDIR INFORME A ESTA CORPORACION LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE MARZO DE 2020. SE ENVÍO MEMORANDO A SSCA EL 31 DE ENERO DE 2020, Y CORPO ALLEGÓ RESPUESTA AL TRIBUNAL
2014 - 210 // 2015 - 0294	J2AD	POPULAR	VINCULADO	CONCESION DE MATADERO DE YOPAL	03/09/2018 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EFECTO SUSPENSIVO // ANOTACIÓN DEL 06 DE MAYO DE 2020, PENDIENTE AUN RESOLUCIÓN DEL RECURSO
2015 - 0323	TAC	POPULAR	DEMANDADO	INTERVENCION DE LA RONDA DEL CAÑO EL GAQUE, PEDRERA Y GUACHARACAS VDA EL PICON ARENAL	AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, EN PRIMER LUGAR, OBEDECIO A LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ORDENÓ A CORPORINOQUIA



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					CULMINAR EN EL TÉRMINO DE 6 MESES LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS EN MATERIA AMBIENTAL, TENDIENTES A DEFINIR LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO Y COMPENSACIÓN; Y EN SEGUNDO LUGAR, ORDENÓ A EMPRESARIOS PRIVADOS (URBANIZANDO FUTURO SAS, H&S BIENES RAÍCES SAS, JAIRO PEZCA CEPEDA, FUNDACIÓN NUEVA GRANADA, ASOCIACIÓN VIVIENDA J&G BIENES RAÍCES, INVERSIONES CRUZ BARRERA, ORPE SABANA CONSTRUCTORA SAS) Y CORPORINOQUIA PARA QUE REMITIERAN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA VERIFICABLE ACERCA DE CÓMO SE EJECUTARAN LAS ÓRDENES.
2015 - 0521	J2AD	POPULAR	VINCULADO	AGUA POTABLE DE LA CHAPARRERA	03-12-19 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE: SEÑALASE LA HORA DE LAS 10:30 A.M. DEL DÍA CUATRO (4) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, PARA LLEVAR A EFECTO EN LA SEDE DEL JUZGADO LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN, DE LAS ÓRDENES DADAS POR ESTA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN LA SENTENCIA DE INSTANCIA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS.// SE ASISTIÓ A AUDIENCIA
2016 - 0001	J2AD	POPULAR	VINCULADO	ESPACIO PÚBLICO EMPRESA EN LA VÍA MORICHAL	30-01-20 VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA PRUEBA DOCUMENTAL (FLS. 272-275 CDO PRUEBAS) INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR EL TRÁMITE.
2016 - 0041	TAC	POPULAR	VINCULADO	RUIDO DE CARROS	EL 7 DE ABRIL DE 2020 SE ENVÍÓ MEMORANDO SOLICITANDO INFORME TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EL 28 DE



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					NOVIEMBRE DE 2019. // EL 26 DE JUNIO DE 2020 SE REALIZÓ MESA DE TRABAJO CON LA ALCALDIA DE YOPAL // EL 03 DE JULIO DEL 2020 SE ALLEGÓ INFORME AL TRIBUNAL ACERCA DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR CORPORINOQUIA EN TORNO A LA CONTAMINACION DEL AIRE.
2016 -0177	J2AD	POPULAR	VINCULADO	AUDITORIO COLEGIO MANI (JESUS BERNAL PINZON)	12-08-19 AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE EL FALLO DEL TAC QUE MODIFICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
2017 - 0120	J2AD	POPULAR		REDES ELECTRICAS PARA COMUNIDAD DE VEREDA TACARE EN NUNCHIA	02-12-19 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION CINCO 5 DE MAYO DE 2020 A LAS 10:30 A.M. // PENDIENTE SE FIJE NUEVA FECHA
2017-0231	J2AD	POPULAR	COMUNICADOS	PROYECTO URBANISTICO	22-01-20 EN LA FECHA AL DESPACHO, INFORMANDO QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE 4 DE JUNIO DE 2019 (FLS. 423), NO OBSTANTE HABÉRSELES REQUERIDO MEDIANTE AUTO CALENDADO 9 DE SEPTIEMBRE.
2017 - 0247	J2AD	POPULAR	VINCULADA	PUENTE PEATONAL A LA COMUNIDAD DE LA VDA SAN RAFAEL MORICHAL	25-11-2019 AUTO FIJA FECHA PARA VERIFICACION DOS 2 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:30 A.M.- PENDIENTE SE FIJE NUEVA FECHA
2017 - 0581	J2AD	POPULAR	VINCULADA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO BARRIO CAÑAGUATE	3 DE MAYO DEL 2020 EL DESPACHO EMITE SENTENCIA, ORDENA A CORPORINOQUIA VIGILAR EL PLAN DE CONTINGENCIA QUE DEBERÁ REALIZAR EL URBANIZADOR CON EL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA EVITAR EL REBOSE DE LOS



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					POZOS SEPTICOS EN LA TEMPORADA INVERNAL.
2017 - 0583	J2AD	POPULAR	VINCULADA	SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y ENRAMADAS HATO COROZAL	16-01-20 AUTO TAC RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA PRIMERA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN EL NUMERAL 20 DEL AUTO DE 28 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADA POR AUTO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE ORDENO AL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL "CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y ENRAMADA HASTA TANTO QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DEFINITIVAS. SEGUNDO: INSTAR AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL A CUMPLIR DE MANERA INMEDIATA LA ORDEN JUDICIAL IMPUESTA EN AUTO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018. TERCERO: MODIIFCAR LAS ORDENES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL AUTO DE 28 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADA POR AUTO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 LAS CUALES QUEDARAN ASI: "... CORPORINOQUIA Y ACUATODOS: 1- DEBEN APOYAR Y ASESORAR EN TEMAS TECNICOS Y AMBIENTALES QUE SOLICITE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA RENDIR EL CONCEPTO RESPECTO DE LA FUNCIONALIDAD RESPECTO DEL ACUEDUCTO RURAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y LAS ENRAMADAS. PLAZO: DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					HATO COROZAL. 2- CORPORINOQUIA DEBE TOMAR MUESTRAS DEL AGUA SUMINISTRADA A LA POBLACION DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y LAS ENRAMADAS Y RENDIR INFORMES INDICANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS ESPECIFICANDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SI ES APTA PARA EL CONSUMO HUMANO. PLAZO: CADA DOS MESES. 3- RENDIR INFORMES DE LA MEDIDA DECRETADA, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, APORTANDO LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES. PLAZO: CADA MES PRESENTADO EL PRIMER INFORME DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA . CUARTO: REVOCAR LAS MEDIDAS DECRETADAS A CARGO DE LA NACION - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. 21-01-20 AUTO DEL J2AD RESUELVE: VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y UNA VEZ REVISADO EL DILIGENCIAMIENTO, SE ADVIERTE SOLICITUD RADICADA POR LA PARTE ACCIONADA, REFERENTE A APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA PROGRAMADA DENTRO DEL ASUNTO DE REFERENCIA (FOL. 326) LO ANTERIOR EN RAZÓN A QUE (PARA ESA MISMA FECHA 24 DE ENERO DE 2020 Y TODA VEZ QUE SE ESTÁ INICIANDO UN NUEVO PERÍODO CONSTITUCIONAL DE ALCALDES Y GOBERNADORES, EL GOBERNADOR DE CASANARE EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
					PLANEACIÓN DNP, PROGRAMÓ CAPACITACIÓN PARA ALCALDES Y SECRETARIOS DE PLANEACIÓN EN CUANTO AL TEMA DE LA FORMULACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES DE DESARROLLO'). ATENDIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS PRESENTADAS, EL DESPACHO ACCEDERÁ POR ÚNICA VEZ A LO PEDIDO POR LA PARTE DEMANDADA Y EN CONSECUENCIA SE FIJARÁ COMO NUEVA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL EL DÍA VIERNES (3) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), A PARTIR DE LAS 7:00 A.M. (SALIDA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL)./ APLAZADA POR EL COVID PENDIENTE SE FIJE NUEVA FECHA
2018 - 0047	J2AD	POPULAR	NOS COMUNICAN	ADECUACIÓN DE CORREDOR VIAL SANTA CRUZ, LAS DELLCIAS VEREDA DE NUNCHÍA	22-01-19 EN LA FECHA AL DESPACHO, CON RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el MUNICIPIO DE NUNCHÍA CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CUYO TÉRMINO DE EJECUTORIA VENCIÓ EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.
2018 - 00071	TAC	POPULAR	DEMANDADO	AGUA POTABLE VILLA DAVID	EL TAC REQUIER AL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE CUMPLA SO PENA DE INCIDENTE // EN AUTO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, EL TAC REQUIERE AL MUNICIPIO Y A UNITROPICO.
2019-0221	J1AD	POPULAR	VINCULADA	ACUEDUCTO VEREDAS VIJAGUAL Y PEDREGAL DE NUNCHÍA	17-01-20 INGRESA AL DESPACHO UNA VEZ PRACTICADA PRUEBAS DECRETADAS (INSPECCIÓN JUDICIAL Y RECEPCIÓN DE 2 TESTIMONIOS)



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2019-0093	TAC	POPULAR	VINCULADO	PTAR CARCEL DE YOPAL	<p>AUTO DEL 06 DE MARZO DEL 2020 FIJÓ AUDIENCIA PARA EL 17 DE MARZO DEL 2020 - SE SUSPENDIÓ POR ALERTA CORONAVIRUS// PENDIENTE NUEVA FECHA</p> <p>28/07/2020 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA PARCIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO SE FIJÓ REANUDACIÓN PARA EL 25/08/2020.</p> <p>EL 25/08/2020 SE SURTIÓ AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>EL 07/09/2020 SE PROFIERE FALLO DE PACTO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>EL 14/09/2020 SE REMITE MEMORANDO A SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL INFORMANDO OBLIGACIONES MISIONALES ASIGNADAS A LA CORPORACIÓN EN SEDE DE PACTO.</p>
2019-161	TAC	POPULAR	DEMANDADO	PLANES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE MITIGUEN EL RIESGO DE INUNDACIONES Y DESASTRES EN LAS VEREDAS SABANETA, LA BENDICION, LOS TRONCOS, LA BARRANCA, LA ESPERANZA, LA CHAPA DE H COROZAL Y RINCON HONDO DE PAZ DE ARIPORO	<p>EN AUTO DEL 02 DE JULIO DEL 2020 TAC ORDENA CORPORINOQUIA ALLEGAR INFORME ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DEL RIO ARIPORO Y LAS ACCIONES TOMADAS DENTRO DE LOS ULTOMOS MESES EN RELACION CON LA PROBLEMÁTICA DEL DESBORDAMIENTO DEL MISMO. SE FIJÓ AUDIENCIA DE PACTO PARA EL DIA 21 DE JULIO.</p> <p>EL 24/09/2020 SE PROFIERE FALLO DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>EL 28/09/2020 SE REMITE MEMORANDO A SUBDIRECCION DE PLANEACION AMBIENTAL INFORMANDO OBLIGACIONES MISIONALES ASIGNADAS A LA CORPORACION EN SEDE DE PACTO</p>



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2007-83019	TSDJ BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ	DENUNCIA	VINCULADOS	ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE RECUPERACION AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO	EN FECHA 24 DE ENERO DE 2020, SE COMUNICO A LAS CORPORACIONES LA OBLIGACION DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS QUE RESTITUYAN TIERRAS QUE FUERON AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO
2020-0061	FISCALIA 10 LOCAL VILLAVICENCIO	DENUNCIA	VINCULADOS	DAÑOS AMBIENTALES EN EL RIO HUMEA DEBIDO A LA EXPLOTACION DE MATERIAL MINERO POR PARTE DE LA EMPRESA CONCAY S.A. Y EXPLOTACION MECANICA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	SE CORRIÓ TRASLADO POR COMPETENCIA // DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020, SE REMITE MEMORANDO SOLICITANDO SE PROGRAME VISITA PARA VERIFICAR SITUACION Y TOMAR MEDIDAS
2019-2800048682	FISCALIA PRIMERA LOCAL PITE	DENUNCIA	NOS COMUNICAN	NEGACION DE SOLICITUD LICENCIA HECHA POR EMPRESA PETROSERVICIOS CASANARE S.A.S PARA PLANTA DE TRATAMIENTO Y REFINACION PRIMARIA DE	02-04-2020 LA FISCALIA INADMITIO LA DENUNCIA, Y SE CORRIÓ TRASLADO DE LA INDMISSION DE LA DENUNCIA POR LA INEXISTENCIA DE DELITO.



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTUA LA CORPORACION (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				PETROLEO CRUDO EN SAN JOSÉ DEL BUBUY - AGUAZUL	
2017-00837	FISCALIA 19 ESPECIALIZADA VILLAVICENCIO	DENUNCIA	VICTIMA	DELITO CONTRA LOS RECURSOS NATURALES	PROCESO PENAL INICIADO CONTRA COLOMBIA AGRO S.A.S POR EL DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SE REUNIERON LAS PARTES, FISCALIA, DEFENSA Y VICTIMA (CORPORINOQUIA) A FIN DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE DAR APPLICACIÓN A LA FIGURA DE TERMINACION ACTICIPADA DEL PROCESO, SIN EMBARGO, NO SE CONCRETÓ UNA RESPUESTA DE FONDO, DEBIDO A QUE LA DEFENSA NO CONCRETÓ SU PRETENSION// EL 23 DE FEBRERO DEL 2020, NUEVAMENTE SE HIZO REUNION CON LAS PARTS A FIN ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE OPORTINIDAD, EN DICHA REUNION COLOMBIA AGRO S.A.S SE COMPROMETIÓ A RESARCIR LOS DAÑOS EN SU TOTALIDAD, DANDO UN CONCEPTO FAVORABLE PARA LA APLICACION DEL PRINCIPIO.EL DIA 09 DE JULIO, EL DESPACHO NIEGA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, CORPORINOQUIA INTERPUSO RECURSO DE APELACION.



5.9.5. PROCESOS JUDICIALES QUE POR COMPETENCIA JURISDICCIONAL SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA:

<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2011-00061	TAA	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADO	AMPARO A LOS DERECHOS COLECTIVOS	PROCESO EN EL CONSEJO DE ESTADO POR APPELACION INTERPUESTA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE
2014 - 018	J1AD	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	RESOLVER EL CONTRATO DE CONSULTORIA 100.14.4.11.486 DE 2011	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSION
2014-00099	TAD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS	SE RESUELVE PETICION DE LA DEFENSORIA 13 DE MAYO DE 2019
2015-00034	TAD	ACCION DE GRUPO	DEMANDADA	INCUMPLIMIENTO 0793 DEL 2 DE MAYO DE 2011	CONSEJO DE ESTADO CONFIRMA EL AUTO DE PRUEBAS EMITIDO POR EL TRIBUNAL EL 15 DE MARZO DE 2018
2015-00052	TCA	REPARACIÓN DIRECTA	DEMANDADA	DAÑOS OCASIONADOS AL PREDIO LA MASELLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAME	MEMORIAL AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA Y HORA DE AUDIENCIA INICIAL 01-10-2018
2015-00478	J2AD	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADA	SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 700.41.14.173 Y 700.41.15.038	ALEGATOS DE CONCLUSION Y AL DESPACHO PARA FALLO



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
2015-00078	TAD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	AFFECTACION POR INUNDACION	TRIBUNAL EMITE COPIAS SOLICITADAS 2 DE OCTUBRE DE 2019
2016-00009	TAD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	INEFIICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2016. SE INTERPONE RECURSO A LA DECISION TOMADA EN AUDIENCIA 25 - 08 - 2016.
2017-00237	J1AD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS	AL DESPACHO PARA SENTENCIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
2018-00013	J1AD	REPARACION DIRECTA	DEMANDADA	REPARAR POR UNA OCUPACION PERMANENTE DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD	AL DESPACHO PARA FIJAR PRIMERA AUDIENCIA 16 DE OCTUBRE DE 2019
2018-00068	J1AD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO SE DECLARA FALLIDA 22 DE AGOSTO DE 2019
2018-00043	TAD	ACCION POPULAR	DEMANDADA	AFFECTACION POR INUNDACION	SE REMITE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO PUESTO QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS INTERPONEN RECURSO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
2019-00125-00	J1AD	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADA	IMPOSICION DE SANCION POR INFRACTION AMBIENTAL	CONTESTACION DEMANDA 29 DE OCTUBRE DE 2019
2019-00082	TAA	ACCION POPULAR	DEMANDADA	NO CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL	PASA EL DESPACHO VENCIDO EL TRASLADO PARA RESPONDER LA DEMANDA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019



<u>No. DE PROCESO</u>	<u>DESPACHO INICIAL</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>CALIDAD EN QUE ACTÚA LA CORPORACIÓN (DEMANDADO, DEMANDANTE, OTRO)</u>	<u>CAUSA DE LA DEMANDA</u>	<u>ACTUACIONES JUDICIALES</u>
				ASENTAMIENTO HUMANO EL PROGRESO PREDIO VILLA MARIA - VEREDA EL RINCON - MUNICIPIO DE SARAVENA	



CAPÍTULO VI

Subdirección Administrativa y Financiera

CORPORINOQUIA





VI. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación autónoma Regional de la Orinoquia “CORPORINOQUIA”, lidera de manera óptima y coherente con las funciones del cargo y los compromisos adquiridos con la alta gerencia los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos y Gestión de Recursos Financieros, procesos de los cuales se presenta un Informe de gestión de la vigencia 2020.

6.1. GESTION DEL TALENTO HUMANO

El activos más importantes que posee la Corporación, es su capital humano, su compromiso, bondad y entrega con la institución, es lo que han demostrado durante estos tiempos difíciles por los que se atraviesa; este grupo de 81 funcionarios, que conforman la planta de personal, vinculados por nivel jerárquico de la siguiente manera:

6.1.1. Distribución de la planta de personal por nivel jerárquico

CARGOS POR NIVEL JERÁRQUICO	CANTIDAD	%
TOTAL EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL	81	80%
NÚMERO EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	65	
Profesional	46	
Técnico	10	
Asistencial	9	
NÚMERO DE EMPLEOS DE PERIODO Y LNR	16	20%
Directivo	9	
Asesor	1	
Profesional	4	
Técnico	0	
Asistencial	2	

6.1.2. Distribución de la planta de personal por sedes de trabajo o direcciones territoriales.



DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL GLOBAL	CANTIDAD	%
SEDE YOPAL	62	77%
Dirección General	4	
Subdirección de Planeación Ambiental	15	
Subdirección de Control y Calidad Ambiental	20	
Subdirección Administrativa y Financiera	15	
Secretaría General	4	
Oficina de Control Interno Gestión	1	
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	
Jefe Oficina Asesora Jurídica	2	
DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA	8	10%
DIRECCIÓN TERRITORIAL VICHADA	6	7%
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA- CUNDINAMARCA	5	6%
TOTAL	81	100%

6.1.3. Provisión actual cargos de carrera administrativa

CONCEPTO	CANT	%
Empleos de carrera administrativa	65	100%
Empleos provistos definitivamente de los cuales 3 se encuentran en periodo de prueba.	51	78%
Empleos provistos mediante nombramiento provisional y encargo	14	22%

6.1.4. Movimientos de la planta de personal (vinculaciones y retiros)

MOVIMIENTOS EN LA PLANTA DE PERSONAL 01/01/2020 A 31/12/2020	CANT
SEDE YOPAL	
Retiros	15
Vinculaciones	21



MOVIMIENTOS EN LA PLANTA DE PERSONAL 01/01/2020 A 31/12/2020		CANT
SEDE ARAUCA		
Retiros		2
Vinculaciones		2
SEDE VICHADA		
Retiros		5
Vinculaciones		2
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA		
Retiros		0
Vinculaciones		0

VINCULACIÓN Y RETIROS SEDE YOPAL			
NOMBRE	CARGO	NOVEDAD	FECHA
Mauren Carlina Navarro Sánchez	Subdirectora Administrativa y Financiera	Retiro	02/01/2020
Jenny Patricia Gutiérrez Montes	Subdirectora Administrativa y Financiera	Vinculación	17/01/2020
Karen Pinzón de la Rosa	Subdirectora Control y Calidad Ambiental	Retiro	02/01/2020
Albert Jonathan Camargo Carreño	Subdirector Control y Calidad Ambiental	Vinculación	02/01/2020
Albert Jonathan Camargo Carreño	Subdirector Control y Calidad Ambiental	Retiro	02/10/2020
Héctor Miguel González Lozano	Subdirector Control y Calidad Ambiental	Vinculación	02/10/2020
Yeimy Milena Rojas García	Subdirectora de Planeación Ambiental	Retiro	02/01/2020
José Armando Suárez Sandoval	Subdirector de Planeación Ambiental	Vinculación	02/01/2020
Diana Carolina Mariño Mondragón	Secretaria General	Retiro	02/01/2020
Jorge Andrés Mariño Álvarez	Secretario General	Vinculación	02/01/2020
Fabio Yesid Bernal Pérez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Retiro	02/01/2020
Eliana Muñoz Paredes	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vinculación	02/01/2020
Liliana Agudelo Cifuentes	Jefe Oficina Control Interno	Retiro	02/01/2020
Ubaldina Vigoth Castro	Jefe Oficina Control Interno	Vinculación	02/01/2020
Carlos Daniel Galviz Leal	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	Retiro	02/01/2020
Jorge Andrés Rodríguez González	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	Vinculación	02/01/2020
Jorge Andrés Rodríguez González	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	Retiro	15/10/2020
Dairo Martín Juya	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	Vinculación	20/10/2020
Joaquín Ramírez González	Profesional Universitario-Prensa	Vinculación	04/03/2020
Eliana Gómez Cáceres	Secretaria Ejecutiva	Retiro	04/02/2020
Erika Salcedo Pérez	Secretaria Ejecutiva	Vinculación	18/08/2020
Jimmy Alarcón Jiménez	Profesional Universitario-Recursos físicos	Retiro	22/01/2020
Carlos Orjuela Castiblanco	Profesional Universitario-Recursos físicos	Vinculación	22/01/2020



VINCULACIÓN Y RETIROS SEDE YOPAL

NOMBRE	CARGO	NOVEDAD	FECHA
Gerly Guerrero Segovia	Conductor Mecánico	Retiro	08/01/2020
Yeisen Arith Forero Garzón	Conductor Mecánico	Vinculación	08/01/2020
Juan Sebastián Silva Rodríguez	Secretario	Retiro	16/07/2020
Dalia Camargo Salazar	Secretaria	Vinculación	16/07/2020
Zoraida Estepa Mendivelso	Profesional Especializado	Vinculación	02/01/2020
Maryory Cristancho Rodríguez	Profesional Universitario	Vinculación	01/09/2020
Maryory Cristancho Rodríguez	Profesional Universitario	Retiro	20/10/2020
Martha Lucia Alvarado López	Secretaria	Vinculación	16/07/2020
Dubis Pinto Rodríguez	Profesional Universitario	Vinculación	20/10/2020
Arlinzon Correa González	Técnico Administrativo	Vinculación	03/11/2020
María Cristina Guauque Perea	Profesional Universitario	Vinculación	03/11/2020
Lida Milena Lara Fuentes	Profesional Universitario	Vinculación	07/12/2020
Diana Marcela González Arana	Técnico Operativo	Retiro	09/12/2020

VINCULACIÓN Y RETIROS SEDE ARAUCA

NOMBRE	CARGO	NOVEDAD	FECHA
Carlos Alberto Sandoval Jerónimo	Director Territorial Arauca	Retiro	04/03/2020
Jorge Armando Vélez Camejo	Director Territorial Arauca	Vinculación	04/03/2020
Jorge Armando Vélez Camejo	Director Territorial Arauca	Retiro	19/03/2020
Mónica Manrique Alvarado	Directora Territorial Arauca	Vinculación	19/03/2020

VINCULACIÓN Y RETIROS SEDE VICHADA

NOMBRE	CARGO	NOVEDAD	FECHA
Luis Manuel Azabache Luna	Director Territorial Vichada	Retiro	20/01/2020
Fracni Acenetd Romero Ávila	Directora Territorial Vichada	Vinculación	20/01/2020
Luisa Fernanda Villalba	Auxiliar Administrativo	Retiro	16/07/2020
Mariela Rodríguez Caro	Profesional Universitario	Vinculación	14/02/2020
Mariela Rodríguez Caro	Profesional Universitario	Retiro	09/03/2020
Alexander Plutarco Garcés Cadavid	Profesional Universitario	Retiro	16/09/2020
Kelly Margarita Herrera Sarmiento	Profesional Universitario	Retiro	05/11/2020

Durante la vigencia 2020, no se han realizado modificaciones en la Estructura de la Planta de Personal de la Corporación, como tampoco la creación de nuevos cargos.

6.1.5. Informe de gestión en el marco de covid-19 realizado en la Corporación Autónoma y Regional de la Orinoquía Corporinoquia



La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus Covid-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a las Entidades públicas a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Atendiendo las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 0000385 de 12 de marzo de 2020 y Resolución 0000407 del 13 de marzo de 2020 que modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la 000385, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo, con el fin de contener la pandemia y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y Decreto 637 del 06 de mayo de 2010, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, El Presidente de la República ha declarado el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y ha venido expediendo decretos legislativos y medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Que mediante Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 establece los lineamientos para adoptar el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 y se establecen las medidas de prevención específicas.

Actualmente, nos encontramos en una etapa de aislamiento selectivo, priorizando el trabajo en casa, teniendo como pilares la disciplina social, el distanciamiento físico individual y la cultura de autorresponsabilidad y autocuidado, los servidores públicos y los contratistas de Corporinoquia estamos llamados a liderar y apoyar de forma responsable, diligente, comprometida, y consecuente las medidas que se adopten, en aras de superar de la mejor manera la situación que se ha derivado a causa de la pandemia por el Coronavirus COVID-19.

En atención a la pandemia se han establecido las siguientes medidas, por parte de la Corporación:



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
Resolución N°400.36-20-0373	16 de marzo de 2020	Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, adopta medidas sanitarias y acciones transitorias, dando alcance a la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020 -Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19-.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de prevención individual -Acatar recomendaciones de contención. 2. Suspensión de atención al público de manera presencial 3. Suspensión de términos procesales a cargo de CORPORINOQUIA. 4. Métodos de teletrabajo y trabajo flexible
Circular interna N° 01	17 de marzo de 2020	Medidas de prevención frente al COVID-19 en Corporinoquia	Medidas transitorias y temporales que se deben tomar frente a la emergencia sanitaria buscando proteger la salud de los trabajadores.
Resolución No. 400.36-20-0391	20 de marzo de 2020	Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA-, modifica la Resolución No. 400.36-20-0373 del 16 de marzo de 2020, a través de la cual se adoptaron medidas sanitarias y acciones transitorias, dando alcance a la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020 -por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19-".	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar Artículo 1 Resolución 400.36-20-0373 del 16 de Marzo de 2020, suspensión de atención al público de manera presencial. 2. Modificar Artículo 03 Resolución 400.36-20-0373 del 16 de marzo de 2020, suspensión de términos procesales a cargo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
Circular No. 100.20.001	24 de marzo de 2020	<p>Comunicación de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 465 del de 2020, "por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19".</p>	<p>1. Comunicar la forma en que se deben agotar trámites ambientales ante CORPORINOQUIA respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concesiones de agua para prestación del servicio domiciliario de acueducto. - Exploración excepcional de aguas. <p>- Residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados con ocasión del COVID-19.</p>
Resolución No. 400-36-20-0408	12 de abril de 2020	<p>Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA Prorroga las medidas de suspensión de términos procesales y administrativos y se establecen medidas para la atención al público de manera presencial, dando alcance al Decreto Legislativo 531 del 08 de abril de 2020 - por el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.</p>	<p>1. Mantener la suspensión de atención al público de manera presencial en todas las sedes de CORPORINOQUIA.</p> <p>2. Prorrogar la suspensión de términos procesales.</p>



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
Informe gerencial	24 de abril de 2020	Informe Gerencial	Se describe el método, ruta de acceso y consolidación de las respuestas obtenidas en la encuesta de condiciones de salud aplicada a los trabajadores con el fin de ser usado como insumo en la construcción del protocolo de bioseguridad para COVID-19
Resolución No. 400.36-20-412	26 de abril de 2020	Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA - adopta medidas dando alcance al Decreto Legislativo 593 del 24 de abril de 2020 – por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público.	1. Suspensión de atención al público presencialmente. 2. prorrogar suspensión de términos procesales hasta el día 10 de mayo de 2020.
Resolución No. 120. 36-20-417	10 de mayo de 2020	Por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA establece medidas frente a la prestación de los servicios a su cargo, dando alcance al Decreto Legislativo 636 del 06 de mayo de 2020, Decreto No. 49 del 28 de marzo d 2020 y Circular No. 09 del 12 de abril de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo	1. Prorroga suspensión de términos procesales a cargo de CORPORINOQUIA, hasta el día 15 de mayo de 2020, excluyendo los siguientes términos: - Trámites ambientales en curso. - Nuevas solicitudes de trámites ambientales. - Control y seguimiento ambiental. - Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. - Atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ambientales. - procesos sancionatorios.



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
Correo electrónico con instructivo	15 de mayo de 2020	Instructivo para el diligenciamiento del autodiagnóstico de condiciones de salud	Se describe el paso a paso para el ingreso adecuado a la plataforma Alissta de la ARL a través de la cual se realiza el diligenciamiento del auto reporte de condiciones de salud y se detectan los signos de alarma, antecedentes importantes y factores de riesgo para COVID-19
Correo electrónico de recordatorio	20 de mayo de 2020	Recordatorio de diligenciamiento diario de autoevaluación de síntomas COVID-19 en la plataforma Alissta	Se recuerda el paso a paso para el ingreso a la plataforma alissta de la ARL y la obligatoriedad frente al adecuado y oportuno reporte de cada uno de los signos y síntomas que presente el trabajador y que constituyan un factor de riesgo para el trabajador y/o su entorno laboral.
Comunicación mediante correo electrónico haciendo la solicitud de la modificación del procedimiento a la Subdirección de Planeación Ambiental.	22 de mayo de 2020	Modificación del proceso de archivo y correspondencia	Cambios Normativos Revisión general del procedimiento
Comunicación mediante correo electrónico haciendo la solicitud de la modificación del procedimiento a la Subdirección de Planeación Ambiental.	22 de mayo de 2020	Actualización procedimiento y ajuste normativo	Las comunicaciones y notificaciones emitidas por esta Corporación se surtirán por medio electrónico mientras tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad del artículo 4 del decreto 491 de 28 de marzo de 2020



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
Resolución No. 120. 36-20-422	26 de mayo de 2020	Por medio de la cual se establecen las medidas en materia de prestación de los servicios a cargo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA-, para garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas y se modifica la resolución No. 120.36-20-0417 del 10 de mayo de 2020	1. Modifica artículo 01 resolución No. 120.36-20-0417 del 10 de mayo de 2020 ,y se resuelve levantar de forma parcial la suspensión de los trámites que surtan en materia de cobro coactivo y en los procesos disciplinarios a cargo de CORPORINOQUIA, que no impliquen el curso de términos de caducidad, prescripción o firmeza.
Gráfico informativo	1 de junio de 2020	Paso a paso para la aplicación del Protocolo de Bioseguridad para COVID_19	Paso a paso para el acceso a todas las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia. Se describe las acciones a realizar antes de ingresar, durante la estadía y al salir de las instalaciones de la Corporación.
Resolución N°400.36.20-0443	8 de junio de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 y se establecen las medidas de prevención en Corporinoquia.	<ol style="list-style-type: none"> Adopción del protocolo general de bioseguridad en Corporinoquia. Se establece que el ámbito de aplicación del presente protocolo va dirigido a todos los trabajadores de la Corporación, incluyendo sede principal, direcciones territoriales y unidad ambiental, trabajadores de planta, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes. Se asignan unas responsabilidades específicas a cargo del empleador y las que están a cargo de los trabajadores.



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
Resolución N°400.36.20-466	17 de junio de 2020	Por medio de la cual se modifica la Resolución 400.36-20-0105 del 30 de enero de 2020 Plan de Trabajo Anual y Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia vigencia 2020	Se realiza modificación de Plan de Trabajo Anual y el Plan de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación, adoptado mediante Resolución 400.36-20-0105 del 30 de enero de 2020 que incluya actividades de sensibilización sobre el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID- 19.
Memorando N°400.20-0792	19 de junio de 2020	Socialización protocolo de Bioseguridad para COVID-19	Con el fin de dar cumplimiento a la socialización del protocolo para COVID-19 y dar a conocer las medidas necesarias para mitigar, controlar y dar manejo a la pandemia por COVID-19 en la Corporación se asignan fechas y horarios para socializar el protocolo con las diferentes dependencias de la sede principal de la Corporación.
Contrato de compraventa N°120.12.4.20.198	2 de julio de 2020	Proceso de selección de mínima cuantía	Proceso de adquisición de dispositivos requeridos para la aplicación de protocolos adoptados para la prevención del coronavirus en Corporinoquia. Este proceso incluye la adquisición de lavamanos portátil de pedal con jabonera y dispensador de papel; Dispensador de jabón, alcohol o gel desinfectante con mecanismo de pedal y tapetes antideslizantes para desinfección de calzado.
Orden de compra N° 61813	9 de julio de 2020	Orden de Compra	La entidad requiere elementos de bioseguridad de tanto para sus servidores como para los terceros que acuden a sus instalaciones con el fin de acatar las instrucciones dadas por el



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
			Gobierno Nacional por causa de la emergencia sanitaria que afronta el País.
Orden de compra N° 61818	9 de julio de 2020	Orden de Compra	La entidad requiere elementos de bioseguridad de tanto para sus servidores como para los terceros que acudan a sus instalaciones con el fin de acatar las instrucciones dadas por el Gobierno Nacional por causa de la emergencia sanitaria que afronta el País.
Informe consolidado	15 de julio de 2020	Informe de publicaciones	En la página web se realizaron 3 publicaciones en la sección de noticias con las comunicaciones oficiales de las medidas tomadas por la Corporación durante la Emergencia. Los días 24 y 31 de marzo de 2020 y el día 13 de abril de 2020. Así mismo se realizó la publicación de 6 piezas publicitarias con la información acerca de donde la ciudadanía se puede comunicar. Se diseñó la señalética de bioseguridad para la corporación.
Memorando 400.10.1081	27 de julio de 2020	Capacitación a todo el personal	Se realiza socialización y refuerzo de las medidas preventivas en el marco de la pandemia y con el retorno gradual del trabajo presencial.
Resolución No. 400.36.20-0737	31 de agosto de 2020	Por medio de la cual se modifica y adicionan numerales al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 en Corporinoquia	Modificar el protocolo de Bioseguridad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial N° 07 del 27 de agosto de 2020 para permitir el retorno gradual de los contratistas y funcionarios hasta con un 30% máximo de personas.



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
Memorandos No. 400.20-1453 No. 400.20-1472 y No. 400.20-1483	31 de agosto de 2020 13 de octubre de 2020 16 de octubre de 2020	Notificación de aislamiento obligatorio	Se notifica aislamiento obligatorio a funcionarios con prueba positiva para COVID-19
Circular N° 03	10 de octubre de 2020	Fortalecimiento del trabajo en casa y actividades de prevención ante COVID-19	Se establece cronograma para desinfección y coordinación de actividades para el fortalecimiento del trabajo en casa
Memorandos No. 400.20-1484 No. 400.20-1485	16 de octubre de 2020	Notificación de aislamiento preventivo	Se notifica aislamiento preventivo por presentar sintomatología respiratoria asociada a COVID-19 pero no presenta prueba positiva.
Memorando N° 400.20-1486	16 de octubre de 2020	Medidas preventivas	Se dan las medidas preventivas para mitigar el contagio por COVID-19 y fortalecer el trabajo en casa
Memorando N° 400.20-1662	25 de octubre de 2020	Incumplimiento de medidas de Bioseguridad	Se realiza llamado de atención a funcionario por incumplimiento con el uso del tapabocas.
Memorando N° 400.20-1667	26 de noviembre de 2020	Jornada de Limpieza y Desinfección	Se programa jornada de limpieza y desinfección preventiva con Amonio Cuaternario a través de aspersión y/o nebulización.
Memorando No. 400.20-1735	11 de diciembre de 2020	Notificación de aislamiento preventivo	Se notifica aislamiento preventivo por referir contacto estrecho con persona positiva confirmada para COVID-19.
Memorando No. 400.20-1825	18 de diciembre de 2020	Incumplimiento de medidas de Bioseguridad	Se realiza segundo llamado de atención a funcionario por incumplimiento con el uso del tapabocas. Se reitera que el tercer llamado se realizará a través de la oficina de Control Interno Disciplinario.
Memorando No. 400.20-1844	23 de diciembre de 2020	Notificación de aislamiento obligatorio	Se notifica aislamiento obligatorio a funcionario con prueba positiva para COVID-19
Memorando No.	28 de	Notificación de aislamiento	Se notifica aislamiento



ACTO ADMINISTRATIVO Y/O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	GENERALIDADES
400.20-1847	diciembre de 2020	obligatorio	obligatorio a funcionario con prueba positiva para COVID-19

Adicionalmente, durante el retorno gradual de los funcionarios y contratistas al trabajo presencial y el fortalecimiento de las medidas para el trabajo en casa, se han adelantado campañas difundidas a diario a través de grupos de WhatsApp, correos electrónicos y redes sociales. Como se evidencia en el presente informe, a la fecha se ha realizado notificaciones de aislamiento obligatorio a nueve (9) trabajadores entre funcionarios y contratistas que a la fecha han presentado reporte de prueba positiva para COVID-19, sumado a esto, se ha enviado notificación a ocho (8) personas para realizar aislamiento preventivo sin presentar prueba positiva, sino como medida preventiva.

6.2. SITUACION DE LOS RECURSOS

Durante el periodo del informe y en concordancia con las funciones de la oficina de Recaudos, ha sido muy importante garantizar a los usuarios la facturación, igualmente la administración de los ingresos se ha desarrollado de una manera óptima, con el propósito de garantizar la financiación del funcionamiento y la inversión, garantizando el cumplimiento de las metas programadas en proyectos de inversión que impacten el ambiente y garanticen su preservación y conservación.

El proceso de Gestión de Recursos Financieros lidera las actividades relacionadas con Recaudos, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Cobro Coactivo, las cuales se desarrollan en forma integrada e interrelacionada, contribuyendo así para alcanzar efectivamente el ciclo financiero y lograr los objetivos y metas programadas, en el ejercicio financiero de la Corporación durante la vigencia fiscal 2020.

6.3. INGRESOS

De acuerdo con la Resolución Nro. 400.36-19-2298 de 2019, por la cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020, por la suma de



\$26.795 millones, de los cuales la suma de \$2.019 millones corresponden a los aportes de la Nación y la suma de \$24.776 millones corresponden a recursos Propios o Administrados. Ahora bien, a lo largo de la vigencia fiscal se realizaron ajustes presupuestales que su resultado se materializa en adición por la suma de \$5.563 millones para un presupuesto total por la suma de \$32.358 millones a 31 de diciembre de 2020.

La Tabla No. 1. presenta la ejecución presupuestal pormenorizada de ingresos a 31 de diciembre de 2020, se observa que del total de ingresos proyectados para la vigencia 2020 por valor de \$32.358 millones se ha alcanzado una ejecución o recaudo efectivo del 88%, equivalente a \$28.461 millones.

Tabla 1. Ejecución Presupuestal Ingresos a 31 de diciembre de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto proyectado	Recaudo Efectivo	%
Ingresos	32.358	28.461	88,0
Ingresos Corrientes	23.397	21.391	91,4
Ingresos tributarios	-	-	-
Impuestos directos	-	-	-
Ingresos no tributarios	23.397	21.391	91,4
Contribuciones	6.152	6.283	102,1
Contribuciones diversas	6.152	6.283	102,1
Contribución sector eléctrico	6.152	6.283	102,1
Contribución sector eléctrico - Hidroeléctrica	24	20	84,8
Contribución sector eléctrico - Termoeléctrica	6.128	6.263	102,2
Tasas y derechos administrativos	6.948	3.258	46,9
Tasas	2.216	997	45,0
Tasas retributivas y compensatorias	2.216	997	45,0
Tasa retributiva	723	291	40,3
Tasa por el uso del agua	1.400	574	41,0
Tasa de aprovechamiento Forestal	93	131	141,3
Derechos Administrativos	4.732	2.262	47,8
Evaluación de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros	3.179	1.768	55,6
Seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros	1.547	481	31,1



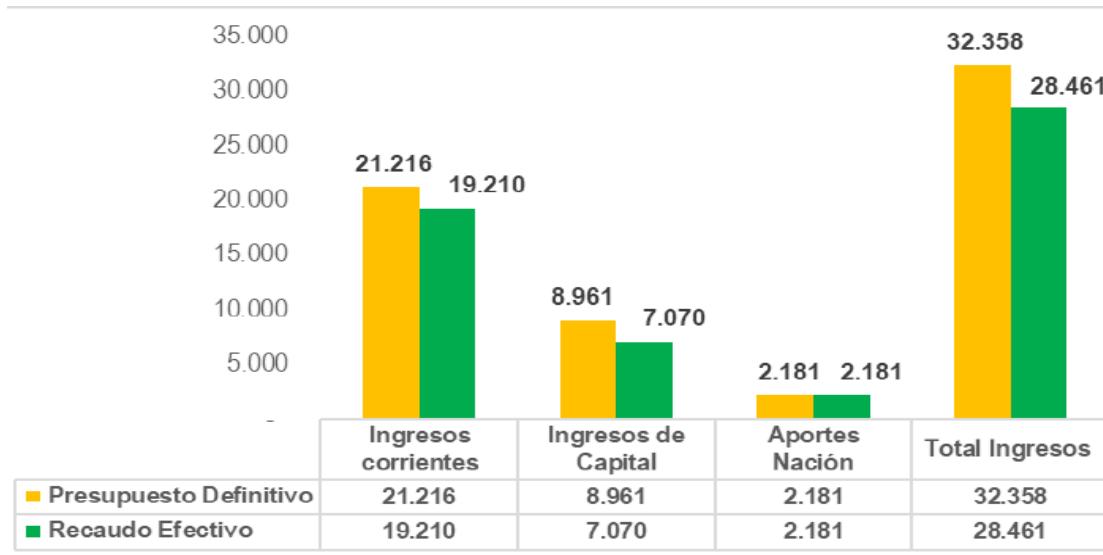
Concepto	Presupuesto proyectado	Recaudo Efectivo	%
Otros servicios	7	13	199,2
Multas, sanciones e intereses de mora	415	289	69,7
Multas y sanciones	345	260	75,5
Multas ambientales	345	260	75,5
Transferencias corrientes	9.882	11.560	117,0
Transferencias del sector central Nacional - PGN	9.882	11.560	117,0
Participaciones	7.701	9.379	121,8
Participación de la sobretasa ambiental	4.750	5.483	115,4
Participación del porcentaje ambiental	2.935	3.893	132,6
Participación de intereses de mora sobre la sobretasa ambiental	16	3	19,3
Aportes Nación	2.181	2.181	100,0
Aportes Nación para Funcionamiento	2.181	2.181	100,0
Aportes de la Nación para Gastos de personal	2.109	2.109	100,0
Aportes de la Nación para Adquisición de bienes y servicios	66	66	100,0
Aportes de la Nación para Transferencias corrientes	6	6	100,0
Recursos de capital	8.961	7.070	78,9
Rendimientos financieros	200	318	159,1
Transferencias de capital	1.500	-	-
Recuperación de cartera	1.860	1.770	95,2
Recursos del balance	5.401	4.982	92,2

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2020

En el Gráfico 1. Se presenta el comportamiento en general del recaudo versus el presupuesto proyectado de los recursos corriente y de capital.



Gráfica 1. Presupuesto definitivo vs Recaudo Efectivo
(Millones de pesos)



6.3.1. Ingresos propios o administrados.

Dentro de los ingresos propios o administrados se encuentran los recursos provenientes de ingresos corrientes y los recursos de Capital. A 31 de diciembre de la vigencia 2020, estos recursos alcanzaron un presupuesto definitivo de \$30.177 millones con un recaudo del 87%, equivalente a la suma de \$26.280 millones.

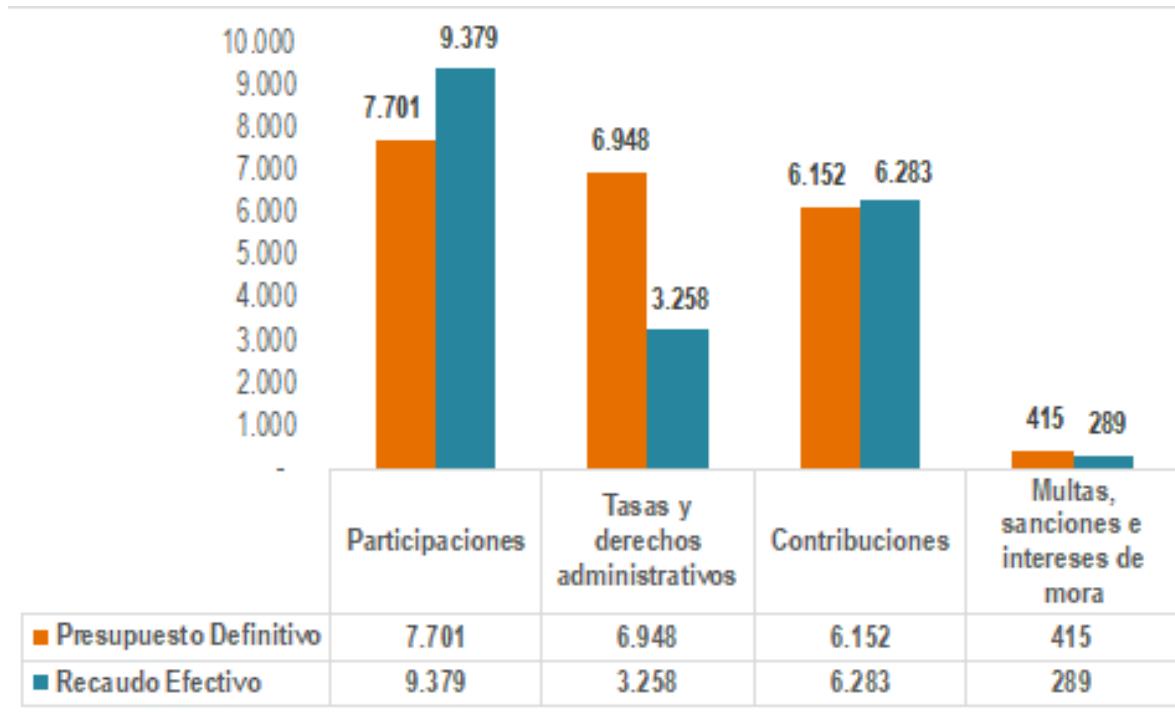
Del total de los ingresos administrados, el 75 % por valor de \$19.710 millones provienen de los ingresos corrientes recaudados a 31 de diciembre, el restante 25% es decir \$6.570 millones tienen como origen de recaudo los recursos de capital, con un cumplimiento de la meta de recaudo del 87.08%.

6.3.2. Ingresos corrientes.

Cabe indicar que los ingresos corrientes se componen de varias fuentes de financiación, dentro de las más importantes se encuentran las Participaciones y Tasas y Derechos Administrativos, como de se evidencia en la gráfica 2.



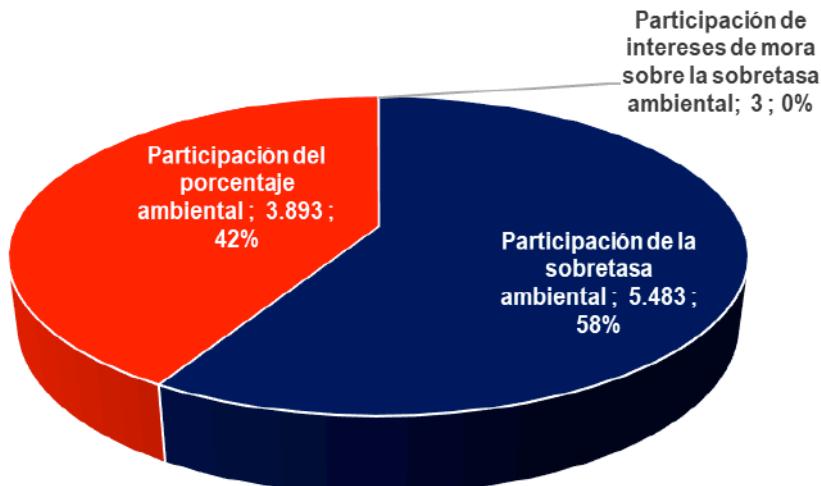
Gráfica 2. Ejecución Ingresos Propios o Administrados a 31 de diciembre de 2020
(Millones de pesos)



Del total de los ingresos corrientes recaudados, la suma de \$9.379 millones corresponden a la fuente participaciones que se componen principalmente de la sobretasa ambiental con un 58% seguido del porcentaje ambiental con un 42% como se evidencia en el gráfico.



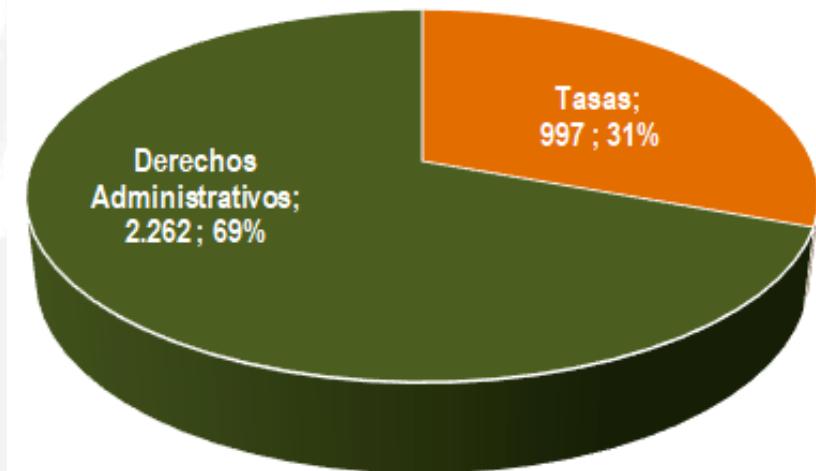
Gráfica 3. Composición de las Participaciones a 31 de diciembre de 2020
(Millones de pesos)



6.3.3. Tasas y derechos administrativos.

Del total de los ingresos corrientes recaudados, la suma de \$3.258 millones corresponden a la fuente Tasas y Derechos Administrativos, que se componen principalmente de Derechos Administrativos con un 69% y Tasas con un 31%.

Gráfica 4. Composición Tasas y Derechos Administrativos a 31 de diciembre de 2020
(Millones de pesos)





6.3.4. Contribuciones.

Del total de los ingresos corrientes recaudados la suma de \$6.283 millones, corresponden a la fuente Contribuciones que se componen principalmente de contribuciones del sector eléctrico con un 100%. El recaudo de esta fuente es uno de los más eficientes con un 102% frente al presupuesto proyectado.

6.3.5. Recursos de capital.

De otra parte, dentro de los ingresos Recursos de Capital se proyectaron recursos por la suma de \$8.961, obteniendo un recaudo efectivo por la suma de \$7.070, que equivale a un 79% del total proyectado, como se indica en el siguiente gráfico.

Gráfica 5. Composición ingresos de capital a 31 de diciembre de 2020
(Millones de pesos)



- **Recursos del Balance:** comprende la recuperación de cartera y el superávit de la vigencia anterior;
- **Recuperación de Cartera e Intereses:** La cartera se encuentra conformada por los ingresos provenientes por tasas de uso agua, tasas retributivas y



recursos propios, estos últimos integrados por los servicios de evaluación, control y seguimiento, multas y sanciones.

- A diciembre de una meta propuesta de recaudo del orden de los \$1.961 millones se alcanzó una ejecución del 71% equivalente \$1.390 millones. En cumplimiento de metas en respuesta a las estrategias implementadas por las oficinas de Recaudos y Cobro Coactivo, entre ellas facilidades de pago a través de la suscripción de acuerdos de pago, comunicación constante vía telefónica con los usuarios morosos, entre otras.
- **Otros Recursos del Balance:** corresponden a los saldos provenientes del superávit fiscal de la vigencia anterior, recursos adicionados en la suma de \$5.401 millones donde la mayoría de ellos corresponden a recursos propios y Predial, financiando el cumplimiento misional de la Corporación.

6.3.6. Aportes de la Nación

Del total del presupuesto de la Corporación participan los Aportes de la Nación con el 5.6% en el recaudo. Bajo este concepto se encuentran programados los recursos provenientes del nivel nacional con destino al apalancamiento de los gastos de funcionamiento, para la presente vigencia se cuenta con un presupuesto definitivo de \$2.181 millones, recaudado y ejecutado al 100%.

Como se pudo observar, a través de la interpretación de resultados por cada renglón rentístico, la entidad a 31 de diciembre de la vigencia 2020 no alcanzo las metas propuestas de recaudo, esto se da porque en el segundo semestre de la vigencia se originó una disminución en la mayoría de los recursos, dados los efectos de la pandemia.

6.4. COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de los deberes misionales de la oficina de recaudos de la Corporación durante la vigencia 2020, se realizó gestión mediante correo electrónico a los 45 municipios de la jurisdicción de Corporinoquia para que oportunamente hicieran transferencia de los recursos por concepto de Sobre Tasa y Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial que dio como resultado el recaudo por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$9.375.860.768.00)**; igualmente en concordancia con el inicio de los



procesos de cobro se circularizo el respectivo cobro persuasivo, incluyendo los intereses adeudados por el incumplimiento en el pago de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, a los Municipios que no realizaron la transferencia de forma oportuna a la Corporación.

De los recursos provenientes del sector Eléctrico al 31 de Diciembre del 2020, se recaudó la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.428.049.354,00)**, que corresponden al pago de las empresas generadoras de energía de la jurisdicción como: HOCOL, EMGES, GEOPARK COLOMBIA, OCENSA, ECOPETROL, EQUION Y OCCIDENTAL DE COLOBIA, CENTRAL TERMOELECTRICA, TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.

Las condiciones generadas por la Pandemia como el confinamiento obligatorio y trabajo en casa, han dificultado los procesos administrativos, así como las visitas tecnicas de Control y seguimiento y por ende los conceptos técnicos también, sin embargo, la facturación generada fue la siguiente:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR
Facturas generadas	483	\$ 3,281,872,892
DISTRIBUCIÓN		
Evaluación	142	\$ 1,468,316,854
Control y seguimiento	178	\$ 738,243,608
Sanciones	147	\$ 969,415,895
Tasa Aprovechamiento forestal	8	\$ 103,760,135
Cartografía	8	\$ 2,136,400
TOTAL	483	\$ 3,281,872,892

6.4.1. Facturación y cobro de sanciones

PROCESO SANCIONATORIO	CANTIDAD	VALOR
Sanciones recibidas	115	\$ 718,468,729
DISTRIBUCIÓN		
Pagadas	24	\$ 142,965,310
Enviadas a Coactivo	38	\$ 197,262,919
Acuerdo pago	9	\$ 50,317,892
Devueltas a Secretaria General	11	\$ 70,131,931



PROCESO SANCIONATORIO	CANTIDAD	VALOR
En proceso envío a Coactivo	33	\$ 257,790,677
TOTAL	115	\$ 718,468,729

6.4.2. Facturación y cobro control y seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO		CANTIDAD	VALOR
PROCESO			
AUTOS 2018	En proceso envío a Coactivo	4	\$ 11,499,896
	Pendientes reporte Control y Calidad	3	\$ 8,451,575
AUTOS 2019	Acuerdo pago	1	\$ 13,828,610
	Pagados con persuasivo	64	\$ 255,807,759
	Pendientes reporte Control y Calidad	28	\$ 76,997,289
	Pendientes verificar pago DIC 31	5	\$ 11,412,683
	En proceso envío a Coactivo	46	\$ 244,948,467
	Por facturar y cobrar	1	\$ 11,001,173
AUTOS 2020	Acuerdo pago	2	\$ 13,003,964
	Pendientes reporte Control y Calidad	58	\$ 1,241,691,974
	Pendientes verificar pago DIC 31	8	\$ 47,174,504
	Pagados con persuasivo	54	\$ 207,406,754
	En proceso envío a Coactivo	6	\$ 15,672,461
	Por facturar y cobrar	23	\$ 130,311,865
TOTAL		303	\$ 2,289,208,974

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la facturación de Tasa por Uso de Agua y Tasa Retributiva, se realizó la liquidación y entrega de las siguientes facturas, generadas así:

TASAS POR USO DE AGUA		
Facturas generadas segundo semestre de 2019 durante el año 2020	919	\$ 1.047.429.312
PROCESO		
PAGADOS 2020 - RECAUDOS	444	\$ 574.103.193
CON FACTURA SIN VENCER PLAZO PAGO	475	\$ 473.326.119
RECAUDO DE CARTERA TASA DE USO DE AGUA		\$ 521.068.971
TOTAL RECAUDO EFECTIVO		\$ 1.095.172.164



6.4.3. Facturación y cobro de tasas retributivas

TASAS RETRIBUTIVAS		
PROCESO		
Facturas generadas segundo semestre de 2019	89	\$462.767.509
PAGADOS 2020 – RECAUDOS	57	\$291.040.842
CON FACTURA SIN VENCER PLAZO PAGO	32	\$171.726.667
RECAUDO DE CARTERA TASAS RETRIBUTIVAS		\$145.474.863
TOTAL RECAUDO EFECTIVO 2020		\$436.515.705

6.4.4. Recaudo de facturas cartera vigencias anteriores

CONCEPTO	VALOR RECAUDADO
Asistencia Técnica cartera	\$319.917.410
Evaluación de Documentos	\$197.060.995
Intereses varios	\$ 86.757.962
Multas y Sanciones anterior	\$135.916.698
TOTAL RECAUDADO	\$739.653.065

6.5. COBRO COACTIVO

La gestión realizada por el área de Cobro Coactivo en Desarrollo de sus funciones misionales durante la vigencia 2020 se basó en los 1134 procesos activos con obligaciones a favor de la Corporación, que ascienden por concepto de capital a la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.234.807.831.00)**.

Es importante indicar que 4 procesos han sido suspendidos por demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, los cuales contienen obligaciones por concepto de capital que ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$409.201.616.00)**

A continuación se relacionan los procesos activos por vigencia, así:



VIGENCIA	N. PROCESOS	VALOR DE LAS OBLIGACIONES A CAPITAL \$	PROCESOS SUSPENDIDOS POR DEMANDA DE NULIDAD	VALOR DE LA OBLIGACIONES SUSPENDIDAS POR DEMANDAS DE NULIDAD
2012	1	1,047,975.00	0	0
2013	3	3,405,042.00	0	0
2014	12	431,975,816.00	0	0
2015	62	535,569,932.00	1	12,884,720
2016	118	2,389,898,068.00	1	241,246,869
2017	151	1,948,281,874.00	1	29,045,633
2018	212	1,596,640,475.00	0	
2019	437	2,754,262,330.00	1	126,024,394
2020	138	573,726,319.00	0	
TOTAL	1134	10,234,807,831.00	4	409,201,616.00

En cumplimiento de las funciones asignadas, los procesos recibidos en el periodo fueron 146 procesos, por cada proceso de cobro se libró el respectivo mandamiento de pago, de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de recuperación de cartera morosa de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

Devoluciones: Se realizó la devolución de 5 procesos que no cumplieron con los requisitos establecidos en la resolución 400.36.20.0651 del 12 de agosto de 2020.

Impulso Procesal: Se otorgaron 19 acuerdos de pago, los cuales se relacionan a continuación:

EJECUTADO	CEDULA/NIT	PROCESO
DELIO LEGUIZAMON HERNANDEZ	706129	400.32.1.15.032
DURLEY CORREDOR MONTAÑEZ	47429897	400.08.1.16.062
COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ISIDRO DEL CHARTE "COOPCHARTE"	844001289	400.08.1.15.180
MUNICIPIO DE CUMARIBO	842000017	400.08.1.14.094
PARATEBUENO	800074120	400.08.1.14.101
		400.08.1.15.148
		400.08.1.15.211
		400.08.1.16.208



EJECUTADO	CEDULA/NIT	PROCESO
GLADYS MORA RIVERA	52250584	400.08.1.16.048
		400.08.1.16.322
		400.08.1.17.020
WILLIAM MONTES	74811202	400.08.1.15.008
		400.08.1.17.345
MUNICIPIO DE GUTIERREZ	800094704	400.08.1.16.171 Y OTROS
JAIRO ENRIQUE LOPEZ	9517728	400.32.1.19.214
E3L S.A.S	900236169	400.32.1.19.415 Y OTRO
ALVARO SANCHEZ	4183510	400.32.1.20.063
GLORIA MARIA CARDENAS	23466848	400.08.1.17.268
ASOCIACION DE SALINEROS DE CHAMEZA	844000960	400.08.1.17.297
JESUS ROMERO	359633	400.32.1.19.155
NUMAEL LOPEZ	4150665	400.32.1.19.387 Y 400.08.1.17.197
CARLOS ANTONIO CAMARGO	9519498	400.08.1.17.265
SOCEAGRO	860078414	400.32.1.20.012
HERNANDO CRUZ	1124933	400.32.1.20.053
SALINEROS DE CHAMEZA	844004390	400.32.19.256

Se proyectaron 415 actos administrativos, según etapa procesal, así;

CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	No. DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTADOS
Autos de terminación de proceso y archivo de expediente	88
Resoluciones que ordenan continuar con la ejecución	280
Resoluciones de incumplimientos de acuerdos de pago	8
Resoluciones que resuelven excepciones	8
Resoluciones que resuelven nulidades	8
Autos que ordenan la acumulación de procesos	9
Resoluciones a través de las cuales se acepta la liquidación de un crédito	2
Resoluciones a través de las cuales se resuelve la solicitud de suspensión del proceso	1
Autos a través de los cuales se liquida un crédito	9
Resoluciones a través de los cuales se resuelven recursos de reposición.	1



CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	No. DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTADOS
Resoluciones a través de los cuales se concede una prórroga (acuerdo de pago)	1
TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTADOS	415

Se emitieron 662 oficios, discriminados así:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	195
Com. Embargo	220
Not. Aviso/Cartelera	138
Levantamientos de Medidas, rta oficios y Otros	66
Despachos Comisorios	26
Comunicaciones de Desembargo	17
TOTAL COMUNICACIONES	662

Funciones respecto la organización y control de los procesos de cobro:

- Se mantiene al día el control de la hoja de ruta de cada proceso.
- Se recibieron 869 comunicaciones, solicitudes entre otras, procediendo a emitir la respuesta si lo requería y archivar en el respectivo proceso.
- Se digitalizaron 1236 procesos y se vienen actualizando a medida que cada proceso lo requiere.
-

Se creó la constancia de avoca conocimiento para los procesos de cobro, la cual se empezó a implementar desde el mes de Junio de 2020, con el fin de hacer una revisión más exhaustiva de los requisitos que se requieren para dar inicio al procesos de cobro coactivo.

Base de Datos de Cobro Coactivo:

El área de Cobro Coactivo cuenta con una base de datos de expedientes que fue realizada de acuerdo al estado físico de cada proceso y contiene la información más relevante, siendo esta actualizada a medida que se requiera.



Igualmente, cuenta con una base de datos de los acuerdos de pago celebrados en la presente vigencia, a fin de poder realizar el respectivo seguimiento a los pagos.

Adicional a ello, se creó una base de datos de correspondencia la cual contiene la documentación recibida y la enviada, a fin de tener un mayor control de las actuaciones que se surten dentro de cada proceso.

Por último es pertinente indicar que la información aquí plasmada puede ser verificada en el sistema de información de consulta o en las bases de datos que acompañan el presente informe, los cuales se encuentran en la siguiente ruta:
\\SERVER-2008\\Usuarios\\Subdirección_Administrativa\\7_COBRO
COACTIVO\\ACTIVIDADES REALIZADAS 2020.

6.6. GASTOS

La programación del presupuesto con la correspondiente distribución de fuentes de financiación se hace teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la ley 99 de 1993 y la Ley 344 de 1996.

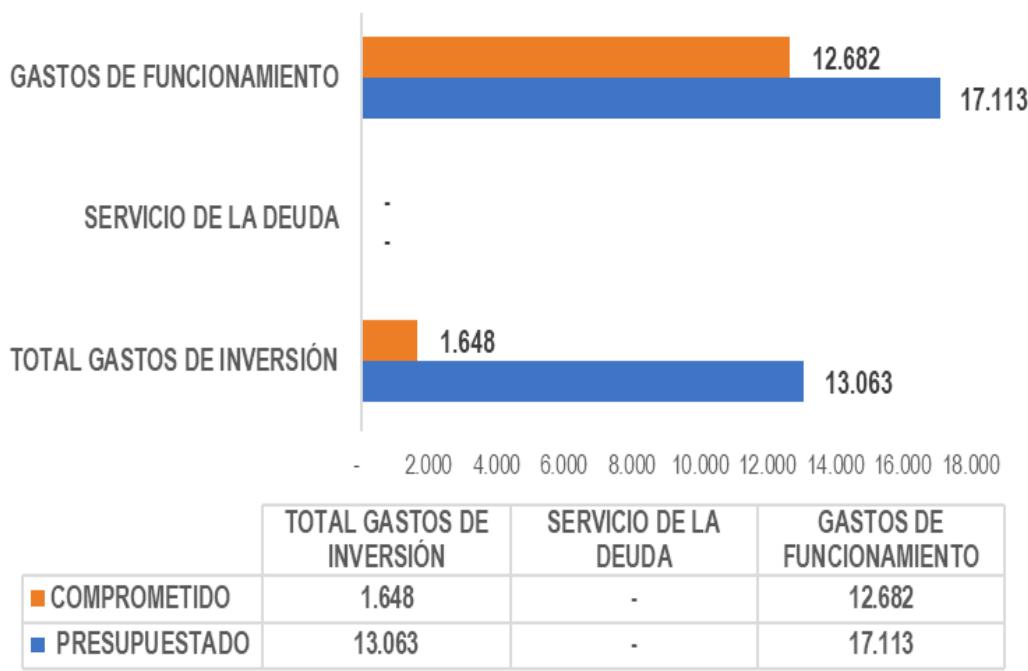
6.6.1. Análisis ejecución de los gastos

El análisis presupuestal a la ejecución de los recursos asignados a la Corporación para la vigencia fiscal 2020, se presenta de acuerdo con los datos registrados en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) del MHCP por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2020.

De esta manera, del total de recursos disponibles para la vigencia fiscal 2020 con corte a 31 de diciembre de 2020 equivalente a la suma de \$30.177 millones, se adquirieron compromisos por valor de \$14.330 millones, quedando un saldo por comprometer por la suma de \$15.847 millones, esto significa una ejecución financiera por parte de la entidad alrededor del 47%, como se detalla en el siguiente gráfico:



Gráfica 6. Ejecución de gastos a 31 de diciembre de 2020
(Millones de pesos)



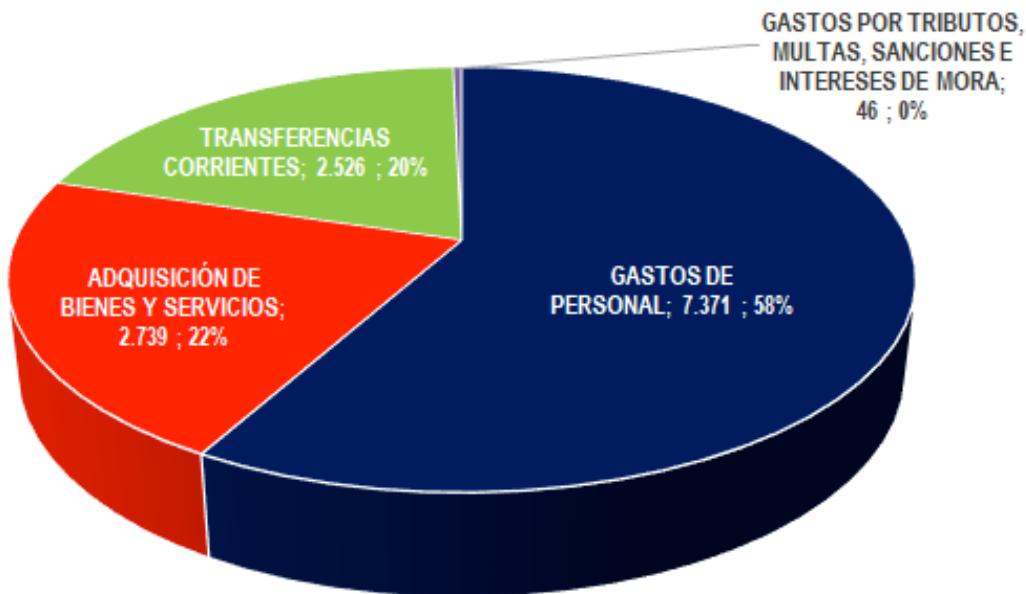
Del total de gastos presupuestados de la entidad \$30.177 millones, el 43% equivalente a \$13.063 millones corresponden a gastos de inversión, y el 57% equivalente a \$17.113 millones apalancan los gastos de funcionamiento de la Corporación.

6.6.2. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento a nivel de compromisos representaron el 88% del gasto total ejecutado a 31 de diciembre, estos gastos ascienden a la suma de \$12.682 millones.



Gráfica 7. Composición de los gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2020
(Millones de pesos)



6.6.3. Gastos de Personal

Del total de los gastos de funcionamiento ejecutado a 31 de diciembre de 2020, los gastos de personal participan con el 58% que equivale a la suma \$7.371 millones. Así mismo, de \$9.391 valor total presupuestado, estos gastos alcanzaron una ejecución del 78%. A través de esta apropiación, se asumen las erogaciones inherentes al pago de la nómina y sus emolumentos de los empleados con que cuenta actualmente la entidad, más los servicios personales indirectos de la Corporación.

6.6.4. Bienes y servicios

Del total del presupuesto de gastos participan con un 19%. A través de este concepto de gasto se realizan todas aquellas erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Corporación, como son compra de Equipo, Materiales y Suministros; Adquisición de Servicios que incluye los gastos de Mantenimiento, Servicios Públicos, Arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, entre otros, estos gastos alcanzan una ejecución del 61% frente al total de los gastos.



6.6.5. Transferencias Corrientes.

A 31 de diciembre de 2020 se alcanzó una ejecución del 81% en compromisos, respecto del total del presupuesto de gastos participan con un 18%. A través de este ítem presupuestal, se realizan todos aquellos gastos que la ley ha previsto como son las transferencias al Fondo de Compensación ambiental, pago de sentencias y conciliaciones, cuota de auditaje entre otras, siendo el gasto más relevante el destinado al Fondo de Compensación Ambiental.

6.6.6. Gastos de inversión

Los gastos de inversión de la Corporación están dirigidos principalmente a financiar o cofinanciar los diferentes Programas y proyectos que se encuentran contenidos en el Plan de Acción, sin embargo, por el encargo del actual Director General, la Corporación solo hasta el 22 de diciembre de 2020 le fue aprobado el Plan de Acción 2020-2023 "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA", mediante ACUERDO 200-3-2-20-004.

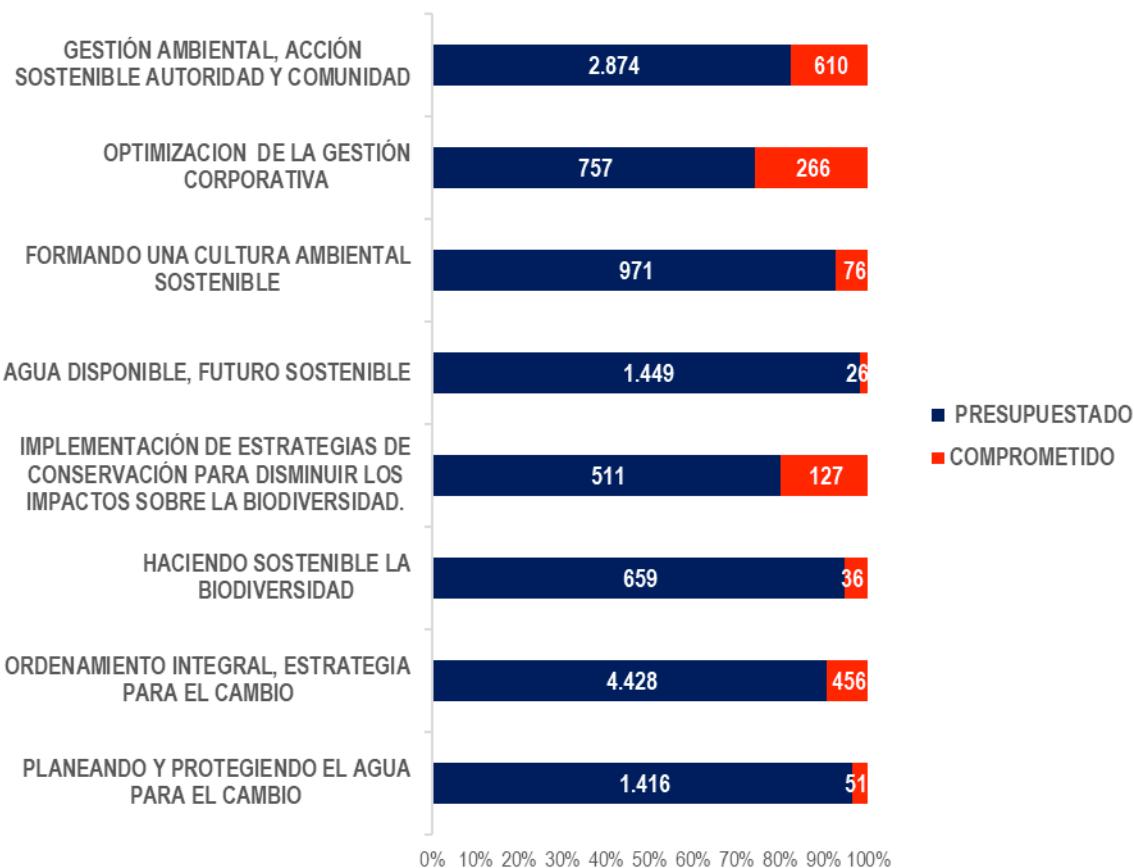
Por lo anterior, la no aprobación del Plan de Acción durante el transcurso de la vigencia, impidió ejecutar los proyectos de inversión del Plan de Acción 2020-2023, con un alcance diferente al del plan de acción del anterior periodo de administración de la entidad. En efecto, el proceso de planeación en la Corporación se encuentra truncado porque en la práctica no puede ejecutar sus acciones e inversiones en el área de jurisdicción de la Corporación.

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior, de los \$13.063 millones programados para inversión, con corte a 31 de diciembre de 2020, solo se han ejecutado \$1.648 millones. En efecto, los compromisos corresponden al 13% del presupuesto programado para Inversión.

En el siguiente gráfico se evidencia el nivel de ejecución de recursos de inversión asignados por programa y proyecto con corte a 31 de diciembre de 2020, establecidos en el Presupuesto Inicial y contemplados del Plan de Acción 2016-2019.



Gráfica 8. Composición de los gastos de inversión a 31 de diciembre de 2020
(Millones de pesos)



En la siguiente tabla, se presentan los recursos de inversión por proyectos, formulados, los cuales cumplen con programas requeridos para cumplir con las necesidades de la Corporación.



Tabla 2. Presupuesto Gastos de inversión por programas y proyectos a diciembre de 2020
(Millones de pesos)

PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	13.063	1.648	100%
PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	1.416	51	3%
Formulación de instrumentos de planificación para la regulación del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia	1.416	51	3%
ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	4.428	456	28%
Consolidación del ordenamiento ambiental del territorio "para un desarrollo regional sostenible" en jurisdicción de Corporinoquia	27	23	1%
Aplicación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático "actuando con el cambio climático" en jurisdicción de Corporinoquia	546	16	1%
Implementación de procesos de gestión integral del riesgo en jurisdicción de Corporinoquia	3.854	417	25%
HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	659	36	2%
Consolidación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en jurisdicción De Corporinoquia	659	36	2%
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.	511	127	8%
Consolidación de las estrategias de conservación para disminuir los impactos sobre la biodiversidad en jurisdicción de Corporinoquia	511	127	8%



PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	%
AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	1.449	26	2%
Desarrollo de la evaluación regional del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia	40	11	1%
Fortalecimiento de los instrumentos económicos y de regulación del aprovechamiento del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia	1.409	15	1%
FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	971	76	5%
Consolidación de las estrategias ambientales de las comunidades indígenas en jurisdicción de Corporinoquia	13	4	0%
Consolidación de la educación y comunicación ambiental con gobernanza y gobernabilidad ambiental en jurisdicción de Corporinoquia	958	72	4%
OPTIMIZACION DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	757	266	16%
Mejoramiento institucional para la eficiencia administrativa de Corporinoquia	542	215	13%
Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de Corporinoquia	215	52	3%
GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	2.874	610	37%
Fortalecimiento en el desempeño de la autoridad ambiental con participación de la comunidad en jurisdicción de Corporinoquia	2.874	610	37%

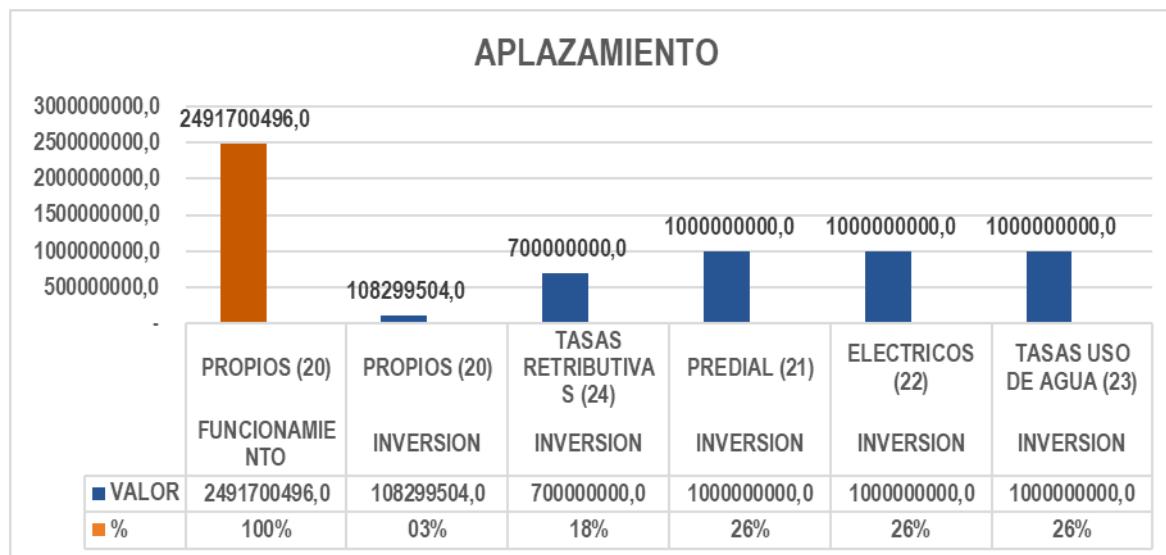
FUENTE: Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta el bajo recaudo en los recursos propios y las demás rentas que componen el presupuesto de la corporación para la vigencia fiscal 2020, el



Comité de Política Fiscal mediante acta No. 02 de 2020, decidió autorizar la realización del aplazamiento de las rentas que se detallan seguidamente.

El aplazamiento es una operación presupuestal de carácter temporal de suspensión de autorizaciones de ejecución de apropiaciones, que puede ser levantada o modificada en su composición una vez superada la circunstancia que le dio origen, esta medida no fue levantada a 31 de diciembre de 2020.



Para la ejecución del presupuesto con corte a 31 de diciembre de 2020 se expedieron 1.174 Certificados de Disponibilidad Presupuestal y 1.700 Registros presupuestales.

Igualmente se han proyectado los actos administrativos, que materializan el cierre de la vigencia fiscal 2019 y ajustan el presupuesto mediante traslados para su correcta ejecución.

6.7. GESTION CONTABLE

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene a cargo la gestión contable que se materializa en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el propósito de que se reflejen los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Corporación, suministrar y presentar los informes financieros y declaraciones tributarias con las

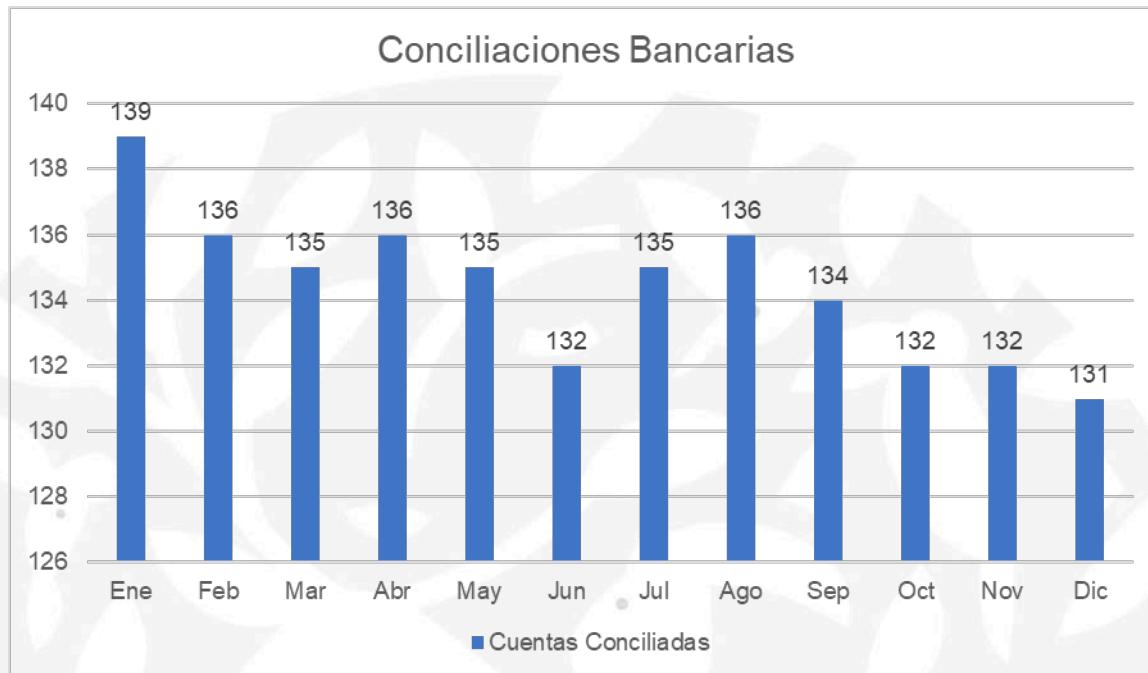


cualidades requeridas, dentro de los plazos establecidos cumpliendo con las normas y disposiciones contables, legales y tributarias.

Para el logro de este objetivo, se desarrollan varios procesos, los cuales se describen a continuación:

6.7.1. Conciliaciones Bancarias.

Mensualmente la Oficina de Contabilidad realiza la conciliación de las cuentas bancarias a nombre de la entidad, de acuerdo con el envío de información por parte de tesorería (extractos). El proceso se ha desarrollado de conformidad con la información allegada, y se realiza con la confrontación de los movimientos en libros contables con las transacciones reportadas por las entidades financieras:



6.7.2. Legalización de Viáticos.

El proceso surte para aquellos avances que se realicen dentro de los términos procedimentales, el cual permite que se reconozca como gasto aquellos recursos entregados al funcionario y que son soportados con los documentos idóneos y que sean aprobados por la oficina de Talento Humano.



Legalización de Viáticos



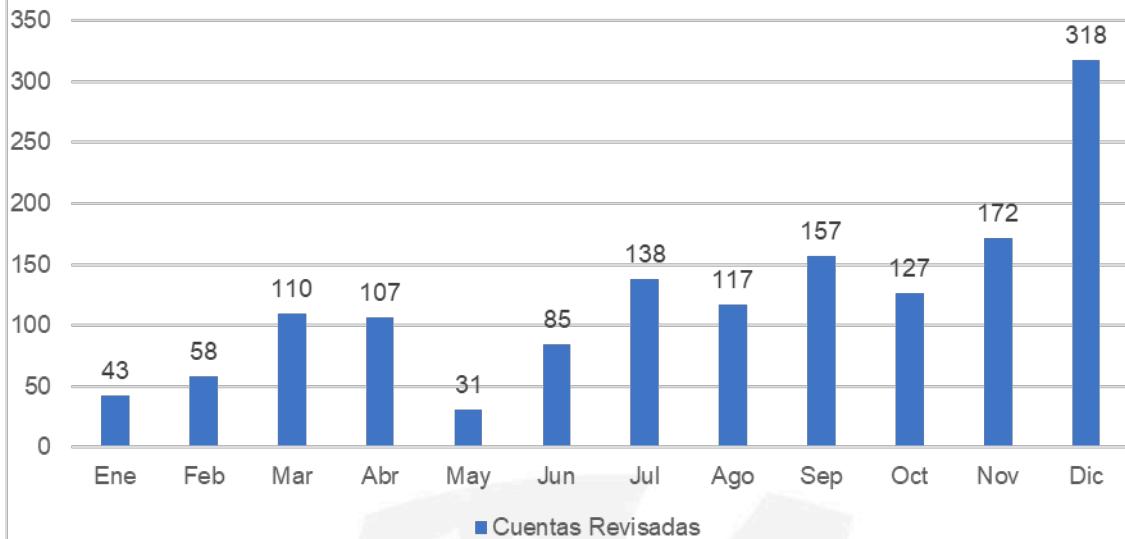
Debido a las medidas de distanciamiento y confinamiento decretadas por el gobierno nacional, el proceso de legalización de viáticos se ha visto afectado, pues en los primeros meses de la pandemia (abril, mayo, junio) no se tramitaron comisiones para avance de viáticos, pues de conformidad con la resolución de viáticos, la solicitud de los mismos debe ser radicada con antelación, hecho que no ocurrió por las dificultades que se presentan al momento de gestionar firmas, aprobaciones y demás.

6.7.3. Recepción y Revisión de Cuentas.

El proceso de recepción y revisión de cuentas es aquel en el que se tramitan los documentos soporte para pago de contratos, se revisan, corrigen y tramitan para proceder con la elaboración de la orden de pago y posterior egreso.



Revisión de Cuentas para Pago



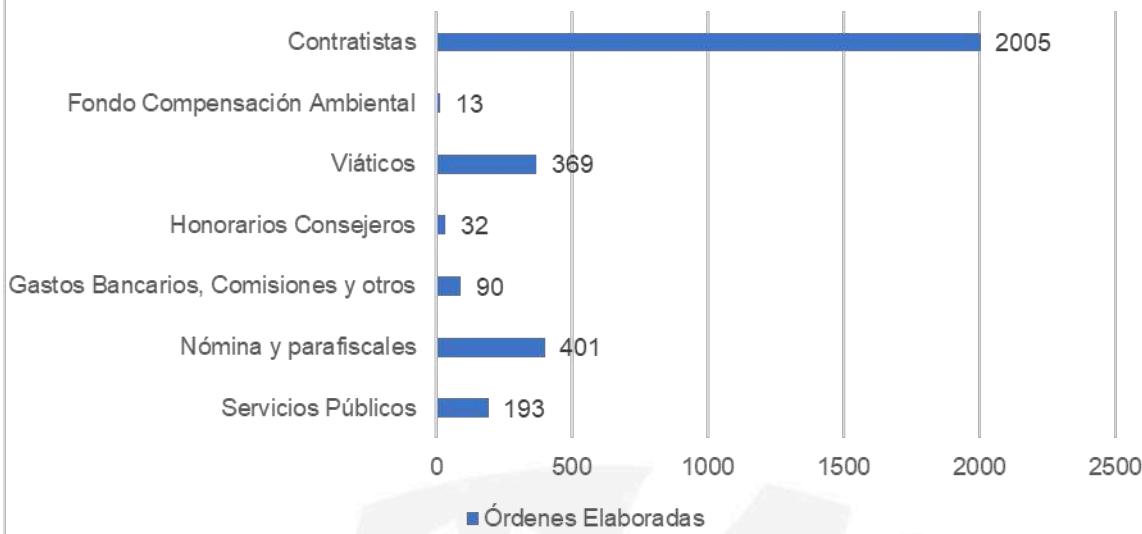
Durante los meses de enero y febrero, ya había sido contratado el personal de la Corporación, sin embargo, la radicación de documentación para revisión inició a finales de febrero y principios de marzo. Para el mes de mayo, muchos de los contratos terminaron su plazo de ejecución y las liquidaciones empezaron a radicarse en junio.

6.7.4. Elaboración y Causación de Órdenes de Pago.

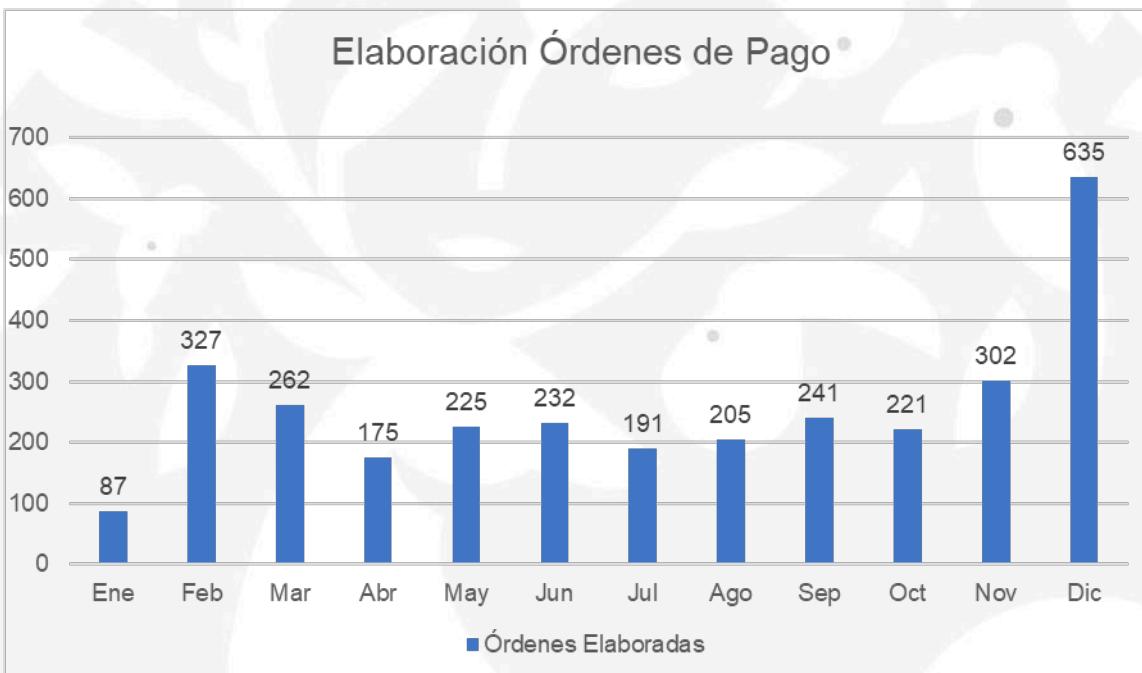
La oficina realiza el proceso de reconocimiento de cuentas por pagar a través de las órdenes de pago, las cuales son elaboradas una vez los documentos soporte son entregados, revisados y corregidos. El proceso involucra la causación y cálculo de descuentos de ley a cargo de la oficina, y aplica para cualquier tipo de pago:



Elaboración de Órdenes de Pago



La distribución mensual se relaciona a continuación:





Los incrementos en marzo, mayo y junio, corresponde a procesos de nómina que requirieron ajuste por diferencias en la integración. Noviembre y diciembre corresponden a los meses que mayor cantidad de trámites para revisión se realiza.

6.7.5. Información del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Corresponde a la oficina de contabilidad la elaboración, revisión y transmisión de la información a reportar a la Contaduría General de la Nación, de forma trimestral, la cual incluye: Reporte de Saldos y Movimientos-Convergencia, Reporte de Operaciones Recíprocas-Convergencia, Reporte de Diferencias Trimestrales, Reporte COVID-19.

Durante el primer semestre, se realizó el reporte correspondiente al cierre de 2019, durante los meses de enero y febrero, así como el correspondiente al corte de marzo de 2020, durante abril y mayo de 2020. En el mes de julio se presentó la información con corte a junio de 2020. El reporte a septiembre 30 fue transmitido en octubre de 2020. A partir de este periodo (junio de 2020) la Contaduría General de la Nación implementó un reporte adicional (COVID-19) en el que se relacionan los trámites con medidas tomadas para atención de la emergencia sanitaria. Dicho informe va en concordancia con la información presupuestal, pero para la fecha de entrega de esta información, no había sido afectado ningún rubro de este concepto. Para el reporte del cierre de vigencia, se realizaron trámites con la apropiación destinada para ello.

Adicionalmente, se realizó la transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de los cortes de mayo y noviembre de 2020, cuya elaboración está a cargo de la Oficina de Recaudos.

6.7.6. Conciliación de Operaciones Recíprocas.

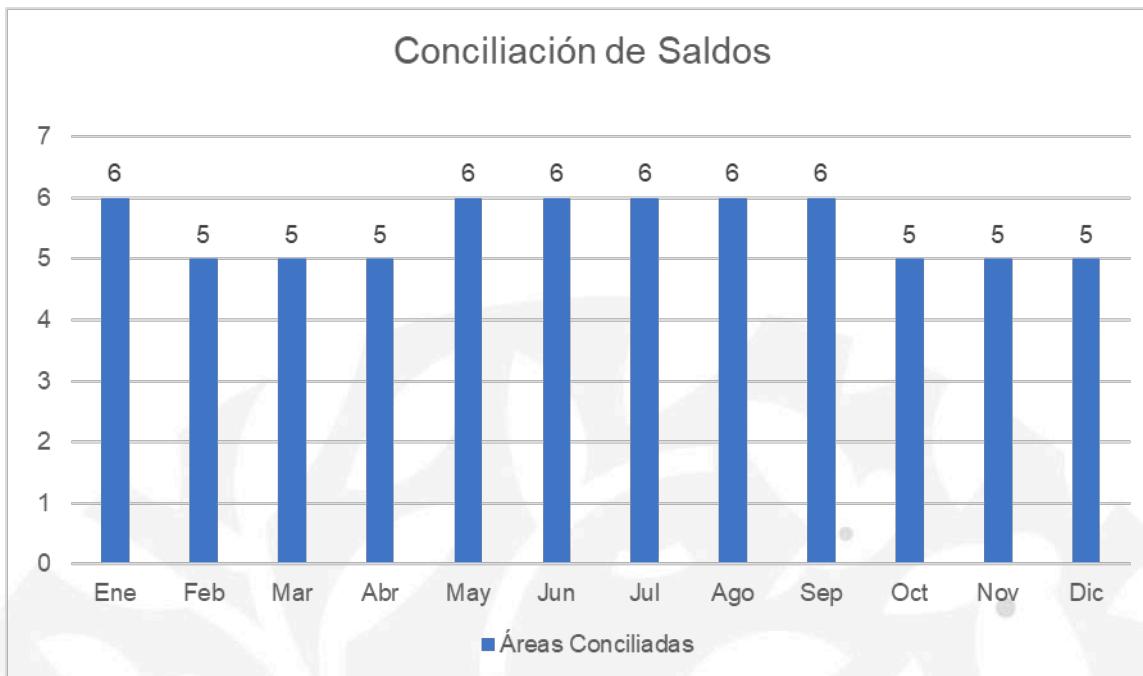
Dentro del proceso de reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, se debe realizar la conciliación de operaciones recíprocas con otras entidades estatales. Este proceso se realiza de forma trimestral.

Para el corte del cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, se realizó conciliación con 85 entidades estatales, respectivamente, con las cuales Corporinoquia presentó operaciones entre sí. Para el corte de junio y septiembre se concilió con 71 entidades.



6.7.7. Conciliación de Saldos.

Dentro de los procesos adelantados por la oficina, se realiza la conciliación de saldos con los generados de información contable: Talento Humano (Provisiones y descuentos), Recaudos (Saldos por fuentes y vigencia), Tesorería (Saldos por inversiones), Almacén (Saldos de costos y depreciaciones), jurídica (litigios y demandas).



El proceso se adelanta con el fin de reflejar información veraz. Adicionalmente, se realiza el proceso de conciliación de saldos bancarios con recursos entregados en administración.

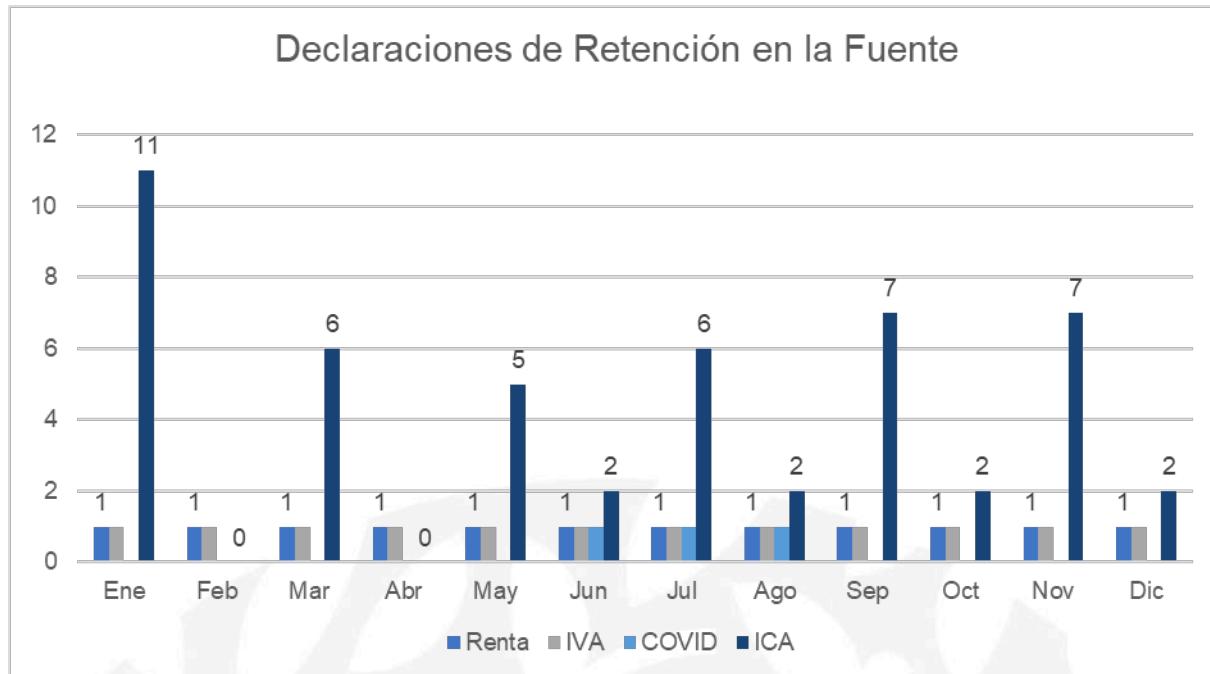
El proceso de mayor complejidad está en la revisión de saldos de la oficina de recaudos, debido al volumen de terceros, las vigencias y los tipos de recursos. Esta conciliación se ha elaborado de forma permanente,

6.7.8. Declaraciones de Retención en la fuente.

Mensualmente se elaboran las declaraciones de retención en la fuente a título de Renta, IVA, COVID-19 e ICA. El proceso se ha realizado de forma constante



durante el año. La retención del impuesto COVI-19 se efectúo hasta julio de 2020, pues fue declarado inexequible.



6.7.9. Elaboración y Presentación de Información Exógena.

La oficina realizó el proceso de elaboración y presentación de información exógena durante los meses de abril, mayo y junio, correspondiente a las siguientes entidades:

- Municipio de Yopal
- Municipio de Arauca
- Municipio de Tauramena
- Municipio de Villanueva,
- Municipio de Pto Carreño
- Municipio de Monterrey
- Municipio de Chipaque
- Alcaldía de Bogotá
- Municipio de Sabanalarga
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
-



6.7.10. Elaboración y Presentación de Estados Financieros.

Durante el primer trimestre del año 2020, se elaboraron los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo) de la vigencia 2019 (Diciembre). Adicionalmente, se elaboraron el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a los meses comprendidos entre enero y noviembre de 2020. Los correspondientes a diciembre de 2020 se encuentran en proceso de elaboración, debido a que se requiere del proceso de revisión y conciliación de información. El plazo máximo de publicación es el 14 de febrero de 2021.

6.8. GESTION DE TESORERÍA.

6.8.1. Informe tesoral

De acuerdo con el objetivo principal, que corresponde a administrar y controlar los recursos del Tesoro de la Corporación; así como recaudar tributos y efectuar pagos, de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes, la gestión financiera desde el área de tesorería, se efectuó en el 2020 de manera integrada, con eficiencia y oportunidad en el uso y manejo de los recursos financieros, así como en el suministro de información para la toma de decisiones gerenciales.

Durante la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, teniendo en cuenta la pandemia se garantizó una labor en el recaudo de las personas o empresas que lo han requerido, para una óptima administración de los ingresos y poder garantizar los egresos, para asegurar la financiación de los programas, proyectos de inversión ecológica y los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Corporación, de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, que ha permitido a la Entidad examinar la capacidad de ejecutar los gastos presupuestados, colocar a prueba la calidad de las previsiones respecto a las acciones a ejecutar y a los recursos proyectados para financiarlas.

6.8.2. Recaudo de ingresos

Se orienta a identificar los procedimientos técnicos del trabajo que desarrolla el área de Tesorería para lograr un buen manejo y control sobre los ingresos, desde su origen hasta su destinación final, permitiendo una eficiente administración de los mismos. Este proceso, corresponde a los ingresos registrados y reconocidos como recaudos, es decir los ingresos a bancos, según la clasificación del



presupuesto. También incluye los recursos que aporta la Nación para el normal funcionamiento de la entidad y los convenios, debidamente registrados y reconocidos durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

6.8.3. Recaudo por Red Bancaria

La Corporación realiza el recaudo de sus ingresos a través de la red bancaria en el cual hemos firmado un nuevo convenio con el banco BBVA para tener una mayor red bancaria disponible para nuestro usuarios: para ello, se cuenta con un convenio realizado con los bancos BCSC, Agrario y banco BBVA, quienes son los responsables de la función de recaudar los dineros en efectivo o cheque que por pagos hacen las personas naturales y jurídicas a favor de la Corporación, y a través de consignaciones a nivel nacional o local. Los recaudos son acreditados diariamente en los libros auxiliares de las cuentas bancarias de la Corporación, en el sistema contable PCT que posee la entidad.

6.8.4. Realización de pagos

A través de esta actividad, se establecen los mecanismos adecuados, que permitan atender oportunamente las obligaciones contraídas por la Corporación. Los pagos se efectúan teniendo en cuenta los registros presupuestales, los cuales indican los recursos con él financiados.

La Corporación, tiene como política canalizar el pago a sus proveedores y contratistas de bienes, servicios y el de todos aquellos conceptos que se deriven de la actividad propia del ente, a través de transferencias electrónicas de fondos.

Los pagos virtuales se ejecutan por el portal de los Bancos de Bogotá, Popular, BBVA, Davivienda, BCSC, Banco Agrario de Colombia, AV villas entre otros, que permite a la Corporación realizar de manera integral el pago. Este sistema se encarga de recibir la información consolidada del contratista, proveedor, procesarlo y distribuirlo al cuentahabiente que corresponda. Actúa como procesador de tecnología a través de la entidad financiera, que ubica el pago en el sitio web.

Desde los portales banca empresarial, se realizaron las siguientes actividades:

La Corporación ha adoptado como política canalizar el pago a sus proveedores y contratistas de bienes, servicios y el de todos aquellos conceptos que se deriven de la actividad propia de la Corporación, a través de transferencias electrónicas de



fondos y recursos de la Nación, actividad que continuo en la vigencia fiscal del 01 de enero al de diciembre de 2020.

- Con sujeción a la Resolución 1789 de junio 21 de 2013, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, la corporación estableció la cuenta maestra número 252-18086-4 del Banco popular, denominada Asignaciones Directas SGR, denominada Resolución 1078 de 2013, Arauca-Corporinoquia, como un mecanismo que asegure su correcta destinación para los fines previstos en la ley, solo se acepta operaciones financieras por transferencia electrónica, con el fin de efectuar un adecuado control y seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.
- Transacciones de transferencias de fondos entre cuentas bancarias en los bancos BBVA, BCSC, Agrario de Colombia, Davivienda, Bogotá, Popular y AV villas.
- Pagos virtuales de nómina de los empleados de planta y libre nombramiento de Corporinoquia en el Banco DAVIVIENDA, BCSC, Banco Agrario de Colombia y banco BBVA.
- Pagos virtuales de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. Esta actividad se ejecuta por el sistema Aportes en Línea Arus, que permite a la Corporación realizar de manera integral el pago de los aportes a través de la planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y aportes parafiscales (Decreto 1465 de 2005). Este sistema se encarga de recibir la información consolidada del aportante, procesarlo y distribuirlo a la administradora que corresponda. Actúa como procesador de tecnología a través de la entidad financiera, que ubica el pago de aportes de seguridad en el sitio web.

6.8.5. Situación de tesorería

La situación de tesorería, donde se expresa el saldo presentado al cierre del ejercicio contable, por fuente de financiación, allí se muestran los saldos disponibles registrados en caja, bancos, inversiones temporales y documentos por cobrar, al finalizar la vigencia fiscal; es decir, los fondos disponibles o convertibles fácilmente en dinero. Igualmente se reflejan las exigibilidades que corresponden a las obligaciones de pago de la Corporación con vencimiento menor a un año, conformado por las cuentas por pagar.



En los saldos de las cuentas bancarias tanto de ahorros como Corrientes, generado por el aplicativo PCT, se presenta la disponibilidad de recursos, a 31 de diciembre de 2020, que posee la Corporación, la cual es por un valor total de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MTE (\$35.432.152.347,71)**, según el siguiente detalle:

FUENTE DE RECURSOS	SALDO BANCARIO A 31 DE DICIEMBRE
PROPIOS	2.463.274.895,30
COMPENSACIONES	11.121.376,36
PREDIAL	7.203.075.681,37
AGUAS	3.521.096.782,40
TASAS RETRIBUTIVAS	1.997.266.674,05
ELECTRICOS	9.890.090.545,57
SPGR	31.079,05
FCA	4,00
CONVENIOS	10.346.195.309,61
TOTAL	35.432.152.347,71

A 31 de diciembre de 2020, la corporación constituirá unas cuentas por pagar por valor de **MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON 39 CENTAVOS MCTE (\$1.402.524.000,39)**.

Igualmente a 31 de diciembre de 2020, la corporación constituirá reservas por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON 16 CENTAVOS MCTE (\$736.447.260.16)** y pasivos exigibles por valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS MCTE (\$10.484.238.419.60)**.

6.9. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC

Una vez aprobado el presupuesto general de la Corporación, se establece el Programa Anual Mensualizado de caja, que determina la programación mensual de pagos de acuerdo con compromisos, estacionalidad y estado de los contratos.



El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC -, ha sido el instrumento para orientar la ejecución presupuestal y planificar la acción la Corporación, con él se ha buscado asegurar un mayor equilibrio entre los ingresos y egresos y permitir un control más certero en las acciones financieras. También ha permitido que el presupuesto sea un instrumento para la consecución de los objetivos de la política económica, de tal manera que, acorde con la situación fiscal sea posible ejercer acciones sobre los diferentes instrumentos de carácter económico y financiero (fiscales y monetarios).

El PAC incluye la totalidad de los ingresos y gastos incorporados en el presupuesto, de acuerdo con un flujo distribuido por períodos mensuales. En cada vigencia, posee como límite máximo el valor del presupuesto del período.

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, ha sido el instrumento que orienta la ejecución presupuestal de la Corporación, con él se ha buscado asegurar un mayor equilibrio entre los ingresos y egresos y permitir un control más certero en las acciones financieras.

6.10. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

La oficina de recursos físicos tiene como propósito encargarse de la evaluación y seguimiento a las necesidades que hacen parte del funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de la corporación, la estructuración del plan de adquisiciones, la responsabilidad de estar al tanto con los pagos y la prestación de los servicios públicos , el aseguramiento de los bienes de la entidad, el pago de impuestos, la coordinación del servicio de transporte automotor, la administración y responsabilidad sobre los recursos de caja menor de la sede principal, el mantenimiento de los bienes propiedad de Corporinoquia, además de adelantar los procesos contractuales para el funcionamiento de la entidad y ejercer la supervisión de los mismos donde la oficina tenga la idoneidad en los cuales se destacan:

- Servicio de vigilancia
- Servicio integral de aseo y cafetería
- Servicio de mensajería
- Suministro de combustible
- Servicio de transporte
- Mantenimiento de aires acondicionados.
- Arrendamiento de bodega Archivo, madera y bienes en desuso



- Adquisición de Soat, entre otros.

Dentro de otros aspectos importantes y muy relevantes la oficina de recursos físicos tiene a cargo el área de almacén la cual se encarga de realizar la verificación de inventario personalizado, entrada y salida de bienes devolutivos y de consumo así como la gestión de bajas de elementos inservibles.

6.10.1. Plan anual de adquisiciones

Durante la vigencia 2020 se ha venido realizado la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de compra de cada una de las dependencias de la sede principal ubicada en la ciudad de Yopal, así como las necesidades de la dirección territorial Arauca, Vichada y Unidad Ambiental de Caqueza. El plan Anual de adquisiciones fue adoptado mediante resolución No 400.36.20.0016 de fecha 09 de enero de 2020 y durante el año a corte 31 de diciembre de 2020 se han realizado sesenta y nueve (69) actualizaciones y publicaciones en la página del Secop, de la siguiente manera:

- Durante el primer semestre de 2020: treinta (30) actualizaciones y publicaciones.
- Durante el segundo semestre de 2020: treinta y nueve (39) actualizaciones y publicaciones.

Este proceso se realiza plena concertación con las demás áreas y subsedes para elaborar una lista de objetos y valores de los bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento rubro administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera con apoyo de la oficina de recursos físicos y en coordinación con el área de planeación quienes administran los recursos de inversión.

6.10.2. Gestión precontractual y contractual

La oficina de recursos físicos debe velar por la planeación y adquisición de bienes y servicios que permita a la entidad realizar las actividades misionales, operativas y de funcionamiento, por lo que en coordinación con la subdirección administrativa y financiera se proyectan los estudios previos en los cuales se determinan la necesidad, objeto, actividades, especificaciones técnicas, estudio de mercado y riesgos para la adquisición de los bienes y servicios competencia de Recursos Físicos, de dicha gestión se tuvo como resultado la contratación de los procesos que se enuncian en la tabla anexa.



De las supervisiones realizadas durante el primer semestre de 2020 los contratos de prestación de servicios y suministros: 120.12.13.19-371 (servicio de fotocopias), 120.12.13.19-372 (vigilancia), 120.12.13.19-342 (aseo y cafetería), 120.12.13.19-316 (mensajería), 120.12.15.19-335 (suministro combustible), 120.12.4.19-473 (arriendo bodega madera), fueron contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales tuvieron adicionales y prórrogas por la necesidad del servicio y se ejerció la supervisión en la presente vigencia.

6.10.3. Vigencia seguros pólizas de manejo funcionarios

ITEM	BENEFICIARIO	CARGO	No. POLIZA	VALOR AMPARADO	FECHA DE VIGENCIA DESDE	FECHA VENCIMIENTO	OBSERV.
1	JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL	DIRECTOR GENERAL E/ CÓDIGO 0015 GRADO 20	605-64-994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	Aseguradora Solidaria de Colombia
2	JENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CÓDIGO 40 GRADO 16	605-64-994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
3	HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL CÓDIGO 42 GRADO 16	605-64-994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
4	DOLIA JENNY GAMEZ CALA	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN AMBIENTAL CÓDIGO 40 GRADO 16	605-64-994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
5	MONICA ALEJANDRA MANRIQUE ALVARADO	DIRECTOR TERRITORIAL SUBSEDE ARAUCA CÓDIGO 42 GRADO 14	605-64-994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
6	FRACNI ACENEDT ROMERO AVILA	DIRECTOR TERRITORIAL SUBSEDE VICHADA CÓDIGO 42 GRADO 14	605-64-994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
7	DARWIN LEANDRO TRUJILLO PARDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	605-64-994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	



ITEM	BENEFICIARIO	CARGO	No. POLIZA	VALOR AMPARADO	FECHA DE VIGENCIA DESDE	FECHA VENCIMIENTO	OBSERV.
8	ELIANA MUÑOZ PAREDES	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA CÓDIGO 1045 GRADO 7	605-64- 994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
9	JORGE ANDRES MARIÑO ALVAREZ	SECRETARIA GENERAL CÓDIGO 037 G16	605-64- 994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
10	ELIECER HERRERA RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	605-64- 994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
11	CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 G10	605-64- 994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
12	FERNANDO BALLESTEROS FUENTES	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	605-64- 994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
13	FREDY ALEXANDER VERDUGO ANGARITA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12	605-64- 994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
14	LUZ DARY LEAL ABRIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 G10	605-64- 994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	
15	RUBIELA LINARES RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO TESORERIA CÓDIGO 3124 G14	605-64- 994000000646	\$ 150.000.000	08/09/2020	08/09/2021	

VIGENCIA OTRAS POLIZAS

16	POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES - Toyota Fortuner de placas OSE 892 Y Chevrolet Dmax OSE 835.	605 40 994000003500	\$3.218.400.000	08/09/2020	08/09/2021	Aseguradora Solidaria de Colombia.
17	SOAT Chevrolet Dmax OSE 835	632219	N/A	16-09-2020	15-09-2021	
18	SOAT Toyota Fortuner de placas OSE 892	622195	N/A	07-07-2020	06-07-2021	
19	SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1001205	\$ 8.606.506.897	11-12-2020	11-12-2021	Aseguradora - Previsora
20	CASCO DE BARCO	1001067	\$ 68.872.350	11-12-2020	11-12-2021	



6.11. ASIGNACION - RECURSOS NACION

EJECUCION RECURSOS SIIF NACION																					
DESCRIPCION		ENERGIA ELETRICA			VIGILANCIA																
VIGENCIA	MES	VALOR ASIGNADO	EJECUCION		VALOR ASIGNADO	EJECUCION															
2020	ENERO	\$ 34.938.000	\$ 1.111.389		\$ 30.926.000	\$ -															
	FEBRERO		\$ 5.000.000			\$ -															
	MARZO		\$ 5.000.000			\$ -															
	ABRIL		\$ 2.000.000			\$ 7.731.500															
	MAYO		\$ 2.000.000			\$ 7.731.500															
	JUNIO		\$ 2.000.000			\$ 7.731.500															
	JULIO		\$ -			\$ 7.731.500															
	AGOSTO		\$ 3.431.760			\$ -															
	SEPTIEMBRE		\$ 2.568.240			\$ -															
	OCTUBRE		\$ 5.913.500			\$ -															
	NOVIEMBRE		\$ 2.297.916			\$ -															
	DICIEMBRE		\$ 3.615.195,50			\$ -															
TOTALS		\$ 34.938.000	\$ 34.938.000		\$ 30.926.000	\$ 30.926.000															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td>\$ 65.864.000</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>ENERGA ELECTRICA</td> <td>\$ 34.938.000</td> <td>53%</td> </tr> <tr> <td>VIGILANCIA</td> <td>\$ 30.926.000</td> <td>47%</td> </tr> </tbody> </table>										DESCRIPCION	VALOR	%	VALOR TOTAL	\$ 65.864.000	100%	ENERGA ELECTRICA	\$ 34.938.000	53%	VIGILANCIA	\$ 30.926.000	47%
DESCRIPCION	VALOR	%																			
VALOR TOTAL	\$ 65.864.000	100%																			
ENERGA ELECTRICA	\$ 34.938.000	53%																			
VIGILANCIA	\$ 30.926.000	47%																			

Durante la vigencia 2020 se ejecutó el 100% de los recursos asignados por SIIF NACION, es decir la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$65.864.000.00)** de los **CUALES TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$34.938.000.00)** equivalente al 53%, fueron recursos destinados para sufragar los gastos por servicio de energía eléctrica y **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL PESOS MCTE (\$30.926.000.00)**, equivalentes al 47%, destinados a servicio de vigilancia.

6.12. EJECUCION RECURSOS POR CAJA MENOR

La oficina de recursos físicos tiene dentro de sus funciones la administración de la caja menor de la sede principal por tanto en concertación con la subdirección administrativa y financiera debe programar la ejecución y hacer seguimiento a los recursos asignados a la Caja Menor, conforme las normas de carácter



administrativo, fiscal y presupuestal, para atender el pago de los bienes y servicios urgentes que requiera la entidad.

Dicha facultad se encuentra consignada mediante Resolución No 400.36.20-0403 del 08 de abril de 2020 “Por la cual se constituye la Caja Menor de la Sede Principal de CORPORINOQUIA para la vigencia 2020; se reglamenta su funcionamiento y se dictan otras disposiciones”.

TABLA RESUMEN DE EJECUCIÓN: A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RUBRO	VALOR APROPIADO	VALOR GASTADO	SALDO
Materiales y Suministros	\$ 3.496.726	\$ 3.381.313	\$ 115.413
Mantenimiento	\$ 2.558.636	\$ 1.090.000	\$ 1.468.636
Impresos y Publicaciones	\$ 437.091	\$ 0	\$ 437.091
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 109.273	\$ 0	\$ 109.273
Impuestos	\$ 118.545	\$ 24.000	\$ 94.545
Compra de Equipo	\$ 273.182	\$ 0	\$ 273.182
TOTAL PAGADO	\$ 6.993.453	\$ 4.495.313	\$ 2.498.140

EJECUCION Y LIQUIDACION RECURSOS CAJA MENOR DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020

NOMBRE	VALOR APROPIADO	VALOR GASTADO	SALDO
Materiales y suministros	\$ 3.496.726	\$ 3.436.950	\$ 59.776
Mantenimiento	\$ 2.558.636	\$ 1.750.000	\$ 808.636
Impresos y Publicaciones	\$ 437.091	\$ 0	\$ 437.091
Comisiones y gastos Bancarios	\$ 109.273	\$ 0	\$ 109.273
Impuestos tasas y multas	\$ 118.545	\$ 18.000	\$ 100.545
compra de equipo	\$ 273.182	\$ 0	\$ 273.182
TOTALES	\$ 6.993.453	\$ 5.204.950	\$ 1.788.503

A diciembre 31 de 2020 se ejecutó la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$5.204.950.00)** correspondiente al 74% de los recursos apropiados, distribuido en los rubros indicados en la tabla anterior, el saldo por ejecutar del 26% es decir la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES**



PESOS MCTE (\$1.788.503.00) se consignó en la cuenta de CTA AHORROS No 08603-708002-2 Banco Agrario a nombre de Corporinoquia.

JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL

Director General (E)

HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO

Subdirector de Control y Calidad Ambiental

DOLÍA JENNY GÁMEZ CALA

Subdirectora de Planeación Ambiental

JENNY PATRICIA GUTIÉRREZ MONTES

Subdirectora Administrativa y Financiera

JORGE ANDRÉS MARIÑO ÁLVAREZ

Secretario General

ELIANA MUÑOZ PAREDES

Jefe Oficina Asesora Jurídica